TOMO 189 — Montevideo, Martes, 28 de Octubre de 1952 — Núm. 13776

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## SUMARIO



# CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto. Se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo para hacer reparar, sin llamar a licitación, las instalaciones eléctricas y de timbres del Parador San Miguel.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 3 de octubre de 1952.

Vistos: Los fundamentos de la solicitud formulada por la Comisión Nacional de Turismo para prescindir del llamado a licitación pública para la reparación de las instalaciones eléctricas y de timbres del Parador de Turismo, ubicado en San Miguel en el Departamento de Rocha, trabajos cuyas características y demás detalles complementarios se especifican en la memoria elevada por aquel organismo al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento: a que el inciso D) del artículo 1º, de la ley número 9.542 del 31 de diciembre de 1935, exceptúa del llamado a licitación pública las compras o ejecuciones de obras o servicios urgentes cuando por circunstancias imprevistas no pueda esperarse al llamado a licitación y en cada caso con la autorización previa y expresa del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros;

Considerando: que existe verdadera conveniencia turística en que las reparaciones de la referencia estén realizadas antes de que comience la próxima temporada de verano, conveniencia que redunda en beneficios innegables para el país;

Que existe verdadera urgencia en la realización de los mencionados trabajos, los que, por otra parte, es conveniente sean llevados a efecto en esta época del año por razones de índole técnica.

Que es de verdadera conveniencia nacional proporcionarle a la referida Comisión Nacional las máximas facilidades, de acuerdo con su ley orgánica de creación, para realizar los fines específicos de sus cometidos;

Teniendo en cuenta: el informe de la Sección Arquitectura de la Oficina Nacional de Turismo de fechas 14 y 25 de agosto próximo pasado,

El Consejo Nacional de Gobierno

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Comisión Nacional de Turismo para prescindir del llamado a licitación pública para la reparación de las instalaciones eléctricas y de timbres del Parador San Miguel, ubicado en el Departamento de Rocha, la que podrá encargar dicho trabajo a la firma E. Mechlovits por la suma de $ 3.457.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos).

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE HACIENDA

2

**Decreto. Se modifican los aforos de importación de las partidas 119 y 120 de la Sección XIII**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes, iniciados por Vidplan S. A., en los que se solicita el reaforo de las partidas 119 y 120 de la Sección XIII de la Tarifa de Importación por considerar que no se ajustan a su verdadero valor en depósito.

Considerando que la Comisión Aforadora de la Sección XIII en sesión de fecha 23 de mayo próximo pasado, aconseja su modificación.

Que el aumento por decreto de 22 de diciembre de 1950 con carácter general en 30 % los aforos tiene el carácter de anticipo transitorio a "la fijación del valor íntegro de las mercaderías en depósito" que previene el artículo 5º de la ley de 19 de setiembre de 1923, por lo que corresponde dar cumplimiento al mandato de la ley accediendo a lo solicitado.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

Con el número 13774 (25 de octubre) aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1952

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los aforos de importación de la Sección XIII, partidas 119 y 120 los que quedarán redactados en la siguiente forma:

Sección XIII, Posición 666.

A) No coloreados.

1 Hasta 4 mlm. de espesor, 119 KB $ 0.20.
2 Mayores, 120 KB $ 0.30.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

**3**

**Decreto. Se incluye al negro humo entre las mercaderías de despacho directo obligatorio**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1952.

Vistos estos antecednetes, iniciados por la Administración Nacional de Puertos, solicitando la inclusión del negro humo entre las mercaderías cuyo despacho directo es obligatorio.

Considerando: El Instituto Portuario fundamenta su pedido en razón de que esta mercadería se recibe actualmente envasada en bolsas de papel y de arpillera, las que al ser manipuladas desprenden un polvo sumamente sucio, que causa serias molestias a los obreros y deterioro a vagones y encerados.

Estos inconvenientes se agudizan, cuando se moviliza el negro humo así envasado, en depósitos cerrados, porque puede afectar a otras mercaderías, con los consiguientes perjuicios para sus propietarios y eventualmente para la Administración Nacional de Puertos, si éstos reclaman.

Considerando: Que nada obsta para que pueda accederse a lo solicitado:

De conformidad con lo expresado por la Dirección General de Aduanas y la Asesoría en Materia Aduanera y Portuaria,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese el negro humo entre las mercaderías cuyo despacho directo es obligatorio, en las condiciones establecidas por el artículo 4º del decreto de 18 de enero de 1951.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

**4**

**Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de vinos nacionales**

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario para las exportaciones de vinos de producción nacional.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1949 que unifica las disposiciones vigentes en la materia, y los de 4 de setiembre de 1951 y 14 de abril de 1952.

Considerando que sin perjuicio de adecuar en su oportunidad los tipos de cambios, según lo que previene al respecto la ley de 2 de enero de 1947, puede darse curso entretanto a las diversas solicitudes en trámite.

Con lo propuesto por el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la inclusión del siguiente rubro en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales:

Vinos nacionales: $ 2.25 por dólar y sus equivalentes en las demás monedas.

La presente autorización regirá hasta el 31 de diciembre de 1952 y beneficiará los negocios de exportación que se hallen en trámite.

Art. 2º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**5**

**Mensaje. Se solicita la consideración de un proyecto de ley que refuerza el rubro de Construcciones Militares**

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1952.

A la Asamblea General:

Por mensaje Nº 766, de fecha 12 de agosto de 1943, se adjuntó un proyecto de ley mediante cuya sanción se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar la suma de ochenta y dos mil trescientos diecinueve pesos con veintinueve centésimos ($ 82.319.29) de Rentas Generales, importe destinado a cancelar las erogaciones originadas con motivo de las obras ejecutadas en los cuarteles de San Ramón y Mercedes y en el edificio del Ministerio de Defensa Nacional.

Por mensaje Nº 1.283, de 11 de julio del año en curso, el Consejo Nacional de Gobierno reiteró ante ese Alto Cuerpo el mensaje Nº 766 ya citado, como asimismo, el Nº 113 de 21 de febrero de 1949 y proyecto de ley, para obtener la cantidad de un millón ciento cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 1:158.589.52), destinada a reforzar partidas asignadas por el apartado E) (Construcciones Militares) del artículo 2º de la ley Nº 10.589, del 23 de diciembre de 1944.

Entre las obras a terminar, se encuentran dos espléndidas construcciones militares, casi a terminar y ser utilizadas, y que son el cuartel para una unidad de artillería ubicado contigüo a la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, y el Polígono de Tiro del Ejército, sito en Chimborazo y Burgues.

Lamentablemente la paralización es total, y, en consecuencia, comienza el tiempo a hacer su obra, destruyendo lo que aún no comenzó a utilizarse.

La situación de esas obras militares de trascendente valor material y funcional que, sin terminarse y por tanto utilizarse, tienden fatalmente a su pérdida total o parcial, inducen al Poder Ejecutivo a reiterar nuevamente los mensajes referenciados, estimando que esa Honorable Asamblea General preste, con la urgencia que el caso requiere, la mayor atención a las situaciones planteadas en dichos mensajes, así como la sanción de los respectivos proyectos de ley remitidos oportunamente.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más distinguida consideración.
Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

**6**

**Decreto. Se nombra Subdirector del Servicio de Transmisiones**

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto Nº 21 855).

Montevideo, 17 de octubre de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Subdirector del Servicio de Transmisiones, al Coronel don Eugenio Francisco Volpe.

Art. 2º Comuníquese, etc.
Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

**7**

**Decreto. Se incluye a los Cornetas y Tambores de las Bandas Lisas de Infantería en un Reglamento de Ingreso de Personal Especialista.**

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto Nº 21.768).

Montevideo, 19 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes, por los cuales el Regimiento

de Infantería Nº 1, solicita aclaración del alcance del artículo 325 de la ley Orgánica Militar Nº 10.050 actualizada, en virtud de que por decreto Nº 21.392, de fecha 4 de julio próximo pasado, se reglamentó el último parágrafo del citado artículo que se relaciona con el personal especializado del Ejército.

Considerando: Que dentro del personal técnico se omitió incluir los Cornetas y Tambores de las Bandas Lisas de Infantería que cumplen funciones análogas a las de los Trompas de las Charangas de las Unidades Montadas y atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en el inciso 1º) del numeral 2º de la reglamentación del artículo 325 de la ley Nº 10.050 actualizada, (Personal Especialista del Ejército) aprobada por decreto Nº 21.392, los Cornetas y Tambores.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

**Ley. Se autoriza la adquisición de la biblioteca que perteneciera a don Alberto Llamas**

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales, la cantidad de $ 15.000.00 (quince mil pesos), a fin de adquirir del señor Alejandro Zorrilla de San Martín y señora María Llamas de Zorrilla de San Martín, la parte que les corresponde, de la biblioteca que perteneciera a don Alberto Llamas, con destino a enriquecer el acervo cultural de la Biblioteca Nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de octubre de 1952. (*)

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de octubre de 1952.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

**Decreto Se declara que corresponde a la Comisión Interventora del Consejo del Niño continuar entendiendo en un sumario instruído en el Departamento de Suministros.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1952.

Vista la gestión promovida por la Comisión Interventora del Consejo del Niño solicitando se determine por el Poder Ejecutivo con absoluta precisión "la órbita de su obligación y derecho" en relación con las actuaciones sumariales instruídas por la Inspección General de Hacienda en su Departamento de Suministros.

Atento a que se evidencia como conveniente sea el propio Consejo del Niño quien a través de su Comisión Interventora siga entendiendo en los procedimientos relativos a la cabal terminación de las referidas actuaciones,

(*) Discusión: C. S. 81ª Ses. 14 de noviembre de 1951. (Publicada en "Diario Oficial" el 18 de junio de 1952). C. R. 84ª Ses. 7 de octubre de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declarar que corresponde a la Comisión Interventora del Consejo del Niño continuar entendiendo en los procedimientos a que hace referencia la parte expositiva de la presente resolución.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

10

**Resolución Se desestima un reclamo interpuesto y se nombra un Auxiliar 2º de la Oficina Central del Consejo del Niño.**

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de octubre de 1952.

Vistos estos antecedentes relacionados con la propuesta de nombramiento formulada por el Consejo del Niño con fecha 10 de octubre de 1950, a favor del señor Maximiliano Tosetto (de acuerdo con el fallo del Tribunal del Concurso, cuyos antecedentes acompaña) para proveer el cargo vacante de Auxiliar 2º de la Oficina Central, Categoría 4, Grado 5, Orden 17, Partida 9.

Resultando: 1º Los Auxiliares 3.os, Categoría 4, Grado 3, interpusieron recurso de apelación por los siguientes fundamentos:

1º El funcionario triunfante en el concurso de referencia ocupa un cargo de Escribiente, Categoría 4, Grado 2, no militando en la categoría y grado inmediato inferior.

2º Que, a su juicio, correspondía en este caso la aplicación de lo dispuesto en la ley de 18 de setiembre de 1950 que en su artículo 75 establece: "estas promociones serán efectuadas por antigüedad calificada y en caso de igualdad de derechos por concurso de oposición" y en consecuencia debió anularse las bases aprobadas y el llamado a concurso y proceder a efectuar este nombramiento en la forma indicada entre los funcionarios de la categoría y grado inmediato inferior (Auxiliares 3.os).

Atento: 1º El Directorio del Estatuto del Funcionario en su primer informe de fecha 14 de enero de 1952, luego de otras consideraciones expresa que conceptúa erróneo el argumento de los reclamantes, porque el texto al prescribir que las procedencias se determinen en concurso de oposición, no prohibe que el procedimiento se aplique a los demás casos generales, y porque no señalando el modo de calificar la antigüedad, fuera de la hipótesis excepcional que contempla, mantiene en vigencia los artículos 7º y 8º del Estatuto de 1943, que confieren a los jerarcas la facultad de adoptarlos cuando lo juzguen conveniente y comparte la tesis de los reclamantes en lo referente al aspecto jerárquico de la propuesta de Tosetto no se ajusta al artículo 7º del decreto-ley de 13 de febrero de 1943, que manda efectuar los ascensos de la jerarquía inferior a la inmediata superior dentro del escalafón al que pertenecen los funcionarios.

2º La Comisión Interventora del Consejo del Niño con fecha 19 de febrero próximo pasado aprobó el informe del miembro de la misma señor Juan Quilici, en el cual establece: que la opinión del Directorio del Estatuto del Funcionario no tiene en cuenta el artículo 5º del Código del Niño que faculta al Consejo a fijar en los concursos las disposiciones especiales que lo rigen y así fué hecho en el presente caso al establecer que podrían presentarse todos los funcionarios presupuestados del organismo sin excepción alguna de grado y categoría.

3º El Directorio del Estatuto del Funcionario en su nuevo informe de fecha 1º de setiembre del año en curso, en mérito a los fundamentos expuestos en el escrito del interesado, evacuando la vista que le fué conferida, y en mérito a los antecedentes funcionales del mismo, expresa: que no sería justo extremar la exigencia de la jerarquía y, en consecuencia, estima procedente su designación para la plaza de Auxiliar vacante.

4º El señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno entiende que el decreto-ley de 13 de febrero de 1943, que estableció el Estatuto del Funcionario no ha podido dejar sin efecto las prescripciones en contraria del Código del Niño, por cuanto ese Código se refiere única y exclusivamente a los empleados del Consejo del Niño.

Que se debió reclamar antes de la realización del concurso, ya que se conocían las bases y que el señor Maximiliano Tosetto estaba perfectamente habilitado para intervenir en el concurso que ganó, aún cuando no estuviera presupuestalmente en la categoría inmediata inferior, etc.

Por los fundamentos expuestos y estando el cargo referido comprendido en lo dispuesto por el inciso E) del artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero vigente,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º No hacer lugar al reclamo interpuesto por los Auxiliares 3.os, Categoría 4, Grado 3 del Consejo del Niño firmantes del escrito de fojas 55 y vuelta agregado a estos antecedentes.

2º Nómbrase de acuerdo con el fallo del Tribunal del concurso respectivo, para ocupar el cargo vacante de Auxiliar 2º de Oficina Central del Consejo del Niño, Item 6.23, Orden 17, Partida 9, Categoría 4, Grado 5, al actual Escribiente señor Maximiliano Tosetto, credencial cívica serie B.E.B. Nº 1386 con certificados de enrolamiento y de juramento de fidelidad a la Bandera.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 17 de octubre de 1952.**

1—Se acepta la renuncia presentada por don Angel Antonio Falero, del cargo de Telefonista de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

2—Se declara vacante a partir del 1º de octubre corriente, el cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Flores, ocupado por Alfredo Battello Simeone, en virtud de que se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

3—Se dispone se le retengan al guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres don Juan Britos Silva, los medios sueldos correspondientes a los días que estuvo privado de su libertad, por encontrarse sometido a disposición de la justicia.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo Nº 920, por el que hace saber la prisión y enjuiciamiento a los funcionarios de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Zelmar Porto, Wilfredo Olivera y Juan Edgar Ferreira.

5—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por $ 262.47, c|c. a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron a dicha repartición, con motivo de la estadía en esta Capital del ex-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Coronel Alfredo Mercante, desde el 4 al 15 de agosto próximo pasado.

6—Se rechaza la propuesta presentada por la firma Herman Kamil al segundo llamado a licitación pública realizado para la provisión de 1.704 gorras con destino al personal policial de las Jefaturas del litoral e interior, en razón de considerarse demasiado elevada; se autoriza a la Inspección General de Policías para contratar la confección de dichas gorras en pequeñas partidas, no pudiendo abonar un precio superior a $ 5.00 por cada gorra de empleados superiores, $ 4.50 para las de Subcomisarios, Oficiales Inspectores y Escribientes y $ 3.50 por las de tropa; y se libra orden de pago a favor de dicha repartición por $ 6.210.50, c|c. a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, para que atienda en su oportunidad el pago de las gorras de que se trata.

7—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la "Impresora Rex S. A.", 2.000 planchas de cartulina para los ficheros de la Oficina de Personal de esta Secretaría, por $ 113.00, que se atenderá c|c. a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01.

8—Se deja sin efecto la resolución de 27 de junio próximo pasado, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir a Trabucati y Cía., 6 faroles "Coleman" de 500 bujías por un total líquido de $ 216.60, con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Cerro Largo, en razón de que la precitada firma manifestó carecer de existencia de los mismos; y se autoriza a la mencionada repartición para adquirir a la misma firma, seis faroles a mantilla, marca "Coleman" de 300 bujías, con el destino antes indicado, por un total líquido de $ 180.58, que se atenderá con el rubro citado anteriormente.

9—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir a la firma Manuel Guelfi y Cía. S. A., un elevador marca "Globe", de 12.200 kgs. de capacidad, de dos columnas, y un compresor de aire marca "Bruner", de 7 1|2 HP., con destino al Taller Mecánico del Cuerpo de Bomberos Central; y se libra orden de pago a favor de dicha Jefatura de Policía por la suma de pesos 6.365.00, equivalente a U$S. 3.350.00, al cambio de $ 1.90 el dólar, c|c. a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros" a fin de que atienda el pago de las compras de que se trata, y se exonera de los derechos de aduana y adicionales a los materiales de que se trata.

10—Se refuerza el rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, (Ministerio del Interior), con la suma de $ 24.000.00, a tomarse del rubro 6.02-02, Item 25.02, a fin de atender c|c. al rubro que se refuerza las obligaciones impostergables hasta finalizar el presente ejercicio.

11—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para excederse durante el actual ejercicio, en los duodécimos correspondientes al rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.04, debiendo ajustarse a la dotación anual del mismo.

*La Secretaría*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1943 | 1944 | 1945 | 1946 | 1497 | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 |
| Sucesiones y Testamentarías | 4 439 | 4.608 | 4.696 | 4.791 | 3.564 | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5 419 |
| Ventas de Comercios | 1.354 | 1.389 | 1.405 | 1.542 | 1.647 | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 |
| Quiebras y Recursos | 189 | 179 | 129 | 96 | 159 | 203 | 44 | 70 | 33 |
| Privilegios y Marcas | 1.235 | 1.693 | 2.040 | 2.763 | 2.204 | 2.053 | 2.544 | 2 448 | 2 597 |
| Estatutos | 90 | 117 | 192 | 255 | 296 | 269 | 399 | 368 | 393 |
| Convocatorias Comerciales | 725 | 861 | 1.158 | 1.403 | 1.519 | 1.603 | 2 152 | 2 227 | 2 478 |
| Edictos Matrimoniales | 6.796 | 11.611 | 11.834 | 11.147 | 8.473 | 13.893 | 14.676 | 15.409 | 16 760 |
| Rectificación de Partidas | 464 | 567 | 731 | 814 | 794 | 849 | 947 | 879 | 952 |
| Licitaciones Públicas | 1.695 | 2.076 | 2.765 | 3.086 | 2.506 | 2.070 | 2 626 | 2.768 | 3 294 |
| Balances Particulares | 1.185 | 1.644 | 1.624 | 1.924 | 2.233 | 2.178 | 1.493 | 637 | 3 464 |
| Balances Reparticiones del Estado | 38 | 86 | 90 | 49 | 41 | 39 | 68 | 71 | 45 |
| Juicios Ejecutivos | 1.110 | 1.259 | 949 | 934 | 1.583 | 2.074 | 974 | 1 008 | 1 208 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 34 | 24 | 14 | 8 | 9 | 2 | — | — | — |
| Expropiaciones | 40 | 69 | 63 | 118 | 172 | 110 | 108 | 132 | 218 |
| Edificación y Deslinde | 25 | 64 | 42 | 16 | 140 | 88 | 5 | 61 | 48 |
| Oficina Jurídica Municipal | 55 | 51 | 151 | 227 | 191 | 219 | 76 | 171 | 60 |
| Infracciones Aduaneras | 21 | 18 | — | — | 30 | — | — | 14 | 13 |
| Divorcios | 100 | 84 | 71 | 92 | 123 | 129 | 155 | 263 | 191 |
| Propiedad Literaria | 237 | 170 | 216 | 233 | 374 | 687 | 147 | 113 | 106 |
| Gratis y Anulados | 85 | 15 | 16 | — | 87 | 5 | 14 | 2 | 13 |
| Varios Particulares | 243 | 292 | 355 | 297 | 1 280 | 1 941 | 563 | 545 | 469 |
| Varios, Reparticiones del Estado | 215 | 148 | 136 | 274 | 317 | 980 | 146 | 134 | 207 |
| | 20.375 | 26.875 | 28.877 | 30.069 | 27.692 | 33.409 | 34.060 | 34 093 | 39 554 |




# DIARIO DE SESIONES

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

## 58.ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

## JUNIO 23 DE 1952


**PRESIDE EL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI**

(PRESIDENTE)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA DON JUAN J. QUILICI Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO INGENIERO AGRONOMO ESTEBAN F. CAMPAL

## SUMARIO



### ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informes del señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre las razones de la paralización de la industria frigorífica, plan del Gobierno en materia de comercialización de la carne y situación del Frigorífico Nacional. — (Carpeta 1064|952). **Repartido 383.**

### 1

Asisten los señores Representantes, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshigton Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Aldo Ciasullo, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Eofelio De Dovitiis, Arturo J. Dubra, Wáshington Fernández, Miguel A. Ferreiro Iraola, Salvador M. Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Euclides Gonçalvez, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Norberto S. López, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga. Carlos B. Moreno, Lorenzo S. Mussio, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan C. Pravia, Carlos V. Puig, José A. Quadros, Arturo Reyes Cabrera, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Manuel Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan C. Schauricht, Abel Segarra, Miguel Serra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Ismael L. Triay, Francisco M. Ubillos, Donato Urquart, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña,

Amílcar Vasconcellos, Carlos M. Verdier y Luis J. Vidal Zaglio.

**Faltan:**

**Con licencia**, los señores Representantes Alberto E. Abdala, Florencio Core, Arturo Lezama, Gastón R. Rosa y Pedro Tamón.

**Sin aviso**, los señores Representantes Luis C. Acosta, Víctor Beceiro, Pompilio García, Mauro García da Rosa, Juan A. Goñi, Carlos M. Ruiz y Gabriel Terra.

## 2

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

---

(Es la hora 17 y 9)

---

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 23 de junio, negó aprobación a las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se suspende hasta el 31 de octubre del año en curso la ejecución de los lanzamientos de arrendatarios buenos pagadores de fincas urbanas".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión Especial de Viviendas.

PEDIDO DE INFORMES

"Del señor Representante Lorenzo y Losada al Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, sobre condiciones en que se encuentran los funcionarios que atienden los comedores populares de las villas de Lascano y Castillos, en el Departamento de Rocha".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Trasmítase.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes Gonçalvez y Vasconcellos, por el que se designa con el nombre de "Carlos Catalá" la Escuela No. 55, de 2o. Grado, de la Ciudad de Artigas.

Del señor Representante Vasconcellos, por el que se modifica el artículo 18 de la ley No. 11.462, de julio 8 de 1950, que establece un plan de recursos y obligaciones para equilibrar los aumentos del Presupuesto Judicial".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

"El señor Representante Rosa solicita licencia por los días de hoy y de mañana.

El señor Representante Lezama (don Arturo) solicita licencia por la presente semana.

El señor Representante Abdala solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se votarán oportunamente.

ENMIENDAS

"Al Presupuesto General de Gastos, Sueldos y Recursos:

Del señor Representante De Dovitiis, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, Item 6,24.

Del mismo señor Representante, al Ministerio de Industrias y Trabajo, Item 5.03.

Del señor Representante Gonçalvez, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social (Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares).

Del señor Representante Lissidini, al Ministerio de Obras Públicas, Item. 8.04".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Repártanse y pasen a sus antecedentes.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica la ratificación del Tratado de Paz con el Japón, por parte de los Gobiernos de Ceylán, El Salvador, Brasil y los Estados Unidos".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

"**Acuse de recibo de exposiciones:**

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre el problema que representa en nuestro país la producción y comercialización de la papa.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Triay, relativa a la adquisición de trigo "Frontana" por el Estado".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

"**Contestación a exposiciones:**

Del Ministerio de Obras Públicas a la del señor Representante Moreno, relacionada con el estado del edificio que ocupa la Cárcel del Departamento de Canelones".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

"**Contestación a pedidos de informes:**

"Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Serra, referente a las Colonias que el Instituto Nacional de Colonización posea o administre en el Departamento de Paysandú".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Sociedad de Arquitectos del Uruguay remite una exposición solicitando se aplique el escalafón técnico para los profesionales que prestan servicios en dependencias del Estado.

Los funcionarios de la Oficina Electoral de Montevideo se presentan solicitando mejoras presupuestales en los Item 18.01, 18.02 y 18.03".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Sociedad de Arquitectos del Uruguay remite una comunicación relacionada con el estudio del proyecto de ley de alquileres".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — A sus antecedentes.

## 3

(Texto de los proyectos presentados:)

**A) ESCUELA "CARLOS CATALA"**

**Desígnase a la Nº 55, de 2º Grado de la Ciudad de Artigas**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Desígnase con el nombre de "Carlos Catalá" a la Escuela No. 55 de 2o. Grado de la Ciudad de Artigas.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 23 de 1952.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Amílcar Vasconcellos, Representante por Montevideo.

---

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley tiende a rendir un homenaje a quien fuera elemento principal en los actos de fundación de la Ciudad de Artigas que festejará su centenario en el transcurso del corriente año.

Responde a la solicitud de un grupo numeroso de vecinos que se reunieron en la Intendencia Municipal de dicho Departamento a efectos de coordinar los festejos a realizar para la conmemoración referida.

Carlos Catalá era hijo de don José Catalá y Codina que introdujo el método de Enseñanza Mutua o Lancasteriana en el Uruguay y que fuera más tarde designado por la primera Ley de Instrucción Pública dictada en nuestro país, Director General de Escuelas así como Director de la Escuela Normal proyectada por Decreto del 16 de mayo de 1827.

Comisionado por el Gobierno de Giró, Carlos Catalá fundó y delineó el Pueblo de "Cuareim" que luego se llamara "San Eugenio de Cuareim" y actualmente lleva el nombre de Artigas.

Al desear los vecinos de la ciudad mencionada darle el nombre de Carlos Catalá a una Escuela, intentan rendir un homenaje que una la actividad de don José Catalá y Codina en pro de la educación popular y la actividad de fundador y delineador de su ciudad que realizó don Carlos Catalá.

Montevideo, junio 23 de 1952.

Euclides Gonçalvez, Representante por Artigas. — Amilcar Vasconcellos, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

---

B) PRESUPUESTO DEL PODER JUDICIAL

**Modificación de la ley No. 11.462, que establece un plan de recursos para equilibrarlo**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. Modifícase el artículo 18 de la ley No. 11.462, de 8 de julio de 1950 que quedará redactado en los siguientes términos:

"Artículo 18. Los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados del Estado, de carácter comercial o industrial, pagarán los tributos judiciales. Se exceptúa de esta obligación al Instituto Nacional de Colonización".

Art. 2.o Agréganse al artículo 19 de la ley número 11.462, de 8 de julio de 1950, los siguientes numerales:

"6. La mujer, en los juicios de divorcio, hasta tanto no se le otorgue litis expensas;

"7. Los juicios por accidentes de trabajo, indemnización por despido, cobro de salarios, cobro de diferencia de salarios, y cobro de licencia anual sin perjuicio de las condenas procesales pertinentes;

"8). Los juicios que se tramitan ante la justicia penal sin perjuicio de las condenaciones a que hubiere lugar.

"9). Mantiénense las exenciones en materia de juicios sucesorios previstas por leyes especiales".

Art. 3.o. Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, junio 23 de 1952.

Amilcar Vasconcellos, Representante por Montevideo."

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de Ley que se adjunta tiene un claro y definido propósito: subsanar deficiencias de la Ley 11.462 de 8 de julio de 1950 y evitar aplicaciones prácticas erróneas que de la misma ley se hacen.

El artículo 1.o recoge una sentida necesidad del Instituto Nacional de Colonización que para cumplir sus fines de interés social necesita esa exoneración.

El artículo que se reproduce es el mismo que está incluído en el proyecto de ley sobre arrendamientos rurales que estudia la Cámara.

Dado el trámite lento que lleva ese proyecto creemos más eficaz independizar dicha disposición en un proyecto adaptado especialmente a corregir deficiencias de la ley que se menciona del 8 de julio de 1950

En los numerales que se agregan al artículo 19 de la ley N.o 1.462, por el artículo 2.o, se busca obviar problemas que se han planteado o que, eventualmente pueden plantearse. La justicia, en general, niega a la mujer el derecho de actuar en papel común aunque no posea "litis expensas". En la práctica esto puede convertirse en una grave dificultad para el ejercicio de su derecho.

Tanto más que la auxiliatoria de pobreza es un trámite normalmente largo en nuestro medio judicial.

En los juicios penales, accidente de trabajo, indemnización por despido, cobro de salarios y cobro de dferencias de salarios el problema no se ha planteado; pero es admisible que en cualquier momento una interpretación piedeletrista de la ley pueda llevar a su planteamiento.

Nos parece conveniente, en consecuencia, obviarlo.

En lo que se refiere al cobro de licencia anual ante la justicia el problema planteado casi permanentemente no ha logrado obtener uniformidad de decisiones.

Conviene despejar estos pequeños problemas que se plantean en la zona del derecho laboral y obstaculizan con incidencias inútiles el ejercicio de su derecho a los trabajadores.

El último numeral tiende a contemplar una situación especial: las exoneraciones que se han otorgado por diversas leyes en materia de trámite sucesorio y que no se encuentran contempladas en la ley de 8 de julio de 1950. Casos especiales de esta situación son, por ejemplo, los que contemplan los artículos 28 de la ley N.o 8.012, 21 de la ley N.o 9.770 y 27 inc. A) de ley N.o 10.008, que se refieren a sucesiones cuyo haber líquido no exceda de mil pesos, cuando el bien hereditario es un "bien de familia" cuyo haber líquido sea inferior a cinco mil pesos y casos de transmisión "de vivienda económica" y bien que integra Sociedad Agraria Limitada.

Montevideo, junio 23 de 1952.

Amilcar Vasconcellos, Representante por Montevideo."

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.)

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 20.

Con licencia: Ciompi, Core, García Da Rosa, Mattos, Olivera Orutz, Serra, Solares, Tamón y Ubillos.

Con aviso: Abdala, Frías Pérez, Lezama (don Arturo), Morales Arillaga y Urrutia Serrato.

Sin aviso: Alambarri, Beceiro, Bonilla García, Goñi, Palomeque, Parallada, Piffaretti, Rosa, Ruiz, Terra y Triay.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 20.

**Especial para el estudio del problema de la vivienda.**

Con aviso: Brena.

Sin aviso: Beltrán (don Enrique), Parallada, Cotelo, Blanco Acevedo, Roche, Beceiro, Trianón, Gaudín, Vidal Zaglio, Casaniga y Arismendi.

**Especial para estudiar el problema de los rancheríos.**

Con aviso: Silva y De Angeli.

Sin aviso: Arismendi, Ferrer Serra, Roche, Dubra, Urrutia Serrato, Arosteguy y Beceiro.

**Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.**

Con aviso: Abdala.

Sin aviso: Cartolano y Sarmiento.

**Instrucción Pública.**

Con aviso: Terra Arocena y Trianón.

Sin aviso: Gasaniga y Ruiz Prinzo.

**Asuntos Departamentales, Integrada.**

Sin aviso: Acosta, Batlle Pacheco, Ciasullo, Parallad. Frías Pérez y Trías Du Pré.

**Presupuesto, Integrada.**

Sin aviso: Beceiro Fernández, Castellanos, Terra, U' llos y Lorenzo y Losada.

Con licencia: Ciompi.

Fuera de hora: Ferreiro Iraola, López Gutiérrez y Mai-

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión

Se van a votar las licencias solicitadas.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Abdala solicita licencia por el día de hoy."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—Treinta y dos en treinta y ocho: **Afirmativa.**

(Se lee:)

"El señor Representante Lezama (don Arturo) solicita licencia por esta semana".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota)
—Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: **Afirmativa.**
(Se lee:)

"El señor Representante Rosa solicita licencia por los días de hoy y de mañana".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.
(Se vota)
—Cuarenta en cuarenta y cinco: **Afirmativa.**

## 6

**SEÑOR GABITO BARRIOS.** — Pido la palabra.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.
**SEÑOR GABITO BARRIOS.** — Ha muerto, señor Presidente, don César Pintos Diago. Soportó con ejemplar entereza una cruel enfermedad. Una existencia dedicada a la cultura del espíritu ha desaparecido. Su acción fué fecunda y generosa. Prestó el ilustre ciudadano, a través de una intensa actividad idealista innumerables servicios a la República. Fué Diputado, concejal por Montevideo, constituyente de 1934, Subsecretario y Ministro Interino en la Cartera de Instrucción Pública, catedrático y periodista.
Fué por temperamento un hombre de incansable acción constructiva y de un formidable carácter que le daba personalidad propia, hecho en el crisol de las duras realidades.
Abandona las comodidades de la capital para radicarse en la soledad de la campaña, tantas veces llena de privaciones y desalientos. Y aquel hombre público de excepcional modestia, llega desde las altas funciones de los cargos representativos que desempeñara con honor y dedicación ejemplares a ocupar un modesto puesto de empleado en un escritorio de negocios rurales en la localidad de Castillos.
Es de los fundadores del Liceo de Castillos, y luego profesor honorario del mismo, conquistando por su generosidad y simpatía el afecto de todos cuantos lo trataron y se honraron con su amistad leal y verdadera.

Su inquietud por servir los intereses regionales, lo obliga a tomar nuevamente la pluma para hacer el periodismo desinteresado e independiente.
Fundador y director de "El Porvenir del Este", tribuna apolítica, desarrolla una gran campaña periodística y dicta varias conferencias históricas para reinvindicar al coronel Leonardo Olivera, figura prócer de la independencia nacional.
Como autor deja impresos varios libros, que llevan el sello imborrable de su talento y de su independencia intelectual. El último que escribiera en el año 1944, en los palmares de Castillos, constituye toda una reinvindicación histórica y revela el espíritu inquieto del autor, en buscar en los viejos y polvorientos archivos papeles y documentos descoloridos por el tiempo, para justificar la ímproba misión impuesta. "Leonardo Olivera, señor del Este", representa para la juventud algo así como la Leyenda Patria que dió motivo al artista para concebir la estatua del libertador, y la documentación histórica del libro de Pintos Diago, es la inspiración del artista para el monumento que próximamente se levantará al coronel Leonardo Olivera en la Fortaleza de Santa Teresa, plasmando en realidad la inquietud e inteligencia de Pintos Diago, que tanto bregó por tan justiciera iniciativa, cuya feliz cristalización lamentablemente no llegó a admirar.
También fué fundador y director de la "Academia Rodó" hasta 1941. Fundador y Director de "El Nacional" de Castillos, periódico que bregara por la unidad del Partido Nacional

Muere pobre, —pero en una honrosa pobreza vivió su existencia— en el momento que el Parlamento le concede una modesta pensión graciable que no llegó a recibir.
El mejor homenaje a su memoria es que el Poder Ejecutivo envíe un nuevo mensaje para que la pensión acordada recientemente pase a su dignísima señora esposa e hijos que quedan en total desamparo.
Con profunda emoción despido desde mi banca parlamentaria al distinguido ciudadano que dejó huellas profundas en su paso por la vida, sirviendo a su país, enseñando a las juventudes, produciendo como escritor e historiador, y actuando en política donde llegó a ocupar elevados cargos representativos, desempeñados honorablemente.
Queden estas mis modestas palabras como el eco del cariño con que sus amigos de Castillos lo recuerdan, y como homenaje del Partido Nacional ,en la hora de su dolorosa partida.
(Muy bien!)
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la moción que ha presentado a la Mesa el señor Diputado Gabito Barrios.
(Se lee:)

"Mociono, señor Presidente, para que la Cámara se ponga de pie a la memoria del ex Diputado don César Pintos Diago, y se envíe a sus deudos la versión taquigráfica de las palabras que se pronuncien.

Antonio Gabito Barrios".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción leída.
(Se vota)
—Cincuenta y cuatro por la Afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.
La Mesa invita a la Cámara a ponerse de pie.
(Así se procede)
**SEÑOR CIOMPI.** — Pido la palabra.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.
**SEÑOR CIOMPI.** — Señor Presidente: en sus brillantes párrafos el señor diputado Gabito Barrios, expresó que una de las formas prácticas de homenaje a la memoria de don César Pintos Diago podría constituirse en el hecho de que su esposa e hijos no quedaran en el desamparo en que se encuentran actualmente, a cuyo efecto sugirió que la pensión graciable que la Cámara votó en una de sus últimas sesiones, en favor de este distinguido ciudadano desaparecido, fuera tramisible a sus deudos.
Como el Parlamento no tiene iniciativa en la materia y a efectos de buscar una vía para que se haga práctica esa iniciativa, formulo moción, si no fuera antirreglamentaria, para que la Cámara pase la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Gabito Barrios al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Léase la moción de urgencia presentada a la Mesa.
(Se lee:)
"Mociono, señor Presidente, para que se declare urgente la consideración de la remisión de las palabras pronunciadas por el Diputado Gabito Barrios. al Poder Ejecutivo".
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción leída.
(Se vota)
—Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: **Afimativa.**
Se va a votar si se remiten las palabras pronunciadas por el señor Diputado Gabito Barrios al Poder Ejecutivo.
(Se vota)
—Cincuento y dos en cincuenta y cuatro: **Afirmativa.**

## 7

**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Pido la palabra para una cuestión de orden.
**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.
**SEÑOR BIANCHI ALTUNA.** — Señor Presidente: hemos sido visitados por núcleos de productores que llegan a los mercados, quienes nos han manifetsado los enormes inconvenientes que creará a sus actividades el nuevo decreto sobre fijación de precio a verduras y frutas.
Es muy difícil establecer precios en estos productos. Ellos varían de un día para otro de acuerdo a la oferta y la demanda.
Además, la clasificación de frutas y verduras demanda un enorme gasto de mano de obra encareciendo todo.
Estos problemas hay que conocerlos a fondo y tener una idea real de lo que sucede a los agricultores que llegan a los mercados. Un día hay abundancia, y muchos de ellos, después de haberse levantado a las 2 o a las 3 de la mañana para preparar sus cargas y perderse el día, tienen que volver a sus quintas sin poder vender sus productos. Es de imaginarse todo lo que pierde el productor y lo que lo desaniman estas cosas, y cuando pueden ganar se les traba esa justa ganancia.

Nosotros recorremos los mercados y observamos la variedad de frutas y verduras que ofrecen al público de Montevideo y los productores. Ellos, que llegan todos los días a los mercados, van conociendo la predilección del público, sus gustos, etcétera, y le ofrecen diariamente productos de gran calidad llenando las mayores exigencias y necesidades.
Además, el público está conforme con los productos que le ofrecen los agricultores que llegan a la Ciudad; no hemos observado protestas y tenemos conocimiento que no las hay.

Podemos decir sin temor a equivocarnos, que la Ciudad de Montevideo recibe verduras y frutas de mayor calidad y más baratas que el resto de la República.

Hay un error de apreciación que representa una verdadera injusticia para con los productores que llegan a los mercados. Se confunde a unos pocos revendedores y gente que se dedica a la especulación, con los auténticos agricultores que con su esfuerzo y dedicación trabajan por la riqueza y prosperidad del país; y por este error muchas veces se les trata como enemigos de la ciudad cuando en verdad son colaboradores y amigos de la población de Montevideo, a la que sirven generosamente.

Estas cosas, señor Presidente, desaniman a los productores, cuando ellos lo que necesitan es respeto y estímulo, única forma de que sigan trabajando con entusiasmo y produciendo así más y mejor para bien de nuestra República.

Por estas razones, señor Presidente, deseo manifestar que existe necesidad de revisar este nuevo decreto que puede conspirar contra la noble tarea de familias auténticamente productoras, y que no llevará a otra cosa que a atentar contra una más y mejor producción que en este momento es lo que necesita el país. Se trata de una cuestión importante. Por eso solicito que esta exposición pase a la Comisión de Fomento de la Producción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si se pasa la exposición del señor diputado Bianchi Altuna, en la forma solicitada.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

## 8

Continúa la orden del día con la consideración del pedido de informes al señor Ministro de Ganadería y Agricultura sobre las razones de la paralización de la industria frigorífica, plan del Gobierno en materia de comercialización de la carne y situación del Frigorífico Nacional.

Léase la moción de pedido de informes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se llame a Sala al Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con el fin de informarnos sobre los siguientes puntos:

1) Razones de la paralización de los Frigoríficos Artigas y Swift y soluciones que se proponen ;
2) Razones de la prolongación de la inactividad del Frigorífico Anglo y soluciones que se proponen;
3) Plan del Gobierno en materia de comercialización de la carne y estado de las negociaciones con los países compradores de carnes uruguayas;
4) Situación actual y futura del Frigorífico Nacional y orientación de la nueva estructura de este organismo;
5) Ideas del Poder Ejecutivo para la normalización del abasto y de los precios de este artículo de primera necesidad.

Montevideo, 20 de mayo de 1952.

Salvador García Pintos, Representante por Montevideo. — Tomás G. Brena, Representante por Montevideo. — Horacio Terra Arocena, Representante por Montevideo".

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Señor Presidente: la importancia de esta interpelación creo que no es necesario encarecer, ya que parecería haberse conjurado una doble adversidad sobre el país, por cuanto los dos renglones de que vive, lanas y carnes, por motivos diferentes, han paralizado su producción.

Acaso la fecha en que se realiza la interpelación haya hecho perder actualidad a algunos de los puntos. Sin embargo, persistiendo los mismos fenómenos y la misma amenaza de que estos hechos se repitan, creo que no ha de ser inútil tratar aún aquellos puntos que hayan perdido actualidad.

Ahora, como se trata de una agenda compuesta de preguntas bien concretas, creo que lo pertinente sería dar la palabra inmediatamente al señor Ministro; me parece que es lo que corresponde, reservándome después el hacer las consideraciones del caso, sin perjuicio de que pida algún dato que interese sobre el tema.

Propongo, pues, que se conceda directamente la palabra al señor Ministro en el bien entendido que yo no pierdo mi derecho en usar el tiempo que me corresponde como interpelante.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Los demás miembros interpelantes no reclaman la preferencia reglamentaria?

**SEÑOR TERRA AROCENA.** — No, señor Presidente.

**SEÑOR GILMET.** — ¿Me permite?...

Pierde el orden en la inscripción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — En la lista de oradores, el señor Diputado Gilmet estaba anotado para hacer uso de la palabra, y me informaron que quería hablar después de los señores interpelantes e interpelado.

**SEÑOR GILMET.** — No planteo una cuestión personal, sino lo que siempre ha sucedido en esta Cámara en todas las interpelaciones: que cuando el Diputado cede la palabra al señor Ministro, después tiene que respetar el orden establecido en la inscripción de la Mesa.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR GILMET.** — Planteo la cuestión, únicamente. Por mi parte le cedo la palabra con mucho gusto, al distinguido compañero de Cámara.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El único Diputado anotado para hablar era el señor Diputado Gilmet. Pero a la Mesa le hicieron saber que el señor Diputado Gilmet deseaba hablar después del interpelado y los interpelantes.

**SEÑOR GILMET.** — Planteaba la cuestión reglamentaria pos si había más inscriptos.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La lista se sigue en el orden que está establecido.

Tiene la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Señor Presidente: como lo ha dicho muy bien el señor Diputado interpelante, las cuestiones que tienen relación con la interpelación que hoy comienza —deseo, no con mucho optimismo, que hoy termine— tiene una continuidad en el tiempo y una importancia en la vida económica del país, que es evidente constituyen uno de los problemas centrales de la vida de la República. No en balde la carne, cuya producción, industrialización y comercialización es motivo de la concurrencia del Ministro a la Cámara, ocupa un sitial de primer plano entre los renglones que apuntalan nuestra economía.

Acepto la concurrencia a la Cámara, más que como imperativo de mi calidad de Ministro, como mandato de mi voluntad puesta bien de manifiesto en los meses que llevo al frente de la cartera para encontrar una solución adecuada a los problemas de carácter permanente que angustian a la población de nuestra campaña, de la ciudad, y que constituyen permanentemente en la vida de los gobernantes, un índice de inquietud.

No es una observación dirigida a los gobernantes que han actuado en el país la afirmación que acabo de hacer, que parecería demostrar que ha filtrado, a través de los distintos ejercicios administrativos este problema sin encontrar la solución definitiva, y no sería correcta la expresión si fuera ese su sentido estricto.

Creo que en el camino de encontrar soluciones para los problemas de nuestra economía rural se viene andando con paso progresivo y alentador en el sentido de ir hacia esas soluciones, y que es ponderable mucho de lo que ya se ha realizado, pero creo que queda mucho camino por recorrer.

Si al Gobierno que integro en calidad de Ministro se le debiera señalar alguna actividad como preocupación preponderante del período de su gestión que ya se ha cumplido, indudablemente que habría que colocar el problema de la carne entre aquellos que más han excitado su celo. De ahí viene este pequeño exordio que estoy realizando, a título de decirle al señor Diputado interpelante que aún aquellos problemas que han encontrado solución accidental no han perdido su carácter permanente, vale decir, que se mantiene el indudable interés que deben tener la Cámara y el país en el afinamiento de las soluciones que se busquen, y que en ese afinamiento deben coincidir los esfuerzos patrióticos del Parlamento y del Poder Ejecutivo. Pero reclamo para este Poder Ejecutivo una preocupación que, indudablemente, no puede negársele, y que ha alcanzado para dar esa solución transitoria en el momento en que hacía crisis lo que considero un déficit permanente de nuestra organización en la materia.

Con esto le digo al señor Diputado García Pintos que subsiste el interés y el derecho del Parlamento a preocuparse por los motivos que constituían el cuestionario de mi interpelación. Pero debo hacer una aclaración, que es estrictamente personal: sostenía en el día de hoy en la Agrupación de Gobierno de mi Partido que respetando todo lo que tiene de autoridad, todo lo que tiene de fruto de su propia capacidad legal esta inquietud parlamentaria, para la Secretaría que integro el planteamiento de la interpelación en el instante en que estaba en el Parlamento una iniciativa que daba solución a uno de los problemas más apremiantes —no solución integral, sino un principio de solución— y en el momento en que está realizándose por parte de la Comisión de Carnes del Consejo Nacional de Gobierno, con el apoyo de dos fuerzas trascendentes en la opinión partidaria del país, en que se está estudiando

la estructuración definitiva de una ley en la que trabajan técnicos y asesores jurídicos y para cuya estructuración se solicita la opinión de los distintos sectores que integran el interés central de este problema, de los productores ganaderos, de los industriales frigoríficos, de las gremiales obreras, del representante de nuestro Municipio, en fin, en el momento en que se están dando las líneas que considero van a constituir una novedad en el problema de carnes —porque nadie puede negar que nos hemos movido hasta el presente en el mundo de los decretos de carácter estrictamente correspondiente al Poder Ejecutivo y ahora éste desplaza hacia el Parlamento la consideración de ese tema, dándole oportunidad para entrar a actuar como constructor, hilvanando junto con el Poder Ejecutivo o limando las asperezas, agregando o reemplazando disposiciones que pudieran tener mejores conceptos dentro de la Cámara— en este instante el planteamiento tiene para el Ministro —vuelvo a repetirlo— todo el valor de ser eco de una inquietud parlamentaria, pero como Ministro resulta para la labor que estamos realizando, no digo inconveniente, pero deshilvanador, y nos crea ineficacia en la acción a realizar.

No hay en esto alzamiento frente a la opinión parlamentaria; hay una inquietud de tono personal que trasmito, porque entiendo que en el instante en que el problema se transfiere al Parlamento, en el instante en que a este núcleo de la vida de Gobierno del país se le da intervención directa y se le permite que entre a resolver en eso que ha sido hasta el presente algo así como la jungla de los decretos, al Ministro que recién se inicia en la cartera el planteamiento del cuestionario puede imponerle obligaciones de este tono: en lo que se refiere al problema concreto del abasto, expresar conceptos personales sacados de las deliberaciones que se han realizado hasta el presente, o pretender ser el intérprete de una ley que todavía no tiene estructura definitiva pero que está en marcha para tenerla; en el problema concreto de la situación del Anglo, entrar en una etapa en la que considero que el Ministro habrá a corto plazo de merecer los plácemes de la Cámara por la posición que ha tenido en la dilucidación del viejo diferendo entre el Anglo y el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Para no deshilvanarle mucho de su exposición.

Antes que pase —ya veo que lo hace— al asunto del Anglo, quiero destacar que el señor Ministro hace un reproche...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — No es un reproche, señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ...bueno, una reserva, a la moción del pedido de informes en el momento en que se ha traspasado al Poder Legislativo una de las soluciones de fondo sobre las cuales se da parcialmente solución definitiva a un problema parcial.

Para no consentir con mi silencio en que la Cámara se crea en posesión de una iniciativa de alta envergadura, adelanto que he de demostrar que este primer esfuerzo del Poder Ejecutivo va a resultar el "parto de los montes". Es un esfuerzo para resolver el problema de los mataderos, confiándole nada menos que a la Comisión de Subsistencias la vigilancia del cumplimiento de sus prescripciones: no sería más que la extensión al grupo matadero de las limitaciones que Subsistencias puede imponer a los carniceros, en materia de precios.

En este país, donde hay conciencia hecha de que la Comisión Nacional de Subsistencias y carabina de Ambrosio son la misma cosa, que ahora el Poder Ejecutivo proponga resolver el problema de los mataderos mediante el mecanismo de la Comisión de Subsistencias y la vigilancia de sus inspectores,... permítame señor Ministro que empiece por adelantar mi excepticismo y rechazar entonces ese reproche de que, en momentos en que el Parlamento entra en posesión de una solución enviada por el Poder Ejecutivo, la interpelación deshilvana la acción del señor Ministro llamándolo a Sala para una cosa que si no es estéril, es por lo menos inoportuna. Tal el sentido del reproche que el señor Ministro opone a la interpelación que le planteamos.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es felicísima, señor Presidente, la intervención que le ha cabido al señor Representante de la Unión Cívica; felicísima por la calificación que le ha aplicado a una ley cuyo padre espiritual está tan cerca de él, sentado en la bancada. Recuerdo con cuánto brío esa misma bancada [illegible] el elogio de la ley y cómo se defendió con calor dentro de Sala.

Pero ese es un problema lateral, en el que no me interesa entrar, señor Presidente.

Yo declaré que estaba haciendo un exordio que podría ser la satisfacción de una pregunta que me hiciera el señor Diputado Bottinelli en el sentido de por cuánto tiempo lo iba a hacer dormir en la tarde de hoy. Este exordio respondía a mostrar un estado de espíritu.

Declaro que no hay nada inútil en un Cuerpo Legislativo que quiere informarse. Soy el primero en aplaudir toda inquietud planificadora de la acción pública.

No he manifestado, ni pretendo, que lo que se ha propuesto como anticipo para la solución del problema del abasto, sea solución definitiva; he dicho que era una iniciativa a estudiar. Pero lo que he dicho es que estábamos trabajando en lo otro, en lo permanente, en lo grande. No he querido reprochar a la Cámara que me distraiga de aquella actividad y me traiga a ésta; creo que la Cámara esta en su perfecto derecho y yo en mi señalado deber.

Lo que he declarado y lo vuelvo a manifestar es que entiendo que ésta interpelación, dentro de pocos días pudo constituir un planteamiento en el que se estudiara a fondo, conociendo con claridad la posición del Poder Ejecutivo, la situación espiritual de éste y la conducta que adopte frente a los problemas económicos que envuelven a la República.

En la actualidad, ¿es factible que el Ministro asuma la representación del Poder Ejecutivo para decir cuál es la opinión de éste en una ley que se está estructurando? Yo voy a tener que usar a lo largo de esta interpelación, en forma muy repetida, la expresión de que eso es materia de estudio y que en eso están convergentes las fuerzas de los dos sectores que intervienen en la constitución del Consejo Nacional de Gobierno.

No hay reproche, señores Diputados; hay una expresión de tono personal, y lo recalqué a los efectos de que no se pensara que mis palabras trasuntaran la opinión del Poder Ejecutivo. Trasuntan mi opinión y mi deseo, siempre expresado cuando integraba esta Cámara, de que estas interpelaciones tuvieran capacidad de sacar soluciones y no fueran pruebas que significasen complicaciones en la vida funcional y que, al final, se encontraran con soluciones aportadas por el Poder Ejecutivo, habiendo hecho, no pérdida de tiempo, porque nunca creo que tuviera ese carácter, pero sí desviación del esfuerzo por parte de los integrantes del Poder Ejecutivo.

Declaro que esta intervención del señor Diputado García Pintos —porque ha entrado al fondo del problema y a calificar uno de los actos del Poder Ejecutivo—, me pone en el deber de decir que por ese camino no termina más la exposición del Ministro.

Por consiguiente, voy a entrar en materia siguiendo en lo posible las directivas del cuestionario. Empiezo pues, a cumplir con el requerimiento del señor Diputado Bottinelli, porque me parece que será una forma de que esto termine más pronto.

Antes de entrar al análisis íntimo de todo el cuestionario, voy a dar una breve respuesta, en forma sintética, con la menor cantidad de palabras, de cada uno de los temas que integran el tema.

Razones de la paralización de los Frigoríficos Artigas y Swift y soluciones que se proponen.

Tengo el convencimiento de que cada una de las etapas que se marcan en esta interpelación alcanza para el trabajo ordenado de la Cámara durante varios días.

Razones de la paralización. Debo dar las razones que las empresas dieron al Ministro para paralizar las actividades, y entonces, en eso queda sintetizada la respuesta.

La razón aducida fué que tenían sus cámaras repletas. Cuando se le encontró solución transitoria para esa incapacidad de almacenamiento y de congelamiento los frigoríficos se refirieron al incumplimiento, por parte del Estado, de las obligaciones de orden financiero que tiene con las empresas. Cuando mediante la acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura y con la colaboración, muy bien dispuesta, del señor Ministro de Hacienda, se encontró una solución de tono transitorio para adelantar algunas de las sumas que estos frigoríficos reclamaban como acreedores, se hizo un tercer planteamiento, que fué el de encontrar un tipo preferencial de cambio para ir a la comercialización de sus conservas.

Son tres etapas que los frigoríficos no escalonaron en el tiempo, vale decir, que no pasaron de una a otra haciendo en eso tránsito desplazamiento de su interés, que sería una forma de probar que el interés único era otro, y ninguno de esos tres.

La realidad es que ellos venían postulando esas tres soluciones; pero en el instante del planteamiento de su paralización, hicieron mención a que no tenían disponibilidad de cámaras. Cuando se solucionó eso, se produjo de inmediato el segundo "impasse". Y después de solucionado, el tercero, que se refirió a las conservas, para cuya comercialización, en razón de los costos elevados, en forma muy considerable, por la depreciación de ciertos subproductos, ellos exigían un cambio preferencial de 2.35.

El Ministro que habla, deseoso de que no se produjera la paralización, defendiendo los intereses de la ganadería, que en ese momento estaba en lo más intenso de la zafra, y cuando corría el riesgo de que el regreso de los novillos, preparados con sacrificios, representara un quebranto sin cálculo; defendiendo además a los núcleos obreros que quedaban sin ocupación, y defendiendo la continuidad de un trabajo que va a ser requerido a corto plazo por las exigencias de nuestra comercialización y de nuestro consumo, no se detuvo en el análisis, ni de intenciones, ni de actos, y corrió como un empleado de las empresas en busca de las soluciones. No se prestó a la solución del 2.35; no por considerar que pudiera resultar excesiva, sino porque la imperfección de algunos cálculos podría colocar al Ministerio de Ganadería y Agricultura en la situación de ser excesivamente generoso, y entonces propugnó una solución de un tipo de cambio intermedio, que se logra por medio de compensaciones y que dió la solución necesaria para que salieran nuestras conservas, que no eran un volumen pequeño, porque de inmediato nos encontramos con las cantidades que habían sido declaradas y que eran, realmente, de gran significación.

Estas tres, no tres posiciones distintas sino tres partes integrantes de una posición, fueron las que determinaron la paralización de los frigoríficos de la capital. Frente a ello el Ministro de Ganadería y Agricultura buscó solución para el problema de sus cámaras planteando en el Consejo Nacional la situación que se creaba, analizando todas las perspectivas que podrían derivar de las distintas soluciones que se proponían, y llevó, en último término, al Consejo, una solución que tiene estas características: autorizar embarques para Inglaterra para liquidar, de acuerdo con los precios que se fijen al ajustar los correspondientes del IX Convenio; y, además, llegó al arrendamiento de cámaras particulares.

Para llegar al arrendamiento de cámaras particulares hizo cálculos con las empresas; buscó en las distintas empresas frigoríficas particulares las posibilidades; hizo cálculos de lo que significaría para el Erario esa custodia en esas cámaras y, al final, autorizó el traspaso de carne congelada para que quedaran cámaras libres y los frigoríficos pudieran trabajar.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — ¿Me permite una interrupción?.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Le ruego que no me pida interrupciones, porque si se las concedo no voy a terminar. No lo tome como un egoísmo, pero creo que le conviene a usted también.

Para solucionar el problema de los pagos, se corrió en busca del Ministerio de Ganadería y se planteó la situación de inquietud en que estaban las empresas particulares cuya realidad económica era ésta: si las Cámaras están llenas de carne sin colocar, hay un gran inventario por realizar, y si ellos han pago a los ganaderos, es de suponer que hay una gran inversión que no está produciendo, que se suma a las deudas que el Estado tiene, que, según ellos, habían agotado los créditos.

En función de eso, el Ministro ofreció la solución de un pago que fuera transaccional y logró mediante ese pago, que se cumplió, la reapertura de la actividad que, en el día de hoy, he sido enterado que es incompleta.

Pero la referencia que hacía al problema de la conserva, es que la solución salió por la vía de la obtención de ese cambio compensado que dió a los frigoríficos la facultad de exportar, con el precio que tiene la conserva, sin correr riesgo de pérdidas.

Sobre cada uno de estos capítulos pienso extenderme con la debida magnitud, porque cada uno de ellos, como queda expresado, es una nebulosa en la que se mueven intereses de todo volumen y en la que hay posiciones del Estado afectadas en forma tan terminante, que reclamo no sólo el derecho sino que confieso también que tengo personalísimo interés en no dejar una sola hora de mi permanencia en el Ministerio sin dedicarla a la resolución de esa maraña intricada que es el régimen de la comercialización que se presta para que el Estado en la función tuitiva que ha estado empeñado en realizar, resulte, a la postre el gran sacrificado.

Razones de la prolongada inactividad del Anglo. Sobre esto voy a hacer también la síntesis previa de la exposición...

**SEÑOR ARISMENDI.** — ¿Me permite una pregunta?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ARISMENDI.** — El señor Ministro ha dicho que, respondiendo a las gestiones de las empresas, el Estado se vió obligado, prácticamente, a alquilar cámaras para que los frigoríficos traspasen a ellas su stock y restablezcan la faena. La pregunta se desdoblaría en dos: primero, ¿qué le significa financiera o económicamente al Estado este alquiler de cámaras? Segundo, ¿los frigoríficos reemprendieron la labor luego del alquiler de las cámaras por parte del Estado para el traslado de su stock?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA** — Me dice mi compañero que en su oportunidad le va a contestar. Yo le voy a contestar ahora pidiéndole que después me deje continuar.

Respecto a la segunda pregunta, ese era el concepto que tenía el Ministro. En cuanto a la primera, o sea lo que le va a costar al Estado, era una suma superior al medio millón de pesos por el volumen autorizado para traspasar.

**SEÑOR ARISMENDI.** — ¿En conjunto, por mes o por año?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No. Se autorizó el traspaso de un volumen determinado. Para ese volumen el gasto era aproximadamente de pesos 560.000. Nosotros estudiamos esa posibilidad en relación con cámaras ubicadas en el viejo continente y la operación hubiera resultado todavía más onerosa

Voy a tomar otra vez el hilo de la disertación.

**SEÑOR ARISMENDI.** — La segunda pregunta ¿la pospone?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Se la contesté. El Ministro tenía la certeza de que habían empezado a trabajar; después aparecieron la segunda y tercera cuestiones a que me he referido y que quedaron definitivamente aclaradas, hasta el día de hoy en que por un distinguido ganadero ha sido informado el Ministro de que las operaciones que realizan los frigoríficos se refieren a determinado tipo de carne y no a la totalidad como era su deber, sobre todo al "chilled" gordo, que era la característica que había exigido el Ministro que trabajaran.

Todo esto tiene una extraordinaria complejidad y lo vamos a desarrollar oportunamente. Vamos a pasar al problema del Anglo, para hacer con respecto a él la síntesis informativa.

El Anglo es un establecimiento, como ustedes saben, ubicado en una zona maravillosamente ideal para ser en un futuro próximo el exportador de carnes del Estado. Y digo así "de carnes del Estado", sintetizando dos cosas que todos los señores Diputados conocen; el propósito muy anunciado, que está en la información de todos, de ir, de alguna manera, a la vinculación del Anglo con el ente testigo que ha creado el esfuerzo del país para lograr la independencia de la industrialización y comercialización de carnes de las fábricas particulares.

El Anglo comenzó a trabajar a principios del año con un ritmo extraordinariamente acelerado y llegó a completar sus cámaras. Entonces hizo un planteamiento público que es de conocimiento de todos los señores legisladores: reclamó, señor Presidente, que se modificara el régimen de cuotas; reclamó que se le hicieran pagos por adeudos presuntos del Estado; y reclamó, como consecuencia de esta exigencia de pagos, el reconocimiento de los costos diferenciales, viejo problema de gran envergadura que impone mucho cuidado para su estimación y que implica entrar a resolver un problema que entendió resuelto la Comisión que administraba el Fondo de Compensaciones con su resolución final publicada y difundida y contra la cual entabló reclamo el Frigorífico Anglo.

La consideración de los tres problemas era conjunta: el Anglo no podía seguir trabajando porque si se le imponían costos menores tenía, necesariamente, que entrar en quiebra; el Anglo alegaba carecer de recursos y exigía el pago del adeudo del Estado; y el Anglo exigía que se resolviera por la vía de los decretos gubernamentales, o por la vía de la ley, el viejo litigio planteado en torno de las cuotas.

Sobre los tres problemas el Ministro que habla tiene conceptos firmes. Cree que a su debido tiempo la Cámara podrá ser ampliamente informada sobre ellos, pero debe adelantar que el Poder Ejecutivo, sin entrar al estudio del problema de fondo y deseoso de interrumpir la paralización decretada por el Anglo, se avino al pago de distintas cantidades que importaron una entrega de un millón y medio de pesos a ese instituto para que reiniciara su actividad.

Todo ese proceso es muy largo. El Ministro, desde que se hizo cargo de su Cartera, mantuvo múltiples entrevistas con los dirigentes del Anglo; se manifestó siempre propicio a realizar cualquier sacrificio para devolverle a la ciudad de Fray Bentos la actividad de ese frigorífico indispensable para la continuidad de su ritmo corriente y siempre encontró dificultades en las soluciones que ofrecía no digo generosamente, pero con expresiones de extraordinaria buena voluntad que llevaron al Ministro hasta la propia sede de ese frigorífico.

Pero las mismas fórmulas que no se le aceptaron al Ministro y que no se le aceptaron a ninguno de los mediadores, en última instancia triunfaron y mediante la entrega de ese millón y medio de pesos y la promesa del Poder Ejecutivo, formulada a través del Consejero Vargas, de

entrar a la solución del problema de fondo, en el correr según creo de este mes, habría llevado al Anglo a reiniciar su actividad.

Los antecedentes son las postulaciones del Anglo; la resolución es la entrega de ese dinero para que pudiera pagar algunas obligaciones viejas contraídas por la empresa y el compromiso de resolver en definitiva sobre el reclamo relacionado con el Fondo de Compensaciones y, como derivado, también el problema general de las cuotas.

El tercer problema tiene relación con el plan de Gobierno en materia de comercialización de carnes y estado de las negociaciones con los países compradores de carne uruguaya.

Sobre este particular yo me extenderé en su debido tiempo, pero quiero adelantar algunas respuestas.

Se ha pretendido plantearle al Ministro de Ganadería y Agricultura, como una posición equivocada, dos o tres actitudes que han sido erróneamente interpretadas. La primera se refiere a que el Gobierno sería el que está vinculado con las empresas frigoríficas y con los ganaderos, como el ejecutor comercial de la parte final de su actividad.

Si bien el Gobierno ha adoptado en distintas oportunidades, y adopta actualmente, una política empeñosa en el afán de hacer camino a todas las formas de comercialización correctas y retributivas, no parece justo que se pretenda hacer del Poder Ejecutivo, ni del Ministerio a cargo del Ministro que habla, el comerciante que debe estar golpeando en todas las puertas para hacer una comercialización que está colocada en manos de las empresas que nacieron, viven y tienen esa finalidad. No ha descartado tampoco el Gobierno, a pesar de esta expresión, la obligación que le corresponde como órgano regulador de la economía, de actuar en función de ese interés y ha mantenido a este respecto el más íntimo y estrecho contacto con el organismo testigo de la industrialización y comercialización de nuestras carnes. Lo ha mantenido por encima de todas las divergencias de tono político o doctrinario y se siente orgulloso de haberlo mantenido y si por el azar de las circunstancias políticas debo abandonar el Ministerio que ocupo, lo declaro con perfecto orgullo en esta Cámara, si alguna satisfacción habré de llevar de este Ministerio es la certeza de que los hombres que están bien inspirados saben entenderse por encima de todas las diferencias partidarias cuando están de por medio los intereses del país. En ese sentido, quizás la satisfacción más honda que puede llevar el Ministro, es haber encontrado en el organismo testigo no sólo una solidaridad sino una aleccionante forma de asesoramiento que agradece y que está dispuesto a puntualizar en cualquier circunstancia.

Hay además sobre este problema una cosa muy importante para declarar. El Ministro ha declarado que no se siente en el afán de especulador, no por mengua de esa actividad — no la califica — sino porque no ha tenido en esta emergencia espíritu para hacer la especulación. No se ha colocado frente a los mercados del mundo con su carne en el bolsillo para decir: "Al que me pague más, se la doy". En Ministro encontró una realidad económica formada por la carne que estaba almacenada y por los precios que había dado el organismo de carnes que se ha creado, y no puso nunca obstáculos para que se entrara a considerar la posibilidad de hacer su depreciación. Entiende que la depreciación no va dirigida nada más que contra dos sectores de la opinión pública. Hacer la depreciación de la carne es ir contra los ganaderos y es ir contra los consejos de salarios; es ir directamente a perjudicar a los obreros o a los precios que cobran los ganaderos, porque de otra manera no tendría solución y porque, por otra parte, los frigoríficos se siente garantidos por cualquier depreciación porque su situación está garantida por el Estado.

De modo que esa política bajista, que pudo haberse practicado en los aledaños de la Casa de Gobierno, pero que no llegó directamente hasta el Ministro, pudo realizarse exclusivamente por parte de quienes se sentían seguros de no perder nada y porque estaban seguros de que el único perjudicado, en definitiva, habría de ser el Estado.

Pero el Ministro no se opuso a la política bajista; lo único que se exigió fué que se planteara en forma, y producido ello, actuó sin ánimo de entorpecer el pronunciamiento de la Comisión de Carnes. No hace más de diez días que al Ministro se le preguntó si no sería posible considerar el problema del precio de nuestras carnes, y la respuesta del Ministro, que consta en las actas de la Comisión de Carnes, fué tajante y decisiva.

El jueves le pidieron que se considerara el precio de la carne; citó a la Comisión para el viernes y en el acto de realizarse la sesión destacó con toda vehemencia que era la primera vez que se le planteaba en forma oficial la baja de los precios. Quiere decir que por ese lado estaría perfectamente respaldada la posición del Ministro en cuanto a que no ha tenido una actitud que pueda suponerse destinada a crear dificultades para la comercialización de la carne. Pero, partiendo de este principio de la depreciación, hay cosas muy serias para informar y es que la política para hacer descender los precios de la carne estaba sostenida, no por los intereses en apuntalar al país, sino por empresas particulares, que harán muy en defender sus intereses, pero que no tenían el apoyo del Frigorífico Nacional que obstinada y deliberadamente declaró que no entraría a considerar el problema de la reducción de los precios.

De modo que el Ministro se sentía muy bien acompañado si el órgano que representa al Estado en la industria ganadera, estaba apuntalando sus propósitos. Pero no había ya necesidad de apuntalamiento porque los precios que había dado la Comisión de Carnes y que no son precios que ha dado el actual Ministro, no estaban creados por la artificialidad de los conceptos en materia de comercialización, sino por una realidad de la que tiene pruebas inmediatas y actuales.

La evidencia está en que nosotros comercializamos con Brasil 20.000 toneladas de carne y lo hicimos al precio que está vigente para la comercialización con los mercados libres.

Se ha dicho con un tono que no admitimos, porque no tiene ninguna razón de ser, que ese precio no puede estimarse, porque salió en función de la colocación del trigo, que interesaba en forma fundamental al país vecino

Hay un error tremendo en esa apreciación. La operación de la colocación de nuestro trigo, no necesita del respaldo de la colocación de la carne para ser una operación ventajosa para la nación; y lo evidencia el hecho de que posteriormente a esa fecha, nosotros hemos asistido a operaciones internacionales, que reflejan ventas de trigo por debajo del precio que nosotros vendimos al Brasil.

Pero hay otra prueba mucho más próxima, y es que hace pocos días acaba de adjudicarse una licitación en Grecia, y esa licitación se adjudicó a los precios internacionales, y fueron los frigoríficos nuestros los que la propusieron, y otras empresas de otros países concurrieron a esa misma licitación y la perdieron, con precios superiores al precio oficial que rige para la comercialización en los mercados libres.

Entonces, yo me pregunto: si el Ministro que no fijó ese precio, que lo encontró, y que estaba además frente a una realidad que era una fuerte operación comercial realizada con Brasil por ese precio, que se supone de especulación, que estaba frente a la adjudicación de una licitación al mismo precio, y que estaba frente a ofertas realizadas por otros países a precios superiores, puede ser acusado —aunque sea en el ambiente de la más franca bonhomía— de estar especulando. ¿No sería criticable que el Ministro, frente al instante en que se entra a considerar nuestro problema de la comercialización —yo diría rutinario— con la Gran Bretaña, en el momento en que están en tratativas operaciones de comercialización por el precio tipo internacional, apareciera, por iniciativa propia, haciendo la reducción de precios para facilitar la política a que están entregados los frigoríficos que realizan la industrialización y comercialización, pero que realizan otra etapa complementaria, que es la que cubre este milagro, y que es la venta directa posteriormente? ¿Estaría habilitado el Ministro, para prestarse al juego bajista, tomando él la iniciativa de la redución de precios, para salir del cauce de los intereses nacionales y propiciar los intereses, no muy defendibles, de quienes están poniendo por delante más que los intereses del país, los intereses de las empresas que integran?

Creo que si algo no se le puede decir al Ministro, es que ha estado en especulador, primero porque no ha fijado el precio; porque ese precio tiene un perfecto reflejo en el mercado internacional: porque ya hay un gran volumen próximo a las doce mil toneladas, vendidas al precio que acabo de señalar; y porque en el mercado libre, ya que se quiere bajar el precio, nosotros vamos a aparecer en esa zafra con un competidor que está disminuído en su voluntad, que tengo la certeza de que no es un competidor de las carnes uruguayas, porque actúa sino en connivencia, en una línea paralela que no exige entendimiento, pero que demuestra un interés solidario en defender la política de carnes del Río de la Plata.

No tenemos derecho a tomar iniciativas que vayan contra los intereses generales. No las hemos tomado, pero tampoco tendríamos derecho a tomarlas. No hacemos críticas a quienes plantean, acuciados por el interés de la comercialización, la búsqueda de esa salida que quizás sea, en definitiva, el triste fin que nos corresponda en nuestra posibilidad. Pero declaro que no soy pesimista; y si en Salto pude afirmar que aspiraba a que el país recibiera el pago de lo que daba, no me retracto en una sola palabra, no en actitud de agresividad para quien pudo comentarla en forma distinta, sino porque entiendo que no defendería el Ministro los intereses nacionales si mi actitud fuera distinta y propiciara una transacción bajista, que significara para el país pérdidas millonarias, que no van a traer perjuicios para las empresas y que van a representar perjuicios para el Estado.

**SEÑOR GAUDIN.** — ¿Me permite una interrupción?...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GAUDIN.** — La segunda parte de la tercera pregunta dice: "Estado de las negociaciones con los países compradores de lanas uruguayas".

Entiendo que la intención del señor Diputado interpelante no ha sido que el señor Ministro revele en esta sesión pública todos los entretelones y las pequeñas negociaciones que implican un tratado de venta. Porque advierto que por este camino se le podría causar un gran daño al país, cosa que descarto es ajena a la intención del señor Diputado interpelante.

En consecuencia, creo que aunque el señor Ministro tenga obligación constitucional en esta interpelación, de decir toda su verdad, a menos que queramos ocasionar un gran daño a la economía, no debemos exigir que el señor Ministro nos revele la verdad que existe en el fondo de sus carpetas.

Si la Cámara quisiera enterarse de esto, por lo menos debía tomar la precaución de hacerlo en una sesión secreta.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Continúa el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — El señor Diputado Gaudín, interpretando o glosando una de las preguntas que tiene el cuestionario, ha dicho que el señor Ministro no podría contestar a lo que nosotros hemos formulado como pregunta. Y entonces decía, entre otras cosas, que podría irrogarse al país un grave daño, si fuera la intención de los interpelantes obligar al Ministro a revelar los entretelones de los tratados.

Bien; para tranquilizar al señor Diputado Gaudín y para ilustrar al señor Ministro —si es que tiene dudas sobre el sentido de la pregunta— debo aclarar que su sentido es éste: conocer las razones por las cuales han fracasado sucesivas posibles negociaciones de carnes; y en el caso de que el señor Ministro no las pueda dar, las daría yo.

Nada más.

**SEÑOR ARISMENDI.** — ¿Me permite una interrupción?...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — No puedo hacer excepciones. Si el señor Diputado interpelante se tomó el derecho de hacer una aclaración, que creo era innecesaria, porque nadie había puesto en tela de juicio la corrección de su intención, no creo que debamos hacer una excepción con el señor Diputado Arismendi.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado Arismendi.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Señor Presidente: deseo manifestar que la puntualización del señor Diputado Gaudín me resulta un tanto asombrosa.

Estaba oyendo al señor Ministro, y a pesar de que no me caracterizo por ningún ligero matiz oficialista, veía con simpatía que dicho Secretario de Estado proclamaba que la voluntad del Ministerio era pelear por sostener precios remunerativos para las carnes del país.

Es notorio que todas las fijaciones de los precios en las tratativas de Gobierno a Gobierno, se hacen por convenios, convenios que no son, por otra parte, y que no deben ser un secreto.

La posición del Poder Ejecutivo y de los órganos que intervienen en los problemas fundamentales de la economía del país, como son los de la lana y de la carne, debe ser ventilada plenamente ante la opinión pública y ante el Parlamento.

Por el contrario, la intervención del señor Diputado Gaudín dejaría una sombra en el Parlamento, de que en estas tratativas pudiera haber una zona que no se puede revelar. ¿Pero qué zona no se puede revelar cuando se discute el problema de los precios de las carnes uruguayas? Evidentemente ninguna.

Creo que empezamos a generalizar demasiado en ese camino de la diplomacia secreta a que se nos tiene habituados en otros aspectos.

Nada más.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** —Continúo, señor Presidente.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — ¿Me permite una intervención muy breve, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** —Yo voy a decir a la Cámara que el señor Diputado Carrere Sapriza no tiene derecho a interrumpirme, porque yo trabajo por lo menos dos horas al día para contestar preguntas suyas.

(Hilaridad).

—No obstante, le concedo la interrupción.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Debo decir que el señor Ministro, en ese sentido, se ha caracterizado en su función por ser muy explícito y sobre todo muy rápido en responder los informes que se le solicitan. Por esa razón, me animo a interrumpirlo.

Quiero recordar, señor Presidente, que con motivo de las negociaciones del anterior convenio de Argentina con Gran Bretaña, en numerosas oportunidades, en la Cámara de los Comunes el señor Ministro de Abastecimientos inglés de aquel entonces, Mr. Webb, fué objeto de reiteradas preguntas en torno a las negociaciones que su país estaba realizando con el Gobierno del General Perón.

Desde luego que no pretendemos que se llegue a la intimidad del secreto diplomático, pero esperamos que tanto la intervención del señor Diputado Gaudín, como la que posteriormente hará con seguridad el señor Ministro, no tengan la particularidad de dejarnos sin conocer el pensamiento del Poder Ejecutivo, aunque sea en su generalidad, en lo que respecta a este punto, porque no creemos que se haga mal a la República en ventilar problemas que, por otra parte, son muy notorios, y hay que tener en cuenta que a veces en la prensa se dan informaciones de asuntos que se cree que son secretos.

En consecuencia, esperamos que el señor Ministro sabrá ser suficientemente elocuente en este sentido.

Era lo que quería señalar.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Yo, sin quebrar esa línea de conducta de reserva lógica —que no es un línea de restricción en el sentido de mantener el Cuerpo Legislativo ajeno a la marcha de una cosa tan fundamental para el país, como es la colocación de carnes— sin entrar en algo que puede ser motivo de falta de sobriedad, quiero hacer este planteamiento.

En este instante, el país asiste por primera vez en su vida, a esta situación: fuera de la comercialización resultante del convenio con el Brasil, como ya dije, se han colocado aproximadamente 12.000 toneladas en los mercados libres que sumadas a las vendidas al Brasil, nos colocan en una vez y media por encima del último convenio con Gran Bretaña.

¿Hay perspectivas de que siga esto? ¿Hay perspectivas de seguir colocando carne? Yo declaro que sí. Lo declaro que sí en función de las gestiones que se están cumpliendo y de las posibilidades que esas gestiones van a crear. Pero a esta altura, parece necesario que explique que el Ministro, en el afán de tener posibilidades claras frente a su comprador de todas las épocas —no crearle incapacidad de adquirir nuestros productos, sino para dar a nuestros productores el estímulo de una colocación satisfactoria, velando por lo que entiende que es fundamental cometido del Ministerio a su cargo— ha estado planificando esas colocaciones, ha realizado gestiones que podría concretar en este momento en su intervención ante distintas dependencias de la vida pública, para que no se despegue la colocación de nuestros productos de algunas adquisiciones que se realizan con carácter permanente o de otras que se realizan en forma accidental.

Vale decir, el Ministerio ha reclamado que los organismos públicos, tal como tuvo ocasión de decirlo en momentos en que se estudiaba el convenio con el Brasil, actúen en forma solidaria, que no se despeguen de los problemas de nuestra producción, que no se cree esa desconexión que puede originar dificultades extremas al Poder Central, nada más que por indiferencia y quizás por inercia. Yo descarto toda mala voluntad.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — A propósito de esa posibilidad de coordinar las distintas reparticiones públicas, de modo que no se sientan entes extraños al país y procedan por su cuenta, estoy pensando en la oportunidad que tuvo el país de colocar carne mediante trueques posibles, por compras millonarias de trolley-buses, cosa que pudo hacerse con Alemania —lo que aún es muy posible— y que también pudo hacerse más recientemente con Italia. Italia pudo comprar, y se estuvo a punto —según mis datos— de poder hacerse un trueque, lo que hubiera aliviado en gran parte la plétora de nuestras cámaras frigoríficas. Y por una especie, no digo de desidia, pero sí de imprevisión, en el momento, tengo entendido, que el Ministerio a su cargo iba a intervenir en esa negociación, y que por falta de prevención al Municipio se precipitó la firma de la compra y se adquirieron los trolley - buses, sin poder

descargar nuestras cámaras frigoríficas repletas, mediante el pago parcial en carnes uruguayas que Italia necesita.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Surge plenamente de lo que acaba de expresar el señor Diputado García Pintos, que la intervención del Ministro corrió paralela con ese anhelo permanente de hacer colocaciones de carnes. Posiblemente, la historia no sea exactamente de la manera que se ha presentado, no porque la haya desviado el señor Diputado, sino porque alguno de los matices pudo habérsele escapado. Pero la síntesis de ese episodio, es que el Ministro, colocado frente a esa plétora a que él se refería, colocado frente a esa posibilidad de hacer una fuerte colocación de nuestras carnes, hizo todas las gestiones que estuvieron a su alcance, sin encontrar el eco necesario. Pero, para satisfacción del señor Diputado, debo decirle que el asunto no está terminado.

El Ministerio a mi cargo, sin creer que debe originarle compromisos o dificultades al Gobierno Municipal de Montevideo, está dispuesto a agotar todos los medios a su alcance para que nuestra producción tenga algún eco serio en la vida de la gestión de los otros cuerpos. He hablado personalmente con el señor Intendente Municipal de Montevideo, y sé que estaba solidarizado con esta aspiración. Recientemente, en oportunidad de celebrarse, por una de las prestigiosas entidades rurales de nuestro país, un acto renovador de autoridades, en el recinto de esa sociedad, volvimos a comentar el tema, y las noticias que tengo me permiten sospechar que la negociación relativa a los trolley-buses no se llevará a cabo. Si eso ocurriera y debiera referirse a otros mercados, entonces el Ministro, con el apoyo, tengo la certeza, de toda la opinión pública, haría pesar este interés en que nuestra producción, que da los medios para que se hagan esas adquisiciones, no quede al margen de ellas cuando hay, por ese camino, un canal abierto para el fortalecimiento de nuestra posición en todas las demás tratativas. Tan es así, señor Diputado, que hasta a la propia Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, por vía indirecta, llegó el Ministro para saber si se habían cumplido todas las etapas necesarias para esas licitaciones.

Quería ver si no tenían algún vicio que permitiera al Ministerio, no darle la compra a Alemania, a Italia, a Norte América, a Inglaterra o a Rusia, sino simplemente depender de los fueros de la producción, lo que habría permitido al Ministro entrar en forma decisiva a decir con claridad que no debíamos comprar, si no se vendía, por nuestra parte, algo de lo que teníamos almacenado, y obstaba a nuestro trabajo.

Pero hemos ido más adelante, no entramos a pormenorizaciones. El Ministerio ha tenido, como acabo de expresar, perfecto contacto con organismos que hacen de la comercialización de carnes, la actividad exclusiva, y ha corrido con incertidumbre detrás de una y de otra posibilidad de colocación, y no han sido siempre los factores determinantes de nuestro, no digo fracaso, de nuestra contención, los precios, sino que han sido factores laterales. Se ha denunciado hechos desagradables, se ha ventilado en la Comisión de Carnes, y ante toda ella podría recurrir el Ministro para reclamar para sí el título de haber sido quien puso el acento más grave y más incriminatorio, con respecto a las actitudes que se juzgaban desleales.

Pero puede tener la certeza el señor Diputado interpelante que si el Ministro tuviera en la mano cualquiera de las pruebas que pueden alcanzarse respecto de esas intervenciones destinadas a cumplir una finalidad comercial ajena al interés central del país, el Ministro, sin ninguna meditación, con toda vehemencia diría en la Cámara, en el Consejo y en la plaza pública, quiénes son los culpables, no para determinar reacciones, sino para clarificar en la conciencia de nuestro pueblo cuál es la situación que tenemos frente a esta producción fundamental.

Hasta hace poco el país vivía en un sistema casi diría colonial en materia de comercialización de sus carnes. Se nos imponían formas: se nos imponía distribuciones: nosotros éramos simples espectadores del desangramiento de nuestra industria madre en manos de quienes tenían todos los medios para exprimirla. Y puedo decir que en ese camino se ha recorrido bastante, merced fundamentalmente, a los técnicos del Ministerio a mi cargo; y puedo decir, porque siento gran satisfacción en hacerlo, que esos técnicos —la mayoría de los cuales no son ni siquiera ciudadanos afiliados al Partido que integro— hacen vigilia en la actitud de buscar soluciones defensivas del interés de nuestra economía rural.

Tan exacto es esto que acabo de afirmar, que de aquel sistema antiguo, que salía de la época de las Conferencias de Fletes, hasta este instante, ha transcurrido, no un lapso para medir en horas, sino un camino jalonado de conquistas paulatinas, pero firmes, destinadas a darle al país el contralor de sus interess y quitarlo de las manos de quienes están vinculados nada más que en forma muy superficial a esos intereses fundamentales.

En ese plano de concepción, debo afirmar categóricamente en este Cuerpo que no sé cuál será el resultado de esta interpelación, pero abrigo la esperanza de que no esté muy lejano la fecha en que la misma Cámara habrá de reunirse para celebrar, no la conquista del Ministerio de Ganadería de haber impuesto precios, que no se propone imponer, sino la conquista de haber creado, por primera vez en la vida económica del país, un muro de contención a la avaricia de las empresas particulares, un muro defensivo de los intereses de nuestros ganaderos y un muro fundamentalmente defensivo de los intereses de nuestra clase trabajadora.

Tan firme y tan decidido estoy en esta actitud, que sé cierto que si llega a realizarse —como está en vías de hacerse— una próxima colocación de carnes con Francia, por un volumen muy estimable, aquéllos que han actuado, —y no tengo pruebas; pero corren por la calle y por todas partes versiones que no se refieren a este año, que tienen una antigüedad muy grande en el tiempo y que marcan a las empresas particulares en una política obstinada por terminar con los contralores oficiales, para defender más firmemente su especulación— habrán de comprender que por primera vez en la vida de la República hemos llegado a una solución, que es la de que ella sea dueña de sus intereses fundamentales y tenga capacidad para encauzarlos.

No lo hago con la vanidad de probar que señalamos normas: sé que éste es el episodio final de una carrera contra intereses mejor organizados que el propio gobierno; sé que esto no va a reflejar honores para mi persona, ni lo deseo, porque sólo aspiro a servir al país en la modesta posibilidad de mis medios y no tengo ninguna vanidad por ello. Pero sé que algún día habrá de estimarse como acción provechosa, firme y fecunda para los intereses del país haber dicho que la industria madre la industria fundamental del país, estaba colocada bajo una rectoría que la defendía y la hacía impenetrable a las conveniencias del país.

No sería difícil, señor Presidente, que el propio señor Diputado interpelante se sienta asombrado de ver al Ministro en esta actitud. No será difícil, porque yo tengo la certeza de que en esta línea de opinión la del señor Diputado interpelante es paralela a la del Ministro que habla; no puede ser de otra manera. Tengo esa certeza porque no puede haber movido la interpelación —y lo proclamo sin ninguna violencia espiritual— el propósito de crear un clima de agresiones y de temores al Ministerio, para que éste ablandara su política y se prestara a soluciones deformantes de esa línea continuada.

Por otra parte, no hay ninguna proclamación pública de que deba salirse de ello. Hay, sí, proclamaciones sinceras y respetables que provienen de algunas personas de calificado y merecido ascendiente en la opinión nacional, surgido de aciertos a lo largo de toda su vida en materia de intervenciones en la resolución de los problemas de nuestra economía.

Yo, por ejemplo, no tengo ninguna violencia en reconocer que cuando tratábamos el problema de la lana en Cámara leía, no digo con regocijo, pero sí con patriótica satisfacción, la posición decidida y firme de un Senador que había defendido la continuidad de los buenos precios como solución favorable para nuestra economía, frente a lo que era espejismo de los precios esporádicos, elevados a las nubes, para tener después ascensos verticales que significaran quebrantos o destrucciones de esa forma de nuestra explotación ganadera. Sé que ese mismo Senador se ha referido a los conceptos que el Ministro está en estos momentos exponiendo, y que no tiene paralelismo en su línea de pensamiento. Pero ni al Senador que así expresó, ni al señor Diputado interpelante, ni a la Cámara pueden ocurrírseles que es concepto del Ministro inferirles el agravio de que son, sin quererlo, agentes de un interés de orden lateral. Sé que es patriótico el celo que los mueve, pero tiene que reconocerse que también es patriótico el interés que tiene el Ministro en mantener una línea de conducta de tono tutelar de nuestra política económica ganadera, que no tiende a crear vallas para la comercialización de nuestros productos, sino que responde a una convicción, fundada en hechos que he expuesto y que puedo repetir y analizar, que tienden a demostrar que estamos en el momento en que hace crisis el viejo enfrentamiento entre los intereses extraños, representados por algunas empresas extranjeras y los intereses nacionales, representados por la voluntad de todos nosotros, representados por la fábrica que hace de ente-testigo creado por el Estado, y representados por el Estado mismo que ha hecho por mantener esta línea de conducta, sacrificios enormes.

El cuarto punto de este breve exordio, se refiere a la situación actual y futura del Frigorífico Nacional.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Antes de pasar al cuarto punto, me voy a permitir hacer al señor Ministro una pregunta que evidentemente encuadra dentro del tercer punto, pues se refiere concretamente a las negociaciones con Inglaterra.

Siempre ha habido la tradición de que cuando concluía un convenio con Inglaterra continuaban los embarques. Yo desearía que el señor Ministro me explicara, si fuera posible, en términos generales, por qué en esta emergencia no se siguió el lineamiento anterior de efectuar embarques con precios a fijar posteriormente, como se hizo siempre, y se prefirió que el chilled de primera y segunda, que lleva solamente el mercado británico, quedaran en cámaras, situación que ha sido fundamentalmente lo que ha provocado la crisis de abarrotamiento según es notorio.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Voy a contestarle al señor Diputado con una respuesta que va a asombrar un poco a la Cámara.

Este año no se hizo lo que se hizo siempre, porque el año pasado y el anterior no se había hecho. Y entonces aparecería la respuesta sintetizada; el Ministro se encuentra con una fórmula y la aplicó.

Pero debo decirle también al señor Diputado Carrere Sapriza, que en estas circunstancias ha actuado en forma muy grave otra serie de factores, entre ellos las profundas diferencias que había entre los precios a que se comercializaba la carne en los mercados libres y los precios que nos pagaba nuestro habitual comprador.

Parece política ponderada, y yo no la critico, la de mantener un comprador firme de todas las épocas, a título de alguna pequeña diferencia o de una leve reducción de precios. Hay muchas razones para eso. Recién en esas palabras en que yo comentaba determinadas declaraciones, que aplaudo, quedó bien establecido que no creo en las maravillas de los precios estratosféricos y que creo sí, en la acción perseverante de la continuidad de relaciones comerciales establecidas sobre bases serias y con carácter permanente. Pero en esta emergencia la diferencia era de ciento sesenta dólares por tonelada.

Yo pregunto qué situación habría de creársele a un Ministro que cuando ve que la propia República Argentina, que es el otro competidor probable que hay en materia de carnes, había incluso suspendido sus envíos correspondientes al anterior convenio, aparece haciendo remesas de tono voluntario, casi de oficio, a la Gran Bretaña, rompiendo una línea que ya tenía dos años de continuidad, en el momento que estaba comercializándose, en perfectas condiciones para ser optimista.

No quiere decir esto que el Ministro esté colocado frente a la posibilidad de mandar carne a Inglaterra pero creo que debe ser afán de todo Ministro de Ganadería y Agricultura hacer lo posible para que los intereses que se confían a su custodia no sean manejados en función de la comodidad de las actitudes. ¿Qué hubiera sido más cómodo para el Ministro de Ganadería y Agricultura frente a la plétora de la cámaras? Decir: "Señores, pueden llevarse nuestras carnes; tenemos tantas toneladas de chilled en nuestras cámaras: están a su disposición; pasen a buscarlas". Y así abarrotar Inglaterra con nuestras carnes, sacar nuestro problema y el Ministro podría dormir satisfecho, no teniendo que pasar horas enteras en la búsqueda de fórmulas ni teniendo que trabajar.

Habría cumplido con la doctrina de la comodidad, frente a la doctrina de la comodidad yo no pretendo levantar la doctrina de la especulación, pero levanto la doctrina del deber que el Ministro tiene como tal, que es la de no regalar la carne,...

(Apoyados).

— ...de hacer lo posible para que la carne tenga la mejor colocación, sin violentar a nadie...

(Apoyados).

— ...sin crearle a nuestro viejo comprador la posición de que lo enfrentemos como enemigo, sino que si ellos defienden a su consumo y ellos hacen sacrificios para que su consumo tienda a regularizarse, nosotros tenemos que trabajar y hacer sacrificios para que nuestra producción sea realmente estimuladora para los que a ella dedican sus esfuerzos.

(Apoyados).

—Eso es evidente.

**SEÑOR PUIG.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — Respecto de lo que está sosteniendo el señor Ministro, en alguna otra ocasión anterior hemos formulado en la Cámara como conveniente la política de mantenernos afiliados, en términos generales a los antiguos mercados: es decir, las normas tradicionales en materia de comercialización de nuestras carnes. Pero señalo, a título personalísimo, señor Ministro, que eso es siempre y cuando el antiguo comprador mantenga un régimen de reciprocidad elemental frente a los productos o mercaderías que le vende a nuestro país.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Desde luego que comparto totalmente la intimidad del razonamiento del señor Ministro.

Pero lo que yo deseo señalar es que pensando así el señor Ministro antes de autorizar los embarques —a pesar de que si la memoria no me traiciona dijo que habían sido autorizados embarques a Gran Bretaña— esos argumentos parecen ahora un poco distintos a cómo los plantea el señor Ministro, por la vía de los propios hechos, al autorizarse los embarques.

Con respecto a que el año pasado no se había autorizado la continuidad de los embarques, debo decir que no lo tomo por año, sino que, como no puede ser de otra manera, por número de convenio, para ser bien explícito. Si las informaciones oficiales que oportunamente fueron dadas a publicidad no eran las reales, en realidad siempre se hizo, y por eso insisto en el término: siempre se estableció la continuidad a fijar precios;; aunque no fuera en todas las categorías, sino en alguna determinada.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Es evidente la contradicción que hay entre mantener la posición radical de no mandar las carnes regularmente y después mandarlas. Pero es claro que el señor Diputado que me plantea el problema, con la habilidad parlamentaria que lo caracteriza, tiene la elegancia de escamotearme alguna de las cosas que yo dije y que darían racionalidad a mi actitud.

No he dicho que no deba venderse a Inglaterra. Al contrario: he sostenido el valor que tiene la permanencia de un mercado que puede retribuirnos, sobre un mercado que pueda comprarnos un día y no comprarnos más.

La contradicción aparece cuando se me señala que no admitiendo antes los envíos, el Ministro ahora autoriza los embarques. Ese es el planteamiento.

Debo decir, como primera respuesta, en lo que se refiere a la interrupción de los envíos, que desde junio de 1950, terminación de los envíos con relación a determinado ajuste de precios, hasta mayo de 1951, en que se hizo otro nuevo ajuste, no se hicieron embarques a Gran Bretaña. Vale decir que había un antecedente claro de esa política.

En este instante se hicieron envíos. Y aquí podría aparecer algo de lo que presumía el señor Diputado Gaudín que no era ni siquiera elegante comentarlo en la Cámara. Yo declaro que dentro de ese concepto de mantener al mercado inglés, desde el primer momento en que vencieron los precios del viejo convenio, hice alguna gestión para renovar las conversaciones, y la razón de que esas conversaciones no se reiniciaron, era que no tenía el mercado inglés, en esta instancia, la misma apetencia o el mismo interés por nuestras carnes. Estaban pendientes los complementos del convenio subscripto por la Argentina, y de los envíos que surgían de la reanudación de las conversaciones entre delegados británicos y argentinos, que garantizaba al Reino Unido la tenencia de ese alimento para sus habitantes. Entonces éstos podrían presentarse en una actitud de desinterés frente a nosotros. No obstante ello, las conversaciones se iniciaron —y esto es un poco respuesta anticipada de lo cuestionado— y tuvieron un impasse. Se provocó una situación de detención por esta circunstancia: los delegados uruguayos no entraron a fijar precios, a ofrecer precios ni a hacer el análisis de los precios, pero recibieron de los delegados británicos la afirmación de que Inglaterra no podía pagar más de lo que pagaba. Vale decir, que los precios estaban en una situación para los ingleses de incapacidad de superarlos y estaban, para nuestros delegados, en una posición de irrefrenable necesidad de subirlos, porque ya en este momento de la vida económica de nuestra ganadería y de nuestra industria frigorífica, es una verdad que ni siquiera los precios del mercado libre cubren los resultados de los distintos laudos dictados, de los nuevos costos y de los precios del ganado.

Entonces si a esto le hacemos pesar algunos factores nuevos como es la notoria desvalorización de los subpro-

ductos, nos encontramos con que una política que redujera precios era una política que hacía decirle a este Gobierno: hay que entrar abierta y decididamente en un camino de subsidios, en un camino de cambios preferenciales, en un camino de aumento de la contribución del Estado para mantener el rubro fundamental de nuestra economía. Y entonces se producía esa antinomia que me señalaba en la calle días pasados algún ciudadano: ¿cómo es posible que la industria fundamental del país necesite ser subsidiada para poder ser próspera?

Y yo digo: si nosotros sabemos que a U$S 540 es problema cubrir todos los costos, ¿podemos sinceramente aparecer como negociadores que no tienen problemas para comercializar a U$S 380? Es evidente la diferencia, es grande; es abrumador el sacrificio que habría de imponerle al Erario la continuidad de una política tuitiva si no se tienen frenos en algunos de los extremos que yo, en mi calidad de ciudadano más que de Ministro, no me atrevo a tocar. No me atrevo a tocar los salarios porque no se pueden tocar los salarios de los obreros que están trabajando nada más que una parte muy pequeña del año; y no se pueden tocar, en mi concepto, sin un análisis bien demostrativo de que hay ganancias, aún reduciéndolas, del productor que va a la campaña y tiene que pagar rentas altísimas y tiene que pagar contingencias como son estos cierres temporales de las fábricas frigoríficas, que lo inducen a veces, no digo en grandes masas, a retener su ganado en plena preparación para ver cómo desmejoran día por día y lo que es fruto de esfuerzo paciente, o producido, se va a las nubes.

¿Por qué se envió esa carne a Inglaterra? Porque creo que le vamos a vender a Inglaterra; pero vamos a pelear como buenos amigos con los ingleses, vamos a hacer con ellos lo que hacen con su pueblo; vamos a hacer todo lo posible para servirlos, porque han sido compradores leales —por lo menos leales en la continuidad— vamos a hacer lo posible para que ellos tengan carne para su pueblo; pero no se puede decir que sea desleal la actitud del Gobierno Uruguayo si a ese Gobierno le pide, exige y lucha para que haga pagar lo que valen sus cosas. No es una política de enfrentamiento, no es una política de pequeño especulador: es una política de defensa sustancial de intereses que no debemos dejar malograr y porque tengo el concepto de que ha de salir alguna forma de operación con el Gobierno Británico, no en gran volumen, pero habrá de salir, es que autoricé esas operaciones, previa consulta al Poder Ejecutivo que discutió en detalle las formas de remisión.

No creo en el fondo estar en contradicción cuando sostengo que los envíos anticipados, sin contralor...

(Suena la campana de orden.)

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿Me permite, señor Mnistro?...

Debiendo realizar la sesión de la Asamblea General, la Cámara pasa a cuarto intermedio hasta que termine el acto que celebre dicho Cuerpo.

---

(Así se efectúa a la hora 18 y 55.)

---

—Continúa la sesión.

---

(Es la hora 19 y 33.)

---

—Está en el uso de la palabra el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Puede contiuar el señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Señor Presidente: no repito la expresión de que voy a continuar esta parte del discurso, porque puede prestarse para algún comentario risueño. El exordio ha resultado más largo que lo que yo presumía.

Termino diciendo que no me siento en contradicción al afirmar que nosotros defendemos el valor de nuestra producción; y entendemos defenderla leal, realmente y bien, cuando hacemos todo lo que está a nuestro alcance para evitar colocaciones equivocadas. Pero no podría inferirse de esta exageración el concepto de que el Ministro está abogando por cerrar las puertas de nuestro país a la salida de carnes a Gran Bretaña. Concretando la mejor posición que puede tener nuestro Gobierno frente a ese viejo comprador es inducirlo, por todos los caminos leales y francos, a comprender nuestra realidad económica y nuestra realidad social, y a dar por nuestros productos lo que ellos valen.

Como ese es un concepto y como participo de la idea de que en definitiva algo habrá de venderse, todo si es necesario y lo pagan bien, y si no, algo en mayor o menor volumen en relación con la diferencia de precios y con la entidad de nuestro sacrificio, entendimos que no era cambiar de ruta franquear la salida de carnes, que tienen dos mercados específicos: el mercado inglés y los mercados del Norte de Europa.

**SEÑOR ARISMENDI.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Cuando se hizo el intermedio recordará el señor Ministro que yo le había pedido una pequeña interrupción. Ella se refería a dos aspectos. Primero quiero puntualizar que el argumento del señor Ministro, en cuanto a defender los precios de las carnes nacionales en el mercado exterior, me parece inobjetable. Creo que en esta materia es clarísimo, tanto más en cuanto el señor Ministro señalaba que había una diferencia hasta de 180 dólares entre el mercado libre y el mercado inglés.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Yo dije 150 dólares; y me acotan que alcanza a 160 dólares.

**SEÑOR ARISMENDI.** — A 180, porque de acuerdo a las declaraciones en una Comisión de la Cámara...

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERÍA Y AGRICULTURA.** — Eso va de cuenta de ustedes.

**SEÑOR ARISMENDI.** — Una diferencia entre 550 y 350.

Es decir, que en esa materia sería inobjetable el planteamiento del señor Ministro.

Quería, sin embargo, plantear un segundo aspecto que fué incidental en la argumentación del señor Ministro, pero que creo tiene interés.

El señor Ministro dijo que estos convenios de Gobierno a Gobierno, en el momento actual, inclusive no estarían cubriendo los costos de producción de la carne. Y agregó, como elementos ilustrativos, los precios al productor, los salarios, etcétera. Sin embargo, creo que sería interesante, para el establecimiento de estos propios costos de producción, considerar un tercer elemento, que se refiere a la ganancia de estas grandes empresas extranjeras, que hacen tan frecuentes reclamaciones al Estado. La puntualización tiene importanca, porque el país está, en el momento actual, ante un nuevo laudo de consejos de salarios cuestionado por estas empresas, que protestan diciendo que no pueden absorber esos aumentos. No obstante, esas empresas pagan dividendos más altos, de acuerdo a las propias cifras oficiales en Estados Unidos que las mismas empresas en Chicago. Es decir, que las ganancias de Latinoamérica de esas empresas frigoríficas son muy superiores a las que obtienen las filiales similares de Chicago. De lo contrario, llegaríamos a esta conclusión: que para poder cubrir los aumentos de salarios, nuevamente sería necesario subsidiar estas empresas y hacerse cargo de ellas el Estado, cosa que me parece que contraría toda la tesis que viene sosteniendo el señor Ministro.

Es evidente que las empresas frigoríficas, en particular el Swift y el Artigas, obtienen grandes ganancias; que el Estado no tienen ningún tipo de contralor sobre esas ganancias, ya que ante la Oficina de Ganancias Elevadas esas empresas proceden por el régimen de la declaración jurada: declaran bajo juramento que ganan tanto, sin el estudio real de su verdadero porcentaje de ganancia.

Simplemente quería hacer esta puntualización, porque puede tener que ver con aspectos posteriores del debate.

Muchas gracias.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULAURA.** — Continúo señor Presidente.

Estamos enfrentando, entonces, a un problema de interés. ¿Puede censurarse —decía yo— al Ministro por la defensa de esos precios? ¿Puede censurarse al Ministro que, sin actitud de hostilidad para ningún país, defiende los intereses que le ha confiado su propio país?, sobre todo cuando las informaciones que el Ministro recibe de las distintas esferas internacionales le colocan en una situación de complejidad en cuanto a algunas cosas que circularon, pero en una posición de firmeza en cuanto a lo que él había afirmado antes?

¿Cuáles son esas cosas que llegan a crear la complejidad? Todos saben que tengo motivos, por muchas razones, para estar informado de cuál es la situación actual del mercado inglés en materia de carnes, cuál es la política que ese mercado habrá de seguir, y cuáles son algunas de las relaciones que Inglaterra mantiene con sus propios dominios, que son filiales o integrantes del "Commonwealth".

Esas relaciones anticipan esta evidencia: que Inglaterra ha expresado a Australia la incapacidd en que se encuentra para hacerle mejores precios; que Australia se ha presentado al Banco Internacional pidiendo un nuevo préstamo

mo, doblando el que ya le fuera conferido, y que aplicará a los mismos destinos a que habrán de aplicarse los recursos que este Ministerio propugna que se consigan para hacer su gran plan de intensificación de la producción por vías racionales, plan en el que han tenido participación mis antecesores y que ha llegado al seno del Consejo Nacional de Gobierno y en estos momentos es materia de estudio.

Australia, con las puertas cerradas de la capital de Gran Bretaña, posiblemente se encuentre en la situación de no embarcar, de no vender; que no quiera sacrificar sus haciendas en una política de precios reducidos, y entonces digo yo: ¿puede esperarse que Gran Bretaña supere esos precios actuales frente a nosotros, si las noticias que nos llegan no son favorables para pensar que lo haga con respecto a Australia?

Es ésta una mera información, pero que tiene las características de dar a la Cámara la sensación de que toda esperanza que se funde en una política que parta oficiosamente de Gran Bretaña para hacer mejores precios, va a ser de muy escasas probabilidades; vale decir, no entra en el ámbito de las cosas lógicas.

Un distinguido Diputado me expresaba recién las características de cierto sistema de comercialización que tiene un prestigioso país americano con Inglaterra. Tenía información de ello. —información complementada por esto anterior— y de que esas operaciones no son simples compras de carne, sino que son claras operaciones de trueque, en la que el país que vende carne tiene por encima de todo un acuciado interés de recibir el producto con el que desenvuelve su vida general, llevada a límites bastante precarios en estos instantes.

Nosotros podríamos estar en el mismo plano de realizar idéntico sistema, pero no se le escapa a nadie que nosotros tenemos, por otro camino, solucionados los problemas apremiantes que acucian a ese país a que hacía referencia. Pero la verdad exacta es que Inglaterra tiene cierta incapacidad para ir a adquisiciones con generosidad, o para ir a pagar lo que le exigen en algunas zonas productoras, y entonces, con esa situación psicológica que adelantaba prácticamente la certeza de que Gran Bretaña se inmovilizaría en ese precio el Ministerio no hace política de comerciante ceñido, no tiene ningún afán de crear dificultades a ninguna nación amiga, pero está firme, sin violencias, sin cerrar las puertas a ningún análisis que hagan las autoridades respectivas, está firme, digo, en la creencia de que en esta política de la colocación de nuestro saldo exportable de carnes los caminos son claros y definidos. O logramos una colocación en los mercados libres, realizando para ello la política de conjunción de todas las esferas del Gobierno efectuando una política atinada, en la que nadie reclamará para sí primacía ni actitud de orientador, y en la que todos pongan buena voluntad para hacer algo que depende de ellos y en común, o, si no, entramos resueltamente en el camino de ir a hacer entregas de carne en volúmenes que no podrán estimarse pero que serán enormes, creándonos dificultades de orden financiero que el Estado no está en condiciones de afrontar porque no tiene recursos para hacerlo y que deberán ser absorbidos por alguno de los dos planos que yo recién puntualizaba: por las clases obreras, a las que se supone superdotadas de salarios —porque se hacen estimaciones poco contraloreadas de esos salarios y no se piensa que la actividad que realizan no alcanza nada más que a la cuarta parte del año— o se sacrifica al otro rubro, que es el de la producción.

SEÑOR ARISMENDI. — ¡Apoyado!

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Concretada así la posición, el Ministerio no cree estar en la actitud de un luchador. Nadie lo ha enfrentado para exigirle así, airadamente, reducciones. Ha habido planteamientos que, ya he dicho, han sido laterales y han tenido de parte del Ministro la concreta y rápida afirmación de reunir a la autoridad técnica que hace esas tratativas para ir a la consideración de los nuevos precios. No creo que en este momento sea siquiera defendible esa posición. No soy comerciante, lo repito, pero si estamos abocados a la consideración de los términos de nuestro nuevo régimen de precios con Gran Bretaña, si tenemos tratativas que no se concretan no por lo exagerado del precio, sino por la intervención —que a veces anarquiza los mercados— de elementos ajenos a la vida oficial del país, a los Organismos Oficiales que hacen la industrialización de la carne, cualquier reducción de precios implica una política derrotista que a mí, prácticamente, no me va a afectar porque yo, Ministro o no Ministro, voy a seguir viviendo plácidamente mi vida de retiro, como decía un diario de la mañana de hoy. Pero tengan la certeza los que encaran este problema desde otro ángulo, que una política de sometimiento al envío de una remesa incontrolada de carnes implica, necesariamente, una política de desorden en la vida ganadera del país y una política que llevará una incertidumbre tremenda a los miles de obreros de la industria frigorífica, con los que yo he debido tratar en forma continuada, en estos últimos días y en los que —lo declaro con todo orgullo en la Cámara— he encontrado el más claro espíritu de colaboración para hallar soluciones justas a las aspiraciones del país, a las necesidades del país y a los legítimos derechos de ellos.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Deseo preguntar al señor Ministro —siguiendo el orden de su exposición— ya que habla de posibilidades para la colocación de nuestras carnes en los mercados libres, si podría darnos alguna información sobre qué dimensiones tienen esas posibilidades.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Puedo expresar al señor Diputado que en este instante hay en todo el Continente un verdadero reclamo de carne. No estoy diciendo ninguna novedad: la mayoría de los señores Diputados quizás hayan tenido información directa y hasta el suplicio personal de comprobarlo.

Se estima en más de 200.000 toneladas la posibilidad o los reclamos que harían los distintos mercados, considerados libres, para nuestras carnes. Y entonces aparece este otro elemento, para complementar la respuesta o la aclaración que solicita el señor Diputado Puig.

Todos sabemos que un gran país productor americano, por factores que no es del caso analizar, no está en condiciones normales de llenar las cuotas del mundo exhausto de carne. Va a contribuir a ese mercado libre, fuera de las obligaciones que le impone el cumplimiento del contrato todavía no terminado y fuera de las obligaciones de ese convenio internacional, que tiene todas las características de una operación comercial de trueque por un enorme volumen, —como me decía un señor Diputado que no nombro porque ya lo he nombrado muchas veces en la tarde de hoy—, o que va a importar la posibilidad de regularizar servicios en esa nación hermana, con un saldo pequeñísimo, que los técnicos de mi Ministerio hacen ascender apenas a la cantidad de veinticinco mil toneladas. Vale decir que, satisfechas todas las obligaciones que le plantean sus posibilidades de entrar en ese régimen de trueque con Gran Bretaña, y satisfechas las obligaciones que le crea el cumplimiento de sus compromisos, también normales, con países de Latino América, el saldo con que ese país entraría a competir o a actuar con nosotros —porque no creo que sea competición ni enfrentamiento de intereses— será apenas de veinticinco mil toneladas, que sumadas a nuestras disponibilidades, están todavía lejos del volumen que requerirá el Viejo Mundo para satisfacción de sus necesidaddes mínimas.

SEÑOR SCHAURICHT. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SCHAURICHT. — Señor Presidente: yo creo que es útil señalar el hecho de que nosotros enviamos al mercado inglés el mejor tipo de carnes, y que esos tipos de carnes alcanzan cotizaciones que llegan a 380 dólares la tonelada, mientras que tipos de carnes inferiores, —carnes flacas, tipo "Continental F", por ejemplo— se cotizan en los mercados libres, como se ha dicho, a 530 dólares.

Creo que el Ministerio no cumpliría con su deber si no defendiera, como lo está haciendo, el esfuerzo progresista de nuestros ganaderos que tienden a la mestización de nuestro ganado y a obtener tipos de buena calidad de carnes.

Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Voy a referirme ahora, continuando con la síntesis previa a la exposición, al problema del Frigorífico Nacional.

Nosotros hemos asistido, en estos tres meses y días de gestión ministerial, a los esfuerzos que esa organización, de naturaleza jurídica para mí "sui-géneris", realiza para estar acorde con las inquietudes y las necesidades nacionales. Lo ha hecho —yo lo declaro— con el espíritu de comprensión más claro y con una rectitudd de miras que merece el aplauso. Lo hemos visto enfrentando a las empresas particulares —y esto de "particulares" tiene una historia que viene de cierta interpelación en la que el señor Diputado Gilmet estableció la distinción que habría entre particular y extranjero, como una forma de extranjerizar el interés nacional—, que han encontrado, para sus "lock-outs", no muy bien concretados, en la acción del Frigorífico Nacional, un enemigo que sobriamente ha hecho la

defensa de los intereses obreros, de los intereses de la producción y de los intereses económicos del país.

Violentando su producción, violentando su régimen normal de trabajo, en esos días de exigua compra por parte de las empresas particulares, el Frigorífico Nacional multiplicaba sus obligaciones adquiriendo todo cuanto podía y llegaba a la Tablada, para evitar los regresos y evitar el descarne de la clase ganadera.

Cumplió, en ese aspecto, creo que con toda lealtad y rectitud, las finalidades que inspiraron su creación, y el Frigorífico Nacional, por ese camino, se ha endeudado.

El Frigorífico Nacional tiene, en este momento, una cantidad de carne almacenada que representa obligaciones que le será difícil satisfacer. Mientras esas carnes no se coloquen, no se podrá hacer frente a algunos pagos que, de ser reclamados, impodrían quién sabe qué derrotero de incertidumbre al Instituto.

Frente a esa posibilidad, el Ministerio, respondiendo a algunas aspiraciones que le formularan las entidades rurales y previa consulta con sus asesores, formuló ante la Comisión de carnes el planteamiento de que el Banco de la República llegara, de alguna manera a descontar esa carne hasta un precio por debajo del límite de los contratos mínimos, de tal manera que la incertidumbre no fuera sólo del Instituto: que fuera un poco la incertidumbre general, pero cumpliendo en eso con una inspiración que la Cámara, en otro rubro de nuestra producción, había señalado como el camino indispensable.

El Ministro, al tomar ese camino, no lo hizo como inventor de fórmulas, sino con la certeza de que respondía a un ánimo que la Cámara había ya concretado en circunstancias análogas.

Pero la verdad es que, a pesar de eso, el Frigorífico está un poco desarmado como fábrica; está desarmado para enfrentar a una serie de enemigos a los que debe hacer frente; desarmado para enfrentar a las organizaciones particulares, que puedan ser defensores de sus intereses, pero que pueden enfrentar continuamente los intereses del país. (Muy bien).

—Entonces, el Ministro entiende que debe capacitársele, y capacitación para el Frigorífico Nacional, significa darle los medios o para ampliar su fábrica —cosa que en este momento se descarta— o darle los medios para crearle una esfera de acción más amplia, que le permita movimientos más fáciles y enfrentar los grandes capitales que tiene delante.

Eso ha supuesto la estimación de la situación jurídica general, que ha sido planteada en el Consejo; el darle nueva fuerza financiera, o nuevo apoyo financiero, y el darle una reestructuración que, sin adjudicarle colorido político y sin quitar la representación de los ganaderos ni la posibilidad de que allí se oiga y se respete la opinión de otras fuentes que tienen vinculación con el problema del Frigorífico, le dé una estructura que permita al país pensar que, siendo ese Instituto un Instituto Oficial, debe realizar, en su beneficio, los sacrificios que ahora realiza en favor de él, porque es un Organo regulador de la economía rural, pero, además, los sacrificios que debe realizarse en beneficio del sistema y del progreso de los Institutos, que corresponde al bien general.

A mí se me ha cuestionado, en algunas asambleas rurales, el peligro de la política de absorción del Estado con respecto a estos Organismos. No tengo por qué puntualizar en este momento cuál es la posición doctrinaria de mi Partido en relación a este problema. Me parece que él deberá ser resuelto en discusión todo lo cálida y fervorosa que deba ser, en el instante que llegue la ley definitiva. Pero como no se me pide que diga algo sobre el particular, expreso que hay ambiente, que hay resolución del Cuerpo que gobierna, para apuntalar al Frigorífico y que el concepto, compartido por los sectores que integran ese Cuerpo es hacer que la integración reserve la representación ganadera que hay actualmente, suprima la representación de los Municipios de campaña y de la Capital, y se integre con quienes puedan asesorar de viva voz sobre las inclinaciones, las necesidades y los apremios del consumo, las necesidades y los apremios de cada sector de la República.

Yo no quiero con esto dejar planteado un problema de doctrina y cómo debe ser la forma de estructuración jurídica del Frigorífico Nacional. Pero puedo adelantar que he hablado con muchos ganaderos de los que pueden considerar que esta actitud frente a dicho Instituto es absorbente y radiadora de la influencia de las fuerzas gremiales. Sin embargo, dentro de esos sectores he encontrado críticas atinadas, he encontrado juicios adversos; pero he encontrado también opiniones favorables.

Yo no entro a analizar la situación económica del Frigorífico en relación con su funcionamiento anterior a este planteamento que le hacen las adquisiciones que no ha podido colocar en una situación deficitaria.

Yo tengo un memorándum mandado por el Organismo en el que había una gruesa deuda imputable a distintas razones. Y no creo que el Gobierno haga una política de agresión a los intereses gremiales ni una política de agresión a aquellas fórmulas que yo llamaba primitivas, que sirvieron para la creación del Frigorífico, cuando aliento la esperanza de que, de concretarse en ley lo que en este momento es principio para la estructuración de dicha ley dentro del Poder Ejecutivo, alcancemos la certeza de la estabilización definitiva del Organismo y, además, el aplauso de aquéllos que en estos instantes tienen reservas que yo respeto, aunque no comparto.

Y llegamos al capítulo del abasto.

El señor Diputado interpelante sostiene, con gran respeto de mi parte, que las medidas que se proyectaron para ir a una solución tienen todas las características del ratón del juego.

**SEÑOR PUIG.** — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, antes de pasar a otro capítulo?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — El señor Ministro habló de la situación financiera, si no le escuché mal, del Frigorífico Nacional. Si el señor Ministro tuviera entre sus documentos alguna información que nos pudiera proporcionar acerca de cuál es la deuda que actualmente tiene el Frigorífico Nacional con los ganaderos, con sus proveedores de carnes, y, si existe, cuál es la deuda que el Estado, el Poder Central, tiene con el Frigorífico Nacional, le agradecería nos la hiciera conocer.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Tengo un memorándum en mi poder, cuyo comentario excuso a la Cámara porque creo que no sería informativo, en el que se habla de la situación deficitaria del Frigorífico, lo que ha motivado que se pretenda, no digo censurar ni sospechar la gestión, pero por lo menos expresar una necesidad de contención frente al Instituto.

Pero eso no le va a iluminar al señor Diputado. Lo que puedo responderle es que habiendo cuestionado el Ministro que habla y algunas Dependencias Oficiales del Ministerio de Hacienda el monto de la deuda del Estado con el Frigorífico, yo me encontré con una relación, que también tengo a disposición del señor Diputado, en la que estaba establecida casi una situación de equilibrio entre los cobros y los adeudos: vale decir, que el Estado aparecía sin deudas frente al Frigorífico Nacional. Por lo menos esa información se daba con carácter oficial promediando mayo.

Pero yo no creo que esto sea el problema central. El problema central es la distinta naturaleza de la gestión que debe cumplir ese Organismo, que está obligado a soportar lo que no soportan las Empresas particulares, porque tiene que realizar una política de tutela de las fuerzas ganaderas o de las riquezas ganaderas, tiene que cumplir, como Organismo del Estado, una función de regulación eficiente en materia de salarios, no tiene que hacer especulaciones ajenas a las directivas comerciales, porque no es una Empresa comercial estricta; es un Organismo testigo, es un Organismo que nació, diría yo, no para ganar sino para apuntalar una riqueza que es básica en el país. Y creo que si en los balances del Frigorífico Nacional nosotros encontráramos pérdidas imputables a la fuerza expansiva que él imprima a la riqueza rural, o encontráramos pérdidas imputables a su afán de distribución de informaciones o de gestión de conciliaciones entre los intereses rurales, esas pérdidas serían bienvenidas o merecerían ser respetadas, porque representarían el sacrificio realizado por la totalidad de la sociedad en defensa de una de las cosas vitales que la integran.

Por eso, no me parece que deba hacerse capítulo de las deudas que pueda tener el Estado con el Frigorífico o, mejor dicho, que el Frigorífico en este momento pueda aparecer en su balance con cifras que le presenten en situación deficitaria. Yo no creo que eso deba ser capítulo para hacer un juicio que pueda resultarle adverso. No quiero entrar con esto en el camino de las tolerancias internas, pero mientras las cosas se realicen en un plano de justa defensa de los intereses generales la cuenta de ese Instituto debe tener permanentemente abierta una columna para colocar en ella lo que el Instituto realiza para el bien de los demás, y que no reporta ningún provecho para sus balances.

**SEÑOR PUIG.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — No sé si el señor Ministro me comprendió exactamente en el propósito que informaba mi pregunta. Pero si podría no ser alarmante la circunstancia de que el Poder central tenga adeudos con el Frigorífico Nacional; y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura se anticipaba a señalar, que según sus informaciones la cuenta del Poder Central con el Frigorífico estaría prácticamente equilibrada, para mí tenía, señor Ministro, particular importancia lo que se refiere a las deudas que el Frigorífico Nacional tiene al presente con los productores rurales. Y yo, señor Ministro, hago de esto un capítulo especial, y a poco que re-

flexione el señor Ministro sobre este planteamiento, advertirá la razón que nos asiste.

Los productores rurales están enviando sus haciendas a Tablada, al mercado nacional; los productores rurales realizan ya un esfuerzo porque no es para nadie una novedad en este país que si los productores rurales venden sus haciendas en los mercados ubicados en las zonas rurales, obtienen más altos precios y no están expuestos, además, a una serie de gastos y a una serie de imposiciones fiscales que resultan del envío de sus haciendas a Tablada.

Sabe también el señor Ministro cuánto representa desde el punto de vista de la incrementación de la vida agropecuaria el hecho de no tener el hacendado o el productor rural a su disposición los importes que resultan de sus ventas y sabe, además, el señor Ministro, que en este momento existe en campaña todavía incertidumbre y paralización en cuanto se refiere a la negociación de la lana. Cuando los productores rurales envían al Frigorífico Nacional sus haciendas, lo menos que están exigiendo es que el Frigorífico Nacional les pague con regularidad y con prontitud, porque necesitan ese dinero, señor Ministro, para el desenvolvimiento de sus actividades. De ahí, —y termino— mi insistencia sobre este particular y de ahí que se explique que sobre el tema que estaba planteando hiciera capítulo especial.

Muchísimas gracias, señor Ministro.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR CARRERE SAPRIZA.** — Sobre la segunda parte del punto que desarrolló el señor Ministro, que se refiere particularmente a la orientación de la nueva estructura del Frigorífico Nacional, pasando rápidamente sobre la situación actual y futura de este Instituto más que nada en el aspecto financiero, desearía, si fuera posible, que el señor Ministro me informara con respecto al capital en giro del Frigorífico y sobre lo que piensa el Poder Ejecutivo para solucionar eso que diríamos es el problema de fondo que tiene el Friforífico Nacional para hacer frente a la compra de haciendas; también sobre el pasivo exigible del Frigorífico y por último, como tercer punto, respecto a la deuda a la que se refería el señor Diputado Puig, hoy situada en 16 millones y medio de pesos aproximadamente, según la estimación que tengo a mi vista.

Desde luego que comparto los términos en que se expresó el señor Diputado y diría que si bien los productores están haciendo hoy el papel de banqueros del Frigoréfico, están viviendo en una situación muy difícil porque no tienen entradas en virtud de la falta de colocación del textil ya que se ha vendido aproximadamente el 25 o|o de la zafra.

Solicitaría que el señor Ministro tuviera a bien informarme al respecto.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Yo voy a tratar de complacer al señor Diputado, pero para hacerlo tengo que entrar en un mundo que no me parece que está en el camino de la síntesis. Eso está en el capítulo de fondo de la exposición. Vale decir que yo tendría que entrar a leer un memorándum que tengo sobre la mesa en el que se hace el análisis de la situación económico-financiera del Frigorífico, se dan las cifras de sus déficit y se hace el análisis de las posibilidades, de los caminos que llevaron a la creación de esos déficit.

Tengo que resistirme un poco a entrar en ese camino. La información está delante de mí; pero la razón de mi detención es el afán de no desviar el problema que ha motivado la interpelación a un problema que va a ser, con seguridad, de tono técnico-jurídico. Técnico para saber si fué justo que el Frigorífico llegara a endeudarse en razón de no haber colocado sus cueros; si es lógico que el Gobierno esté haciendo de fuente intermitente de recursos para ese Instituto. Lo prefiero, no para escamotear la información que el señor Diputado ve delante de mí, sino para desplazarlo a la órbita legítima de la discusión de la ley que se planteará en torno de la nueva estructura y no entrar nosotros en un camino que yo considero que puede crear en el ánimo de los mal informados una situación psicológica que no es conveniente.

Podría ocurrir incluso que nosotros desplazáramos nuestro juicio de un terreno de tono favorable a un terreno de tono desfavorable simplemente en función de cifras que no van a agregar nada a los esfuerzos que realiza en este momento el Ministerio de Ganadería y Agricultura para conjurar, —eso sí que yo considero vital— la situación que se le plantea financieramente al Frigorífico para afrontar el cumplimiento con los que le han remitido ganado, máxime en esta oportunidad que ha sido la fábrica absorbente de los excesos de remesa frente a la política de brazos cruzados de las fábricas extranjeras.

No quiero escurrir la respuesta. La deuda del Frigorífico con los ganaderos tiene un volumen que, yo estimo es considerable; pero creo, y así lo he afirmado, que es un poco obligación nuestra, si ya lo hemos hecho en otros rubros de la producción, acudir en defensa de ese Instituto que está apuntalando a nuestra producción ganadera. Por eso es que propiciamos la fórmula del descuento por su capacidad inventariada en Cámara. Por ello creo que además de eso es necesario el apoyo del Gobierno y yo le puedo anticipar a la Cámara —y eso sí es una respuesta concreta a la pregunta— que lo que nosotros hemos dispuesto en la Comisión de Carnes, que lo que se ha convenido y el Consejo ha aceptado, es la necesidad de defender al Frigorífico Nacional haciendo los aportes que sean necesarios con las garantías que sean necesarias, para que pueda estabilizar su situación.

Si el señor Diputado se diera por satisfecho con esa respuesta, sin entrar al análisis de cifras que pueden desviar la atención y hacer preconceptos o conceptos que no serían legítimos o justos, yo daría aquí por interrumpida, por ahora, la consideración de este punto para entrar al capítulo final.

**SEÑOR PUIG.** — ¿Me permite un interrupción, señor Ministro?.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Sí, señor Diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Puede interrumpir el señor Diputado.

**SEÑOR PUIG.** — Me va a dispensar el señor Ministro que le tome la palabra. Por ahora me conformo. Espero que el señor Ministro, en el transcurso de esta interpelación, pueda proporcionarnos esos informes que en mi entender son tan requeridos para la clarificación de este problema.

**SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA.** — Los informes —a título complementario, de frase final— incluso el Ministro que habla tendría interés en que llegaran a la mesa de todos los señores Diputados.

Ese ha sido el concepto en que se ha movido el Ministro en esta clase de problema. Recientemente puse en manos de los integrantes de la Comisión de Fomento de la Producción un estudio que yo consideraba exhaustivo del problema de la comercialización del trigo. Lo hice llegar como certificación de que no es afán del Ministro sustraer al conocimiento de los señores Diputados ni cifras ni opiniones, pero sí evitar que tengan ellas una estimación equivocada por la forma en que yo estoy realizando la exposición, puesto que para hacerla en forma adecuada debiera de leer para evitar que hubieran claros y se prestarán a confusión.

(Interrupción del señor Representante Gilmet).

—Quiero decir dos palabras: No es la posición del Ministro la de sustraer información a la Cámara, pero considero que a esta altura del debate debe permitirse al Ministro que no entre en esta clase de informaciones numéricas que llevarían tiempo y que recogidas en forma no muy precisa por alguien, podrían prestarse para considerar que el Frigorífico es un organismo desastrosamente administrado, que está en situación de bancarrota, que está enfrentado con la posición gubernamental y no es esa la posición en que el Ministro se encuentra.

Yo declaro que a pesar de que el Frigorífico afronta las consecuencias de las depreciaciones de sus productos que le colocaron en una situación de incomodidad financiera y económica, su situación es la de un organismo que está apuntalándose a sí mismo con la política que viene realizando, y que está bien el Gobierno en esa actitud solidaria con ese Instituto, y que está bien llevando esa solidaridad hasta extremos de sacrificio, sacrificios que deberán realizarse dentro de las posibilidades no muy claras del actual momento económico nacional.

Ahora, todo eso ha llevado implícito un problema de enfoque distinto, que se refiere a la estructura legal del Frigorífico.

Lo único que yo solicitaba a la Cámara era cierto desplazamiento de este problema, porque no puede ser responsabilidad del Ministro, ni está en juego su posición cuando se habla de la situación en que se encuentra ese Instituto por la adversidad económica de las últimas fechas ni está en juego la posición del Gobierno porque ese Instituto no haya podido colocar sus cueros, ni hay implicancia para el Gobierno en su actitud frente a ese Instituto regulador de la economía ganadera, por el hecho de que la actual posición no le haya permitido costear la materia prima que recibe de gente sacrificada que trabaja en el campo.

Pero hay otra cosa en la que estamos de acuerdo el señor Diputado Puig y el Ministro que habla; y es que el Frigorífico a pesar de la falta de colocación que impide realizar sus inventarios, por carecer de efectivos en virtud de esa falta de comercialización ni siquiera ha acudido al Ministerio de Ganadería y Agricultura a pedir en forma airosa el auxilio del Estado, el Frigorífico lo ha hecho con una gran hidalguía, manteniendo los puntos de vista que le guían en la función que cumple. Y han sido las entidades rurales las que han reclamado del Ministerio y han obtenido su intervención en favor de ese descuento, que no da una solución de fondo pero que da la solución para que

el Frigorífico pueda cumplir las obligaciones más apremiantes que tiene con los abastecedores de sus materias primas.

SEÑOR MUSSIO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUSSIO. — De acuerdo con el planteamiento que está haciendo el señor Ministro, surge, evidentemente, que existe un déficit en ese Frigorífico Nacional; pero un déficit que está respaldado, en primer término, por un conjunto, diríamos, de mercaderías a su disposición, que podrá colocar en el momento que sea oportuno, por lo cual, ese déficit deberá estimarse en una cantidad indiscutiblemente mucho menor, en relación con la que representan las deudas que tiene en sus proveedores de materia prima, es decir, los ganaderos.

De acuerdo con eso y con la posición expresada por el señor Ministro, a título personal, y también a título colectivo, en el sentido de que la Comisión de Carnes y el Poder Ejecutivo están dispuestos a dar al Frigorífico Nacional lo que sea preciso para salvar sus necesidades más apremiantes, no cabe duda que ha de llegarse a esa solución, porque como lo decía el señor Ministro existe una coordinación total en ese sentido.

Además, si el Frigorífico Nacional se ha endeudado, ha sido por salvar una situación de apremio, que fué provocada por la actitud de los otros frigoríficos al paralizar sus actividades, sin ninguna justificación para ello. Pero la verdad es que esa situación debió ser enfrentada por el Frigorífico Nacional para salvar en gran parte los intereses de la ganadería nacional, que en momentos en que estaban prontas sus haciendas, no tenían comprador.

De manera, pues, de acuerdo con la opinión expresada por el señor Ministro de la posición en el problema de la Comisión de Carnes; de acuerdo también con esa opinión del Poder Ejecutivo que, si no de una manera oficial, parece no obstante desprenderse de las palabras que el señor Ministro acaba de pronunciar, considero que los ganaderos podrían tranquilizarse en cuanto a que el Estado ha de concurrir rápidamente a auxiliar al Frigorífico Nacional para que, a su vez éste pueda cumplir con esos ganaderos que, especialmente en estos momentos, tienen una necesidad evidente de que el Frigorífico salde sus deudas, ya que la situación de esos hacendados, como sabemos, debido a la paralización del otro renglón fundamental de comercialización, que es la lana, se hallan también en una difícil situación que es menester contemplar.

Pero quiero reiterar en este momento que, de acuerdo a la posición expresada por el señor Ministro, los ganaderos sólo tendrían que atender una espera prudencial, porque los Poderes Públicos sabrán ayudar al Frigorífico Nacional y, por consecuencia, a la producción nacional.

Muchas gracias, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Esta fórmula del descuento que he ofrecido como una de las soluciones probables, fué la aplicación de una norma ya creada —ya lo dije varias veces— en relación con las lanas. Pero además, y éste es el dato que quería dar al señor Diputado, fué considerada por los representantes de las entidades gremiales en el despacho del Ministerio, y aceptado como fórmula para que el Ministro la planteara Vale decir, que ella tendría el consenso de las autoridades gremiales que absorben una buena parte de los elementos productores del país. Basta, para que eso sea una realidad completa, obtener el mensaje del Poder Ejecutivo y la sanción legislativa de ese proyecto.

(Interrupción del señor Representante Flores).

—El señor Diputado Flores dice que falta mucho. Pero yo debo advertirle que entre el planteamiento que le hicieron al Ministro de esa situación, y el pedido de informes que pudo muy bien dirigirse a otro señor Minstro, porque era otro Ministro el que tenía ingerencia directa en ese problema...

(Interrupción del señor Representante Flores).

—...desde que pudo referirse al señor Ministro de Hacienda: si las fuerzas ganaderas o las entidades gremiales ganaderas se dirigieron al Ministerio de Ganadería y Agricultura, éste no estuvo remiso en el cumplimiento de lo que habrían sido fórmulas de entendimiento para llegar a una solución realmente seria de este problema que afecta a la producción ganadera.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Estamos de acuerdo con el señor Ministro en lo sustancial del concepto, en cuanto a sostener al Frigorífico Nacional como un organismo absolutamente necesario para la defensa de nuestra producción.

Pero no alcanzo a comprender —precisamente por eso, por que es necesario defender al Frigorífico Nacional— cuál es la situación real del Frigorífico.

Creo que hay concepto formado en el sentido de que el Frigorífico está bien administrado y que se trabaja bien allí; pero no me tranquilizan las palabras del señor Ministro cuando dice que por la vía de la ley se resolverán todos los asuntos.

La sanción de una ley lleva mucho tiempo. Este Cuerpo no sesionará hasta el mes de agosto. Es preciso hacer un estudio bien meditado, como se hace ordinariamente y más en un problema de esta naturaleza.

Frente a déficit como éste, de $ 16:500.000.00, que está gravitando sobre la producción y que por otra parte es la repetición de déficit anteriores, una vez por pesos 5:000.000.00 y otra por $ 8:000.000.00, y que ahora llega a una cifra bastante mayor, esperaba de parte del señor Ministro una palabra más tranquilizadora en torno a un punto tan fundamental. Desde luego que esperamos que la ley se sancione, y aunque en algunos aspectos no estemos de acuerdo, en otros vamos a estarlo: en que al Frigorífico Nacional hay que darle un capital en giro mayor, hay que tonificarlo; pero precisamente, de exponer claramente el problema creo que saldrían beneficios y no otra cosa. Por lo pronto, hay muchas cifras que andan en conocimiento de los señores Diputados; esas cifras van a salir, evidentemente, en el debate, y sería preferible que el señor Ministro se adelantara a darlas, y el problema quedaría terminado.

Es eso lo que quería señalar.

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR GILMET. — Creo que en ese panorama sombrío en que desarrolla sus actividades el Frigorífico Nacional, debido a tantas causas adversas, de las cuales se ve precisado a defender y a veces a afrontarlas como puede. Ahora por suerte conservaba en sus depósitos una gran cantidad de cueros, casi medio milón que no podía vender, en estos momentos parece que están saliendo a un precio remunerador, y esto por lo menos satisface esa crisis, y le va a reportar entradas importantes, con lo que podrá solventar parte de sus deudas.

SEÑOR GAUDIN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAUDIN. — Señor Presidente: a la hora 22 está citada la Asamblea General. Presumo que después de dicha sesión de la Asamblea no podrá continuar esta interpelación. De modo que sería conveniente que consideremos un cuarto intermedio, que en atención a que hay sesión en los días de mañana y pasado, propondría que fuera hasta el día jueves a la hora 17.

(Murmullos).

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — No me voy a pronunciar acerca del momento de comenzar el cuarto intermedio: llegará un momento en que él sea oportuno. Pero deseo pronunciarme en sentido contrario a la fijación de sesión para el día jueves.

(Apoyados).

—La Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y la de Presupuesto, las dos Comisiones integradas que forman un total de veinte señores Diputados, tienen señalado el día jueves para trabajar intensamente en el Presupuesto General de Gastos. Los días van transcurriendo sin que la labor que deben realizar esas Comisiones se cumpla, y el plazo constitucional va a llegar.

Creo que los intermedios debemos hacerlos para cualquier día que no interfiera con esa tarea indudablemente importante y a plazo fijo que tienen que realizar esas Comisiones.

Es lo que me permito hacer notar al señor Diputado Gaudín

SEÑOR GILMET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GILMET. — Nosotros aceptaríamos, ya que son las 20.30, que si el señor Ministro no tiene para mucho tiempo, terminara su exposición, y después votaríamos el intermedio.

(Interrupciones).

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — ¿Me permite, para ocuparme de la moción?

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Creo que las interpelaciones no deben languidecer por el hecho de la dilación en el tiempo. Hay experiencia ya en esta Cámara de interpelaciones que han perdido todo su interés con la práctica de interpolarlas con asuntos que tendrán su importancia, no lo niego; pero una vez que se plantea el debate sobre un asunto serio, grave, muy grave para el país no creo sea prudente el someter la suerte de esta interpelación a la suerte que han corrido otras. Por mi parte me opongo, naturalmente en mi condición de miembro interpelante.

Creo que el señor Ministro debiera terminar su exposición y fijarse la continuación de la interpelación para mañana a la hora 15. No creo que haya impedimento valedero para adoptar este temperamento.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — ¿El señor Diputado Gaudín insiste en su moción?

(Murmullos).

**SEÑOR GAUDIN.** — No dejan de pesar en mi espíritu los argumentos que acaba de hacer el señor Diputado García Pintos, pero tengo en cuenta también la importancia de las sesiones a realizarse en los días de mañana y pasado.

(Apoyados).

—No creo tampoco conveniente fijar la hora 15 del día de mañana, con la brevedad del tiempo de que dispondríamos, para tratar un tema tan árduo y tan extenso en el que, según mis informes hay anotados ya seis oradores para hacer uso de la palabra. De modo que es algo que la Cámara no podrá liquidar en una o dos horas.

Por estas razones voy a insistir en mi moción.

**SEÑOR SOLARES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR SOLARES.** — Yo estimo que la Cámara debería hacer un intermedio hasta las 22 horas y proseguir la interpelación. No tenemos ninguna seguridad de que la Comisión que está trabajando en el problema de los alquileres, se pueda expedir para esta noche y que se reúna, por tanto, la Asamblea General. Si se expidiera, se haría un intermedio en la sesión de la Cámara para que se reuniera la Asamblea. Por lo demás, así colaboraríamos al quórum de la Asamblea General, porque si ésta se cita para las 22 horas y no se cita a la Cámara particularmente para continuar la interpelación, estamos absolutamente seguros que no habrá quórum.

De manera que mociono para que a esta altura del debate se haga un intermedio hasta las 22 horas...

(Apoyados).

—...a fin de que prosiga el señor Ministro con su exposición.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Hay tres mociones...

**SEÑOR GAUDIN.** — Yo retiro la mía.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Adhiero a la moción del señor Diputado Solares.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Solares en el sentido de hacer un intermedio hasta las 22 horas.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cincuenta y dos: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

---

(Así se efectúa a la hora 20 y 38).

---

—Habiendo número, continúa la sesión

---

(Es la hora 22 y 17).

---

**SEÑOR CARTOLANO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARTOLANO.** — Según la información que tengo, la Comisión especial designada por la Asamblea General ya ha producido el informe pertinente y vendrá a Sala de un momento a otro.

Por este motivo solicito que se pase a intermedio hasta que termine la Asamblea General, para continuar después con la interpelación.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar...

**SEÑOR CARDOSO.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR CARDOSO.** — Yo no sé si el señor Diputado mocionante tiene la seguridad de que el informe de la Comisión vendrá dentro de pocos minutos, porque de lo contrario podríamos seguir con la interpelación.

**SEÑOR CARTOLANO.** — Tengo entendido que el informe está pronto.

**SEÑOR GARCIA PINTOS.** — Pero no sabemos si habrá número en la Asamblea.

(Murmullos)

**SEÑOR CARTOLANO.** — Mi moción era pasar a intermedio hasta que termine la Asamblea General; ahora, si no hay número, seguimos con la interpelación.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Creo que lo conveniente sería, ya que el señor Ministro no está en Sala, hacer un intermedio hasta que llegue el señor Ministro. Si entre tanto se pide el salón para la Asamblea General, queda sobreentendido, porque el señor Ministro no concurre a la Asamblea General, que terminada ésta, la Cámara seguirá la interpelación, sobre todo para fijar fecha, porque ya no sería hora prudente para su prosecución.

De modo que la moción, en concreto, sería así: que la Cámara pase a intermedio hasta que llegue el señor Ministro: si el señor Ministro llega antes de que se instale la Asamblea General, continúa la interpelación; y en el caso de que se pase a sesión de la Asamblea General que se haga un intermedio en el entendido de que la Cámara continuará sesionando después que se levante la Asamblea General.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está clara la moción! Es una moción combinada:...

(Hilaridad)

—Si llega el Ministro antes de que la Asamblea General tenga número, se continúa la interpelación; si llega después de que la Asamblea General esté reunida, continúa la interpelación después que se termine la Asamblea General.

Se va a votar la moción del señor Diputado Flores.

(Murmullos)

(Se vota)

—Veinticinco en treinta y seis: Afirmativa.

La Cámara pasa a intermedio.

(Así se efectúa a la hora 22 y 21)

—Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 33).

## 9

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Señor Presidente: yo no soy afecto a interrumpir las exposiciones con mociones de orden. Considero que es una desconsideración para el orador, porque se le quita la ilación del discurso.

Pero éste es un momento especial. Se ha interrumpido la sesión con un cuarto intermedio, así que mi intervención no interrumpe ninguna exposición.

Querría preguntar, señor Presidente, —y es éste el problema de orden interno que planteo— si se ha concertado fecha para la interpelación al señor Ministro del Interior, para que explique por qué el Poder Ejecutivo ha demorado hasta el momento la designación de los Jefes de Policía.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa debe informar al señor Representante, que en el día de hoy buscó ponerse en contacto con el señor Ministro del Interior, no logrando en dos oportunidades encontrarlo. Después, como ha estado en Sala, no ha podido reiterar ese propósito. Lo hará en el día de mañana.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Yo pongo mi acento en el tono de censura al Poder Ejecutivo. Este es un episodio que se agrega a la lista, que ya viene siendo extensa, de circunstancias en virtud de las cuales el representante del Poder Ejecutivo llegará aquí cuando la actualidad de los sucesos que plantean el motivo del llamado a Sala, ha pasado.

(Apoyados)

—Es una práctica lamentable y sobre la que el Parlamento tiene que ir adquiriendo responsabilidad de que, a través de este procedimiento, se está escamoteando un derecho fundamental de fiscalización del Parlamento a los actos del Poder Ejecutivo.

(Apoyados).

—Se viene insinuando desde el Gobierno del señor Martinez Trueba, y en este Gobierno no presidencialista, sino colegialista, la práctica se mantiene y se acentúa.

Mañana tendremos una interpelación, creo que por el problema de las tarifas de la UTE, planteada en esta Sala hace seis meses. Vendrán aquí a dar explicaciones, integrantes del Directorio de ese organismo que nada tienen que ver con el aumento de tarifas que promovió la interpelación del señor Diputado doctor Terra.

Para evacuar el pedido de informes que he planteado —vuelvo a subrayarlo— no se requiere mayores antecedentes, ni cifras, ni elementos de juicio. El Ministro puede, en dos minutos, decirnos por qué el Poder Ejecutivo no designa los Jefes de Policía: y le diremos: nos damos por conformes o no estamos satisfechos con las explicaciones del señor Ministro.

Subrayo, señor Presidente, que es mi propósito, en todas las próximas sesiones que se realicen en este Parlamento y en este mes, replantear el problema cada vez con mayor intensidad.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — La Mesa reitera que buscará contacto con el señor Ministro en el día de mañana, para concertar fecha.

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Señor Presidente: creo que conviene apoyar las manifestaciones del señor Diputado Wáshington Beltrán. Este es un hecho grave, en el que no entro a juzgar intenciones, pero que representa, sin duda, una manera de volver impracticable el sistema de fiscalización que se ejerce a través de los llamados a Sala de los señores Ministros.

Como representante de una minoría, advierto con grave preocupación, que esta práctica, que ya parece ser un uso constante del Poder Ejecutivo, enfrenta la conducta de las minorías, obligándolas, de aquí en adelante, a adoptar actitudes que no hubieran deseado asumir, seguramente. Pero si esto persiste, no habrá más remedio que declarar que hay como una especie de temor a ser fiscalizado, lo que sería lamentable para el prestigio de las instituciones.

Es insólito, por otra parte, que no se pueda ubicar al al señor Ministro del Interior para un asunto tan sencillo. Le sugiero a la Mesa, respetuosamente, que quizá la Policía sepa dónde está el señor Ministro del Interior.

(Murmullos)

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Me parece razonable, señor Presidente, que si un Diputado cree necesarios determinados informes, sufra, al no tenerlos con la rapidez que estima preciso, cierta impaciencia. Pero lo que no me parece nada razonable, es que se dramatice en torno a esta situación; porque la verdad es que lo que establece la Constitución, es el derecho de un tercio de cada Cámara, para pedir informes; y es una disposición interna del Reglamento de la Cámara, la que fija el deber de concertar con el Ministro la fecha para evacuar un pedido de informes.

(Interrupción del señor Representante Arismendi).

—Quiere decir que, cuando la Cámara se queja, o cuando los señores Diputados hacen cuestión por la demora en la concertación de esa fecha, están criticando una disposición sobre la que tienen el poder de modificarla.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — No apoyado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — ¿Por qué, señor Diputado?

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Termine el señor Diputado, y luego por vía de aclaración le explicaré.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Me parece, señor Presidente, que esto es indiscutible. La Constitución le da al tercio de la Cámara, el derecho a hacer venir a Sala a los Ministros sin condición de tiempo; y es una disposición interna del Reglamento de la Cámara, la que establece la obligación de concertar fecha con el Ministro.

Si la Cámara tuviera interés en modificar esta situación, podría hacerlo o por la vía de la modificación de su Reglamento interno, o propugnando una ley que reglamente los llamados a Sala de los señores Ministros y los pedidos de informes previstos en la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR BELTRAN (don Wáshington).** — Señor Presidente: brevísimamente, voy a contestar al señor Diputado Arosteguy.

Es verdad que el Reglamento establece que se concertará la interpelación entre el señor Presidente de la Cámara [illegible] Ministro, pero por encima del Reglamento hay un texto constitucional que establece la obligación del Ministro de venir a Sala cuando lo llama el Parlamento.

(Apoyados).

—En consecuencia, tienen que conjugarse las dos cosas: el derecho del Ministro a establecer la fecha y el deber constitucional de comparecer en Sala en tiempo razonable, como para dar en oportunidad y en tiempo los informes que se le solicitan. No me venga el señor Diputado Arosteguy con el argumento del derecho que tenemos los Diputados de introducir modificaciones al Reglamento. No, porque el Reglamento es impuesto por la mayoría; la interpelación es un derecho de las minorías.

En consecuencia, las minorías no tenemos fuerza suficiente como para modificar el Reglamento, pero tenemos fuerza suficiente para que los Ministros vengan a Sala, y en la sensibilidad de los Ministros llamados a Sala está que cumplan en tiempo con ese deber.

(Apoyados).

**SEÑOR AROSTEGUY.** — Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR AROSTEGUY.** — No he visto, señor Presidente, en ésta ni en ninguna Constitución, como tampoco en ningún Reglamento, disposiciones sobre la sensibilidad de los ocupantes de determinados cargos.

(Murmullos).

—Creo que eso no es materia constitucional y no creo que razonablemente se pueda decir en esta Sala que es insensible a los deberes de su cargo ni a ningún deber democrático, el actual Ministro del Interior.

Lo que pasa con estas cosas, señor Presidente, es que se va haciendo una especie de uso o de costumbre que dilata la realización de estos llamados a Sala. Además, son tan numerosas las interpelaciones votadas, que ello dificulta la labor del Parlamento y de los propios gobernantes. Por otra parte, es necesario decir que el señor Diputado Beltrán con estas dilatorias demorará más en saber lo que, según se dice, "todo Madrid lo sabía: todo Madrid menos él", porque lo evidente es que si no se han nombrado los Jefes de Policía es porque no ha habido acuerdo para los candidatos de los dieciocho Departamentos.

Creo, señor Presidente, que es facultad de la Cámara modificar esa disposición reglamentaria que dificulta el cumplimiento de claras disposiciones constitucionales, y ningún señor Diputado ha propuesto eso.

## 10

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Debiendo reunirse la Asamblea General, de acuerdo con la moción del señor Diputado Flores, votada afirmativamente, se pasa a intermedio hasta que termine la sesión de la Asamblea.

---

(Así se efectúa a la hora 22 y 43).

---

—Continúa la sesión.

---

(Es la hora 3 y 39 del día 24).

---

**SEÑOR FLORES.** — Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Diputado.

**SEÑOR FLORES.** — Mociono para que pasemos a cuarto intermedio hasta el jueves a la hora 16.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar la moción del señor Diputado Flores, para que se haga un intermedio hasta el día jueves, a la hora 16.

(Se vota:)

—Veintisiete en cincuenta: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

---

(Así se efectúa a la hora 3 y 40.)

**JOSE G. LISSIDINI**
**Presidente**

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

Gonzalo de Salterain Herrera
Secretario Relator

**Domingo Sambarino**
**Director de Taquigrafía**

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## XXXVI.a LEGISLATURA — SEGUNDO PERIODO

| | |
|---|---|
| Presidente | Dr. José G. Lissidini |
| 1er. Vicepresidente | Dr. Daniel Blanco Acevedo |
| 2º Vicepresidente | Dr. Francisco Goyén |
| Secretario Redactor | Don Mario Dutort y Alvarez |
| Secretario Relator | Ing. Gonzalo de Salterain Herrera |
| Pro - Secretario | Don M. Alberto Bozzo |
| Pro - Secretario | Don Ricardo Faget |
| Director de Taquigrafía | Dr. Domingo Sambarino |

## REPRESENTANTES POR DEPARTAMENTOS

ARTIGAS —

Sr. Mauro García da Rosa
Esc. Euclides Gonçalvez

CANELONES —

Sr. Humberto Bianchi Altuna
Sr. Florencio Core
Esc. Rafael Frías Pérez
Sr. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
Sr. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
Sr. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Frías Du Pré

CERRO LARGO —

Sr. Pedro Martins Marins
Sr. José E. Urrutía Serrato

COLONIA —

Sr. Eotelio De Dovitiis
Dr. Juan A. Goñi
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Ismael L. Triay

DURAZNO —

Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Rodolfo De Angeli
Dr. Huáscar Parallada

FLORES —

Sr. Gustavo Castellanos
Sr. Ciro Ciompi

FLORIDA —

Dr. Francisco A. Gilmet
Sr. Carlos M. Mattos
Sr. Carlos V. Puig
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —

Dr. Enrique Beltrán
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José Luis Morales Arrillaga

MALDONADO —

Dr. Lorenzo S. Mussio
Dr. Pedro Tamón

MONTEVIDEO —

Dr. Alberto E. Abdala
Sr. Rodney Arismendi
Sr. Esteban P. Arosteguy
Sr. César Batlle Pacheco
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Daniel Blanco Acevedo
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Sr. Donato Cartolano
Dr. Justino Carrere Sapriza
Dr. Aldo Ciasullo
Sr. Ramón A. Cotelo
Dr. Arturo J. Dubra
Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Sr. Venancio Flores
Dr. Salvador García Pintos
Sr. Carlos M. Giuria
Dr. Francisco Goyen
Sr. Julio Hugalde
Sr. Alfredo Lepro
Sr. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Armando R. Malet
Sr. Enrique Pastorino
Dr. Juan Carlos Pravia
Dr. José Antonio Quadros
Sr. Renán Rodríguez
Sr. Francisco Rodríguez Camusso
Sr. Fermín Sarmiento
Sr. Juan Carlos Schauricht
Sr. Silvio H. Silva
Sr. Fermín Sorhueta
Dr. Gabriel Terra
Dr. Miguel A. Trianón
Sra. Emilia Valverde de Graña
Dr. Amílcar Vasconcellos
Sr. Carlos M. Verdier
Sr. Luis Vidal Zaglio

PAYSANDU —

Esc. Víctor Beceiro
Sr. Gabriel José D'Amado
Sr. Miguel Serra

RIO NEGRO —

Sr. Gerardo J. Gasaniga
Sr. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA —

Sr. Pompilio García
Esc. Abel Segarra
Sr. Donato Urquhart

ROCHA —

Sr. Antonio Gabito Barrios
Sr. José León Lezama
Dr. Héctor Lorenzo y Losada
Sr. Juan Rodríguez Correa

SALTO —

Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Raúl R. Gaudín
Sr. Delfos Roche
Sr. Alberto E. Ruiz Prinzo

SAN JOSE —

Dr. Tomás G. Brena
Sr. Wáshington Fernández
Esc. Hugo Sierra Díaz

SORIANO —

Dr. Alfredo Alambarri
Dr. Eduardo P. Bottinelli
Sr. Carlos María Ruiz
Sr. Francisco Mario Ubillos

TACUAREMBO —

Dr. Remigio Lamas
Ing. Manuel Rodríguez Correa
Sr. César Z. Palomeque

TREINTA Y TRES —

Dr. Mario Lucas Goyenola
Sr. Valentín Olivera Ortus

# CAMARA DE REPRESENTANTES

## COMISIONES PERMANENTES

(SEGUNDO PERIODO DE LA XXXVIª LEGISLATURA)
(INTEGRACION AL 31 DE AGOSTO DE 1952)

### ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio
Sr. Batlle Pacheco, César
Sr. Core, Florencio
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Sra. Gladys Risso

### ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge
Secretario: Dr. Lorenzo y Losada, Héctor
Sr. Arismendi, Rodney
Sr. Castellanos, Gustavo
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán
Dr. Terra, Gabriel
Sr. Ubillos, Francisco M.

Secretario: Sr. Isaac Benasús

### ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos

Secretaria: Srta. María Luisa Lema

### ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael
Sr. García, Pompilio
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Urquhart, Donato

Secretario: Sr. Carlos de León

### CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Ciasullo, Aldo
Secretario: Esc. Frías Du Pre, Julio
Dr. Beltrán, Enrique
Esc. Frías Pérez, Rafael
Esc. Gonçalvez, Euclides
Dr. Parallada, Huáscar
Dr. Sosa Aguiar, Euclides

Secretario: Sr. Fernando Marturene

### DEFENSA NACIONAL

Presidente: Sr. Goyén, Francisco
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Abdala, Alberto E.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar

### FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Secretario: Sr. Olivera Ortuz, Valentín
Sr. Bianchi Altuna, Humberto
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro
Dr. García Pintos, Salvador
Dr. Gaudín Raúl R.
Sr. Lamas, Remigio
Sr. Lepro, Alfredo
Sr. Martins Marins, Pedro
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo
Sr. Segarra, Abel

Secretario: Sr. Hugo A. Garra

### HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Secretario: Dr. Goñi, Juan A.
Dr. Alambarri, Alfredo
Dr. De Angeli, Rodolfo
Dr. Legnani, Mateo

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

### INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan C.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro
Arq. Terra Arocena, Horacio
Dr. Trianon, Miguel A.

Secretario: Sr. Eduardo Rosé

### LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Washington
Dr. Brena, Tomás G.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique
Sr. Rodríguez Correa, Juan
Dr. Triay Ismael L.
Dr. Vasconcellos, Amílcar

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Paget

### OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Rodríguez Correa, Manuel
Secretario: Dr. Morales Arrillaga José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel
Sr. García Da Rosa Mauro
Sr. Moreno, Carlos B.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos María
Sr. Seria Miguel
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos Corradi

### PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Goyenola Mario Lucas
Secretario: Sr. Verdier Carlos M.
Esc. Beceiro, Víctor
Sr. Cartolano Donato
Sr. Ciompi Ciro
Sr. Fernández Washington
Sr. Hugalde Julio
Sr. Lezama José León
Sr. Sarmiento Fermín

Secretario: Jefe de Sección, Sr. Bernabé L. Nobilia

### PREVISION SOCIAL

Presidente: Sr. Lezama Arturo
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, Francisco
Dr. Bonilla García Oscar
Sr. Cotelo Ramón A.
Sr. D'Amado Gabriel José
Sr. Piffaretti César A.
Dr. Pravia Juan C.
Sr. Vidal Zaglio, Luis

Secretario: Sr. Nérison Fasanello

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Martes, 28 de Octubre de 1952 — Núm. 13776

### Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día . | " 0.60 |
| | Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .............. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances por cada línea de columna chica o su equivalente ............ | " 0.60 |
| D) | Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas). | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 9.60 |
| Por año ............. | " 19.20 |

Reparto a domicilio

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12 00 |
| Por año .............. | " 24.00 |

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

| | |
|---|---|
| Por semestre .......... | $ 12 00 |
| Por año .............. | " 24 00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | |
|---|---|
| Por día .............. | $ 0.10 |
| Atrasados ............ | " 0.20 |
| De más de dos meses ... | " 0.50 |
| De más de dos años ... | " 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

# OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por primera vez por la provisión de una (1) sierra eléctrica para cortar carne.

Las propuestas se presentarán el día 31 del mes en curso a la hora 16 en la Sección Contrataciones y Suministros de esta Jefatura, calles San José y Yi (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo, Octubre de 1952.

(Cuenta corriente) 8|pub Oct.23-32814-v.oct.31

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 103**
Primer llamado

Artículos: Pan dulce, fruta glaseada, turrón de maní tipo Alicante y tipo Jijona, tipo fruta y surtidos en 4 tipos, budín inglés, bombones, nueces, pasas de uva, pasas de higo, almendras, avellanas. — Vinos: tipos Oporto, Moscatel, Mistela, Jerez, Champagne, Sidra, Guindado, Manzanilla, Whisky.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Noviembre 6 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32847-v.nov.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 104**
Primer llamado

Instalación en este Servicio de una Centralita para atender el funcionamiento interno y externo, a conectarse en 6 líneas al exterior y 30 aparatos internos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Noviembre 7 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.27-32848-v.nov.6.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación publica número 81**
Tercer llamado

Artículos: Camisetas de punto, lana para tejer, hule para mesa, cretona floreada.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino. Cantinas Militares. Apertura: 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.24-32820-v.nov.4.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 1**
Segundo llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones, gallinas en pie, huevos, manteca, boniatos

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos de la Marina Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Aeronáutica durante el primer semestre del ejercicio 1953 Apertura: Noviembre 4 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1952

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.23-32801-v.nov.3.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 101. As. 142|3638**
Primer llamado

A fin de adquirir un proyector de cine sonoro completo de 16 mm. con destino al Casino de Tropa del Regimiento de Caballería número 2.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Octubre de 1952, a las 15 horas — Montevideo, Octubre 16 de 1952.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.20-32772-v.oct.30

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública N.o 2**
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro girasol, arvejas, avena laminada, canela, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fariña, fideos comunes tallarines, macarrones, mostacholes garbanzos, grasa caracú, harina de maíz, maíz pisado, mondadientes, orejones de duraznos, porotos comunes, pasta o extracto de tomates, pasas de uva, queso duro y fres-

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 60.00 | la | página |
| De | $ | 20 001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 70.00 | " | " |
| " | " | 50 001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 90.00 | " | " |
| " | " | 100 001 00 | " | " | 200 000 00 | " | 120.00 | " | " |
| " | " | 200 001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 150.00 | " | " |
| " | " | 300 001 00 | " | " | 400.000 00 | " | 180.00 | " | " |
| " | " | 400 001 00 | " | " | 500.000.00 | " | 220.00 | " | " |
| " | " | 500.001 00 | " | " | 1:000.000.00 | " | 280.00 | " | " |
| " | " | 1:000 001.00 | " | " | 2:000.000.00 | " | 340.00 | " | " |
| " | " | 2:000 001 00 | " | " | 3:000 000 00 | " | 400.00 | " | " |
| " | " | 3:000 001 00 | " | " | 4:000 000 00 | " | 500.00 | " | " |
| " | " | 4:000 001 00 | " | " | 5:000.000.00 | " | 600.00 | " | " |
| " | " | 5 000 001 00 | | en | adelante | " | 700.00 | " | " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteando 25 palabras.

co, sal gruesa y fina, sémola, te, tocino, vinagre o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Stock de Almacenes. Apertura: Noviembre 1.o de 1952, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.21-32786-v.oct.31

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 3. As. 90|4625**
Segundo llamado

A fin de contratar la torrefacción de 8.000 kilogramos aproximadamente de café en grano.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Stock de Almacenes

Apertura: 29 de Octubre de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub Oct.18-32759-v.oct.29.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 100. As. 286|1233**
Primer llamado

Artículos: Dulce de membrillo y grasa de cracú (tipo frital o similar).

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Octubre 29 de 1952, a las 15 horas. — Montevideo. Octubre 15 de 1952.
(Cta. corriente) 10|pub Oct.18-32758-v.oct.29.

**SERVICIO DE SANIDAD MILITAR**
LICITACION PUBLICA N.o 137

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de verduras tubérculos y frutos, correspondiente al año 1953

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día siete de Noviembre de 1952 a la hora nueve Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo. 18 de Octubre de 1952 — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.20-32764-v.oct.30

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la reforma y ampliación de la instalación eléctrica del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, ubicado en la avenida 8 de Octubre número 2540, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares memoria descriptiva y relación de materiales confeccionados al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio. calle 25 de Mayo número 269. todos los días hábiles

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta oficina el día 14 de Noviembre de 1952 a la 15 horas, labrándose el acta respectiva — Montevideo Octubre 16 de 1952. — El Director Interino
(Cuenta corriente) 23 pub Oct.20-32770-v.nov.14 .

**BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**
**LICITACION PUBLICA N.o 426**
**Zapatos para personal de portería**
Segundo llamado

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de zapatos para el personal de portería

La apertura de las propuestas se efectuará el 5 de Noviembre de 1952 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4 o piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas) — Montevideo, Octubre 22 de 1952 — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 5|pub Oct.23-32803-v.oct.28

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 836
**Cabo cairo**

Se ha dejado sin efecto el llamado a licitación del epígrafe, cuya apertura se había anunciado para el día 14 de Noviembre a la hora 16.

LICITACION PUBLICA N.o 860
CABO CAIRO

Apertura: 9 de Enero de 1953 a la hora 10 en la Secretaría de la Dirección General (tercer piso). Dirección: Rambla Franklin D Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo Octubre 24 de 1952. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) 3 pub Oct.25-32833-v.oct.28

**COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO**
LICITACION PUBLICA
**Trabajos de herrería para la Aeroestación de Laguna del Sauce**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de herrería de las aberturas de la Aeroestación del Aeródromo de Laguna del Sauce en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269 y en el Cuartel que se construye en la Laguna del Sauce, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas simultáneamente en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, y en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Noviembre de 1952 a la hora 16.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.25-32840-v.nov.5

**DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL**
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el corte y retiro del pasto del Aeródromo "Angel S. Adami", en las condiciones que se determinan en el pliego de condiciones que puede retirarse en la citada Dirección-División Asuntos Legales, calle Piedras número 437, en horas hábiles, hasta el día 29 de Octubre, a las 14 horas, procediéndose a la apertura de propuestas, en el mismo local, el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y de las autoridades de dicha Oficina. — El Director de Aeronáutica Civil, José M. Peña.
(Cta. corriente) 9|pub. Oct.20-32773-v.oct.28.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Ayudante de Radiología de la División Higiene (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Partera del Servicio Obstétrico y Domiciliario del Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Médico de Sala y Guardia en la Colonia Saint Bois, Servicio de A. y P. Antituberculosa (méritos), con una asignación mensual de $ 280.00.

Partera del Centro Auxiliar de Minas de Corrales (méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Salto (méritos), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico de Guardia del Centro Departamental de Salto (méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.

Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía) del Centro Departamental de Paysandú (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Nurse del Centro Departamental de Fray Bentos (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Rocha (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departamental de Rocha (oposición), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Sarandí del Yí (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Nurse del Centro Departamental de Salto (méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.

Partera del Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez (oposición), con una asignación mensual de $ 190.00.

Médico Jefe de Medicina del Centro Departamental de Salto (méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.

Médico Radiólogo del Servicio de A. y P. Antituberculosa, Casa Central (méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.

Médico de Policlínica y Ginecotocológica en Sayago y Peñarol. Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1882.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día lunes 30 de Noviembre a la hora 10. — Montevideo, Octubre 20 de 1952.
(Cuenta corriente) - 4|pub. Oct.27-32843-v.oct.30.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de instrumentos de música durante el ejercicio 1952.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo. calle Ellauri número 306, el día 4 de Noviembre, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.27-32844-v.nov.4.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION PUBLICA N.o 37|952
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública número 37|952 por la adquisición de pan dulce, fijándose para la apertura de propuestas el día 31 de Octubre a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación Sección Adquisiciones. calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Octubre 16 de 1952. — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.20-32769-v.oct.30

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LICITACIONES**

Llámase por primera vez, a licitaciones públicas, para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en esta Secretaría (Soriano 1045), dentro del horario administrativo; donde también se efectuarán las recepciones y aperturas de propuestas.

1.o Para la compra de los materiales necesarios para la construcción de aulas desmontables destinadas a los siguientes establecimientos docentes: "Escuela Auxiliar para Anormales Psíquicos"; "Escuelas números 7 y 37, de Montevideo" y "Escuela Experimental de Progreso, Departamento de Canelones". — (Apertura de propuestas: 5|11|1952, a 15 horas).

2.o Para la compra de mesas individuales y de un juego de escritorio, destinados al Instituto Normal de Paysandú. — (Apertura de propuestas: 12|11|952, a las 15 horas).

3.o Para el transporte hasta los respectivos locales de escuelas del interior del país, de galpones pre-fabricados de hormigón armado, y para la adquisición de varios implementos destinados a Escuelas Granjas. — (Apertura de propuestas: 13|11|952, a las 13 horas). — La Secretaría.
(Cta. corriente) 20|pub. Oct.20-32775-v.nov.11.

**CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL**
**LICITACION**

Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría, Soriano 1045. dentro del horario administrativo

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo Soriano 1045 a las quince horas:

1.o Suministro de ropa y calzado y túnicas y trajes para el personal de servicio Plazo: 24 de Octubre de 1952

2.o Compra de menaje y cajones de embalaje destinados a las escuelas públicas Plazo: día 31 de Octubre de 1952
(Cuenta corriente) 24|pub Oct.4-32622-v.oct.31.

**FACULTAD DE MEDICINA**
**Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"**
LICITACION N.o H. C. 68
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de "caños sin costura, galvanizados, etc." para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Octubre de 1952, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$ 9.00 5|pub Oct.25-15967-v.oct.30.

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
**LICITACION PUBLICA N.o 48**

Llámase a licitación para adquirir artículos de electricidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 14 de Noviembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.25-32832-v.nov.5.

**OFICINA NACIONAL DE TURISMO**
SECCION ARQUITECTURA
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de muebles con destino a parador de Punta Gorda, ubicado en la octava sección judicial de Nueva Palmira (Departamento de Colonia).

Los recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sección Arquitectura, en Sarandí 394 (segundo piso), en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el mencionado local el día 10 de Noviembre de 1952 a las 16 horas en punto.

La Administración General se reserva el derecho de aceptar aquella propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Por el Secretario General: Luis R. Clavier.
(Cuenta corriente) 3|pub Oct.25-32834-v.oct.28

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACION PUBLICA N.o 91

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12.500 kilos de papel obra 2 a 0.69 x 100, de 25 kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso). todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 14 y 30 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que

concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32821-v.nov.1.o.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
**LICITACION PUBLICA N.o 92**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 43.200 kilos de papel obra 1.a, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32822-v.nov.1.o.

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
**LICITACION PUBLICA N.o 93**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.850 kilos de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Imprenta Nacional (2.o piso) todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Noviembre de 1952 a las 15 y 45 en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Manuel V. Rodríguez, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.24-32823-v.nov.1.o.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
**EMPLAZAMIENTO**

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al operario de este Organismo, Carmelo R. Rodríguez, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Ingeniero V. De Angelis, Gerente General.
$5.40 3|pub. Oct.27-16030-v.oct.29.

**FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY**
**LICITACIONES PUBLICAS C. M. 226**
**Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros**
Segundo llamado

Apertura: Noviembre 11, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma oficina entre 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 9-09-42. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.22-32794-v.oct.30.

**A. N. C. A. P.**
**LICITACIONES PUBLICAS**

N.o 2.094. Confección de 50.000 Albumes-Folletos para el año 1953. Apertura: 3 de Noviembre de 1952, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.095. Compra de tapones de hierro fundido para tambores de acero. Apertura: 5 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.096. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 6 de Noviembre de 1952, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.21-32793-v.oct.31

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3811'52**
**Materiales aislantes**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Diciembre de 1952 a las 10 horas, para proveerse de materiales aislantes: 100 kilogramos de barnices, 495 de cartones cilindrados de Klingerit, 75 de corcho en planchas, 200 de fibras, 255 gomas en rollos, 55 de mica y micanita en planchas, etc., y de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.27-32845-v.nov.6.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3795'52**
**Minio en polvo**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 12 de Noviembre de 1952 a las 15 horas para proveerse de 3.000 kilogramos de minio en polvo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 (oc[illegible]), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados [illegible] 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.27-32846-v.nov.6.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3810'52**
**Materiales para líneas de alta tensión**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1952 a las 10 horas para proveerse de accesorios para líneas de alta tensión: 300 uniones para cable de cobre desnudo, 100 prensahilos, 15.600 pernos rectos y 3.500 juegos de crucetas para líneas de 6 a 15 kW., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.23-32804-v.nov.3.

**U. T. E.**
**LICITACION N.o 3809'52**
**Cajas de fundición**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Noviembre de 1952 a las 16 horas para proveerse de 2.880 cajas de fundición para cables armados: de unión terminales, unión telefónicas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.17-32750-v.oct.28

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

"E. ARISTIDES MOYA DEL PARCO, peruano, militar, con domicilio en el hotel "Globo" de la calle Colón N.o 1579 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Tesis de patriotismo integral en el Perú y un apéndice" del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Oct.21-15673-v.oct.31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

DEMETRIO SOBRINO SISTO, ciudadano legal, rematador, domiciliado en la calle Comandante Braga 2464 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Guía de la Administración Nacional de Servicios Oficiales, Públicos y Consulares", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Oct.18-15499-v.oct.29.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
**LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR**

"RODOLFO VAZQUEZ MARTIN y HERBERT G. KOLBE, oriental y alemán respectivamente, editores domiciliados en la calle Ituzaingó N.o 1283 de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra (folleto) titulada "Gui. Vayko (Programa semanal montevideano)" de la cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan". — Montevideo, 16 de Octubre de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Oct.21-15733-v.oct.31

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámite de marcas**

**ACTA N.o 66929.** — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Con esta fecha Amerian, S. R. L. de Montevideo, solicita la marca




para artículos de las clases 11, 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 10|pub Oct.20-15575-v.oct.30.

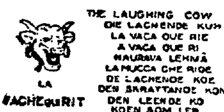
**ACTA N.o 66941.** — Montevideo Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Finishing Processes (Textiles), Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "NEGA-FEL", para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.22-15752-v.nov.1.o

**ACTA N.o 53336.** — Montevideo, Abril 12 de 1948. — Con esta fecha The Bastian - Blessing Company, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca

**REGO**

para artículos de las clases 6 y 11 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Oct 22-15782-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 66953.** — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fromageries Bel, Sociedad Anónima, de París (Francia), solicita la marca




para artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub. Oct.22-15758-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 66952** — Montevideo Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ernst Benner, de Remscheid, solicita la marca



para artículos de la clase 6 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$20.00 10|pub Oct.22-15759-v nov.1.o.

**ACTA N.o 66944.** — Montevideo Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha Santos Panzini de Montevideo solicita la marca "RICO GUSTO" para artículos de las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.22-15757-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 66951.** — Montevideo. Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SIN-FIN", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub Oct.22-15783-v nov.1.o.

**ACTA N.o 66940** — Montevideo Octubre 17 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Bao, S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "TOXYCLAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10 pub Oct 22-15751-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 66965.** — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PARADRYL" para distinguir artículos de la clase 9 (productos antihistamínicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10 pub. Oct.25-15938-v.nov 5.

**ACTA N.o 66957.** — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo solicitan la marca "FIMES" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.23-15819 v nov.3

**ACTA N.o 66963.** — Montevideo. Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha La Pampa S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "TARANTELLA" para distinguir las clases 1 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10 pub Oct.23-15836-v.nov.3

**ACTA N.o 66955.** — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Walter Spitz de Montevideo solicitan la marca "HOREX IMPERATOR" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10 pub Oct.23-15817-v nov 3

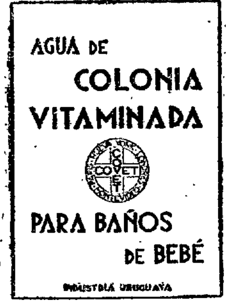
**ACTA N.o 66956.** — Montevideo Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Spitz, de Montevideo solicitan la marca "HOREX REGINA" para artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.23-15818-v.nov.3.

**ACTA N.o 66936.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "FLORENCIA" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10.pub. Oct.21-15723-v.oct.31.

**ACTA N.o 66937.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca, "VAGOVERAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.21-15722-v.oct.31.

**ACTA N.o 66932.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sapt Ltd., de Zurich, Suiza, solicitan la marca, "SAPT" para artículos de la clase 4 (S|D). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$8 00 10|pub. Oct.21-15714-v.oct.31.

**ACTA N.o 66938.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Silvera y Cía., de Montevideo, solicitan la marca




para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 10|pub. Oct.21-15713-v.oct.31.

**ACTA N.o 66935.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Romeo A. Borsani Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "QUICKEST" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.21-15708-v.oct.31.

**ACTA N.o 66918.** — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO LENTE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.18-15505-v.oct.29

**ACTA N.o 66927.** — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SAN ROQUE" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.20-15579-v.oct.30

**ACTA N.o 66928.** — Montevideo, Octubre 15 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero. S. A. (Montevideo). solicitan registrar la marca "ALMAGRERA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.20-15580-v.oct.30

**ACTA N.o 66922.** — Montevideo. Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor José A. Brancato de Buenos Aires, solicitan la marca "GOMIN" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10.pub Oct.17-15496-v.oct.28

**ACTA N.o 59506.** — Montevideo. Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Lozadur Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan la marca "LOZADUR", para artículos de las clases 6. 8 y 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10-pub. Oct.17-15453-v.oct.28

**ACTA N.o 66917.** — Montevideo Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO SEMILENTE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.18-15504-v.oct.29.

**ACTA N.o 66931.** — Montevideo. Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith. Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TROPHITE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.21-15671-v.oct.31.

**ACTA N.o 66912.** — Montevideo, Octubre 13 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TRIANA", para artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.18-15562-v.oct.29.

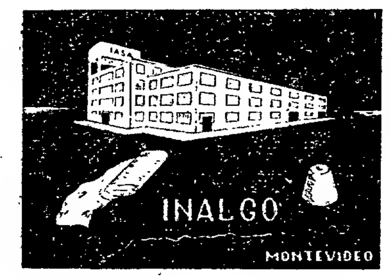
**ACTA N.o 66911.** — Montevideo, Octubre 13 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MARICARMEN", para artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.18-15563-v.oct.29.

**ACTA N.o 66913.** — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

MANZANARES

para distinguir las clases 2, 3, 6, 7 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$16.00 10|pub Oct.18-15561-v.oct.29.

**ACTA N.o 66914.** — Montevideo. Octubre 13 de 1952 — Con esta fecha Industria Algodonera, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca




para artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Oct.18-15565-v.oct.29.

**ACTA N.o 66920.** — Montevideo. Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarnall - Waring Company de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 6 y 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$16.00 10|pub Oct.18-15507-v.oct.29.

**ACTA N.o 66902.** — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Héctor Homero Fernández, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9, 10. 11 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$18.00 10|pub Oct.18-15508-v.oct.29.

**ACTA N.o 66910.** — Montevideo, Octubre 13 1952 — Con esta fecha Enrique Tato, por Manzanares. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



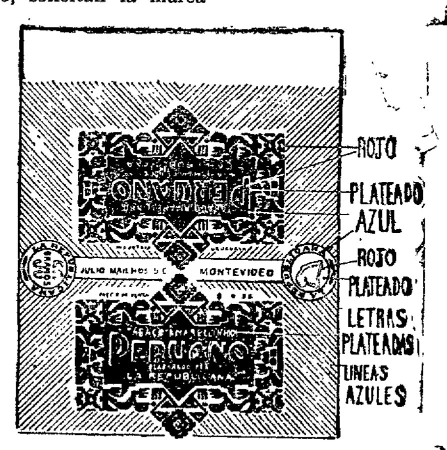

para artículos de la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Oct.18-15564-v.oct.29.

**ACTA N.o 66924.** — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Mir Rodríguez Riet de Montevideo, solicita la marca "COPIAS XEROGRAFICAS" para distinguir artículos de la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.18-15539-v.oct.29.

**ACTA N.o 66919.** — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Novo Terapeutisk Laboratorium A|S., de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca "INSULIN NOVO ULTRALENTE" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.18-15506-v.oct.29.

**ACTA N.o 66958.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Incoti, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PIEDRAMAG", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15860-v.nov.4.

**ACTA N.o 66961.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos, Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicitan la marca




para artículos de la clase 22 (tabacos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.00 10|pub. Oct.24-15861-v.nov.4.

**ACTA N.o 66962.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía. en representación de Materiel Industriel, S. A., de Suiza, solicitan registrar la marca




para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. Oct.24-15865-v.nov.4.

**ACTA N.o 66923.** — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Con esta fecha Renán Morresi, de Montevideo. solicita registrar la marca "TRIFLEX". para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.24-15866-v.nov.4.

**ACTA N.o 66959.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LIOGEL", para artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.24-15863-v.nov.4.

**ACTA N.o 66960.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la mraca




para artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Oct.24-15862-v.nov.4.

**ACTA N.o 66975.** — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Produits Nestlé S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca




para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$18.00 10|pub. Oct.25-16012-v.nov.5.

**ACTA N.o 66974.** — Montevideo. Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Benjamín Nahum, de Montevideo. solicita la marca "ALTEZA". para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.25-15954-v.nov.5.

**ACTA N.o 66939.** — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Con esta fecha Lareo Hermanos, de Montevideo, solicitan registrar la marca "CORALITO", para artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.25-15995-v.nov.5.

**ACTA N.o 66921.** — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Clements Mfg. Co., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

Cadillac

para artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 10|pub Oct.17-15497-v.oct.28

**ACTA N.o66925.** — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot Inc. (EE. UU. de A.). solicitan registrar la marca "CARBOVAR". para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.20-15577-v.oct.30.

**ACTA N.o 66926.** — Montevideo Octubre 15 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Russi y Burastero, S A. (Montevideo). solicitan registrar la marca "VILLAFRANCA" para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.20-15578-v.oct.30.

**ACTA N.o 66930.** — Montevideo Octubre 15 de 1952 — Con esta fecha Jones y Cía., por Balatum N V., de Huizen N. H (Holanda), solicita la marca "BALASTORE". para artículos de las clases 4 y 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct 20-15576-v.oct.30

**ACTA N.o 66966.** — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José Míguez (Montevideo), solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10 pub. Oct.25-15937-v.nov.5.

**ACTA N.o 66976.** — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Comptoir de l'Industrie Cotonniere, Etablissements Boussac, de Francia. han solicitado el registro de la marca "BOUSSAC", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.25-16011-v.nov.5.

**ACTA N o 66982.** — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Con esta fecha Ramón Guerrero Flores, por Félix Vasallo, de Montevideo, solicita registrar la marca "TICINO". para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.25-15994-v.nov.5

**ACTA N.o 66964.** — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos. S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "LA SALEROSA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.25-15939-v.nov.5.

**ACTA N.o 66973.** — Montevideo Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Sugar. por N. V. Fridor Fabrieken (Holanda), ha solicitado el registro de la marca "FRIDOR", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.27-16029-v.nov.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
**Trámite de patentes de invención y privilegios industriales**

**ACTA N.o 9395.** — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha el señor Nicomedes Carlos Márquez Fernández de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct 27-16013-v.nov.6.

**ACTA N.o 9390.** — Montevideo Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso en el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10 pub. Oct.23-15313-v.nov.3.

**ACTA N.o 9393.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Electrolux Corporation (EE. UU. de A.). solicitan patente de invención por quince años para "Un aparato limpiador aspirador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15936-v.nov.5.

**ACTA N.o 9396.** — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Con esta fecha Antonio Alberto Saporta, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para mantener el planchado de los pantalones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15953-v.nov.5.

**ACTA N.o 9394.** — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Con esta fecha Guillermo Francisco Hanswald, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gancho para ejecutar rulos en el cabello". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15891-v.nov.4

**ACTA N.o 9391.** — Montevideo. Octubre 18 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Company Limited. de Manchester (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para el tratamiento de telas con productos de condensación resinosa". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub Oct.23-15812-v.nov.3

**ACTA N.o 9389.** — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía.. S. A., por Manuel Pérez. de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Economizador de combustible para motores a explosión". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.22-15755-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 9388.** — Montevideo. Octubre 17 de 1952. — Con esta fecha Víctor Mageiko. de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva prensa para colgar y|o sujetapapeles. ropas u otros elementos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 10|pub. Oct.22-15756-v.nov.1.o.

**ACTA N.o 9392.** — Montevideo. Octubre 18 de 1952. — Con esta fecha el señor Giácomo Mazzagatti. de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una manija o pasamano semiautomático para anunciar avisos en los colectivos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12 00 10|pub Oct 22-15789-v nov 1.o

**ACTA N.o 9387.** — Montevideo. Octubre 16 de 1952 — Con esta fecha Ruben S Carvallo de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en enchufes para artefactos eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$12.00 10|pub. Oct. 20-15599-v.oct.30

**ACTA N.o 9386.** — Montevideo. Octubre 14 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira. por el señor Rafael de la Torre de la República Argentina han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo publicitario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.17-15498-v.oct.28

# MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiación**

EDICTO — Por decreto número 8 294 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de ensanche de la avenida Avellaneda, el inmueble siguiente:

Padrón 74.515. — Propietario: Horacio Ydiartegaray. Superficie aproximada: 534 ms.2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1 o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.24-32824-v nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiaciones**

EDICTO — Por decreto N.o 8.207 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche a 30 metros del Camino Felipe Cardozo. los inmuebles siguientes:

| Padrón | Propietario | Sup aprox. |
|---|---|---|
| 62.092 | A. Deus S. A. | 1há 8.070 m2. |
| 62.087 | Quintín J. Giriboni y otros | 3.241 " |
| 62.086 | Quintín J. Giriboni y otros | 5.015 " |
| 60.202 | José María Arrechavaleta | 9.880 " |
| 60.203 | Rosa O. de Barriola | 1.900 " |
| 60.204 | María L. O de Pérez | 2.760 " |
| 144.795 | Francisco y Alberto Mazzone | 1.630 " |
| 144.796 | Guillermo Pérez Butler | 3.120 " |
| 117.608 | Alejandro Arrechavaleta | 3.270 " |
| 118.781 | María Rosa Pérez Butler | 5há 2.000 " |
| 117.621 | Laura Arrechavaleta de Moura | 1.630 " |
| 60.604 | Alejandro Arrechavaleta | 1.700 " |
| 60.605 | Zulema Arrechavaleta de Torres | 1.740 " |
| 60.606 | Rosa Ordeig de Barriola | 1.710 " |
| 60.624 | Clementina Ordeig de Azpitarse | 1.220 " |
| 60.623 | Juan Pablo Delbene | 1.220 " |
| 60.622 | Justino Hernández | 1.220 " |
| 117.628 | Alejandro Arrechavaleta | 1.250 " |
| 60.795 | Andrés Deus S. A. | 7.500 " |

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Setiembre 12 de 1952.
(Cta corriente) 8|pub. Oct.20-32777-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
**Expropiación**

EDICTO — Por decreto número 8 292 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la avenida Avellaneda de 60 metros de ancho, el inmueble siguiente:

Padrón 74.615. — Propietaria: Epifanía Reyes de Bentancour Superficie aproximada: 1.512 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247. se cita a la propietaria mencionada o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo Octubre 17 de 1952.
(Cuenta corriente) 8 pub Oct.24-32825-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo O Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108 00 30 pub Ag 5-10773-v nov 13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Osario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI. procedentes del sepulcro 2149 del Cementerio Buceo se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término se procederá

como se solicita - Montevideo 8 de Agosto de 1952 - La Jefatura
$108 .00 30 pub Ag 13 11239-v nov 26

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**VENTA DE DOS CAMIONES USADOS**

La Intendencia Municipal de Canelones oye ofertas por la venta de dos autocamiones usados ambos marca "Chevrolet", modelos 1938 y 1941, respectivamente, los que se encuentran en exhibición en la Dirección de Paseos y Corralón Municipal.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

En caso de aceptarse alguna oferta los vehículos no se entregarán hasta después de treinta días de la apertura de la licitación.

Las ofertas deberán presentarse en un completo administrativo con las estampillas municipales respectivas, en la Secretaría General en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Noviembre próximo, a las 10 horas — Canelones, Octubre 17 de 1952. — Rivera Berreta, Intendente Municipal. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
10|pub. Oct.27-32851-v.nov.6.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**LICITACION PUBLICA IMPRESION VALORES EJERCICIO 1953**

Llámase a licitación pública para la impresión de valores para el ejercicio del año 1953, de acuerdo al pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal previo pago de $ 2.50.

Apertura: 31 de Octubre de 1952 a las 14 y 30 horas — Florida, Octubre 15 de 1952 — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor
(Cuenta corriente) 9|pub. Oct.22-32799-v.oct.31.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA**
**SEGUNDO LLAMADO ADQUISICION TRACTORES**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de cuatro (4) tractores, de acuerdo a lo establecido en el nuevo pliego particular de condiciones que podrá ser retirado en la Tesorería Municipal

Apertura de propuestas el día 1.o de Noviembre de 1952 a las 9 horas — Arnoldo Camps Olivera, Jefe de Proveeduría, Inversiones y Contralor
(Cuenta corriente) 10.pub Oct.21-32784-v oct.31

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA**

Minas, Octubre 15 de 1952 — Atento: A que la Junta Departamental, por decreto número 3 428, de fecha 1.o de Octubre corriente, ha concedido la autorización prescripta en el artículo 19 inciso 25, de la ley número 9.515, la Intendencia Municipal de Lavalleja, decreta: Artículo 1.o Desígnanse con destino a la expropiación por razones de utilidad pública, (Camino de Tropas en José P Varela), los siguientes terrenos ubicados en dicho pueblo, 10.a sección judicial de este Departamento compuestos, según planos del ingeniero agrimensor don Arturo Silva Mestre, de fecha 30 de Abril de 1952, de 1.472 metros 50 decímetros cuadrados (padrón número 1' 468): 6.067 metros 50 decímetros cuadrados padrón número 1.467) y 3 700 metros cuadrados (padrón número 1 498), propiedad de los señores Oscar Senorain, Felipe Macedo y José M.a Gova, respectivamente.

Art. 2.o Notifíquese a los propietarios antes referidos, pasando este expediente de manifiesto por el término de ocho días.

Art. 3.o Emplácese, por igual término, por edictos, a los interesados.

Art. 4.o Comuníquese. — Pedro Zabálza, Intendencia. Santiago Dossetti, Secretario.
(Cta. corriente) 8|pub. Oct 20-32776-v oct. 28

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**
**DECRETO**

Número 1.091. Fs 58, Tomo IX. — Maldonado, 26 de Setiembre de 1952 — La Junta Departamental, en sesión de hoy y con 2|3 de votos, decreta: Visto: El precedente dictamen de la Comisión de Legislación, que el Cuerpo comparte, restitúyase al nomenclator de la ciudad de Maldonado con el nombre de "Santa Teresa", a la actual calle Presidente Terra. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — Héctor Jaurena. — Tomás I. Casella, Secretario. — Maldonado, Octubre 6 de 1952. — Visto: Cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, publíquese en "Diario Oficial" y periódico "Orientación". — Pase a Dirección de Contaduría Municipal, para que disponga la confección de las chapas. Hecho vuelva a Dirección de Secretaría, para un archivo — Ernesto F. Paravis Intendente Municipal — Jorge A Paullier, Director de Secretaría.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32830-v.nov 4

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU**
**LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 70 000 KILOGRAMOS DE ALFALFA MEZCLA DE BUENA CALIDAD**

1.o Llámase a licitación para el suministro de setenta mil gilogramos (70.000) de alfalfa mezcla de buena calidad, de conformidad con pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 3 de Noviembre del año en curso en la repartición mencionada precedentemente

3.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Octubre 22 de 1952. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
(Cuenta corriente) 5|pub. Oct.25-32831-v.oct.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA**
**LICITACION**

Llámase a licitación para la compra de un camión y una camioneta para la Dirección de Vialidad y Obras Municipales, de acuerdo al pliego de condiciones que obra en el expediente número 45.157.

Las propuestas reglamentarias que se presenten en sobres [illegible]ados y lacrados se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día miércoles 5 de Noviembre próximo, a la hora 10.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la o las propuestas más convenientes o rechazar todas; y a la vez de aceptar por la compra de una sola de las unidades de este llamado. — Rivera, Octubre 13 de 1952. — Doctor Orlando V. Gil, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.
(Cta. corriente) 10|pub. Oct.24-32829-v.nov.4.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES**
**LLAMADO A LICITACION**

Se llama a licitación para las obras de hormigonado y|o movimiento de tierra para el "Campus" de Treinta y Tres.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes a dichas obras en la Secretaría de la Intendencia Municipal, previo pago de $ 80.00 (ochenta pesos).

El plazo de apertura de las propuestas vence el día 15 de Noviembre próximo a las 9 horas. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1952. — La Secretaría
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.29-32768-v.oct.30.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"**

**(Espacio limitado a 3 días, por la ley 9.906).**

**Montevideo, Octubre 27 de 1952**

**3.a Sección**

REMUS ZANOL, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Sarandí 327 y ELZA MARY DOS SANTOS, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Sarandí 327.

**9.a Sección**

HUGO MORA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vidiella 5317 y AMBROSIA GONZALEZ, 15 años, soltera, oriental domiciliada Vidiella 5317.

ATILIO MONTES DE OCA, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iris 2042 y ALBA ROSA CHIAZZARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5197.

**10.a Sección**

LUCIO MARTINEZ, 26 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Pernas 2522 e IRMA PUGLIESE, 25 años soltera, oriental domiciliada Tibidabo 3924.

BERNABE HERNANDEZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Purificación 3673 y ANGELICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera oriental, domiciliada Azara 3973.

**15.a Sección**

JUAN MANUEL GONZALEZ, 29 años soltero empleado, oriental domiciliado Eduardo Acevedo 1035 apto 2 y MARIA LOPEZ, 35 años soltera, española, domiciliada Eduardo Acevedo 1035

JOSE IGNACIO MARTINEZ, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2181 y ELSA MARINA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2181.

ROBERTO FERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Uruguay 1778 y ESTHER TORRES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1778.

CARLOS RAPPAPORT, 30 años, soltero, químico, checoslovaco, domiciliado A. Grande 1415 y KATO ERIKA SUSANNA HERSCHDORFER, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada A. Grande 1415.

HERMANN ARTURO GRAU, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Requena 1017 y NORA ALICE PERGOLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1017.

**19.a Sección**

ALBERTO GASPAR CACCIA, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2222 apto. 2 y ANA ELCIRA ALPUIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2222 apto. 2.

**23.a Sección**

NELSON RICARDO DURAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Urquiza 2540 y VERONICA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2540.

GUZMAN MANUEL ERRAMUSPE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Olmida 2548 apto. 1 y ELSA SENDY RAMIREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548 apto. 1.

LINO LLANERA 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Caseros 2892 y MARIA ROSA ACEVEDO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2892.

YAMANDU CHIRIFF, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2880 y LUCY MARY GARBI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2880

ALEJANDRO GAMMELLA, 29 años, soltero, contratista, italiano, domiciliado Ibirapitá 2772 y MARIA ELENA MOLINE, 22 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Ibirapitá 2772.

ARMANDO CORRAL, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2567 apto. 7 y MARIA ISABEL AGUIAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 apto. 7.

**24.a Sección**

LUIS RUBEN BORDON, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1625 y EVA SCURCOVIVH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1502.
$2.00 P|p. v.oct.29.

**Montevideo, Octubre 25 de 1952**

**2.a Sección**

CONSTANTE GOMEZ, 65 años, soltero, jubilado español, domiciliado Guaraní 1491 y MARIA MERCEDES NAVARRO 52 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 580.

**6.a Sección**

ANTONIO ULISES PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1430, apartamento 5 y OLGA MARTINEZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1430, apartamento 5.

HECTOR BRIN 52 años, viudo, farmacéutico, oriental domiciliado Yí 1618 y ELFRIDES NUÑEZ GONZALEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1618.

**10.a Sección**

WALTER GUIMARANS, 22 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Barroso 3741 y NILDA ARNAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3461.

RENATO ARTURO CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2324 y NORMA ELIDIMA CARMONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 2327.

**12.a Sección**

LIBERO FERRARI, 29 años, soltero comercio, italiano, domiciliado Doctor Majested 1782 y ELSA BOLSI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Doctor Majested 1782.

ROBERTO MARTINEZ 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 3124 y MARIA HAYDEE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3124

KEMETH DONALD WIDD, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1555 e IVONNE PATIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1555.

ESTEBAN DENIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 2985 y MARIA ELISA SILVERA, 37 años soltera, modista, oriental domiciliada Francisco Rodrigo 2985.

ROBERTO PEREZ, 24 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 y ENRIQUETA ALVAREZ 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2629

JACOBO SZTERN, 28 años, soltero comercio, polaco domiciliado Garibaldi 1898 y SARA SZWARC, 24 años soltera, empleada, polaca, domiciliada Garibaldi 1898.

LUIS NICOLAS UBAL, 32 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado B. Artigas 3141 y DEOLINDA LUZARDO. 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocna 2572.

MARIANO GREGORIO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado B. Artigas 3456 y OLGA ESTHER BURGOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3456

OMAR SANTOS BADAN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cufré 2867 y OLGA ESTHER ZUCCOLINI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2868.

ALBERTO POSE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3255 y ALBA NELLY SCIUBBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3255

LEON JABLONSKY 28 años, soltero comercio, polaco, domiciliado Rivadavia 1695 y RAQUEL DINES 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1695.

### 13.a Sección

JOSE ANTONIO RAMPOLDI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Charcas 1734 y LILIA MABEL BESTARD, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4295

ANTONIO PISCIOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 4036 y ELIDEZ ESPERANZA BENITEZ 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 4036.

### 19.a Sección

ENRIQUE PRUSINOWSKI, 29 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Martín García 2086 y ELIDA ENCARNACION FRAGA, 28 años, soltera empleada, oriental domiciliada Martín García 2086.

DAVID SALOMON, 20 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Goes 2014 y JUANA MU[illegible] 16 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2014

F[illegible]TOR BONIFACINO 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1961 y MAGDALENA ELIDA COPPOLA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1961.

### 20.a Sección

MARIO CABRERA DE LEON, 34 años, divorciado, portero, oriental, domiciliado Lucas 348 y RAMONA CUNILL BRUGAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Lucas 348.

### 24.a Sección

JUAN MARIO RODRIGUEZ, 30 años soltero empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1458 bis y BERNARDINA FURTADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1458

CARLOS DUILIO FARIELLO, 36 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Perreyra 2771 y GLADYS DINA MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1641.

$2.00 P|p.-v oct.27.

# JUDICIALES

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA) Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 184, se cita, llama y emplaza a Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86.200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 593, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana. E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta

(Cta. corriente) 30|pub. Oct.20-32738-v.nov.22

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 178.222" . Cobro ejecutivo de pesos. (Libro 14, folio 132), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178 222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña Serafina o Saraffa V. de Lataste o Amelia Lataste de Cornu, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Interina

(Cta. corriente) 30|pub Oct 18-32737-v.nov.21

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Carlos H Dubra de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en los autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62 744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro)". (Libro 14, Fo 115) Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 62.744, y especialmente al señor José Fuentes, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T Sosa Días, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub Oct.18-32739-v.nov.21

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ EDUVERRIANTE (VICENTE) o PEREZ DUBILLETE (VICENTE) Indemnización de daños y perjuicios L.o 14, F.o 199, se cita llama y emplaza a don Vicente Pérez Eduverriante o Vicente Pérez Dubillete, y sus causahabientes por cualquier concepto para que comparezcan a manifestar sus defensas o cumplir lo que se mandase, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número, 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta

(Cta. corriente) 30|pub Oct.17-32754-v.nov.20

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35 971 Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10, Folio 631, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G Camino y Molina para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta

(C. corriente) 30|pub Oct.16-32741-v.nov.19

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39.352. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 13, Folio 266, se cita, llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39 352 ubicado en la línea O de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo percibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.

(Cta corriente) 30|pub Oct.16 32740-v.nov 19

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

### Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rosé dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ VICTOR H Cobro de pesos Libro 3 folio 373 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Víctor H. López, sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1952 — Eduardo Martos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) 30 pub Set 25-32529-v oct.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CALVO DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.25-15944-v.nov.5.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o PABLO DOMINGO GIRIBALDI HEGUY o HEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario. Adjunto.

$12.00 10 pub Oct 24-15874-v nov.4.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO PONCIANO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct 24-15918-v.nov.4.

### Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza a don RODOLFO MENDOZA GARIBAY, para que dentro del término de noventa días, para que comparezca por sí o por legítimo representante a estar a derecho en las sucesiones de sus padres Inés Guichón o Inés Guichón de Mendoza Garibay y Pedro Mendoza Garibay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$48.00 30 pub. Oct.22-15832-v nov.26.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CAMMARANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Oct 23 15674-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BALCIKONIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Oct [illegible]-v.nov.3.

### Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CHENDY o SEHENDY POSADA o POSADA DE BAUSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub Oct 22-15807-v.nov.1.o.

### Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "EISSIG MAUTNER" Quiebra L.o 43 F.o 781 se cita llama y emplaza a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia fijada en autos que se realizará ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 primer piso, el día 19 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, para considerar el estado del activo y

pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría y de acuerdo al artículo 1.673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. Oct.18-15524-v.nov.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MILANO o MILANO TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.22-15736-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA PEREZ DE MARTUCCI o MARTTUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.22-15737-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ILUSO o LUZZO DE BALBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.20-15586-v.oct.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON CADUR o CADOR o CADOV o KADOV o KADOR o KADORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct 21-15676-v.oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO o JULIUS MAGNUS DALLDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub Oct 21-15677-v.nov.24

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITERBO R. o VITERBO ROSALIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Oct.21-15730-v.oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GUIMARAES LESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.21-15726-v.oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA LEONOR FERNANDEZ MORICONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.21-15678-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO VARELA o VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.18-15560-v.oct.29

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HIGINIO MESA MAYERO y MARIA ADELA GARCIA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Sergio e Ibone, pues donde en ellas dice "María Delgado" debe decir María Mayero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub Oct 18-15570-v.nov.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROTTA DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub Oct.18-15523-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GUASTAVINO, de doña ANGELA GUASTAVINO DE TORRETTI y de don LORENZO TORRETTI o TORRETTI GUASTAVINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.18-15522-v.oct.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SCAPPINO o SCAPINO ZUNINO, citándose a los herederos, comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.17-15455-v.oct.28.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — OSVALDO MOLINARI con domicilio en Soriano 1019 al señor Juez dice: Que habiendo optado por el título de procurador solicita se reciba la siguiente información sumaria por intermedio de los testigos Francisco Filippini y Ariel López domiciliados en Soriano 1112, quienes depondrán sobre la conducta y costumbres del subscripto. Será justicia. — O Molinari" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 10 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Oct.17-15481-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace saber al público: Que en los autos caratulados "ALBERTO BERNARDO PARMA c ALBERTO PARMA REVERDITO o RIBARDITO Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Carlos Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Reverdito" debe decir Ribardito; B) La de nacimiento de Carmen María Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Rivaldito", debe decir Ribardito; C) La de nacimiento de Alberto Bernardo Parma pues donde el apellido materno aparece como "Rebeldito" debe decir Ribardito; D) La de nacimiento de María Parma pues donde el apellido paterno aparece como "Palma" debe decir Parma y donde el apellido materno aparece como "Rivaldito" debe decir Ribardito; E) La de matrimonio de Catalina Ribardito con Antonio Parma pues donde dice "Reverdito", debe decir Ribardito Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. Oct.17-15309-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS LUIS MOLINARI DATENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.17-15304-v.oct.28.

**Quiebra**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que en los autos caratulados "PAULINO SOBRAL", quiebra, Lo. 43, Folio 206, ha sido presentado por el Síndico don Juan José Gari, el estado de crédito y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.759 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Oct.17-15310-v.oct.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "LORENZO BELVEDERE contra MARIA LUISA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 46. F.o 459), se hace saber que por resolución del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lorenzo Belvedere y María Luisa Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct 16-15380-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN C o GERMAN CLODOMIRO PERDOMO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.17-15306-v.oct.28.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE. Divorcio unilateral" (L.o 47, F.o 154) se cita, llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe, para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub Oct.17-15315-v.nov.20.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDA SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de su menor hija Nélida Yolanda, pues donde dice Nélida Yolanda Alfonso, debe decir Nélida Yolanda Silva y donde dice hija natural de Adelaida Alfonso debe decir de Adelaida Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub Oct.15-15307-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Oct.14-15277-v.nov.17.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "María de Luján Sánchez c. Sucesión MARTIN ROJAS L.o 47, F.o 35; "Posesión notoria de estado civil", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el

juicio que he instaurado María de Luján Sánchez, por posesión notoria de estado civil, contra el extinto Martín Rojas. - Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Oct.15-15308-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Oct.11-15127-nov.14.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTO MICHILENA o MICHELENA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria, en este Departamento empadronada con el número 81.143. la que, según plano del agrimensor Carlos Macazaga, de Marzo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado, en fecha Marzo 11 de 1952, con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente: 37 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a la calle Huáscar; al Oeste, una línea de dos tramos: uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 18 metros 45 centímetros, lindando en parte con el padrón número 132 170 y el resto con la calle Darwin: al Norte, una línea recta de tres tramos: uno de 38 metros 95 centímetros, otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros, lindando las dos primeras con el padrón número 104.999 y la tercera con los padrones números 81.146 y 81.145 y, finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste, por donde linda con el padrón número 81.142 En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez Paula Laguna de Martínez. Antonio Morandi, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$156.00 30|pub Oct.9-14829-v.nov.12.

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CAPPETTA y ELVIRA SANCHEZ DE CAPPETTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 35). se hace saber al público que por resolución del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Cappetta y Elvira Sánchez de Cappetta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$40.00 20.pub Oct.14-15256-v.nov.5

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras, ubicadas en el Departamento de Montevideo manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil ciento setenta y ocho centímetros y se hallan designadas con los números nueve ocho siete seis, cinco cuatro tres, dos y uno respectivamente en el plano que acompaña del agrimensor Carlos M Macazaga de Mayo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administracin de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23.943 Están empadronados con los números 77.524 y 93 477 al 93 484 respectivamente, y el deslinde general siguiente 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum: 85 metros 89 centímetros al Este, a la calle Juan Arteaga; 17 metros 19 centímetros al Sur a la calle Estanislao Vega: 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93.487 y 178.362: 25 metros 77 centímetros al Sur lindando con el padrón 178.362 y finalmente 14 metros con 31 centímetros al Oeste, lindando con el padrón 178.372 En consecuencia se cita, llama y emplaza a Juan de Achucarro Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro Manuela Viana de Ordóñez José B Hubó sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$144.00 30|pub. Oct.9-14830-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$36.00 30|pub Oct.7-14828-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAGNOLI MILANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 40|pub Oct.3-14557-v.nov.6

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA con Suc ESIA MOSANOFF Intimación" (L 45 F 65). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Octubre 2 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto

$60 00 30|pub Oct.7-14831-v.nov.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra. Calificación" (Lo 40 Fo 342) se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.7-14832-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA GONZALEZ DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36 00 30|pub Set.24-14031-v.oct.2...

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14032-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEREGRINO ABOLLO MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set.24-14033-v.oct.28.

**Junta de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FELIPE ROSANO Quiebra" Lo 43. Fo 185 ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso) el día 22 de Diciembre a las 9 horas.

Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 22 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$72.00 30|pub Set.29-14317-v.nov.1 o

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ENRIQUETA LAURENTINA LANGON DIEUX, tanto la expedida por el Registro Civil, como la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, por aparecer en ambas los siguientes errores: en la partida expedida por el Registro del Estado Civil donde dice: Aquiles Mauricio Lango debe decir Aquiles Mauricio Langon, y en partida expedida por la Intendencia Municipal donde dice Aquiles Mauricio Longou debe decir Aquiles Mauricio Langon, donde dice Lorenzo Langou debe decir Lorenzo Langon, y donde dice M. Langou debe decir M. Langon, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. Oct.27-16072v.nov.12.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de l. partidas de nacimiento de HECTOR MARIO y FAUSTO OCCHIUZZI, en el sentido de sustituir donde dice Antonio Ochuizzo en la primera y Antonio Ochiussi en la segunda debiendo decir en ambas Daniel Icchiuzzi por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.28-16048-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OFELIA SOSA DE CASAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub Oct.27-16057-v.nov 8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16045-v.nov.8.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposiicón del seuor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15992-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposiicón del seuor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEROLINO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15972-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS SEVERO REPETTO y MARIA ROSALIA SANCHEZ, en el sentido de sustituir donde dice Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto y las de nacimiento de sus hijos legitimados Rodolfo, María Adelaida y María

Esther Repetto donde dice: Comparecen Atilio Repetto debe decir Jesús Severo Repetto, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana.
(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.24-15920-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RICCIO DE FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15973-v.nov 5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SERIS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15924-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES BOSELLI y LUISA FRATI o FRATTI DE BOSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.24-15902-v.nov.4

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PABLO OTHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15903-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15905-v nov 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES FERREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.24-15904-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LECUMBERRI VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.24-15906-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15907-v.nov 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE ZACARIAS PONCE DE LEON ERRAZQUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15880-v.nov.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISEO VILLAMIL BLANCO y ELISEO VILLAMIL TOS o TOST o TOSTT o TOTTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15881-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA ANA PEYRANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10 pub Oct 25-15640-v. nov 5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BORIS IVAN BABUGLIA, en el sentido de sustituir donde dice Loris por Boris, que es como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub Oct 21-15728-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GHISSO DE BORNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E Fontana Actuario
$12.00 10|pub Oct 21-15797-v oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN STEINER BELLANTONI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub Oct 21-15715-v.oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA OLID DE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10 pub Oct.21-15720-v.oct.31

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICA o LUCIA FELICIA DIAZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás intereadsos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.20-15628-v.oct 30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ESTHER BALLERIO DE SAPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E Fontana Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15629-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL VILLA o PASCUAL F. VILLA o PASCUAL FERMO VILLA o PASCUAL FERMIN VILLA TANNASSIA o CANNASIA o CAUNASSIA o CANNASSIA o CAMNASIO o CAMNASSIO o CANINASSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$48.00 30|pub Oct.20-15637-v.nov.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRISSOLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1952. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.20-15630-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA HERRERA Y THODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub Oct.20-15631-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR OLIVERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.20-15632-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL JUSTINIANO LEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15633-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA SCHUTZ de SCHMIEDT o SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15634-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15635-v.oct.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARCHISSIO de ASTESIANO y MIGUEL ASTESIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 20-15636-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO ZABALETA TOLOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15638-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRESA o JOSE MARIA PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.20-15639-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ESTRADA GOWLAND,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.20-15641-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO IMPERIO TUFARO o TOFARE, TUFARE o TUFARA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.18-15548-v.oct.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de **LUISA SIOLA DE QUIROGA o de SANTOS QUIROGA o de DE LOS SANTOS QUIROGA e ISOLINA QUIROGA o SANTOS QUIROGA o DE LOS SANTOS QUIROGA**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.18-15550-v.oct.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ZULMA BACARESSA DE PELANDI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.18-15549-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PEDRO MORENO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.18-15530-v.oct.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSEFINA PONCE DE ZIGNAGO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana
$12.00 10|pub. Oct.18-15531-v.oct.29

**Segundas copias de escrituras**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CARMELO ANTONIO y TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los solares que a continuación se detallan: Primer título: Compraventa, que figura con el N.o 329, del folio 423 al 424 y del Protocolo del Esc. Zoilo de Simone, tomo 2.o archivado en el Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, de fecha 26 de Diciembre de 1911 por la cual Cayetano Delgaurio, casado con Rosa Revello compró a José Galietta, casado con Graciana Delgaurio, parte del solar N.o 14 del plano que en Abril de 1900 levantó el Agr. Ubaldo Pittaly, situado en el Barrio Nueva Savona de la ciudad de Montevideo, compuesta de 537 mts. c. 50 dms. lindando: por el Sur, con calle Pública (hoy llamada Arapey) en una línea de 10 mts por el Norte en igual extensión con solar 4 de José Sorrentino; por el Este con la calle Abayuba por formar esquina, en una línea de 53 m. 75 cm. y por el Oeste con el resto del solar propiedad del vendedor. Está empadronado actualmente con el número 55624. — Segundo título: Compraventa por la cual Cayetano Delgaurio casado con Rosa Revello, compró a Francisco Piria un solar de terreno situado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, compuesto según plano del Agr. Pfaffly de 12 de Octubre de 1884 de 112m.c. 3160 ctms teniendo 13m 05 al Norte, a la calle Manuel Villagrán, por 9m 60 al Este de frente, a la calle Venancio Benavídez, por ser esquina, Padrón N.o 55723 y fecha de escritura el 12 de setiembre de 1886, ante el escribano Agustín J. Morarrorio. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2, y en los autos caratulados: Carmelo y Toribio Delgaurio. Expedición de 2.as copias, Libro 47-Folio 571. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1952. — Fdo.: Luis E. Fontana, Act. Adj.
$68 00 10|pub. Oct.17-15335-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **PIO BRACCO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15431-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO ELOY TORRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15432-v.oct.28.

**Posesión notoria de estado civil**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: **JOVITA ALVARIZA** contra sucesores de **JUSTA RUFINA ALVARIZA**. Posesión notoria de estado civil. L.o 47, F.o 536, en la gestión promovida por la parte actora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de doña Justa Rufina Alvariza y a cualesquiera que tengan interés en oponerse a la acción de posesión notoria de estado civil, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 30|pub. Oct.4-14629-v.nov.7.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "**ALBERTO J. BARRAGUE y DELIA FASOLI DE BARRAGUE**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 47, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de F.o 564, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto J. Barrague con Delia Fasoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
$48.00 20|pub. Oct.15-15356-v.nov.6.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "**VICTOR FEJER** contra **MARIA JACOBIS DE FEJER** Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 497), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Fejer con María Jacobis citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 24 de 1952 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48.00 20|pub Oct.7-14878-v.oct.29

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados **MANUEL DOMINGO NIETO** contra **JUANA SEVERO ANTUNEZ** Divorcio L.o 47 F.o 18 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antúnez para que comparezca a estar a derecho en éste juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Diciembre 27 de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$48.00 30|pub. Oct.4-14710-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de **ROSA MARIA RICCIARDI GRIPPO**, donde dice "Felipe Richardo" debe decir: "Felice Ricciardi" y donde los apellidos de los abuelos paternos figuran como: "Richardo" y "Olla" deben decir: "Ricciardi y Agoglia" y el de la abuela materna que figura como: "Machetto" debe decir: "Marchetti". — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. Oct.24-15882-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JORGE PANY o JORGE NICOLAS ADALBERTO PANY BALDOVINAC**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.23-15848-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMON BARREIRO GARGANO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.23-15815-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **DOMINGA CALACIONE DE FRESSA o CALASCIONE DE FREZZA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.18-15559-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALFREDO REYES ALONSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.22-15738-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FELIPE GARCIA LAMAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. Oct.22-15739-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **GUILLERMA ALONSO BASANTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24.00 10|pub. Set.22-13904-v.oct.2.
Oct.22-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **ESCOLASTICA CARABALLO o CARABAL o CARBALLO DE CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS o CASTINEIRAS o CASTINEYRAS** citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.17-15312-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE KOSIK o JOSE KOSIK**

KMOSKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.17-15461-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ANTONIO COSTA o MARIO ANTONIO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 13 de 1952. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.17-15520-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN, donde dice "Schaner" debe decir: "Schauer" y donde dice: "María Sara" debe decir: "María Lía" — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.16 15360 v.nov.1.o

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida: En la de nacimiento de Félix Francisco Logullo, donde dice: "Francisco Félix" debe decir: "Félix Francisco" — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.

$12.00 15|pub. Oct.15-15234v.oct.31.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "BARRIOS LUIS Prescripción Lo 49 Fo 40" se cita, llama y emplaza a Francisco Berrutti, a los herederos de María Vado de Berrutti: Francisco Modesta, Jacinto Emma María Luis Marcos Justo Héctor y Blanca Berrutti Vado y a los linderos Suc Cipriano Abreu, Luisa A de Lantes Jacinto Vanini y Miguel Furcade y a todos los que se consideren con derechos con respecto a las sobras existentes en los siguientes bienes inmuebles A) Una fracción compuesta de 7 H 9 988 ms 24 dcms cuadrados padrón 20 154 señalada con el N.o 2 B del plano del agrimensor Senaldi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5552 el 27 de Febrero de 1950 ubicado en las inmediaciones de la ciudad de Pando paraje conocido por Rincón de Carrasco séptima sección judicial del Departamento de Canelones que se deslinda 200 ms de frente al Sur a la calle Pública de 10 metros 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos; por 400 ms de fondo lindando al Este con parte de la sucesión de Cipriano Abreu y al Norte y Oeste con fracción 2 A que se describirá B) Una fracción con la misma ubicación de la anterior padrón 19 153 señalada con el N.o 2 A en el citado plano del agrimensor Senaldi y según el cual consta de una superficie de 33 H 3 803 ms 58 dcms cuadrados que se deslindan 192 ms 10 cms de frente al Sur a calle Pública de 10 ms 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos; dos rectas una que corre de Sur a Norte de 400 ms y otra que corre de Oeste a Este de 200 ms. lindando con la fracción 2 B. del mismo plano de Francisco Berrutti 655 ms al Este con parte de la sucesión Cipriano Abreu y Luisa A de Lantes: 408 ms 50 cms., al Norte con la fracción uno de Francisco Berrutti y 1.013 ms 20 cms al Oeste confinando con Jacinto Vanini y parte de Miguel Furcade

En consecuencia las dos fracciones descriptas, tienen un área superficial de 41 H 3 791 ms 82 dcms cuadrados habiendo absorbido de las sobras aparecidas según la citada mensura del agrimensor Furriol 4 H 0 927 ms 20 dcms cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto

$204.00 30|pub Set 30-14422-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36 00 30|pub Oct 11-15118-v.nov.14

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct.11-15117-v.nov.14.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SANABIA o SANABIA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16033-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA FUENTES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16049-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO JOSE MARGHIERI POUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-15957-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DIACCARINO DE GARGIULO o ICCARINO DE GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 20|pub. Oct.25-15958-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de NORMA CIRIGLIANO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: "Chirigliano" y "Pisotto", debe decir: "Cirigliano" y "Pirotto". — Montevideo, Octubre 13 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.25-15955-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PESCA DE NESE o CARMELA PESCA NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15926 v.nov.4.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL CONDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de: "Condo", debe decir: "Conde". — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 15|pub. Oct.25-15952-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$12.00 10|pub. Oct.24-15927-v.nov 4

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15928-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MATTOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15929-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15856-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VAZQUEZ DE BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.

$12.00 10|pub. Oct.24-15857-v.nov.4.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "Slowak, Roberto con HILDA SCHLOSSER de SLOWAK Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 14 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Slowak e Hilda Schlosser. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40 00 20|pub. Oct.20-15581-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS RUBIÑOS de FONTENLA o REMEDIOS RUBIÑOS de FONTENLA o MARIA RUBIÑOS de FONTENLA o REMEDIOS RUBINOS de FONTENLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 15 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12 00 10|pub Oct 20-15646-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BACIGALUPO o BACIGALUPO BOSOLASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 8 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15647-v.oct.30.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de VICENTE GONELLA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonello" "Gevara", "Catula" y "Chiara" debe decir: "Gonella", Cantoni" "Caula" y "Viara"; B) En la de nacimiento de Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela" 'Quiara", "Caura", "Viera" y "Teresa", debe decir "Gonella" "Cantoni" "Caula" "Viara" y "Carolina"; C) En la de matrimonio de Margarito Porcal y Carolina Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "veintitrés de Abril de mil ochocientos ochenta y uno", "Villa de Santa Lucía", "natural" "soltero" y en espacio en blanco, debe decir: "veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos" "Cagancha", "legítima", "casado", "Teresa Caula" "italiana", "casada" "labores"; D) En la de nacimiento de Mauro Porcal, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella"; E) En la de nacimiento de Paula Porcal, estableciéndose que donde dice: "des-

conocidos", debe decir: "Antonio Gonella y Teresa Caula"; F) En la de nacimiento de Carmen Porcal, estableciéndose que donde dice: "Caubla", debe decir: "Caula"; G) En la de nacimiento de Carmen Gonella, estableciéndose que, donde respectivamente dice: "Gonela" "Viana" "Caluela" y "Viera", debe decir: "Gonella", "Cantoni", "Caula" y "Viara"; H) En la de nacimiento de Antonio Gonella, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella"; I) En la de nacimiento de Lorenzo Gonella, estableciéndose que donde dice: "Gonela", debe decir: "Gonella". J) En la de nacimiento de Teresa Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Canta" y "Antonia" debe decir: "Caula" y "Cantoni"; K) En la de nacimiento de María Gonella, estableciéndose que donde dice: "Viera", debe decir: "Viara" y L) En la de nacimiento de Emeterio Alberto Gonella, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Gonela", "Alverto", "Chaula" y "Biara", debe decir: "Gonella", "Alberto", "Caula" y "Viara". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$78.00 15|pub. Oct.17-15444-v.nov.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SAQUIERES y RAMONA LARROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Patricia Ramona Larrosa". debe decir: "Ramona Larrosa. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.16-15373-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Josefa Yozzi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Iozzo" y "Occhiuso". debe decir: "Yozzi" y "Occhiuzzi" y B) En la de nacimiento de Rosita María Alba Russo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como: "María José y Miguel José" debe decir: "María Josefa Yozzi y Miguel Yozzi". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.11-15147-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro [illegible]chard, se hace saber que este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO WALTER MAS, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el nombre de: Lilian", debe decir: "Lilia". — Montevideo, Noviembre 5 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. Oct.13-15176-v.oct.29.

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN PEDRO PICCONE estableciéndose que donde respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picunè" y "Lluanine" debe decir "Piccone" y "Giovannini": B) En la de nacimiento de Angel Esteban Juan Piccone, estableciéndose que donde respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picune" y "Giovanina" debe decir "Piccone" y "Giovannini" C) En la de nacimiento de José María Piccone, estableciéndose que donde respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picconni" y "Juanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini": D) En la de nacimiento de Ernesto José Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Peccone" y "Giovanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini" y E) En la de nacimiento de María Josefa Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como "Piconi" y "Juanani" debe decir "Piccone" y "Giovannini" — Montevideo Octubre 9 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 15|pub Oct.14-15239-v.oct.30

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO Escrituración de Oficio" (L.o 41 F.o 448), se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo, su esposa Manuela Conde García, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien solar empadronado con el N.o 38 187 situado en el Pueblo Victoria 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28, manzana 200 de dicho pueblo compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 0086 centímetros cuadrados teniendo 8 metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, distando su punto extremo al Este, 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino. — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733, se hace este emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. Oct.6-14778-v.nov.8.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "PARIS JUAN c. AIDA CANEVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (41|545), se hace saber que con fecha 27 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan París y Aida Cáneva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub Oct.10-15016-v.nov.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA BONAVIA DE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.25-16000-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BOVE o MARIA ROSA BOVE DE GALANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curia Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-25851-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARCELINO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15805-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de NATIVIDAD ESMERALDA GONZALEZ con DANIEL FERNANDEZ y la de nacimiento de su hija Manuela Norma Fernández, estableciéndose en ambas que donde dice María Natividad E. debe decir Natividad Esmeralda. Y a los efectos legales se hace publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.22-15801-v.nov.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha soliciado la recificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de DOMINGO ESTEBAN FARRO y B) En la de matrimonio de DOMINGO FARRO con CAMILA SINFOROSA ALVAREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Victoria debe decir Camila Sinforosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.22-15802-v.nov.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Sucesión Salvador Piña", se hace saber que se ha solicitado la recificación de las partidas de matrimonio de Gregorio Salvador Piña y Flora Cabrera, de nacimiento de Humberto Piña y de nacimiento de Cirilo Fermín Piña, estableciéndose: En las dos primeras donde dice Gregorio Piña debe decir Gregorio Salvador Piña y en la última donde dice Salvador Piña (hijo) debe decir Gregorio Salvador Piña. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.22-15784-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARLETTE GENOVEVA GERMANA DREYFUS DE LANG WILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 16 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$36.00 30|pub. Oct.21-15731-v.nov.24.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CARBAJAL VICTORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 16 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.21-15732-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ o JOSE GOMEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.20-15597-v.nov.22.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JUDEL BARANOWICZ con SARA KATZ, y de nacimiento de sus hijos Isaac y David Baranowicz, estableciéndose en todas ellas que donde dice Baranovich debe decir Baranowicz. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$18.00 15|pub Oct.18-15536-v.nov.4.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 25 de 1950 — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 30|pub Oct.14-15276-v.nov.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de sucesión de JOSE CARBONE y de CATALINA CARBONE DE GIANINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — José Curi Ziaga, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15295-v.oct.25.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Salvador José y Nelly Matilde Spósito, estableciéndose que donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Blanca Birriel la primera es hija legítima del declarante y su esposa Blanca Virriel en la segunda debe decir respectivamente hijo legítimo e hija legítima del declarante y su esposa Manuela Bengochea: y en la de matrimonio de éste con José Spósito donde figura como Blanca Virriel debe decir Manuela Bengochea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil) $21.00 15|pub Oct 15-15333-v.oct.31.

**Disolución de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ERIBERTO PRATI y ROSARIO BELLETTIERI DE PRATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eriberto Prati y Rosario Ballettieri citándose con el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. —

Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$40.00 20|pub Oct.11-15140-v.nov.3

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: Sucesión ROQUE BUENO' se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Zulma, Donato, Francisco, Juan y Domingo Buono en la de defunción del causante Roque Buono, en la de defunción de Rafael Buono, en la de matrimonio de éste con René Cruz, y la de nacimiento de los hijos de éstos, Jorge Rafael y Rolando Carlos Buono, donde el apellido aparece Bueno debe decir Buono; B) En la partida de nacimiento de Donato Buono donde el padre figura como Donato debe decir Roque; C) Y en las partidas de nacimiento de Donato, Francisco Juan Buono y de defunción de Rafael Buono en donde el nombre y apellido de la madre dice respectivamente, Femia Millone, Femia M. Milloco, Femia Miglionica y Eufemia Miglionico, debe decir: Eufemia Antonia Miglionico. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.
42.00 15|pub Oct.11-15141-v.oct.28.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: FRANZ STROSS y DORA MARIA KLINDERT DE STROSS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Stross y Dora María Klindert, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10 783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.
$40 00 20|pub Oct.8-14938-v.oct.30.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "SANTIAGO J. ROMERO SCIUTTO contra CARMEN D. SIRER FOSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 26 de Setiembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santiago José Romero Sciutto y Carmen Delia Sirer Fossatti, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40 00 20|pub. Oct.8-14939-v..oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. y emplazándose especialmente al heredero Isidro Giussi o Giuzzi para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$48 00 Oct.8-14922-v.nov.17

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.
$36.00 30|pub Set 30-14290-v nov.3

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "Sucesión GREGORIO S. REGALADO HERNANDEZ" se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Firpo o Firppo Filpo conocida también por María Elena Rodríguez para que se presente dentro de los noventa días citados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.
$72 00 30|pub Oct.2-14525-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA TARRAT DE PONSICO o JOSEFA T. DE PONSICO, de FRANCISCO PONSICO o PONSICO SALDUGA, de SABINA PONSICO o PONSICO TARRAT DE FERNANDEZ y de ROMAN o RAMON FERNANDEZ o FERNANDEZ ARDAIS, y que se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en o contra las expresadas sucesiones, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, y por el mismo término, a todos los causahabientes reales o presuntos, particulares o universales, directos o indirectos, deudores o acreedores del causante Román o Ramón Fernández o Fernández Ardais, y en general a cualquier interesado en su sucesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 1069, inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Act.
$84.00 30|pub. Oct.27-15921-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA BARBERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16085-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BAUTISTA BERTOLINO y la de don HUGO ROMAN o ROMEO BERTOLINO o BERTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.28-16073 v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA RINALDI de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16074-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO Y FERRARI o LUIS ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, call 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16055-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 12 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15998-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO TIPITO o TIPITTO ARISTEGUI o ATISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15987-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE o EMMA BAYLEY STEWART DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiefbre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15999-v.nov.5.

**Solicitud de moratoria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "TEXTIL URUGUAYA DE PRODUCTORES DE LANAS SOCIEDAD ANONIMA "TUPLAN S. A.". Solicitud de moratoria". (Lo. 41, Fo. 13), se hace saber al público que por resolución dictada con fecha 8 del actual mes de Octubre se ha concedido a "Textil Uruguaya de Productores de Lanas Sociedad Anónima" (Tuplán S. A.) una moratoria por diez meses a contar desde el día diez de Mayo próximo pasado, y que se designó a los acreedores Banco Territorial del Uruguay" y "Hart S. A." como interventores de la referida Sociedad (artículo 1769 del Código de Comercio). Y a los efectos dispuestos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. Oct.25-15986-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA ANGELA MOIRANO DE AURUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10 pub. Oct.25-15852-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTE u OTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15854-v.nov.5.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "PEREYRA MONTEIRO, TEMISTOCLES y SOUZA, RICARDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Sonia Gladys y Sheila Gladys, pues donde el padre de las inscriptas figura en la primera de dichas partidas como "Temistocles Monteiro" y en la segunda como "Temístocles Pereira Monteiro", debe decir en ambas: Temístocles Pereyra Monteiro. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 10|pub. Oct.24-15911-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FUENTES DE CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10 pub. Oct. 24-15912-v.nov.4.

**Liquidación judicial**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de "HILTEX SOCIEDAD ANONIMA", y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzga-

do, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que han sido designados Síndicos provisorios, los acreedores Jacobo Simner y Leandro S. Mendaro; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 10|pub. Oct.22-15803-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — ... disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15914-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIETA FALLERI DE MAGNONE o JULIETA FALLERI MARCELLA DE MAGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15913-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA SANCHEZ DE GARZOLO o GARNOLO o GAZOLO o GANZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15915-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO ANTONIO CARDOSO GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15838-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEA HERBSCHTEIN DE HERSCHKOVICH o HERSZKOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.23-15849-v.nov.26

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN o JUAN MARTIN LASARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Oct.23-15853-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO SANCHEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. Oct.22-15740-v.nov.25

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido los señores VICENTE OXILIA, ADELA OXILIA DE SOBREDO y ROMULA OXILIA DE SCORZA, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada el día 8 de Octubre de 1905 por ante el escribano Juan José Domínguez, en Montevideo, y por la cual los hijos de don Domingo Oxilia, llamados: Emilia, Liberata, Itala, Vicente, Adela, Rómula y José Oxilia, y los nietos Pedro y Emilia Guidini y Oxilia, sucesores estos dos últimos de la otra hija de aquel causante, doña Teresa Oxilia de Guidini, cedieron a favor de su respectiva madre y abuela, doña María Martínez, viuda del expresado don Domingo Oxilia, todos los derechos y acciones que por herencia de éste y de la referida hija Teresa Oxilia, les correspondía en los siguientes inmuebles: 1.o) La finca de altos con el terreno en que está construída, ubicada en la manzana número 20 de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto el terreno de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sud, sobre la calle Maldonado, por 10 metros setecientos treinta y siete milímetros de fondo al Norte, donde linda con Lacassagne por el Este con la calle de los Andes, por formar esquina y por el Oeste con don Miguel Morelli, y 2.o) La casa quinta con su terreno correspondiente situada a inmediaciones del Miguelete sobre el Camino de Burgues número doscientos cincuenta de este Departamento compuesto el terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de frente al Sudeste, a dicho camino en medio con Laguna y Vázquez, por sesenta y ocho metros, setenta y dos centímetros de fondo al Nordoeste, donde linda así como por sus costados con don Juan E. Agustini, encerrando una superficie de dos mil trescientos sesenta y un metros, veintiún decímetros y noventa y dos centímetros. Este inmueble se halla empadronado con el número 80.774 y su puerta de entrada hoy señalada con el número 3667. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo Setiembre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$68 00 10|pub. Oct.22-15544-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "CARBALLO, DORA OLGA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece el apellido "Cartallo", debe decir: Carballo. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. Oct.17-15463-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION VICTERBA o VITERBA DEL PUERTO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub Oct.18-15519-v.oct.29.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CORREA CARLOS y RODRIGUEZ MARIA CELESTINA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Correa y María Celestina Rodríguez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 27 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Oct.18-15542-v.nov.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR CAMILO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Octubre 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Oct.18-15547-v.oct.29

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França en autos: "AGÜETE CARABAJAL MIRTHA GLADYS Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma dice: "Oguete", debe decir: Agüete, y donde dice: "Carbajal", debe decir: Carabajal. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. Oct.18-15551-v.nov.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO o JACINTO TRIFON FERNANDEZ DENEO o DE NEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15467-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MORESSI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 60 15|pub. Oct.17-15464-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15487-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GRIZUTTI LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.17-15475-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BERLINGERI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15466-v.oct.28.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca recaído en autos: "GEMELLI EMILIO y LILA TZIGUELNIKOFF DE GEMELLI y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en ella la contrayente y su padre figuran con el apellido "Ziguelnich" debe decir: Tziguelnikoff, y donde la madre de la contrayente aparece con el apellido "Podcvirova" debe decir: Podswirowa. B) La de nacimiento de su hija Liliam Sonia pues donde el apellido de la madre figura como "Ziguelnich" y el del abuelo materno como "Zigueimich" debe decir: Tziguelnikoff y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podevirova" debe decir: Podswirowa y C) La de nacimiento de su hija Vivian Elvira pues donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Ziguelmich", debe decir: Tziguelnikoff, y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podcvirova" debe decir: Podswirowa. — Montevideo Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$48 00 15|pub Oct.15-15355-v.oct.31

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FRUGONI JUAN Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento (pa-

rroquial), pues donde en la misma aparece el apellido "Frogoli" debe decir: Frugoni — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 15|pub Oct.17-15464-v.nov.3.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DERECHINSKY, DELIA con CAUTERUCCIO, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Derechinsky y Domingo Cauteruccio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Oct.15-15354-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de LIVIA, MARTIN y DOMINGO MAROZZI DI GREGORIO, pues donde en las mismas dice: "de Gregores" o "De Gregores", debe decir: Di Gregorio. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub Oct.17-15465-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Marzo 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.17-15462-v.oct.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor José Ma Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA HILDA GALDOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 11 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.15-15353-v.nov.18

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "PEREZ, NORBERTO RAMON y VARELA AMANDA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Roberto y Héctor, pues donde los contrayentes y padres, respectivamente figuran como "Roberto Pérez" y "Amanda Cabrera", debe decir en su lugar: Norberto Ramón Pérez y Amanda Varela — Montevideo Octubre 9 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.
$16.80 15|pub Oct.15-15311-v.oct.31

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "PEREIRA SILVEIRA (MIRTA S.) con TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirta S. Pereira Silveira y Tomás Nicolás Figueredo de León y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Oct 14-15240-v.nov.5

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos "MAGRI, JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Oct 13-15093-v.nov 4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.10-15053-v.nov.13.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, en autos: "MATTEO, GENEROSO RAFAEL Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento para que donde en la misma figura el apellido "Mateo", diga: Matteo — Montevideo Setiembre 27 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub Oct.10-15029-v.oct.27

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos: "MAGRI, VALERIANO y MARIA DORA DIAZ SEKULICH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Valeriano Magri y María Dora Díaz Sekulich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub Oct.10-15068-v.nov.1.o.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María Franca, recaído en autos "HORACIO MERICA Quiebra. Calificación" (L.o 40 F.o 429) se cita llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 30|pub Oct.4-32633-v.nov.7.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandamiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA LUISA PRAT BARRERE interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 7443 con una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, deslindados así: siete metros diez de frente al Norte a calle Gaboto entre Yí y Yaguarón, puerta de entrada señalada con el N.o 1286 veinte y un metros treinta y cinco al Este lindando con Padrón 7442 de Amanda Morteo, siete metros diez en la línea del fondo al Sur limitando con el padrón 7439 de Arfad Schwarez y veinte y un metros treinta y cinco al Oeste con el padrón N.o 7444 de José Hiss y Mario Bus. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Simón Barrere y genéricamente a sus sucesores o herederos a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble de la referencia, así como también a los propietarios linderos del mismo señores Amanda Morteo Arfad Schwarez, José Hiss y Mario Bus para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará Defensor de Oficio que los represente —. Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$120.00 30|pub Set.29-14380-v nov 1.o

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca se cita llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Oct.3-14600-v.nov.6

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos: "SOSA SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. Oct.2-14524-v.nov.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y de doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub Set.25-14111-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 16 pub Set.23-13983—v.oct.30.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16075-v.nov.6.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO ANDIVAS DENEGRIS y doña ANICETA HILARIA PIEDRAHITA, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de matrimonio de los comparecientes, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris"; 2.o) En la de nacimiento del hijo de ambos, José Andivar, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas" y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris"; y 3.o) En la de nacimiento de la hija de los comparecientes, Helvesia Marta, donde dice: "Andivar", debe decir: "Andivas"; y donde dice: "De Negri", debe decir: "Denegris". — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) 15|pub. $25.20 Oct.25-15993-v.nov.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15989-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$12.00 10|pub Oct.25-15951-v.nov.5.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRUCTUOSO PRAXEDES MARINO IRIBARNEGARAY solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella el apellido "Iribarnigaray" en lugar de "Iribarnegaray". — Montevideo Octubre 16 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 15|pub. Oct.25-15941-v.nov.11.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos: "MARIO IFER y MARIA DI MATTEO DE IFER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 38, Fo. 343), se hace saber que con fe-

cha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mario Ifer y María Di Matteo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.25-15956-v.nov.17.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE B. AGUERRE y ANA MARIA REDONDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 37, F.o 320, se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Bernardo Aguerre y Ana María Redondo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.25-16032-v.nov.17.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR o SALVATORE DI TOLVE o DITOLVE y de GRAZIA NARDIELLO o GRAZIA MARIA NARDIELLO DE DI TOLVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.24-15895-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.23-15850-v.nov.3

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de AGUSTINA NOGUEIRA DE ROTHFUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuarrio.

$12.00 10|pub. Oct.23-15823-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aperura de la sucesión de PEDRO URSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15847-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO VALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo, 16 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15769-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BRESCIA o BRESSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15787-v.nov.1.o.

**Información de vida y costumrbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS CARRARA PEREIRA, domiciliado en la calle Sarandí N.o 475, digo: . Que debiendo optar por el título de Procurador, ofrezco los testimonios del escribano Jorge J. Cassanello y don Amado Galmés, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Luis Carrara". — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 00 10|pub. Oct.22-15741-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FLORINDA NOVELLI DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15804-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don SALSABIO ADEMAR TORT y doña BLANCA EDELMA ARBON, solicitando la rectificación de los documentos que se expresarán, en los cuales se han deslizado los siguientes errores: En la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "Salsabio Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort". En la partida de nacimiento de su hija Blanca Maribel, donde dice: "Ademar Tort", debe decir: "Salsabio Adémar Tort"; y donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón". Y en la partida de nacimiento de su hijo Aníbal, donde dice: "Edelma Arbón", debe decir: "Blanca Edelma Arbón". — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.

(Auxil.) $25.20 15|pub. Oct.22-15792-v.nov.7

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EJIDIO MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Gilio" en lugar de "Ejidio". — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15716-v.nov.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña RAYMUNDA MARZOA SUAREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermano José Marzoa en la siguiente forma: Donde en ella dice "Hipólito Masoa" debe decir "José Marzoa" y donde dice "casado" debe decir "soltero". — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.21-15717-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.20-15587-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA POLLERO DE PARODI o POLLERO CARRARA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15653-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN SOLANO ALMEIDA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Aurea Feijoo, en la siguiente forma: donde dice: "Juan Almeira" debe decir: "Juan Solano Almeida"; y donde el apellido de su madre aparece como "Echevarría", debe decir: "Echebarren" — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.20-15652-v.nov.5.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictada en autos "THOMAS HAY WALKER y MARIA ELENA ACOSTA DE HAY WALKER Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 37. Fo. 334), se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Thomas Andrew Hay Walker y María Elena Acosta En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub Oct.21-15735-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SOSA AMONDARAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15521-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA COUDRAY DE RUFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15546-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS AZNAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15485-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.17-15493-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN MULAS o MULAS BASOLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ( de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15494-v.oct.28.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita, llama y emplaza a don Jorge Fara para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE FARA Divorcio" (Lo. 36. Fo. 223), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 2… de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.14-15280-v.nov.17.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MIGUELA GRANT, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de la compareciente, donde dice: "Al margen número 13 Grande María Elena Miguela" y "Juana Petronila Grande" debe decir "Grant María Elena Miguela" y "Juana Petronila Grant"; y donde dice: "Compareció doña Juana Petronila Grande", debe decir "Compareció doña Juana Petronila Grant" Y 2.o) En la de matrimonio de Micaela Grant con Pedro Nerón Pinasco, donde dice: "Comparecen don y doña Micaela Grant" debe decir: "Comparecen: don y doña María Elena Miguela Grant". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952 — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.15-15322-v nov.1.o

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SERUGA y doña TERESA HORVATH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo de ambos, llamado Emilio en la siguiente forma: donde en ella aparecen los apellidos paterno y materno como "Saruga" y "Kowak" debe decir "Seruga" y "Horvath" — Montevideo Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario

(Aux.) $16.80 15|pub Oct.14-15274-v.oct.30

**Disolución sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA ESTEVEZ DE FERNANDEZ contra JOSE FE…

NANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37 F.o 3" se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández y María Estévez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub Oct.13-15199-v.nov.4.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi, (L.o 36, F.o 247), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 4 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.10-15072-v.nov.13.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: YOLANDA DIANA STEFANI DE BIERE con MIGUEL G. BIERI Liquidación y disolución de sociedad conyugal. L.o 35, F.o 569, se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Miguel Biere y Yolanda Diana Stefani. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.8-14929-v.oct.30.

**Liquidación y disolución de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "JUAN CARLOS CAROZO c. JUANA SILVERA DE CAROZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 131" se hace saber al público que con fecha 16 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carozo y Juana Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub Oct.8-14914-v.oct.30

## JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita, llama y emplaza a Juan Peña y Gladys Tabeira de Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Pérdida de Patria Potestad. Repetto (Esteban) y Alzogaray de Repetto (María Obdulia) contra PEÑA (JUAN) y TABEIRA DE PEÑA (GLADYS)". (Lo. 12, N.o 789, Fo. 292), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárlese defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Mireya Martínez Degiergis, Actuaria Adjunta.

$48 00 30|pub. Oct.25-15947-v.nov.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, Eugenio Piñeyrúa en los autos "Compañía Bao S. A. contra GERARDO FERREIRA. Cobro de pesos" (Lo. 14, N.o 629, Fo. 488), se ha dispuesto citar y emplazar a don Gerardo Ferreira por noventa días, para que concurra a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos — Montevideo, Setiembre 24 1952. — Rafael Addiego Bruno, Actuario

$36.00 30|pub Oct.20-15615-v.nov.22

## JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ATAY de VITIRITTI, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463, dentro de treinta días. — Montevideo Octubre 17 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$8.00 10|pub. Oct.27-16053-v.nov.6.

**Escrituración de oficio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ. Intimación Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida, y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939, según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos: Solar empadronado con el N.o 171713 (antes en mayor área con el N.o 95.088), ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes, según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur, paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande, el que queda hacia el Oeste: por 72 metros de fondo, limitando: al Este con el solar B, del mismo plano: al Oeste con el padrón 95.087 y al Norte con el padrón 95.050.

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fué de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante, y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados: bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$168.00 30|pub. Oct.11-15115-v.nov.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1952 — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.27-16059-v.nov.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición de la doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la sexta sección, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA RANCHE o RACHEL de BURGUEZ y de don TEODORO ALBERTO o ALBERTO BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Mercedes N.o 1144. — Montevideo, Mayo 7 de 1952. — Raúl Crottogini, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16028-v.nov.6.

## JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo sexta sección judicial de Montevideo, don Eduardo Macchiavello, dictada en los autos caratulados: "JUANA LEMA BLANCO de POMBO. Prescripción" Lo. 3.o, Fo. 272, se emplaza por el término de noventa días, a los señores Martín Barrere, Rita Conde de Barrere, Pedro, Norberto, Adelina, Tomasa Juana, Ramona y Juana Barrere y Juan Labarthe y a todos sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a toda persona que se considere con derecho al bien que se describe a continuación, para que comparezcan a contestar la demanda y seguir este juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, vencido el término del emplazamiento, se les nombrará defensor de oficio para que los represente y con quien se seguirá el proceso y se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno ubicada en el Rincón del Cerro, décimo sexta sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42307, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos M. Macazaga en Mayo de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio del mismo año con el N.o 25593, que tiene una superficie de 3.435 ms. 0.732 cms. y que se deslindan así: 7 ms. 02 cms. de frente al Norte al Camino O'Higgins; 533 ms. 40 cms. al Oeste con frente a una senda de paso conocida por Camino Conde; 5 ms. 86 cms. al Sur limitando con el padrón N.o 42324, y 533 ms. 42 cms al Este con el padrón N.o 93230. — Montevideo, trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Merópi Karalis de Corbo, Actuaria.

$132.00 30|pub Oct.27-16020-v.nov.29.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA GLADYS BARRENECHE, en la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre como "Goncalves Vianna", debe decir "Vianna", solamente: — Artigas, 24 de Noviembre de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 15|pub Oct.17-15478-v.nov.3.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ABRILINA o ABRELINA TOLEDO DE GARDELA y de don CARLOS GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Abril 25 de 1952. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.17-15479-v.oct.28.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SANTOS DE IZZI o ITZ o ITZO y de MIGUEL IZZI o ITZ o ITZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15917-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFONZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15885-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GUADALUPE CANEPA BAZANO o BASSANO DE CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 10|pub Oct.21-15706-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN PLACIDO VIERA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Héctor T. Lémez Actuario.

$12.00 10|pub Oct.21-15704-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA OTTONELLO DE BOIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 8 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.21-15705-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o FRANCISCO ABEL HIMBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.21-15703-v.oct.31.

**Incapacidad**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Junio del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad a doña JUANA RODRIGUEZ BAZELAR, designándole como curador al señor José Troncoso. — Canelones, Agosto 9 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario

$8.00 10|pub. Oct.20-15608-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR SERVETTI DE BELTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1952 — Héctor T Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.13-15567-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORENCIO o FLORENCIO FENOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15568-v.oct.29.

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez se hace público, que por resolución de fecha 12 de Agosto del año en curso, se ha declarado en estado de incapacidad a BUENAVENTURA UMPIERREZ designándose curadora a su hermana doña Marcelina Umpiérrez de Alvarez. — Canelones, 18 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.18-15540-v.oct.29.

**pertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REDIN BARAIBAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$36 00 30|pub Set.30-14390-v.nov.3.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA PALERMO DE PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.24-15884-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO CAVALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.22-15777-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA GOMEZ DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario

$8.00 10|pub Oct 20-15614-v oct.30

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA BRIANZA o ELCIRA BRIANZA CHURIS DE ARRIONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez, Actuario

$12.00 10 pub Oct.18-15527-v.oct.29

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORALES HERRERA o MORALES y HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1? de 1952 — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto

$12 00 10 pub Oct.17-15425-v oct.28

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIZCAINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 20 de Junio de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario

$12 00 10 pub. Oct.17-15439-v.oct.28

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones doctor don Jorge Gamarra se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ECHEVERRIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido siguiente: donde figura con el nombre de Moisés, debe decir en su lugar, María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.17-15474-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELEN RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 27 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.17-15476-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CONCEPCION CELESTINA FERNANDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15477-v.oct.28

## JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA DE ARMAS DE TORNESI, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o en contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 15 de 1952. — Jorge M Moller, Juez de Paz. — Pando, Setiembre 16 de 1952.

$16.00 10|pub. Oct.17-15490-v.oct.28

## JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 126 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintiséis, ubicado sobre la línea S de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz

$72 00 30|pub Set.27-14216-v.oct.31

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 970 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 56) se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número novecientos setenta ubicado en la calle Argentina entre San Martín y Crespo, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o'1952 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz

$72.00 30|pub Set.27-14217-v.oct.31

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 163 Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 55) se cita llama y emplaza a los propietarios sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y tres ubicado sobre la línea E. de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o'1952 — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz

$72 00 30|pub Set.27-14218-v oct 31

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 155 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 54) se cita llama y emplaza a los propietarios sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cinco, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Lavalleja y Plazoleta, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Esteévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14219-v.oct.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 31, Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 56), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número treinta y uno, ubicado sobre la línea S. de la calle Argentina entre Larrañaga y De las Flores, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14220-v.oct.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 71, Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 57), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número setenta y uno, ubicado sobre la línea W de la calle De Las Flores entre Plaza Artigas y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz

$72.00 30|pub Set.27-14221-v.oct.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 103, Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 58) se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento tres ubicado sobre la línea W de la calle Larrañaga entre Argentina y Muttondel del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o'1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72 00 30|pub Set.27-14223-v.oct.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 123 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 58), se cita llama y emplaza a los propietarios sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintitrés, ubicado sobre la línea S. de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o'1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz

$72 00 30|pub Set.27-14224-v.oct.31

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA padrón N.o 558 Cobro de pesos" (L.o 2.o F.o 57) se cita llama y emplaza a los propietarios sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y ocho ubicado sobre la línea E de la calle número 2 entre Rambla Miguel Perea y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca Agosto 1.o'1952 — Ruben Rodríguez Estevez Juez de Paz

$72 00 30 pub Set 27-14225-v oct 31

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo

Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DEL BALNEARIO LA FLORESTA padrón N.o 160 Cobro de pesos" (L.o 2.o. F.o 59). se cita llama y emplaza a los propietarios. sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección. para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación. dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca. Agosto 1 o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14222-v.oct.31.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Setiembre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.27-16033-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.24-15909-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LUCAS FAGUNDEZ o CLARA MAXIMA LUCAS DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15828-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SORIA DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1949.

$12.00 10|pub. Oct.23-15829-v.nov.3.

**Cancelación de hipoteca**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en auto: MAURO FABIAN PINTOS c. Sucesores de TORIBIO ABELENDA. Cancelación forzosa de hipoteca. L.o 25, F.o 710, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores o herederos de Toribio Abelenda, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.23-15831-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES RODRIGUEZ DE ELLIS o ELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 1.o de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 10|pub Oct.21-15672-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 14 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.20-15618-v.oct.30.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en autos "ANTONIO MARIA SOSA Rectificación de partida. L.o 25. F.o 542, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antonio María Sosa, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde dice María Dolores Sosa, debe decir Antonio María Sosa, por ser su respectivo nombre — Melo, Mayo 7 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$18.00 15|pub. Oct.18-15535-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CORREA MIRAPALHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 13 de Octubre de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.18-15538-v.oct.29

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANATALIA o NATALIA MUNIZ DE SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.25-15968-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO ANDRES DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 2 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10||pub. Oct.23-15830-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JACINTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Octubre 1.o de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$15.60 10|pub. Oct.23-15819-v.: v.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS JOSET SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.27-16084-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.25-15960-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.24-15872-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.24-15873-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BALLE o EMILIO HUMBERTO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15293-v.nov.1.o

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o FLORENCIO AMARO VILA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Eulogio Gadea Diago. Act.

$12.00 10|pub. Oct.22-15793-v.nov.1.o.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "Montes de Oca María Concesión contra FELIX ADEMAR FERNANDEZ. Divorcio unilateral". (Lo 32, Fo. 157), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Félix Ademar Fernández, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, Junio 3 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.25-15959-v.nov.28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOMASINI DE PIÑEYRO y de JUAN PEDRO o JUAN P. PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15659-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MORENO de TOMMASI o JUANA MORENO REYES de TOMMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 8 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.20-15660-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA DOMENECH COLMAN DE JORCIN o SOFIA DOMENECH DE JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.17-15422-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BONJOUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 10|pub Oct.17-15423-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR LUCERNA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub Oct.17-15443-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CARLOS ZALDUA AGUIRREGABIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 7 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.17-15445-v.oct.28.

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN) Prescripción" (Lo. 32, Fo. 265) se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala: al Sur con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste, con otras fracciones de las cesionarias; B) Una fracción de campo de cinco hectáreas, dieciséis áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala: al Sur, con Juan Bidegaray; al Este, con María Alba de Arenas y, al Oeste, con fracciones de las cesionarias Los mencionados cesionarios son. Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo, Juan Carlos y María Leila Oviedo Gastellussarry; C) Las sobras de una extensión

de 2 hectáreas, 7587 metros 58 decímetros, que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que, según títulos, tienen una superficie total de 69 hectáreas, 36 áreas, 8 centiáreas y 14 decímetros, pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802, existe una superficie de 72 hectáreas, 1185 metros 72 decímetros y que se deslinda así: al Norte, con camino a Paso Zabala por medio, con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este, con la sucesión Antonio Gómez; al Sur - Sudeste, con Carlos A Quincke y al Oeste - Sudoeste con María Isabel Pérez de Vignolo Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 418 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia Setiembre 23 de 1952 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$180.00 30|pub Oct.14-15292-v.nov.17.

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "DUTRA JUAN ANDRES y otros Prescripción" (L.o 32, F.o 228) se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4.646 metros 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores, que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno, en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62, el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9.516 metros 77 decímetros y linda al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández, antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero, en recta amojonada de 2 347 metros 40 decímetros: al Este en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig, antes de la prenombrada sucesión, en recta de 2.533 metros 20 centímetros: al Sur, en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L de Cames, antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2.488 metros 50 centímetros y al Oeste, Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P de Sánchez de José Benteberre de César Echeguía, de Luis Bidondo y de Martín Lazarte, respectivamente Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4.870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942, que arrojó un área de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4.646 metros 67 decímetros En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig, Elena L. de Cames y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte Luis Bidondo, César Echeguía, José Benteberre y sucesión María P de Sánchez o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Colonia, Setiembre 4 de 1952 — Escribano Mauro A Cominotti Actuario Interino

$228.00 30|pub Oct.10-15033-v.nov.13

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "OVIEDO DE MONAY NEMESIA FAUSTA Prescripción" (L.o 32 F.o 261), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, doña Nemesia Fausta Oviedo de Monay, ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en 3.a sección judicial de este Departamento ciudad de Rosario, señalada con el padrón N.o 594 manzana N.o 66 y a que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Gral Artigas) por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con la Sociedad Rosarina: por el Norte con la sucesión Alberti y por el Sur con doña Antonia Díaz de Martínez, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecinueve decímetros setenta y un centímetros cuadrados En la actualidad tiene los siguientes linderos: al Oeste, calle General Artigas; al Sur, Ciriaco Martínez; al Este Junta Local y al Norte sucesión Francisco Errecart En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Setiembre 15 de 1952. — Mauro A Cominotti, Actuario Interino

$120.00 30|pub. Set.27-14239-v.oct.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA**

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572, señalado como solar 2, manzana 122, con un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad, donde hace esquina, lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1 En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira Agosto 19 de 1952. — Mario R Morquio, Juez de Paz.

$60.00 30|pub Oct.8-14903-v.nov.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JANE o GANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 16|952. — Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.25-15990-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rehabilitación**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO LOPEZ. Rehabilitación". (Lo. 39 Fo. 605), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Pedro López, solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual, por sentencia de fecha 30 de Abril de 1935. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio, se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 24 de Setiembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$16.00 10|pub. Oct 22-15770-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO FERNANDEZ o ALEJANDRO FERNANDEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1952. — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10.pub Oct 22-15775-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA RODRIGUEZ DE VILLAMIL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Octubre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$12 00 10|pub. Oct.22-15774-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952 — Diego A Fort, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Oct 16 15375-v.nov.19

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN CARMELO PABLO DE LEMA y doña BERNARDINA RUDELINDA DE LAMAS o BERNARDINA RUDELINDA DE LEMA o BERNARDINA RUDELINDA DE LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de gosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.22-15773-v.nov.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCON DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGÜERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 23 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.22-15776-v.nov.1.o.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JUSTO AMERICO IDIARTE c. ELIA VIÑA DE IDIARTE" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Justo Américo Idiarte y doña Elia Viña En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta (60) días, a los fines dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$40.00 20|pub Oct.14-15251-v.nov.3

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección Flores, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ANGEL DE MARCO y JOSE MARIA o JOSE MARIA RAMON DE MARCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 17 de Octubre de 1952. — Roberto Gayre, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.24-15935-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Rectificación de partidas**

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "MENDIZABAL de MAFFEI, FELIPA: MAFFEI MENDIZABAL, SARA PATRICIA: JUAN FELIX; MAGDALENA; ALCCEN; HILDA EUDOXIA; MARIA ISABEL; BLANCA LUISA y ANGEL Rectificación de partidas. Lo. 28, Fo. 464", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de Felipa Mendizábal con Juan Maffei, porque aparece éste con el apellido de Maffe, en vez del citado; B) De nacimiento de Sara Patricia, Juan Félix, María Isabel, Blanca Luisa y Angel Maffel, porque figuran con el apellido paterno de Maffe, en vez de Maffei; C) La de Magdalena Maffei, porque se nombra con el apellido de Mafferi, en lugar de Maffei; D) La de Alccen Maffei, porque aparece como Alsen Maffe, debiendo ser Alccen Maffei; y E) La de Hilda Eudoxia Maffe, fei, porque figura como Hilda Audosia Maffe, en vez de aquellos que son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fonte Trelles, Actuario.

$48.00 15|pub Oct.27-16059-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16061-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE ▯ D'ALEXANDRE o ALESSANDRE o D'ALEXANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1952 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.27-16062-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16063-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BADANO de ARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.27-16064-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AGUSTINA CIPRIANA DOMINGUEZ o DOMINGUEZ DE FAGIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15797-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oirbe, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15798-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JAVIER o CARLOS J. PROSPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.22-15799-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DINIZ FERREIRA ESPINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15665-v.oct.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTOS, MARIA VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DE BENTOS y MARIA BASILIA BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15661-v.oct.31

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha cuatro del actual, en autos "ARAMBURU FRANCISCO-BENOYT o BERNOYT DE ARAMBURU CARMEN PAULINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 28. F.o 457 N.o 664" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Octubre 6 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20|pub Oct.21-15666-v.nov.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GONZALEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15662-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA RODRIGUEZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15663-v.oct.31.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE SANTIAGO o FELIPE S. ACEVEDO, OCTAVIO GERERDO ACEVEDO y JOSE o JOSE BEATRIZ ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.21-15664-v.oct.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$35 00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

**Prescripción treintenaria**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "GONZALEZ MICHEITORENA JUAN FRANCISCO ARTIGAS y ANTONIO MARIA Prescripción treintenaria (libro 28 folio 424 número 572)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación —bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio— a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción y especialmente a Petrona Martinez de Albarenga, Justino y Rosa Albarenga Nieves, y Juan Ulloa Rodriguez el que consiste en Tres fracciones de campo y una franja anexa ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida señaladas con los números "uno" "dos" y "tres" y la franja dicha con la letra "A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de Octubre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de los mismos con el número 1559, antes empadronadas en conjunto con el N.o 669 y ahora con los números 669 11.288 y 11 289 correspondientes por su orden a las fracciones números 2 3. y 1 "A" abarcando un área total de 159 hectáreas 3 098 ms. que en conjunto lindan Norte línea quebrada de cuatro rectas, camino de la Cuchilla San Gabriel por medio con Manuel Vidal. Noreste, con sucesión Antonio Morixe y sucesión Tiburcio Ibarra, al Sureste, con Pio Vidal y sucesión Labandeira: y Suroeste línea quebrada de tres rectas con la sucesión Labandeira — Florida. Setiembre 16 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario

$132 00 30 pub Set 26-14164-v.oct.30

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Disolución y liquidación de la sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos "Maria Carlina Isain de Hernández con CARMELO HERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 26. Fo. 99), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don Carmelo Hernández y doña María Carlina Isain de Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, Octubre 7 de 1952 — José Ramón Diaz Actuario

$60 00 20|pub Oct.20-15657-v.nov.11.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA JOSEFA HERNANDEZ DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número 68 a fojas 25 del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la 8.a sección de Canelones, en el año 1891, en el sentido de que se establezca el nombre de la inscripta o sea Felipa Josefa, que fué omitido en el acta respectiva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 3 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$30.00 15|pub. Oct.16-15362-v.nov.1.o.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLEGARIA G. NUÑEZ LAMAS DE MONTERO con FELIX ARGENTINO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 26. F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Argentino Montero y doña Olegaria G. Núñez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60 00 20|pub. Oct.16-15363-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MENA y JUANA BRITOS de MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 13 de 1952. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.20-15648-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GABRIEL GONZALEZ SIMONET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15649-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA CASIANA ROBAINA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15650-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Octubre 13 de 1952 — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto

$12 00 10|pub Oct.20-15651-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DIEGO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 3 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto

$12.00 10|pub Oct.20-15601-v.oct.30.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO C. o EUFEMIO CIPRIANO GONZALEZ y DACIZ ESTEBAN ANGEL GONZALEZ CIAPPARA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 7 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct 20-15612-v oct 30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "DORLIZA o DOMINGA DORLIZA CORREA DE FLEITAS contra ALEJANDRO RAMON FLEITAS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 20, Fo. 214, N.o 445) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alejandro Ramón Fleitas y Dorliza o Dominga Dorliza Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.25-15975-v.nov.17.

**Disolución y liquidación sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "OFELIA LIMA DE DA SILVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú Setiembre 1.o de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.24-14895-v.nov.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PEREIRA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú. 8 de Mayo de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.21-15788-v.oct.31

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ARTURO BALDOMERO BESSIO, solicitando rectificación de las partidas: de matrimonio del gestionante con Leandra María Colombino, donde dice "Liemes", debe decir "Bessio" y donde dice "de padre desconocido debe decir de "Eliseo Bessio, argentino"; y en las de nacimiento de los hijos del gestionante. José Francisco Eliseo Américo y Carlos María Bessio donde dice "Liemes", debe decir "Bessio" y donde dice que es nieto por línea paterna de desconocido debe decir de "Eliseo Bessio, argentino" por ser lo que corresponde — Paysandú, Octubre 11 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$30 00 15|pub Oct.18-15514-v.nov.4

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros Subasta" (L.o 20 F.o 222 N.o 470) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza María Luisa Poggio. Pedroza María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáceres, sus causahabientes o sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú. Setiembre 25 de 1952 — Juan Oholeguy Actuario
$48 00 30|pub Oct.7-14896-v.nov.10

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandu, en autos "ELISA E. QUINTANA y otros Prescripción" (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1ra sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 382, padrón N.o 2542 compuesta de una superficie de 1.411 metros 5305 centímetros deslindada así 43 40 metros frente al Oeste sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo), 32 62 metros al Sur sobre calle Sarandí, igual medida al norte lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sucesión Segundo Civelli y 43 15 metros al Este lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú Setiembre 27 de 1952 — Juan Oholeguy Actuario
$84 00 30 pub Oct 7-14897-v nov 10

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITA ARTIA DE GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú 7 de Octubre de 1952 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct.18-15516-v.oct.29

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BERALDO o BERARDO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.18-15515-v.oct.29

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GARAY DE ISOLABELLA o JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Setiembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$36.00 30|pub Set.27-14242-v.oct.31

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ANGEL FRANCISCO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria bien padrón N.o 2295" se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el N.o 2295 ubicado en la manzana 20 bis, de la zona sub-urbana de esta ciudad, el que tiene una superficie de 857 metros, deslindándose así: 21 ms. de frente al Noreste a la calle continuación a la de Rivera; 40 ms 85 cms de frente al Noroeste a calle sin nombre, formando esquina: 21 ms al Sureste con Doroteo Silva Bustamante y 41 ms. 80 cms. al Sureste con José S. Risso, para que por sí o por apoderados comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Julio 21 de 1952. — Mario Durañona, Actuario
$84.00 30|pub. Oct.27-16067-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA MANUELA o BIBIANA DOYENART de ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Octubre 8 de 1952. — Mario Durañona Actuario.
$12.00 10|pub Oct.27-16068-v.nov.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GASPAR VERCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1952. — Mario Durañona, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.27-16069-v.nov.6

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SEBASTIAN o SEBASTIAN OJEDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.27-16070-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO CASIMIRO PEDROZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos Setiembre 24 de 1952. — Mario Durañona, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.27-16071-v.nov.6

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos "HECTOR I BONTI y BERTA LIDIA GRIECO DE BONTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor I Bonti y Berta Lidia Grieco que se mande citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por el término de sesenta días. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1952. — Mario Durañona, Actuario
$32 00 20|pub Oct 9 14957 v.oct.31

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don José Pedro Igoa se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos Setiembre 5 de 1952. — Mario Durañona Actuario
$36 00 30|pub Oct.2-14519-v nov 5

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICACIO o NICASIO ISIDORO MARTINEZ NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.25-15997-v.nov.5.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en autos: "JOSE PACE contra ELVIRA MARIA LAURIA. Divorcio por causal". (Lo. 37, Fo. 497), se cita, llama y emplaza a doña Elvira María LAURIA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio, y se intentará la conciliación — Rivera, Octubre 15 de 1952. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
$48 00 30|pub. Oct 24-15855-v.nov.27.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AGUSTIN RAMON BISIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 9 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario
$12 00 10|pub Oct 20-15644-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 6 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8 00 10|pub Oct.20-15624-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA DA SILVA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Octubre 6 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$8 00 10|pub Oct 20-15625-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSA DOS SANTOS o DOS SANTOS FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Setiembre 30 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$12 00 10|pub Oct.18-15511-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO IRAZOQUI IRAGARAY BORDA o JUAN NARCISO IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Setiembre 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico Actuario
$12 00 10|pub Oct 17-15428-v.oct 28.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMELINDRA ALVEZ o ERMELINDA ALVEZ o ALVES DE FERNANDEZ CRUZ o DA CRUZ y de MANUEL FERNANDEZ CRUZ o DA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Setiembre 29 de 1952 — Luis Alberto Campodónico Actuario
$12 00 10|pub Oct.18 15510-v oct.29.

**Divorcio**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en autos "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad" (L.o 37 F.o 441) se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días, a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48 00 30|pub Oct 15-15346-v.nov.18.

**Expedición de segundas copias**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO en autos: "Eduardo Amuedo. Expedición de segundas copias de escrituras" (L.o 37 F.o 456), promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra, autorizada en esta ciudad con fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913 por el escribano Camilo E. Magariños por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble: Los solares Nos. 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad, ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar N.o 1, tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur, lindando con el solar 8 de la misma manzana, propiedad del señor Eduardo Amuedo; 21 metros 475 m. al Este, sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar 2 del compareciente Amuedo; y 2.o) El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 del compareciente; 21 metros 475 m. al Este lindando con el solar 1 del mismo compareciente Amuedo, e igual extensión al Oeste, lindando con la calle Vichadero. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello, bajo apercibimiento de proseguir el trámite, sin intervención, a que manifiesten su oposición a la gestión tendiente a la obtención de las segundas copias de las escrituras mencionadas —Rivera, Setiembre 16 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$144.00 30|pub. Set.29-14327-v.nov.1.o

**Prescripción**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "PEREZ DOROTEO Prescripción Adquisitiva (L.o 5, Folio 133)", se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento con una superficie de 2 954 metros 30 decímetros cuadrados Linda al Norte, sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Sainz y Quirino Campelo; al Este, Reducinda L. da Costa; al Sureste, calle General Artigas y Suroeste, calle 19 de Abril Dicho inmueble está empadronado con el número 539 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell en Junio de 1952, cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128. Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Rivera, 3 de Octubre de 1952. — Carlos Faveiro, Juez.
$84.00 30|pub Oct.15-15349-v nov.18

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO M. o RODOLFO MARIO JUANCHE y MARIA JUANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.23-15827-v.nov.3.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ, FRUCTUOSA SOSA, SEVERIANA SOSA DE RODRIGUEZ y JOSE o JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.22-15765-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.22-15763-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO POLICARPO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8 00 10|pub. Oct.22-15790-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA URIBE DE GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Oct.22-15791-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ARZARELLO DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. Oct.22-15764-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ALTIER ROTULO o ADELA ALTIERI ROTULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 26 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. Oct.20-13078-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o FABIANA MARIA JOSEFA DAVILA de CAYMARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 20 de 1952. — José A Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub Oct.20-13077-v.oct.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEOFILA RODRIGUEZ de CAÑETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Octubre 11 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub Oct.18-15573-v.oct.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD TECHERA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 7 de 1952. — José A. Ribot Llana, escribano.
$8.00 10|pub. Oct.17-15459-v.oct.28

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o DAMASA OLEGARIA PEREIRA de ACOSTA o PEREYRA de ACOSTA, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y, especialmente a las herederas Braulia Manuela y Epifanía Acosta Pereira o Pereyra, a sus sucesores o causahabientes o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente y acepten por ellas la herencia con beneficio de inventario. — Rocha, Octubre 13 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez.
$60.00 30|pub. Oct.27-16046-v.nov.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CITERA o CHITERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 9 de 1952. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.23-15835-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SIMONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.27-16044-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.24-15922-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$12.00 10|pub. Oct.24-15923-v.nov.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALIO o DORALINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.23-15820-v.nov.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado JOAQUINA MENTEGUIAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, año 1883 primera sección de Salto, acta N.o 10, en la que aparece la inscripta como Anastacia Mintiguiaga, cuando debe ser Joaquina Menteguiaga Y a sus efectos se hace la presente — Salto, Junio 11 de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub Oct.17-15484-v.nov.3.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA MIRANDA, NIVA Rectificación de partida" (Lo 18, Fo 20), se hace saber que en el referido expediente se ha pedido la rectificación de los errores que se notan en la partida de nacimiento de Niva Pereira, en la que figura como Nilba, cuando debe decir: Niva y perteneciendo al sexo femenino, cuando debe ser masculino — Salto, Setiembre 23 de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Oct.20-15621-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 9 de Octubre de 1952. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$12.00 10|pub Oct.20-15620-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA UDAVE o SARA ELENA UDAVE GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.23-15833-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DURAN DE PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de

1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.23-15834-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYES FERNANDEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 20 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15447-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DIAZ DE GONZALEZ o MARIA ELENA DIAZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
Oct.21-32783-v.oct.31.
Nov.21-v.dic.2

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BITA DEL CARMEN GUILLAMA DE MENDEZ o VITA DEL CARMEN GUILLAMA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 18 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15448-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA ASCENSION MARTINEZ DE PANZARDI o MARIA DE LA ASCENSION DE PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. Oct.17-15449-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA PEREZ DE DELFINO o CELINA PEREZ PELAEZ DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15450-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15451-v.oct.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15456-v.oct.28.

**Incapacidad**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "MARIO PARMENIO VERA. Incapaz. Lo. 12. Fo 51", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Mario Parmenio Vera, designándose curador del mismo a su hermano Aristóbulo Gabriel Vera y Vera Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub Oct.17-15458-v.oct.28.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "TERESA SACCO DE SOLARI Rectificación de su partida de matrimonio" L.o 13 F.o 72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Sacco de Solari, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde el nombre de su esposo figura "Enrique" debe decir "Francisco Manuel" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 24 de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuario adjunto
$24.00 15|pub Oct.11-15144-v.oct.28.

**Emplazamiento**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13. F.o 77", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola Petrona Farías y Miguel A. Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, sitio centro, número dos, de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad, lindando en treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho; treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este, con el solar tres, por cincuenta metros, cuarenta y tres centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro, por igual cantidad al Este, lindando con el mismo solar cuatro, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados, padrón número 2.775. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta
$120.00 30|pub Oct.15-15296-v.nov.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario adjunto.
$36.00 30|pub. Oct.11-15145-v.nov.14.

## JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIMENEZ DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 10 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.17-15446-v.oct.28.

## JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: "MICAELA LASA DE VILLALBA Prescripción treintañal" se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M. Torres, o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó, 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995, de una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: Al Nordeste, Sudeste y Sudoeste, con calles públicas y al Noroeste, calle pública, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, para que se presenten dentro del término legal a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Rodríguez, Octubre 1.o de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez.
$72.00 30|pub. Oct.11-15143-v.nov.14.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEDROZO de IRIGARAY, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.27-16035-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GUIGOU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 20 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.27-16036-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RAMIREZ, citándose a los interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.27-16037-v.nov.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROVETTA VIGNOLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15961-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15962-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANDRES TOSCANI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15963-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.25-15964-v.nov.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DARRAIDO o PEDRO DARREIDO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 14 de 1952. — Horacio A. Cazalás. Act.
$8.00 10|pub Oct.25-15965-v.nov.5.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS OROFINO y de MARIA CECILIA DOMINGA PALAGANO DE OROFINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1952 — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.22-15779-v.nov.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ARTURO LEON PAZOS. Rectificación de partida". Lo., 28, Fo. 276), se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Arturo León Pazos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Pasez" en lugar de "Pazos" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 8 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.22-15780-v.nov.7

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN ROS RIOS y MARIA EUGENIA TRISTAN DE RIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 28 F.o 254" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Ros Ríos y María Eugenia Tristán de Ríos, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley N.o 10783) — Mercedes, Setiembre 6 de 1952. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$40.00 20|pub. Oct.7-14893-v.oct.29

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELEODORO MODERNELL SISURQUI. Rectificación de partida Lo 3? Fo. 213": se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Eleodoro Modernell Sisurqui, solicitando rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Luis Eleodoro, Jorge Ramón y Héctor Javier, por cuanto en ellas el apellido del peticionante figura como "Sisur-

quí" en lugar de "Mc"dernell" que es el que les corresponde — Mercedes, Octubre 9 de 1952 — Horacio A. Cazalás Actuario

$24 00 15 pub Oct.18-15502-v nov 4

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos "OLGA SHKURTI de ARDUSSO y JUAN J ARDUSSO Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 28. Fo. 270", se hace saber Que por resolución N.o 9 207 de fecha 13 de Setiembre último, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Olga Shkurti y Juan José Ardusso y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos en forma (artículo 7 o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Octubre 9 de 1952 — Horacio A Cazalás Actuario

$40 00 20 pub Oct 18-15503-v.nov.10

**JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CASASA de VIGANO, PETRONA VIGANO y AMELIA LUISA VIGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 3 de 1952 — Mario Ecenique, Juez.

$12 00 10 pub. Oct. 18-15500-v.oct.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON HARREGUY DUHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Act.

$8 00 10 pub. Oct.23-15810-v.nov.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAUL DUARTE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 11 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10 pub. Oct.23-15811-v.nov.3.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA IRIS SANTOS DE CALVETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1952. — Hugo D. Govenola. Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.20-15592-v.oct.30.

**Segunda copia de escritura**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en autos: "RODRIGUEZ ATILIO. Segunda copia escritura". (Lo. 20, Fo. 662), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Atilio Rodríguez solicitando segunda copia de la escritura que el 30 de Noviembre de 1950 autorizó el escribano José M. Valdenegro en Pueblo Olimar, octava sección judicial de Treinta y Tres, por la que el Juez de Paz de dicha sección representando de oficio a don Nicasio Bustamante y a su esposa Agustina Roldán vendió por ejecución de hipoteca a favor del Banco de la República a Atilio Rodríguez, soltero, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio en él construído que es la mitad del solar número nueve, manzana diecisés del plano levantado por los agrimensores José B López y Justo Llanos el diez de Julio de mil novecientos veinte y dos ubicado en la octava sección judicial de Treinta y Tres (antes novena sección judicial de Cerro Largo), empadronado con el número seiscientos catorce, compuesto de una superficie de quinientos metros lindando: al Sur, en diez metros con calle de diecisiete metros de ancho q: la separa de la manzana número nueve: al Norte, igual extensión con el solar cuatro de la sucesión María Graciana Silva; al Este, en cincuenta metros con la otra mitad del solar nueve y al Oeste, también en cincuenta metros con el solar ocho. La primera copia fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Treinta y Tres, con el N.o 565 al Fo. 283 del libro 1.o con fecha 7 de Diciembre de 1950 A los efectos dis... ley de 19 de Noviembre de 1951 ... por el término de treinta días a

quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Treinta y Tres, Octubre de 1952. — Hugo D. Govenola. Act.

$52 00 10 pub Oct.23-15845-v.nov.3

**Rectificación de partidas**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos ARTURO AMARO y BENITA VICTORIANA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio donde dice Victoria debe decir "Benita Victoriana" y donde dice nacida el 15 de Enero de 1916 debe decir "12 de Enero de 1915"; y de nacimiento de sus hijos Elisabeth, donde dice Elisabeht, debe decir "Elisabeth"; Dinorah donde dice Dinorat, debe decir "Dinorah"; Lila Blanca, y las dos mencionadas anteriormente donde dicen ser hijas de Victoria Alvarez, deben decir de "Benita Victoriana Alvarez". — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1952.

$30.00 15 pub. Oct.16-15401-v.nov.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o HELENA CATICHA o CATICHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Octubre 1.o de 1952 — Hugo D Govenola Actuario

$12 00 10 pub Oct 20-15593 v oct.30

# REMATES JUDICIALES

**RAUL I. ARRIAGA**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos: "MARIA SEVERA RODRIGUEZ. Incapaz Remate judicial. L.o 13, F. 49", se hace saber que el día 17 del mes de Noviembre, a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas del Juzgado, por el martillero don Raúl I Arriaga, asistido de la escribana Actuaria Adjunta y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles: 1.o) 1|12 ava parte indivisa, de una fracción de campo, situada en Escudero, 5.a sección judicial del Departamento, con una superficie de 80 hectáreas 9.534 metros 25 decímetros y linda: al Noreste, con Bernardo, José y Angel Elvira; al Sureste, con el Camino Departamental a Ecilda Paullier; al Noroeste, con Rafael Rodríguez Caraballo y Teodoro Calzada y al Suroeste, con Nicolás Rodríguez. Empadronado con el número 900. — Base de venta: $ 1.105.72.

2.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada integrada por el solar esquina número 2 de la manzana número 34 del 1er Cuartel de esta ciudad, con una superficie de 890 metros 95 decímetros cuadrados y linda: al Norte, en 20 metros 60 decímetros con el solar número 3; al Sur, en igual extensión con la calle Cuareim; al Este, en 43 metros 25 decímetros con el solar número 1 y al Oeste, en igual extensión con la calle Treinta y Tres. Empadronada con el número 1.364 y actualmente con los números 81, 82 y 83. — Base de venta: $ 404.44.

3.o) 1|12 ava parte indivisa de un solar de terreno situado en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José, que es parte del Huerto 61, cuyo solar lleva el número 15 en el plano de Alfredo Orval y Manuel D Rodríguez, del 17 de Julio de 1879, con una superficie de 762 metros, 9.689 centímetros 54 milímetros y linda: al Norte, en 40 metros 373 milímetros con los solares 13 y 14; al Sur, en igual extensión con los números 18 y 20; al Este, en 18 metros 898 milímetros, calle divisoria al medio con el Huerto número 59 y al Oeste, en igual extensión con el solar número 16. Empadronado con el número 4.310 y actualmente con el número 1.549 — Base de venta: $ 13.00.

4.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado en los suburbios al Sur de la ciudad de San José, que forma un sobrante de huertos con una superficie de 7.765 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, calle al medio con el ejido de las manzanas de la ciudad; al Sur, calle al medio con sobrantes del Huerto número 64; al Este, con el Huerto número 63 y al Oeste, calle al medio, prolongación de Misiones, con el Huerto número 65, padrón número 4.340 y actualmente 4.319. — Base de venta: $ 93.88.

5.o) 1|12 ava parte indivisa de un terreno situado sobre el río San José, en los suburbios al Sureste de la ciudad de San José, que forma un sobrante de huertos, con una superficie de 7 hectáreas, 7.794 metros, 24 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, calle al medio con el Huerto número 19 y sobrantes; al Sur y al Este, con el río San José y al Oeste, con los Huertos números 28 y 167. Está cruzado en el ángulo Sureste por la carretera de acceso al puente sobre el río San José, la que lo divide en dos fracciones desiguales. Está empadronado con el número 1.361 y actualmente con el número 4.735. — Base de venta: $ 187.77.

6.o) 1|36 ava parte indivisa de una fracción de terreno, edificios y mejoras situado en esta ciudad, solar cinco de la manzana número 3 del primer cuartel, primera sección judicial empadronada con el número 223 y según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita se compone de un área de 421 metros 75 decímetros y linda: al Norte, en dos líneas, una de diecinueve metros, 60 centímetros y la otra de ocho metros cinco centímetros con terreno del Estado; al Sur con el Sanatorio San José, en 27 metros 65 centímetros; al Este, diecisiete metros con calle Treinta y Tres y al Oeste, en dos líneas de once metros con Federico Marín y otra de seis metros con el Estado. — Base de venta: $ 314.81.

7.o) 1|12 ava parte indivisa de una casa y terreno en el cual está edificada o sea el sitio esquina número 1, de la manzana número 14 del primer cuartel de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 1.362, y con una superficie de 1.018 metros, 27 decímetros 57 c. 80 m. c., linda: al Sur, en 25 metros 770 milímetros con la calle Arenal Grande, hoy Becerro de Bengoa; al Norte, en igual extensión con la sucesión Miguel Larriera; al Este, en 39 metros 514 milímetros con la calle Treinta y Tres y al Oeste, en igual extensión con las sucesiones de Andrés Perera y María Carbajal — Base de venta: $ 657.22.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las bases establecidas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión legal del martillero serán de cuenta de los compradores. — San José, Octubre 18 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$228.00 15 pub. Oct.24-15875-v.nov.10.

**FRANCISCO TAMBASCO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno**

**REMATE PUBLICO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FOLIENTE GARCIA o VALIENTE GARCIA BERNARDO. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 2, folio 120), se hace saber que el día seis de Noviembre entrante a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Francisco Tambasco, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de ochocientos pesos, del inmueble padrón número setenta y siete mil setecientos cincuenta, sito en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Walter de León Caceres de Junio de 1950 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.728, tiene una superficie de trescientos noventa y cuatro metros veinticinco decímetros y se deslindan así: 20 metros 73 centímetros de frente al Este sobre calle Ganaderos; 19 metros de frente al Norte sobre calle Santa Ana; 20 metros 78 centímetros al Oeste confinando con el padrón N.o 77.749; y 19 metros al Sur, limitando con el padrón N.o 77.751. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de dominio; gastos de remate y comisión del martillero; impuesto universitario y certificado del registro de inhibiciones. Sección Embargos. Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere; el pago de la Contribución Inmobiliaria y adicionales que se adeudare hasta la fecha de la escrituración; el pago de la cuenta de colector N.o 47.626 que afecta el inmueble; el pago de los derechos reales que pudieran gravar dicho bien.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo Octubre 9 de 1952. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

(Cuenta corriente) 10 pub Oct.23-32897-v nov.3.

**GUILLERMO ZUASTI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego E. Landa dictada en el expediente caratulado: "Hermenegildo Sainz García con ANTONIO GARRIDO LOPEZ y otra Ejecución de hipoteca" (Lo 47 Fo 118), se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Guillermo Zuasti ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: inmueble con edificios y mejoras sito en la primera sección judicial de Montevideo empadronado con el número 5299, con una superficie según título de 564 metros 4.790 centímetros, y según plano

del agrimensor Emilio Boix Larriera, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 17264 el 28 de Abril de 1947 tiene una superficie de 573 metros 5.263 centímetros; con 14 metros 15 centímetros frente al Este sobre la calle Julio Herrera y Obes, puertas N.os 1521, 1521 bis y 1519); 43 metros 7 centímetros al Norte, con el padrón N.o 5300; 10 metros 94 centímetros al Oeste, con el padrón N.o 5293 y al Sur, línea de 3 rectas de 10 metros 86 centímetros; 3 metros 29 centímetros y 32 metros 20 centímetros, que la separan de los bienes padrones 5294, 5295 y 5298.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales, como también serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos, impuestos y derechos de escritura. 2) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana serie C|1950, N.o 494), y los demás antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 1.er piso) a disposición de los interesados. — Alfredo Liugain, Actuario Adjunto.
Más datos: 25 de Mayo 509.
$78.00 15|pub Oct.17-15470-v.nov.3.

---

**OSCAR RAUL CHICHIZOLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**
**REMATE PUBLICO**
**Base: $ 42.700.00. Casa y apartamientos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Sucesorios de **LINDOLFO LARRAYA** (L.o 46, F.o 155)" se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1952, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 42.700.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3836, teniendo según títulos, 9 ms. 19 cms al Sur a la calle Buenos Aires, por 42 ms. 95 cms de fondo al Norte; y según plano del 23 de Enero de 1928, del agrimensor Francisco Cammarano tiene 349 ms. 40 decímetros, con 8 ms. 86 cms. al Sur, a la calle Buenos Aires; al Este 42 ms .95 cms. con el padrón 3837; 7 ms. 42 cms al Norte con el padrón 3822 y 3821; al Oeste confina con los padrones 3830 y 3835; según certificado de empadronamiento, tiene de frente a la calle Buenos Aires: 8 ms. 83 cms.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 692, serie 27), en virtud de encontrarse la propiedad gravada a favor de esa Institución; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
Más Informes: Rincón 479.
$72.00 15|pub Oct.16-15390-v.nov.1.o.

---

**SERGA RODRIGUEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Romeo Eustaquio Carretto contra IGNACIO CARRETTO. Cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día miércoles 12 de Noviembre, a las 15 y 30 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el señor martillero don Juan Serga Rodríguez, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los bienes que se expresan a continuación: A) Dos solares linderos, situados en la 16.a sección judicial de Montevideo (Rincón del Cerro), padrones 53.440 y 53.441; señalados con los números 45 y 44 del plano del agrimensor Juan Mier, de Setiembre de 1913; área: 500 metros cada uno y que en conjunto se describen así: 20 metros al Oeste frente a Servidumbre de Paso y 50 metros de fondo. Lindan: al Norte con solar 43; al Este, con solares 18 y 19 y al Sur con solar 46; B) Un solar situado en la 20.a sección judicial (Campos Elíseos). Padrón: 39.224; señalado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de 1909, con el número 29, letra "A". Area: 344 metros. Deslinde: 10 metros al Sudeste frente a calle Tres Cruces, distando el punto medio del frente 47 metros 20 centímetros de la esquina formada con la calle Carlos de la Vega; 34 metros 40 centímetros de fondo. Linda: al Noreste con solares 30 al 33; al Noroeste con Lorenzo Vernengo; y al Suroeste con solar 28; y C) Un solar con el edificio y demás mejoras, situado en la 20.a sección, en igual paraje que el anterior Padrón: 30.507; señalado con el número 44, fracción "B" del mismo plano que el anterior. Area 383 metros 80 decímetros. Deslinde: 9 metros al Sureste frente a calle Ferreira y Artigas, distando el punto medio del frente, 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con calle Piratas; 43 metros 20 centímetros de fondo. Linda: por el Noreste con solar 45; por Suroeste con 43; y por Noroeste con 40.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que las deudas que gravan los inmuebles, por concepto de pavimento, serán de cargo del comprador; C) Que las escrituras de compraventa se otorgarán una vez finalizada la sucesión de Juan Ignacio Carretto, que se tramita en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; y D) Que el último bien descripto está dado en arrendamiento a don Carlos María Carretto por el plazo de 15 años con la renta de seis pesos mensuales; y E) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 520, 2.o piso — Montevideo, 22 de Octubre de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$114.00 15|pub Oct.25-15991-v.nov.11.

---

**MIGUEL CETRANGOLO HIJOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha 27 de Junio ppdo. dictada en los autos: José M. Castro Aparicio Méndez y Luis A Bombau. Cesación de condominio, L.o 47 F.o 444, se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas, en el hall del edificio que ocupa el Juzgado, por el martillero de la firma Miguel Cetrangolo Hijos, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones, paraje "Piedras de Afilar" conocido también como "Balneario Sierras del Mar" Padrón N.o 17481 Lleva el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol, y el N.o 176 en la Dirección General de Avalúos. Area 23 H 6347 m 97 d que se deslindan así: Al N 814 m 60 c. con fracción N.o 1; al E. 293 m. con fracción 3, al S. quebrada formada por cinco rectas: 1.o) 471 m. 10 a Avenida Central; 2.o) S N. de 75 m.; 3.o E O. de 72 m ambas con fracción 5; 4.o) N S 75 m. con fracción 4; y 5.o) E O de 208 m 10 frente a Avenida Central. B) Una fracción de campo en la misma ubicación y lindera a ella. Padrón 20324. Lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno y el N.o 844 en la Dirección General de Avalúos Area 3.000 m que se deslindan así 72 m al N. con lote 2 del mismo plano, 41 m. 67 al E.; 72 m al S. con Avenida Central; y 41 m 67 al O. a calle de 17 m.; c) Una fracción de campo en la misma ubicación. Padrón N.o 16018, lleva el N.o 3553 en la Dirección General de Avalúos. Area: 216h. 6597 m 60 d que se deslinda así: 1.081 m. 10 de frente al N O a camino vecinal: 2792 al N E. separado por servidumbre de 10 m.; ochava de 14 m 15 c.: 442 m 60 al E con Balneario Argentino: y 2.997 a. S lindando con Balneario Sierras del Mar y Germán E de Armas D) Fracción de campo en la misma ubicación Padrón 17 480 Lleva el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Julio de 1938 Area 24 h 750 m 72 d deslindados 213 m 50 frente al O.: 1 157 m 20 al N 202 m al E frente a calle N.o 1; y 1225 m 60 al S con fracciones 2 y 3. E) Dos fracciones de campo con igual ubicación Padrón N.o 20323 Area total: 4.800 m 2.400 cada lote que se deslindan así: Lote 1 33 m 33 frente al E por 72 m de fondo; Lote 2 p: 33 m 33 por 72 m de fondo.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la fracción padrón 16018 tiene un camino prolongación de la calle 17 del Balneario Sierras del Mar que absorbe 1 h 1537 m: C) Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del rematador: y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso — Montevideo Setiembre 15 de 1952 — Juan Carlos Altieri Actuario adjunto.
Informes: Treinta y Tres 1312 Teléf 8-32-78.
$220 80 23|pub Oct.3-14606-v.oct.29

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno**
**JUDICIAL**
**Refrigerador familiar "Ferrosmalt"**

Rematará por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con SANTIAGO ARIAS. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt".
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16027-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
**JUDICIAL**
**Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo**

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con JACOBO LLUGDAR. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo.
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16023-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
**JUDICIAL**
**Vitrina "Ferrosmalt" con equipo**

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CARISIMO A. PAGANI. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo.
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16022-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
**JUDICIAL**
**1 Vitrina y 1 Fabricadora y Conservadora de Helados con sus equipos**

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con CLAUDIO G. ESPINOSA. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina y 1 fabricadora y conservadora de helados con sus equipos.
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16024-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
**JUDICIAL**
**Refrigerador familiar "Ferrosmalt"**

Rematará por orden del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ALEJANDRO SISNIEGA. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 refrigerador familiar "Ferrosmalt".
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16026-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno**
**JUDICIAL**
**Vitrina "Ferrosmalt" con equipo**

Rematará por orden del Juzgado Civil de quinto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con MAXIMO MIGDAL. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 vitrina "Ferrosmalt" con su equipo.
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16021-v.nov.6.

---

**JULIO FRAGA LEIS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**JUDICIAL**
**Cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con equipo**

Rematará por orden del Juzgado Civil de sexto turno, en los autos "Ferrosmalt S. A. con ENRIQUE SCHIAVONE. Ejecución de prenda", en el local de San Martín 3171-77, el miércoles 12 de Noviembre a las 17 horas, al mejor postor, 1 cámara "Ferrosmalt" de cuatro puertas con su equipo.
Exhibición: martes 11. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o.
$12.00 10|pub. Oct.27-16025-v.nov.6.

---

**S. SMEJOFF**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
**REMATE JUDICIAL**

Rematará judicialmente por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos "Giraldés de Bellán, Josefa y Laura Benecchi de Bellán con ALBERTO MAÑE, O. RUGGIERO y ROMEO TELERIA. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 39, Fo. 99", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas, en la calle Vázquez N.o 1078, al mejor postor y con la base de $ 10.000.00 un automóvil marca "Cadillac", modelo 1950|51, padrón 117178, motor número 496262505, matrícula 72042, de 38 HP con carrocería convertible de 5 asientos, equipado con aparato de radio.

Se previene: 1.o) Que será de cargo del comprador cualquier deuda por aportes jubilatorios o gravámenes prendarios que afectaran el bien 2.o) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de la oferta al serle aceptada. — Montevideo, Octubre 23 de 1952.
$24.00 10|pub. Oct.27-16036-v.nov.6.

---

**JUAN JOSE LISTUR**
**Juzgado de Paz de la segunda sección judicial de Canelones**
**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Canelones, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JACINTO DE ALMEIDA FORT. Ejecución de hipoteca". (Lo. 4. Fo. 26, N.o 198), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Juan José Listur, presidiendo el subscripto Juez de Paz, asistido del Actuario ad hoc, escribano Luis A. Escondeur, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del si-

guiente inmueble: Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 178 de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 340, señalada con el N.o 2, en el plano levantado por el agrimensor Carlos Alberto Novo en Febrero de 1945, y registrado con el N.o 39 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de Marzo de 1945; con una superficie de 408 metros, que se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a calle Francia, 34 metros de fondo al Noreste, con el solar N.o 1, del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuesto municipal, honorarios del escribano, y todos los gastos de escrituración del inmueble; 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en la sucursal Santa Lucía del Banco de la República Oriental del Uruguay, a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Octubre 1.o de 1952. — Alcibíades M. Tisconia, Juez de Paz.

$78.00 15|pub Oct.23-15844-v.nov.8.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: Frigo. Carlos Natalio y otra contra CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ y otra. Ejecución hipotecaria" Lo. 32, Fo 242, se hace saber al público, que el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Agustín Malnero, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento de Colonia, en la manzana número cuarenta y tres empadronado hoy con el número seiscientos noventa y cinco —antes padrón mil doscientos cuarenta y seis— cuyo solar que está señalado con la letra B, en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Ibarra, en Diciembre de mil novecientos treinta y uno, encierra una superficie de ciento setenta y seis metros y linda así: por el Norte, en veintidós metros con don Alberto Carlos Dalmás; al Sur, en igual extensión con Antonio Sánchez; al Este, en ocho metros de frente a la Avenida General Artigas, y por el Oeste, en igual medida con el solar letra A del mismo plano, de don Antonio Sánchez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 16 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$66.00 15|pub Oct.22-15744-v.nov.7.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de GIORDANETTI JOSE Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en remate público y sobre la base de tres mil sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 3.069.60), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en esta villa, empadronada con el número 256 con una superficie de quinientos setenta y ocho metros veinte decímetros y siendo de figura pentagonal, se deslinda así: Veintiocho metros cinco centímetros mide la línea Este frente al camino carretero; tres metros sesenta centímetros tiene la línea Este-Sureste, frente a la calle Defensa; veinticinco metros mide el límite Sur-Suroeste frente a la calle Mercedes; catorce metros veinte centímetros tiene la línea Nor-Noreste confinante con el solar cuatro de don Cecilio Herrera y veintinueve metros cincuenta centímetros mide la línea Oeste-Noroeste lindante con el solar seis de doña Manuela Gómez Pérez de Pouy

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituras, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador: C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Juan L. Lacaze Octubre 7 de 1952. — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz

$72.00 15|pub Oct.14-15291-v.oct.30

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "ROCHET de CALO, PIEDAD ASUNCION. Venta judicial", Lo. 31, Fo. 30, se hace saber al público, que el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y sobre la base de cinco mil pesos, del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, padrón número cinco mil doscientos cincuenta y siete ubicado en la zona rural de la trece sección judicial de este Departamento, a inmediaciones de la Costa del Arroyo San Juan, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Rodríguez Bonavita, de Enero de 1920, con una superficie de catorce hectáreas siete mil quinientos setenta y seis metros veinte decímetros: lindando al Noroeste, con la fracción cuatro, adjudicada a don Francisco Caló; al Sureste, con las fracciones uno y dos, senda de paso por medio en cuanto a la primera, adjudicadas a los hermanos Agustín y Bernabé Caló, respectivamente: al Noreste, con don Germán Caló, senda de paso por medio y al Suroeste, con don Alberto Boga y doña Zelmira Boga de González.

Se previene: A) Que el inmueble se encuentra arrendado sin contrato escrito; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos del compromiso, de la escritura definitiva, certificados y comisión legal del rematador; D) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Octubre 17 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$78.00 15|pub. Oct.22-15745-v.nov.7.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "ALMEIDA GONZALEZ, PANTALEON CASIO. Presunto incapaz Lo. 28, Fo. 106", se hace saber al público, que el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburú, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10646, señalada con el N.o 4 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1481, el 30 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 0,549 ms. 65 dcms., deslindados así: 200 ms. de frente al Oeste, al Camino Nacional a Florida; 303 ms 90 cms. al Sur, con la fracción N.o 5; 200 ms. al Este, con la fracción N.o 3 y 303 ms. 90 cms. al Norte, con la fracción tres. — Base: $ 334.00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Octubre 16 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$80.00 20|pub. Oct.22-15795-v.nov.13.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "PEREIRA DE OLIVERA RUFINA. Sucesión L.o 28 F.o 128", se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Floreal Otero, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene situado en Las Pavas, 6.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 221 hectáreas, 8916 ms., según título y de 221 H 8926 ms según plano del agrimensor Ramón A. Cabrera, inscripto en la Oficina respectiva el 20 del corriente y linda: Norte, Arroyito de Las Pavas; Sur, Arroyito de Las Cañas; Este, con los mismos arroyos y Oeste, con Manuel Díaz Base de venta: $ 16 792 68 Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador quién consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida Setiembre 29 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto

$72.00 20|pub Oct.7-14879-v.oct.29

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe en autos "Ubal de Segredo Máxima Sucesión. L.o 28 F.o 416", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverria, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno que por estar unidas forman un solo bien, sitas en la manzana N.o 78 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual 1203, compuestas: Una según plano levantado por el agrimensor Carlos M. González, el 28 de Noviembre de 1945, inscripto el mismo en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, de una superficie de 232 metros 86 decímetros cuadrados, que lindan: Norte, Antonio Bruno; Sur, calle José Enrique Rodó; Este, Isaac Novinsky y Oeste, calle General Enciso; y otra, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 Octubre de 1945, inscripto el 28 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, que lindan: Norte, Antonio Bruno; Sur y Este, Isaac Novinsky y Oeste Pablo Julián Rodríguez y Antonio Bruno. — Base: $ 1.440.00

Se previene A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que el título antecedente, es segunda copia y se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hace esta publicación — Florida Octubre 9 de 1952. — Raúl Trigo Actuario adjunto.

$72.00 15|pub Oct.13-15285-v.oct.29.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Cabrera Pablo. Sucesión. L.o 27 F.o 325" se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Arístides Fernández Marín, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 53 de esta ciudad, 1.a sección judicial empadronado actualmente con el N.o 681, antes 438 compuesto de 406 metros 9512 centímetros y linda: Norte, calle Leopoldo Mendoza y Durán: Este y Sur, con Gerónimo de Sierra y Oeste calle Ituzaingó — Base de venta: $ 1 200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada B) Los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Octubre 3 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario.

$48 00 15|pub Oct.13-15193-v.oct.29.

ERNESTO E. VIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCA P de CORREA o FRANCISCA PIRIZ o PIREZ de CORREA Sucesión" (Lo 26. Fo 65), se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de la base fijada de seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa y ocho centésimos, con la intervención del martillero don Ernesto E Virriel y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 2264 y compuesta de diez hectáreas 3 400 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, sucesión Ramona Larrosa; por el Noroeste, sucesión Pantaleón Larrosa; por el Sur, Antonio Correa y por el otro costado con calle pública y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, del 18 de Diciembre de 1951, inscripto en la oficina respectiva con el número 289, se compone de nueve hectáreas 2.650 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub Oct.15-15350-v.oct.31.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Esteran Roca dictada en los autos caratulados: "Cuadrado Ramón c CHIOSSI TASSANO HUMBOLDT O y otros ejecución de hipoteca (L o 7, F o 309)" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del señor Alguacil y del subs-

cripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Maldonado, 1.a sección del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 356, compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa y ocho decímetros, lindando: Al Norte, en veintidós metros cuarenta y cinco centímetros, calle Florida; al Sur, en igual extensión más terreno de los señores Chiossi Tassano; al Este, en veinte metros cuarenta y dos centímetros, Avenida Presidente Terra; y al Oeste, en veinte metros treinta y siete centímetros, Juana Ramona Jaureguy.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919, concordante con el artículo 92? del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose posturas —aún vencida la hora— siempre que éstas fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificación y los de práctica, serán de cargo del comprador así como el pago de los impuestos y tributos que la ley de la materia dispone que sean de su cuenta y el de la comisión legal del rematador; D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo cuerpo. — Maldonado, Setiembre 23 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub Oct.14-15262-v.oct.30

**RECAREDO E. UGARTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con DESHIDRATADORA ALIMENTICIA PAYSANDU, S. A. (D.A.P.). Embargo. Ejecución de prenda" (Lo. 9, Fo. 507), se hace saber que el día 15 de Noviembre del año en curso, a la hora 10 y por el señor rematador Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las máquinas, motores, poleas, herramientas, útiles y demás implementos que componen el activo de la firma ejecutada y en el lugar de su ubicación que lo es en Parada Esperanza, segunda sección judicial de este Departamento.

Se previene: A) El comprador debe consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo dentro de los 30 días siguientes, abonar el saldo, plazo que rige para el levantamiento de los efectos comprados, cuyo costo de traslación serán de exclusiva cuenta de los compradores, y B) Que están a disposición de los interesados en este Juzgado el detalle pormenorizado de los bienes a rematarse. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 10|pub. Oct.22-15778-v.nov.1.o.

**CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados "Mansilla de Cardozo Felipa y otros. Sucesiones" (L.o 9 F.o 764), se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Antúnez Da Graça asistido del señor actuario y alguacil de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 1001, con una superficie de 14 hectáreas, 7576 metros y lindan, por el Norte, camino al Queguay; Sur y Oeste con Santiago y Luis Casaretto o sucesores y Este con campos de los hermanos Mendoza. El remate se efectuará sobre la base de $ 2.453.33 que representa las 2|3 partes de su tasación que lo es de pesos 3.680.00. El remate se efectuará en el lugar de su ubicación.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador y B) Que los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Screminí, Actuario.

$54.00 15|pub Oct.13-15241-v.oct.29

**EVERGISTO ACOSTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Caja Popular de Rivera contra Elido Britos e Isabel Gimenes de Britos. Ejecución de hipoteca" (L.o 37 F.o 347), se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidiendo la diligencia el señor Oficial Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el número cuatro mil tres con una superficie de treinta y siete hectáreas, siete mil doscientos ochenta y tres metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, con A. Lara; al Oeste, con Patricio I. Vargas; al Sur con José A. Correa y al Este, con la fracción B del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y C) que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Octubre 10 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 15|pub. Oct.20-15627-v.nov.5

**ROLANDO SANZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SEGUNDA BENTANCOR y otros. Subasta judicial" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 15, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá a la venta en subasta pública, por el rematador don Rolando Sanzo, asistido del Actuario y Alguacil, y sobre la base de $ 680.00, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el huerto N.o 130 del Barrio Industrial de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3311, o sea el solar 18 de la manzana L del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Abril de 1910, compuesto de 385 metros y 25 decímetros, que linda: al Norte, en 10 metros con calle; al Sur, en igual extensión con el solar 19; al Este, en 38.55 ms con solar 16 y al Oeste, el solar 20 en 38.50 metros.

Se previene: 1) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, debiendo abonarse esta última al aceptársele la oferta 3) Que el comprador deberá consignar en dicho acto, el 20 o|o del importe de la compra. — San José, Octubre 9 de 1952 — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$60.00 15|pub Oct.15-15297-v.oct.31.

**JOSE ERNESTO RUIZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay, contra Darío Bouissa Forneris. Ejecución de prenda. N.o 556. L.o 28. F.o 222", se hace saber que el día treinta y uno de Octubre corriente a las 10 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la tercera sección de Soriano, por el martillero José Ernesto Ruiz, presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de dicho Juzgado, doña Olga Haedo Méndez asistida de la suscripta actuaria ad-hoc, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Un tractor marca "Le Roi" con ruedas de goma con motor N.o 233 403 modelo 140-1, de 15x26 HP; y una cosechadora marca "Oliver" Grain Master con motor acoplado N.o F. 209-13372, tiro para tractor y ruedas de goma, con 12' de corte.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del precio; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Octubre 14 de 1952. — María Catalina Peruzzo, Actuaria ad-hoc.

$36.00 10|pub. Oct.20-15669-v.oct.30.

**T. MANUEL BRAÑA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resoluciones de fechas 24 de Junio y 9 de Octubre de 1952, dictadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y por la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, respectivamente, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Elvio Aparicio Mendoza Barrios. Ejecución de prenda. L.o 28 F.o 196, N.o 591. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano" se hace saber al público que el día primero de Noviembre de 1952, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de Dolores, presidiendo la señorita Juez de este Juzgado, asistida del suscripto actuario ad-hoc y por intermedio del rematador designado don T. Manuel Braña, se procederá al remate al contado y al mejor postor, del siguiente bien: Un (1), tractor marca "Massey Harris" modelo 25, motor a nafta N.o 72.693 de 26-40 H.P. el que se encuentra depositado a disposición de los interesados que deseen examinarlo, en el granero oficial local del Banco de la República. — Dolores, Octubre 15 de 1952. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.

$28.00 10|pub. Oct.20-15670-v.oct.30.

**RAMON F. MUÑOZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuaremb**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GUADALUPE SILVA, por sí y por sus hijos menores y BERNARDO TERRYN SILVA. Subasta pública", se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Ramón F. Muñoz, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta, en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situado en el "Barrio Porvenir" planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3555 que forma parte de la manzana N.o 430, señalado con el número 49 en el plano del agrimensor Eduardo Mullín, de Setiembre de 1920, compuesto de una superficie de seiscientos quince metros, cuatrocientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, el solar N.o 48; por el Sureste, calle Democracia; por el Suroeste, el solar número 50; y por el Noroeste, el solar N.o 44. Total de la tasación, $ 1 179.97

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$54.60 15|pub Oct.16-15427-v.nov.1.o.

# COMERCIALES

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón "Vitali Hnos." ha prometido vender el negocio de "Almacén y Despacho de Bebidas" sito en éste Departamento, Camino del Andaluz 3220 a Aurelio Firpo y Alfredo Seabre. — Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1718. — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITO.

$24.00 20|pub Oct.6-14791-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Guillermo y Pedro Vallespir Enrique Blay Antón y Juan Namesny, el negocio que en el ramo de matadero tengo instalado sobre la margen izquierda del arroyo Toledo, frente al camino Rivera (16.a sección judicial del Departamento de Canelones) — Mis acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal, en Constituyente 1693 (Escribanía Berenguer). — Este llamado anula cualquier llamado anterior. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — JUAN OYENARD.

$32.00 20|pub Oct.6-14738-v.oct.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón social "Méndez e Ibañez" integrada por Alberto Méndez Fernández, Ana Teti de Méndez Carlos Ibañez Uribe y Carlos Antonio Ibáñez Estevan, con domicilio en esta ciudad, Cufré 2510, que gira en el ramo de "Almacén e Importaciones" prometió vender su activo y pasivo a Vicente Rafael Granese — Acreedores presentarse en Avenida Centenario 3153, apartamento 3. — ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ — ANA TETI DE MENDEZ — CARLOS IBAÑEZ URIBE. — CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN

$32.00 20|pub Oct.6-14792-v.oct.28

**CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA**
**BALNEARIO JAUREGUIBERRY**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones se hace saber a los promitentes compradores: Mingdonio Roig Manzana 52 solar 12 padrón 103; Anuncia Lamónaca de Tizón y Lucía C. R. de San Román Manzana 62 solar 16 padrón 868; Julio Brandus, Manzana 63 solar 4 padrón 874; Heriberto C. Pintos, Manzana 63 solar 9 padrón 879 Clara Mari La Rosa de Vicente, Manzana 70 solar 16, padrón 1094, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY

$30.00 15|pub Oct.11-15114-v.oct.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Angela Schiavone de Fernández la Lechería y Heladería "Miguelito" sita en Justicia N.o 1995. — Acreedores presentarse término legal Escribanía Carlos M. Pose, Sarandí 539 piso 2.o. — BALDOMERO AMADO

$16.00 20|pub. Oct.6-14758-v.oct.28

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender a don Miguel Fernández, la carnicería sita en Marcelino Berthelot 1763 A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en escribanía Javier Fitipaldo 25 de Mayo 477 escritorio 32 — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — ALFREDO ROSSELLO

$16 00 20 pub Oct.17-15430-v nov 8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ALFREDO PEREZ MARTINEZ con fecha 7 de Octubre de 1952 prometió vender el comercio de provisión de su propiedad ubicado en la calle Francisco Muñoz N.o 3332 de la ciudad de Montevideo al señor Pedro Humberto Pignetta A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal

$32 00 20 pub Oct.17-15435-v.nov.8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que la señora ALBA NIEVES AICARDI de LUZ, con fecha 30 de Setiembre de 1952 prometió vender el comercio de almacén de comestibles frutas y verduras de su propiedad ubicado en la calle Mateo Cabral N.o 3502 de la ciudad de Montevideo al señor Angel Santolo A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709 dentro del plazo legal.

$32.00 20 pub Oct.17-15436-v.nov 8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el señor ALFREDO SORIANO con fecha 11 de Octubre de 1952 prometió vender el comercio de provisión de su propiedad ubicado en la calle Mariano Sagasta N.o 76 de la ciudad de Montevideo, a la señora Esther Moltini de Curbelo

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución, a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma Avenida 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20 pub Oct.17-15437-v nov 8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que "BLAS MASTROIANNI HNOS LTDA" prometió vender a "La Montañesa S A." su establecimiento de elaboración industrialización y comercialización de productos de granja y ramos derivados sito en la Carretera a Salinas Kil 42 y 1/2 (7.a sección Judicial del Departamento de Canelones). Los acreedores deben presentarse en el Estudio Jurídico doctor Emilio O Bonino en 25 de Mayo 477, escritorio 27, de 10 y 30 a 11 y 30 a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre de 1952

$32.00 20 pub Oct.17-15439-v nov 8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que vendí a los señores Arturo Berrueta y Edelberto Berrueta, el comercio que en el ramo de zapatería y anexos tenía instalado en el pueblo de Tranqueras, tercera sección del Departamento de Rivera Los que tuvieren créditos contra esa casa, deben presentarse con los justificativos, a los compradores domiciliados en aquel pueblo dentro de treinta días a contar de la primera publicación — MIGUEL OLIVERI.

$24.00 20 pub Oct.17-15457-v.nov.8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que doña META WERTHEIM de SCHWARTZKOPF clausuró su establecimiento en el ramo de taller de bordados "Roccocó", sito en esta ciudad calle Misiones N.o 1331 Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, en la calle Juan Carlos Gómez 1315 — Montevideo 4 de Agosto de 1952

$24.00 20 pub Oct.17-15473-v nov 8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta por mí y por mis hijos menores, el comercio ubicado en la calle Gobernador Viana 2354 en el ramo de almacén, frutas verduras y bebidas fermentadas a el señor Orosmán Medina Acreedores presentarse en el comercio de referencia — JUAN PEDRO FERREIRA — JUAN RODOLFO y HECTOR FERREIRA — Orosmán Medina

$24 00 20 pub Oct.17-15495-v nov.8

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos vendido a Wáshington Fresnedoso el comercio de salón para recepción de quinielas de Joaquín Salterain 1343 A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 10 de 1952.— VITELIO GIL ALVAREZ — CELINA DUMAI de ALVAREZ

$16.00 20 pub Oct.18-15569-v.nov.10.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de la Avenida Centenario N.o 2757 de esta ciudad al señor Orosman Diego García — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — LUIS RAIMONDO — ADELA ISAURRALDE DE RAIMONDO

$16 00 20 pub Oct 11-15170-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a "Robaina y Balestero Sociedad Responsable Ltada" (en formación) el negocio que en el ramo de Bazar y Artículos de Electricidad, gira en Avenida 18 de Julio N.o 1965 bis de esta ciudad con el nombre de "Héctor Cabán" — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C Gómez 1479 escritorio 56 (Escribanía G Serván Bauzón) — J. A. ROBAINA — H CABAN.

$16 00 20 pub Oct.11-15148-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos constar que hemos prometido vender a la Sociedad "Remates Sarandí Limitada", en formación el establecimiento comercial de nuestra propiedad que en el ramo de casa de remates y venta particular de muebles y otros objetos gira en esta plaza calle Sarandí N.o 413 y N.o 428 bajo la denominación de "Remates Sarandí" — Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies Rincón N.o 387 — Montevideo, Setiembre 30 de 1952 — MIGUEL SVIRSKY — RAQUEL PUNSKAITE DE SVIRSKY.

$24.00 20 pub Oct.11-15123-v nov.3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Se ha rescindido el compromiso de compraventa por el cual los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Cammarota prometían vender a Juan Cedeira Sanjurjo la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia" sita en Venezuela N.o 1487 Escribanía Navia-Antelo Rincón 432, Esc 13 — BELARMINO BOUZA — HECTOR FERNANDEZ — JUAN CEDEIRA

$24 00 20 pub Oct 11-15104-v.nov.3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido al señor Valeriano Domínguez, mis derechos como co-promitente comprador del bar y restaurant de la Avenida General Flores N.o 2500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Harambure y Pisco" (Ley 26 9 1904) — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — RAMON SANCHEZ

$16 00 20 pub Oct 11-15108-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís N.o 1460 prometimos vender al señor José López Pérez el café y bar de la Avenida Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad — Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — JULIO CESAR CHIOLDI — DOLORES COSTA DE CHIOLDI — JORGE WASHINGTON SEROPENA — NELLY CAPDEVIELLE DE SEROPENA.

$24 00 20 pub Oct 11-15109-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometimos vender a los señores Armando Hugo Aurrecoches y Manuel Hermida el bar restaurant y horno de pizza de la calle 21 de Setiembre N.o 2864 de esta ciudad — Acreedores plazo de ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — JOSE PIETRAFESA (hijo) — LAURA GREDER DE PIETRAFESA

$24 00 20 pub Oct 11-15110-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Oficinas Cercido" R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Jesús y Manuel Lareo el horno de pizza de la Avenida 8 de Octubre N.o 4708 de esta ciudad. — Acreedores plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — CORALIO DARRIULAT — IRMA TAGAYER DE DARRIULAT

$16 00 20 pub Oct 11-15111-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo 'Oficinas Cercido' R Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Ferrero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Corrales y Ferrero" almacén y bar de la calle Cuchilla Grande N.o 5503 de esta ciudad — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26 9 1904) — Montevideo Setiembre 29 de 1952 — MARIO CORRALES — MARTHA GONZALEZ DE CORRALES

$24 00 20 pub Oct.11-15112-v.nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos vendido a "Ipanema S A" el activo y pasivo de la fábrica de muebles que gira en esta ciudad en Nueva Palmira N.o 1844 — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C Gómez 1479 Esc 56 (Escribanía G Serván Bauzón) — Ipamena — BAVOSI Hnos

$16.00 20 pub. Oct.11-15149-v.nov.3.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Marcelino Trasante, el bar, bebidas alcohólicas billares y venta de helados establecido en 18 de Julio 2099 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952 — ALEJANDRO RICO MARTINI — CORALIA DELIA BAGNARRA DE RICO — OMAR HUGO RICO MARTINI — ISABEL FERNANDEZ DE RICO

$24 00 20 pub Oct 9-14998-v oct 31

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo 'Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social García y Espiña y establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en San Martín número 3304 prometiendo en venta éstos a su vez el comercio mencionado a los señores Martínez Hermanos habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 30 de Setiembre de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO DE GARCIA — ELISEO ESPIÑA BARROS — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA.

$32 00 20 pub Oct 9-14997-v oct 31

---

**CESION DE CUOTA**

Por documento subscripto el 17 de Mayo de 1950 el que fué ratificado por escritura que en 8 de Octubre de 1952 autorizó el escribano Walter Machado Ribas, la que fué inscripta con el número 92 del F.o 236 y siguientes del L.o 12 de Contratos Sociales del Registro de Procedimiento de Comercio elevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, los esposos SALVADOR TURTURIELLO y MARIA JOSEFA LATORRE cedieron a los señores Julio Rodríguez Corostiza, Dante Andrés Trealia Guido, Antonio L Casabé Mussio, Federico César Mora Rivas y Gerardo Blanco, la cuota social e interés que tenían en la sociedad Aserradero Sarandí Mármoles Limitada, con domicilio en esta ciudad

$20 00 10 pub Oct.21-15727-v oct 31.

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo 'Oficinas Cercido" R Cercido y Cía Solís 1460 prometí vender a la señora Marina Núñez de Canozzoli el almacén de comestibles de la calle Miñones N.o 152 de esta ciudad — Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Setiembre 22 de 1952 — JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA

$16 00 20 pub Oct 11-15113-v nov 3

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Schulim Sinnreich y Julio César Dufau quienes adquirirán para la sociedad colectiva "Dufau y Sinnreich" la casa de comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas gira en la Avenida Aparicio N.o 1564 de este Departamento donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — MARIO MEDERO — FRANCISCO CHIURI

$24 00 20 pub Oct 10-15044-v nov 1.o

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a doña Célika Stasi de Paselle doña Dinorah Stasi de Azzato doña Dulcina Stasi de Aguirrezabala y doña Doris Stasi de Gargano la casa de comercio denominada "Casa de las Medias" firma "Emma S de Campos y Cía" con su activo y pasivo, sita en la calle Río Negro N.o 1325 de esta ciudad Los acreedores deberán presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos — Montevideo Agosto de 1952 — ELVIRA SPANO de PIGNALOSA — MARIA SPANO de STASI — PASCUAL SPANO.

$32 00 20 pub Oct 18-15513-v nov 10

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, los señores Benjamín y Balbino Fernández Fernández y José Valle Alvarez han resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta referente al comercio establecido en Paysandú 906 fábrica de pastas vendiendo los señores Fernández Fernández Hermanos sus partes pro-indivisas a los señores José y Enrique Valle constituyéndose a su vez la sociedad "VALLE HERMANOS", con retroactividad al 1.o de Julio de 1952 A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo 18 de Octubre de 1952 — BENJAMIN FERNANDEZ FERNANDEZ. — NIEVES VALDEZ DE FERNANDEZ — BALBINO FERNANDEZ FERNANDEZ. — MARIA MARTINEZ DE FERNANDEZ,

$32 00 20 pub. Oct.24-15908-v nov 15

---

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

MONELOS Y MARTINEZ, que giran en venta de pan, leche y comestibles, en Gildo 920, de Montevideo, avisan que, a partir del 1.o de Octubre, pasa MANUEL MARTINEZ, a ser el único propietario. Acreedores presentarse a los efectos legales en Sarandí 444, escritorio 15

$16.00 20 pub. Oct.24-15901-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

JULIO R. FRANCO y JUAN SERRADILLA, comunican que han prometido vender a Antonio Casals Segura, el comercio de pensión, que gira en esta plaza bajo la razón social: "Serradilla y Franco", sito en la calle Brandzen N.os 2164|66, acreedores en el mismo. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.7-14853-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he prometido en venta al señor Juan Sosa Maciel mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas poseo en la calle Agaces 3700 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — CARLOS VERA. — MARIA PERRONE DE VERA.

$24.00 20|pub Oct.7-14842-v.oct.29.

**SELCAMONT S. A.**
**1.a CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse en su local social: Misiones 1361, quinto piso, escritorio 47 el 30 del corriente a las 10 horas (artículos 34 y 35 de los estatutos). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance anual. 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración (artículos 17 y 45 de los estatutos). 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito (artículo 42) que los acredite en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub Oct.18-15616-v.oct.29

**"BERNABINO Y GENTILE LIMITADA"**

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace público, que por escritura que en esta ciudad el 16 de Enero de 1952, autorizó el escribano Alberto D. Tuboras, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 37 al Fo 188 y siguientes del tomo 28 del Registro de Contratos Carlos Bernabino, italiano, casado con Irlando Gómez de Freitas, y Gilberto Gentile, uruguayo soltero, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes características principales: Denominación: "BERNABINO Y GENTILE LIMITADA". Objeto: Fabricación de hilos y telas. Domicilio: Montevideo calle Marcos Salcedo N.o 5594. Capital: pesos 17.000.00, aportados: $ 2 000 00 el señor Bernabino; $ 15 000.00, el señor Gentile. Administración: a cargo de los dos socios conjuntamente. Plazo: dos años a partir del 1.o de Enero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. Ejercicio económico: 1.o de Enero - 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952.

$28.00 10|pub Oct.18-15534-v.oct.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**LICITACION**

De acuerdo con lo dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos "MARIA CELIA CAMBEIRO de LARRE. Medidas" Lo. 45, Fo. 366, se llama a licitación pública para la venta en block de la casa de comercio que gira en esta plaza bajo la razón social Larre Hnos., con domicilio en la calle Colonia N.o 1036 de esta ciudad, en el ramo de importación y venta de casimires forros y artículos para sastres. El precio base de la licitación es el capital líquido de la empresa según balance practicado al 30 de Setiembre de 1952, más un valor de Llave de $ 35.000.00, en total la cantidad de pesos 175.596.94 (ciento setenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos con noventa y cuatro centésimos). Los balances y demás antecedentes relativos a este licitación podrán ser examinados por los interesados en las oficinas del liquidador judicial, contador Carlos J. Lecueder, Misiones 1486 piso 4.o.

Las ofertas deberán ser dirigidas en sobre cerrado y lacrado al liquidador judicial de la firma Larre Hnos. contador Carlos J. Lecueder, Misiones 1486 piso 4.o, hasta el día 5 de Noviembre de 1952. La apertura de propuestas será efectuada en presencia de los interesados que deseen concurrir el día 6 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, y todas las propuestas serán presentadas en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, quien resolverá sobre la adjudicación definitiva. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952.

$44.00 10|pub Oct.18-15543-v.oct.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor Dardo Crottogini, la farmacia "Berzelius" calle Sierra esquina Lima, (Montevideo). Acreedores presentarse Avda San Martín 2333 Esc Devoto de mañana — TOMAS GALUPE

$8 00 20|pub Oct.7-14847-v.oct.29

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Olmedo y Rovegno la fábrica para pisos de parquets ubicada en la calle Martín Echaurri N.o 2075 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Lituch Cazeua calle Brito del Pino número 1515 — ANTONIO FABRICI.

$16.00 20|pub Oct.7-14[illegible]-v.oct.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de "Nuñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Romar Jose Pazos Romar y Luis Cochiararo, el café bebidas alcohólicas y helados, ubicado en la Avda Uruguay número 1652 de esta ciudad, habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952. — EMILIO LORENZO GERVASIO. — ANTONIO AMARELLE PACAL. — ANGUSTA S. DE GERVASIO. — MARIA MEDERO MIRANDA DE AMARELLE.

$32 00 20|pub Oct.8-14902-v.oct.30

**CESION DE CUOTA**

Se hace público que por contrato de Cesión de Cuota y Derechos Sociales firmado con fecha 28 de Diciembre de 1945 el señor Charles Wrigthon cedió y transfirió a "Fertex S. A." y ésta adquirió la cuota social que a aquél le correspondía en la sociedad "Sociedad Comercial de Lanas Ltd". — El precio de esta cesión de derechos es la suma de $ 1.500 00. — Esta cesión fué inscripta en el Registro Público de Comercio de 6.o Turno con el N.o 32 al F.o 248 vt.o y siguiente del Tomo 12 del Registro de Contratos con fecha Diciembre 31 de 1945.

$16.00 10|pub. Oct.20-15595-v.oct.30.

**INDUSTRIA TARTARICA DEL URUGUAY LIMITADA**

Por escritura que autorizó el escribano Juan A. de Luis el 12 de Setiembre de 1951, inscripta en el Registro de Comercio a cargo de Civil 6.o con el N.o 52 al folio 148 del Tomo 21 de Contratos, Héctor Gumila, Hugo Oddone y Pascual Iarlori cedieron sus cuotas a Alberto Ivaldi, Guillermo Stewart Vargas y Juan Carlos Gutiérrez: estos tres últimos cedieron parte de las suyas a Jacobo Cachcovsky y José María Boix y José Peroneille, cedió las suyas a Alberto Ivaldi, Guillermo Stewart Vargas, Juan Carlos López y José María Boix. — Distribución de cuotas de $ 100.00 c|una; Ivaldi 152: Stewart Vargas 252; López Gutiérrez: 169; Cachcovsky: 200; y Boix 127. — Administración: Directorio integrado por estos cinco últimos. — Nuevo plazo: 5 años a partir de 1.o de Octubre de 1951. — Uso de la firma social: Presidente y Secretario.

$24.00 10|pub. Oct.20-15591-v.oct.30

**"LOS ALAMOS" S. A.**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Octubre del corriente año a las 17 horas, en el local de la calle San José 1132, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

Consideración de la posibilidad de un cambio en la actividad de la Empresa, y destino futuro de la misma.

Se previene a los señores accionistas que el día 29 vence el plazo fijado por el artículo 27 de los estatutos para depositar sus acciones en el local de la sociedad. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.

$20.00 10|pub. Oct.20-15654-v.oct.30.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace público que por contrato firmado con fecha 28 de Marzo de 1944, "Carmelo S. de R. Ltd." adquirió a "Sociedad Comercial de Lanas S. A." su cuota social que a ésta pertenecía en la Sociedad Comercial de Lanas Limitada. — El precio de esta compra es por la cantidad de $ 9.000 00. — De conformidad al contrato constitutivo Carmelo S. de R. Ltd. entra a ocupar el puesto y lugar que a la segunda le correspondía en la Sociedad Comercial de Lanas Ltda. subrogándose en todos los derechos y obligaciones que la sociedad vendedora tiene en su calidad de socio. — Este contrato fué inscripto por ante el Registro Público de Comercio de 2.o Turno con el N.o 45 del F.o 144 vta. al folio 148 del Lo N.o 2 de Contratos Sociales con fecha Mayo 29 de 1944.

$24.00 10|pub. Oct.20-15594-v.oct.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**
**Disolución de sociedad**

Se hace saber que se disolverá la sociedad "WILDBAUM Y FELDMAN", establecido con fábricación y venta de muebles en General Flores 2817, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEIZER WILDBAUM. — Acreedores en la misma. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952.

$16.00 20|pub Oct.11-15156-v nov 3

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que he prometido vender a don Manuel Varela Suárez, toda la parte indivisa que me pertenece en la fábrica de dulces, sita en la calle Colorado N.o 2104. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — AGUSTIN BOTIGUE.

$16.00 20|pub Oct.11-15153-v.nov.3

**"LOS ALAMOS" S. A.**
**CONVOCATORIA**

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día jueves 30 de Octubre del corriente año a las 16 horas en el local de la calle San José 1132, a cuyos efectos se trasmite la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1952, e informe de la Sindicatura; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que el día 29 vence el plazo fijado por el artículo 27 de los estatutos para depositar sus acciones en el local de la sociedad.

Nota: No reuniéndose el quorum necesario en esta convocatoria, de acuerdo a los estatutos sociales, se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para las 16 y 30 horas con la misma orden del día. — Montevideo, Octubre 17 de 1952.

$32.00 10|pub Oct.20-15655-v.oct.30.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

A los efectos legales se hace público que por resolución de sus socios de fecha 12 de Febrero de 1948 la firma "Sociedad Comercial de Lanas Ltd" procedió a elevar su capital social hasta la suma de pesos 1:000.000 00 (un millón de pesos), dividido en cuotas de un mil pesos ($ 1 000 00) cada una. — El capital aumentado que lo es de $ 990.000 00 fué suscripto en la siguiente forma: Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada 891 cuotas por valor de $ 891.000.00; y Fertex Sociedad Anónima 99 cuotas por valor de $ 99.000 00. — En este acto se aportó en calidad de capital el cincuenta por ciento del capital aumentado quedando el mismo en poder de Carmelo S. de R. Ltd. — Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de 2.o Turno con el N.o 33 del F.o 115 al F.o 115 vto. del L.o N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha Marzo 4 de 1948.

$28.00 10|pub. Oct.20-15596-v.oct.30.

**AROMACOS S. R. L.**

Por contrato privado firmado el 8 de Setiembre de 1952 certificado por el escribano Armando C. Fross se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Socios: Kurt Schoengut y Aron Dunski. — Denominación: Aromacos Ltda. — Duración: hasta el 31 de Julio de 1954, prorrogable automáticamente siempre que no mediara aviso en contrario. — Capital: $ 34.000.00. — Cuotas sociales: cien pesos cada una que corresponden 115 al socio Schoengut y 225 al socio Dunski. — Administración: ordinaria y hasta valores de $ 500.00, Arón Dunski: por demás ambos socios conjuntamente. — Utilidades y pérdidas: partes iguales. — Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 86 del Folio 323 y siguientes del Libro N.o 10 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado en lo Civil de 2.o Turno.

$20.00 10|pub. Oct.20-15613-v.oct.30.

**"URRETA" SOCIEDAD ANONIMA**
**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 8 de Noviembre de 1952 a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Juan C. Gómez N.o 351, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de tres miembros de la asamblea para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1952, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal. 3.o) Fijar la remuneración de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1951-1952. 4.o) Elección para integrar el Directorio de tres miembros titulares y de cinco suplentes. 5.o) Elección de Comisión Fiscal y suplentes para el ejercicio 1952-1953. 6.o) Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones antes del día 4 de Noviembre próximo, en las oficinas de la sociedad domicilio arriba señalado de acuerdo con los artículos 31 y 32 de los estatutos.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 los señores accionistas al registrar sus acciones deberán depositarlas en las oficinas de la sociedad hasta la realización de la asamblea o presentar un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre 20 de 1952. — El Directorio.

$40.00 10|pub Oct.20 15593-v.oct.30

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido en venta al señor Avelino Pallares, la panadería "Centenario", calle Lavalleja 677 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores a la Escribanía Carbone, de mañana: calle Zabala 1379, piso 3, escritorio 15. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JOSE EGEA PEREZ.

$16.00 20|pub. Oct.22-15786-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad Braghini y Risi, sita en Burgues 4210, haciéndose cargo del activo y pasivo al 30 de Setiembre de 1952, la señorita Rafaela Braghini. Acreedores según ley 26|9|904 en Cerrito 566, escritorio 12, Oficina Lago y Cía. — Montevideo, Octubre 17 de 1952. — RAFAELA BRAGHINI. — LUIS RISI.

$16.00 20|pub. Oct.22-15806-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los esposos MANUELA RITA MARTINEZ de MENDEZ y MANUEL LINO MENDEZ, han prometido vender a Carmen Martínez Torres de Bouzas, el comercio de lechería, comestibles y bebidas fermentadas, que la nombrada en primer término tiene establecido en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad. Los interesados y acreedores, presentarse a escribano Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 16 1952.

$24.00 20|pub. Oct.22-15753-v.nov.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber que he prometido vender el comercio que en el ramo de tintorería y zapatería de mi propiedad, que gira en la Avenida 8 de Octubre N.o 3790, a la señora Ruperta Josefina Rodríguez de Durante. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies. Rincón 387. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — PAULA ALVAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.22-15772-v.nov.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se participa que la firma "M. Nogueira y Cía.", establecida con restaurant en la calle Juncal 1315, ha quedado disuelta de mutuo acuerdo, el día 5 de Octubre de 1952. El socio señor A. Parodi, se ha hecho cargo del activo y pasivo. — M. NOGUEIRA Y CIA.

$16 00 20|pub. Oct.22-15800-v.nov.13

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Alarico L. Rodríguez, comercio, almacén y despacho de bebidas, sito en Sarandí del Yí, novena sección Durazno. Acreedores presentarse al comercio. — Sarandí del Yí, Octubre 6 de 1952. — ULPIANO ALEGRE.

$16.00 20|pub. Oct.22-15771-v.nov.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometimos vender a Benito Enrique Varela, nuestra carnicería, calle Bequeló 2039. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 — FRANCISCO FERRARO. — NOVARINA BONIFACINO

$8.00 20|pub. Oct.23-15846-v nov.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores José Lanata y Angel Pérez, el café y bebidas alcohólicas "Facal" situado en la Avenida 18 de Julio N.o 1949 de esta ciudad, habiendo tomado, los compradores, posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas de los intermediarios, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 15 de Octubre de 1952. — FACAL Y GARCIA — MERCEDES PAREDES de GARCIA. — ESPERANZA BOEDO de FACAL.

$32.00 20|pub. Oct.23-15825-v nov.14

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, bebidas fermentadas y permiso de venta de leche y helados, sito en la calle Eduardo Mac Eachen número 1502 esquina Capitán Videla, al señor Venancio Cuadrado (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Octubre de 1952. — ANTONIO y GABRIEL ARIAS ALBITE.

$16.00 20|pub. Oct.24-15879-v.nov.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender comercio de venta de pan y anexos, calle Yaguarón 1058, a don Agustín Domínguez. Ley 25 Setiembre 1904. Créditos en 25 de Mayo 369 Escritorio 4. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — JESUS GONZALEZ.

$16.00 20|pub Oct 24-15894-v.nov.15

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento del público y comercio en general, que el señor JUAN LOIS BALEA, ha vendido al señor José Alberto Gonçalves, el comercio que en el ramo de carnicería poseía en esta ciudad calle Ramón Márquez número 3184. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Buenos Aires 500. — Montevideo, Octubre 21 de 1952 — JUAN LOIS BALEA. — José Alberto Gonçalves.

$24.00 20|pub. Oct.24 15164 v.nov.15.

**CYPHOSA**

**Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.**

**13.o Ejercicio. — Julio 1951 - Junio 1952**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Convocatoria**

El Directorio convoca a los señores accionistas de CYPHOSA —Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.— para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Noviembre de 1952 a la hora 10, en el local de la calle Capurro 884, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Elección de Director - Secretario y segundo suplente (artículo 32). 3.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 4.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea, o, en su defecto, certificado de depósito en una institución bancaria y que, además, el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder (artículo 25).

A los efectos del numeral 2.o se recuerda que "El Secretario y sus respectivos suplentes deben ser accionistas poseedores de acciones de la Serie B y su elección debe contar, en todo caso, con el voto favorable de la mayoría absoluta de los accionistas de la Serie B" (artículo 33).

La presente convocatoria sustituye y deja sin efecto a la que se hizo para el día 30 de Octubre del corriente año. — Montevideo: Octubre 22 de 1952. — El Director - Secretario

$36.00 5|pub. Oct.25-15996-v.oct.30

**SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1952 a las 16 horas, en el local social calle Coronel Alegre N.o 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea en el domicilio indicado. — El Secretario.

$15.00 5|pub. Oct.25-15942-v.oct.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender a Daniel y Jaime Víctor Benatar, mi comercio de tienda y anexos, Avenida 8 de Octubre 3926. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — ELIE MIZRAHI.

$8.00 20|pub Oct.18-15537-v.nov.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos haber disuelto al 30 de Abril último, la sociedad civil "DE LEON y SANZ", con domicilio en esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Leopoldo R. De León. — Florida, 15 de Octubre de 1952. — LEOPOLDO R. DE LEON — PEDRO SANZ.

$16.00 20|pub Oct 21-15667-v.nov.12

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a Raúl Botaqui, el comercio de mi propiedad que en el ramo de "almacén frutas y verduras" gira en esta ciudad. Emilio Romero N.o 2. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal en 25 de Mayo N.o 477. (Escribanía Gorlero Insua). — Montevideo, Octubre de 1952 — MERCEDES RUIZ de RODRIGUEZ

$24 00 20|pub Oct.18-15574-v.nov.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber que he prometido vender al señor Justo García Lescano las existencias y útiles del comercio de bar instalado en la Cantina del Centro Democrático de la ciudad de Minas. — A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentar justificativos de créditos en Escribanía Perdomo, calle José E. Rodó 581, Minas. — Minas, Octubre 8 de 1952. — ABELARDO T. URIARTE.

$24.00 20|pub. Oct.20-15658-v nov 11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M Bianco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Moisés Saralegui y Alejo Carabello, el bar y billares sito en Arenal Grande número 2450, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 16 de Octubre de 1952 — JESUS VAZQUEZ — SIMONA ZABALLA DE VAZQUEZ — JOSE ANTONIO VAZQUEZ — HUGO VAZQUEZ.

$24.00 20|pub. Oct.21-15719-v.nov.12.

**DEMARIA Y COMPAÑIA LIMITADA**

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El 2 de Octubre de 1952, por escritura autorizada por el escribano Domingo A Cerizola, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada para: compra y venta de automóviles, camiones y accesorios para dichos vehículos, nuevos o usados, garaje, taller mecánico y estación de servicios, lavados y engrases, explotación de exclusividades y representaciones en general. — Domicilio en Montevideo, actualmente: Vázquez número 1290. — Capital: pesos 15.000.00, aportados por los socios así: Juan Carlos Demaría, $ 14.000.00; y Ana Campi de Caeiro, $ 1.000.00. — Plazo: 10 años. — Nombre y firma social: "Demaría y Compañía Limitada". — Administrador: Juan Carlos Demaría. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil segundo, número 91, folio 238 y siguientes, de Contratos Sociales). — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Ana Campi de Caeiro. — Juan Carlos Demaría Campi.

$24.00 10|pub. Oct.25-16001-v.nov.5.

**PUIG Y PEREZ LIMITADA**

Por escritura que autorizó la escribana Elsa Antelo de Navia, el 15 de Setiembre de 1952, los señores Benjamín Pérez Fernández e Ignacio Puig Ametller, domiciliados en Constituyente número 1826, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta el 21 de Octubre de 1952, en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 96, al F.o 250 y siguientes del libro número 10 de Contratos Sociales con las siguientes características: Objeto: La fabricación y venta de artículos de fantasía. — Domicilio: Constituyente número 1826, Montevideo. — Razón: Creaciones Barpu Limitada, "Puig y Pérez Limitada". — Capital: $ 13.099.70, aportados $ 10.000.00 en efectivo por el señor Benjamín Pérez Fernández y $ 3.099.70 en mercaderías, moldes y matrices por el señor Ignacio Puig. — Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de 1 año automáticamente. — Balance: Anual. — Pérdidas y ganancias: Por partes iguales. — Administración y dirección: Benjamín Pérez Fernández, estableciéndose régimen de trabajo de los socios. — Uso de firma: Benjamín Pérez Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952.

$28.00 10|pub Oct.25-15943-v.nov.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí en venta mi comercio de ramos generales sito en Conchillas, Departamento de Colonia, al señor Román Hernández Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores con sus comprobantes en duplicado presentarse en el comercio. — FRIPP y Cía. — Octubre 10 de 1952.

$16.00 20|pub Oct.14-15278-v.nov.5.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los señores Abraham Bechler e Israel Joutchak, disuelven la sociedad Bechler y Joutchak, Peletería La Renard, sita en Juan O. Gómez 1303, retrotrayendo efectos al 30 de Setiembre de 1951 Activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Bechler Presentarse en estudio Cr. Dickstein, Florida 1424 de 15 a 18 horas — ABRAHAM BECHLER — REBECA JANOVSKY — ISRAEL JOUTCHAK — TEOFILA VAISER

$24.00 20|pub Oct.15-15314-v.nov.6

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a doña Rosa Fosalba de Fernández, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos, tengo establecido en la Villa del Tala, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en la Escribanía de Humberto A. Petrocelli de la misma localidad. — Tala, Octubre 14 de 1952 — MARIA ELENA ASTIAZARAN

$24.00 20|pub. Oct.16-15421-v.nov.7.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don Emigdio Silva, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle Vichadero y Julio Herrera y Obes N.o 349 de esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentar los justificativos a la dirección expresada dentro de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación. — Rivera, 18 de Setiembre de 1952. DELMAR PEREIRA PAIVA.

$24.00 20|pub Oct.15-15345-v.nov.6.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se pone en conocimiento que AMADEO VITACCA, ha prometido vender a Alcides Guarnieri y Dávila Mesique, el comercio que en el ramo de peluquería gira en esta plaza en la calle Vazquez número 1500 esquina Mercedes. — Acreedores en Vazquez 1500. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.20-15607-v.nov.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la Avenida Garibaldi número 2196 esquina Guadalupe, al señor Vicente Gómez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — RAUL VIÑA ACOSTA. — NEBER GUTIERREZ DE VIÑA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15878-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de haber cesado la Comisión Directiva anterior de la SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS "SAN FRANCISCO DE ASIS", comunicamos a todos los que se crean con algún derecho contra dicha sociedad que se presenten con sus justificativos en la casa, calle Treinta y Tres número 1420, escritorio 23. — De 10 a 12. — Montevideo, Octubre 20 de 1952.

$12.00 10|pub. Oct.24-15919-v.nov.4.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fué modificada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Refinerías Nacionales de Cereales Limitada" "RE.NA.CE. Limitada", aumentándose el capital social a ochenta y siete mil pesos, habiéndose producido la incorporación de nuevos socios, por lo tanto el mencionado capital se ha aportado de la siguiente manera: I. Domingo Jacinto Pérez Urraburu, aportó $ 10.000.00, habiendo integrado $ 5.000.00; II. Carlos Fermín Salchi Rigoli, aporta $ 10.000.00, habiendo integrado $ 8.000.00; III. Ernesto Varela Cordara, aporta $ 10.000.00, integra pesos 7.500.00; IV. Carlos Seoane Gamba, aporta $ 10.000.00, integró $ 8.000.00; V. Andrés Deus, aporta $ 5.000.00, integro $ 2.500.00; VI. Américo Rigoli Carnelli, aporta $ 4.000.00, integro $ 2.000.00; VII. Carlos Eriberto Roselli, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; VIII. Elsa Minoli de Seré, aporta $ 6.000.00, integra $ 3.000.00; IX. Fermín José Rigoli Guelfi, aporta pesos 8.000.00, integra $ 5.000.00; X. María Delia Rossi de Zanesi, aporta $ 6.000.00, integra pesos 3.000.00; XI. Carlos Alberto Calvo Barrague, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00; XII. Hebert Freiría Saltó, aporta $ 5.000.00, integra $ 2.500.00 y Rafael Sangurgo, aporta $ 3.000.00, integra $ 1.500.00. Estará regida por un Directorio de nueve miembros. Dichas modificaciones resultan de la escritura de modificación de sociedad que autorizó en esta ciudad el escribano Vicente Trucillo, el día dos de Junio de 1952, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 85 al folio 217 y siguientes del libro 10. En todo lo demás, no modificado, regirá la escritura de constitución de la mencionada sociedad que fué autorizada en esta ciudad por el escribano Vicente Trucillo, el día 4 de Junio de 1950.

$48.00 10|pub. Oct.24-15893-v.nov.4.

ANGEL FREIRE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, el Directorio de "Angel Freire S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1952 a las 18 horas en el local de la sociedad Avenida General Rondeau número 2002, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1952 2.o) Designación del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen tomar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 19 de los estatutos). — El Secretario

$19.20 8|pub Oct 25-15969-v.nov.3.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada el 30 de Setiembre de 1952, los señores Raúl Pfeiff Guani; Héctor Emilio Zanoni, Juan Pedro Arrillaga Carril, Julio Roberto Zaffaroni y Hugo Selmar Schlosser, por ante el escribano Rafael Howard Fuller, copia inscripta en el Registro Público de Comercio, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 2 al folio 3 y siguientes del Tomo 33 del Registro de Contratos, se constituyó la sociedad denominada "J P ARRILLAGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su objeto: importar, exportar y realizar cualquier operación comercial o industrial sobre toda clase de bienes muebles, maquinarias, artefactos, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero. Su capital es de $ 31 000 00 integrado así: Los señores Pfeiff Zanoni y Zaffaroni aportan $ 7 000.00 cada uno. El señor Arrillaga aporta $ 9.900.00. El señor Schlosser, aporta pesos 100.00 Plazo: dos años prorrogables automáticamente de año en año. El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los socios. Para adquirir, gravar o enajenar inmuebles, deberán concurrir 3 socios. El domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 585. Balance una vez al año.

$48 00 10.pub. Oct.27-15808-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle General Urquiza número 2551 esquina Presidente Batlle, al señor Luis Alberto Giribón (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Octubre de 1952 — VALENTIN GARCIA — MARIA RENE REY DE GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.24-15877-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que hemos prometido transferir a los señores Carlos Vera y Pedro Cairo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar, restaurant y bebidas alcohólicas poseemos en la Rambla Wilson (Parque Rodó) de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1952. — ESTEBAN SASTRE ADROVER. — TELMO GIORDANO. — DELIA MARTINEZ DE SASTRE. — ELSA MACCHI D GIORDANO.

$24.00 20|pub. Oct.7-14840-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señora Sara Engel de Weinderger mi casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y casa de modas poseo en la calle Domingo Aramburú 1707 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montveideo, 27 de Setiembre de 1952. — Ana Szmerdymer de Kerbel. — Sara Engel de Weinderger.

$24.00 20|pub. Oct.7-14841-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Diego Ruiz y su esposa doña Laura Lombardo de Ruiz, prometieron vender a Hugo Ruiz Lombardo, el comercio sito en la calle General Rivera y Río Branco de esta ciudad, en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Se aclara que lo vendido es el activo del comercio y que el pasivo queda a cargo del señor Diego Ruiz. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Setiembre 1.o de 1952. — DIEGO RUIZ. — LAURA LOMBARDO DE RUIZ. — Hugo Ruiz Lombardo

$32.00 20|pub Oct.7-14882-v.oct.29

FRIGORIFICO COLONIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del día 2 del corriente mes y año, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 8 (ocho) de Noviembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Artigas de la ciudad de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio del corriente año. 2) Elección de dos miembros titulares del Directorio y dos suplentes.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deben depositar por lo menos con dos días de anterioridad a la misma, en las Oficinas de la sociedad, sus acciones, o certificados de su depósito en un Banco (artículo 24 de los estatutos). B) Que si no se lograse el quórum estatutario a la hora fijada, pasada una hora más, la asamblea se realizará con los accionistas que concurran (artículo 23). — Colonia, Octubre de 1952. — El Directorio

$10.80 3|pub. Oct.27-15424-v.oct.29.

BAZAR COLON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 24 de Octubre de 1952, se procederá al pago del dividendo correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952, en nuestro local de la calle Sarandí número 602. — Montevideo, Octubre de 1952. — El Directorio.

$3.60 3|pub. Oct.27-16052-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre-Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuñapirú 2215 al señor Miguel Aron Felder — Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, 4.o piso, esc 43 — IRMA MORONI DE IZARRUALDE

$24.00 20|pub Oct.10-15063-v.nov 1 o

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Yate "Anita". Propietario: Richard George Brown — Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario, Richard George Brown, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del yate "Anita" por el de "Bounty IV" — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — El Director de la Marina Mercante.

$12 00 15|pub Oct.17-15469-v.nov.3

DISOLUCION DE
"GOYCOECHEA, IVETICH y Cía."

Con intervención de Diamantino Méndez se disolvió totalmente la sociedad — Acreedores presentarse a la escribanía, Rincón 487 piso 8.o escritorio 806 — Ley 26 de Setiembre de 1904 Montevideo 3 de Octubre de 1952

$16 00 20|pub Oct.10-15092-nov 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometí vender al señor Juan Siri, el horno de pizza de la calle Pablo Zufriategui N.o 994 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 17 de 1952 — NERIS IVAR GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16016-v.nov.18.

"ORION" S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1952, en el local de la calle Rincón 468, 6.o piso, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder a asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$36.00 15|pub. Oct.14-15234-v.oct:30.

PLUNA
LICITACION PUBLICA GG|LIC. N.o 1|52
Adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus, para 20-25 pasajeros
Segundo llamado

Apertura: 3 Noviembre 1952. Local: Paraguay N.o 1508, 8.o piso. Hora: 10.

Pluna, llama a licitación pública, para la adquisición de camionetas para 6-8 pasajeros y chassis para ómnibus de 20-25 pasajeros, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 14, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada y Archivo, de la institución, Paraguay N.o 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

$9.60 4|pub. Oct.27-16060-v.oct.30.

ESTANCIAS ELISEO RON SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace unta primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 666, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta. 2.o) Consideración del balance anual: cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Remuneración al Síndico.

Se previene a los señores accionistas: que de acuerdo con lo estipulado en los artículos 17 y 20 de los estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que ésta quedará debidamente constituída, con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. — Octubre de 1952 — El Directorio

$24.00 5|pub. Oct.27-16042-v oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Silverio Sosa el café bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá, establecido en General Flores 2492 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1952 — ENRIQUE RUBEN PORTA — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA

$24.00 20|pub Oct.9-14999-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he rescindido el compromiso de venta de la Farmacia "San Martín", sita en esta ciudad, Avenida San Martín número 2320. — CELINA DA COSTA DE GUIMIL.

$8.00 20|pub. Oct.25-15985-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que Amadeo Humberto Paglia ha prometido vender a sus consocios Mario Jacinto y Emilio Albino Bianchi, el interés o parte que le corresponde en la sociedad colectiva de esta plaza "Bianchi Hermanos y Paglia", quedando a cargo de los adquirentes el activo y pasivo de dicha sociedad. Los acreedores deberán concurrir al establecimiento de la sociedad, Avenida Franklin D. Roosevelt y 18 de Julio. — Pando, Octubre 22 de 1952. — AMADEO HUMBERTO PAGLIA. — Mario Jacinto Bianchi. — Emilio Albino Bianchi.

$32.00 20|pub. Oct.27-1603?-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender al señor Leandro Robles Fortuny, el establecimiento comercial que en el ramo de imprenta y bajo la razón social de "NOVEL IMPRESORES", está instalado en la calle 25 de Mayo número 666, de la ciudad de Melo, habiéndose hecho cargo el comprador del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — Melo, Octubre 20 de 1952. — RUBEN LUCAS. — SUDERMANN LUCAS BOTTI.

$32.00 20pub. Oct.25-15970-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender, ley 26 de Setiembre de 1904, a la firma Rodríguez y Savorido la panadería de mi propiedad establecida en Sauce del Yí, Departamento de Florida. — Acreedores presentarse a la suscripta. — Sauce del Yí, Octubre 6 de 1952. — DELIA PORCAL DE PAISAL.

$16.00 10|pub Oct.13-15192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Ltda San José 1438, hemos prometido en venta al señor Roque Santucci, el comercio en el ramo de café, bar y fiambrería, establecido en la calle José L. Terra N.o 2404 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del mismo el día 1.o del corriente — Acreedores presentarse al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — MANUEL VICENTE HERNANDEZ — ORLANDO OTELIO RODOLFO — FLORA KATOPULIS DE RODOLFO — Roque Santucci.

$24.00 20|pub Oct.13-15194-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos prometido en venta a Abraham y León Szames Gustman nuestro taller de limpieza y planchados de la calle Cerrito N.o 264 de esta ciudad — Acreedores presentarse en término legal en Colonia 1976|78 — Montevideo, Octubre 5 de 1952 — DAVID JAFFE — PERLA CARRACO. — SAMUEL MAICH. — MATILDE MAICH. — RABENO JAFFE

$24.00 20|pub Oct.13-15202-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de casa de comercio

JUANA E. VIROGA, BENJAZMIN A. PEREZ y JUAN DE DIOS ARCE, han prometido en venta a Faustino Pablo Ochotorena el comercio que tienen establecido en 18 de Julio 2007 denominado "Gran Avenida Hotel Restaurant a la Carte" donde deben presentarse los acreedores

$16.00 20|pub Oct.13-15181-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio de almacén y bar, al señor Benito Rodríguez, ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad, y en el mismo acto se hace cargo el señor Duilio P Bentacor el que compra el mencionado establecimiento a partir de la presente fecha: haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma desistente o sea de Pintos y Bentancor — Montevideo, Julio 17 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ — Nelson Pintos. — Duilio B Bentancor

$32.00 20|pub Oct.13-15205-v.nov.4

RESCISION DE COMPROMISO

Garaje Rivera

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487 8.o piso) se rescindió compromiso de venta de dicho garaje (Rivera 3582) — Montevideo, Octubre 1952 — CARMELO SCALONE. — M. D. ALBORES — E GONZALEZ.

$8.00 20|pub Oct.13-15226-nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que LUIS ODDONE prometió en venta a Bartolomé Poggi, el negocio de venta de pescado frito bebidas fermentadas y minutas, sito en esta ciudad, Avenida San Martín 2523 donde deben presentarse los acreedores. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso — Montevideo, Octubre de 1952 — LUIS ODDONE. — Bartolomé Poggi.

$16.00 20|pub Oct.14-15275-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Pardo López y José Villaverde Pardo, el bar sito en calle Wáshington número 201 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — MANUEL AMEAL — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$16.00 20|pub. Oct.14-15265-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Doroteo Burgueño, la provisión de comestibles sita en la calle Nueva York número 1448 de esta ciudad Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 2 de Octubre de 1952 — CARLOS HIPOLITO LISTA — LUIS ALBERTO LISTA — AURELIA CAROLINA HERNANDEZ DE LISTA

$24.00 20|pub Oct.14-15266-v.nov.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976|78, hemos prometido vender a don Jaime Jawetz Schufeld nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Asamblea número 4749, en los ramos de tienda, mercería, zapatería y bazar Ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, presentarse en plazo legal en Oficinas Goldman — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — OSCAR SOMMARUGA CASTRO — ALDA VIOLETA BONDANZA DE SOMMARUGA.

$24.00 20|pub. Oct.14-15269-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

RAMON GONZALEZ LOPEZ y Mario Ligerini, convinieron disolver la sociedad que gira en Piriápolis, en ramo empresa de transporte, venta de nafta, taller mecánico, venta de leña y carbón y aserradero, haciéndose cargo Ligerini de activo y pasivo y continuando los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores presentarse en referido comercio, Atanasio Sierra N.o 894, (Piriápolis).

$24.00 20|pub. Oct.8-14934-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, teníamos constituída y que giraba en la calle Industria N.o 3548, bajo la razón social de Juan S. Elichiry y Cía. La parte que el socio Juan S Elichiry tiene en dicho comercio ha prometido transferírsela al señor Pedro Pena A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — JUAN S. ELICHIRY. — Pedro Casavalle

$24.00 20|pub Oct.8-14906-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Cabezas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, situado en el Camino Corrales N.o 3657, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 21 de Setiembre de 1952 — RABINDRANATH CASTRO. — EMA A AGUIAR DE CASTRO.

$32.00 20|pub. Oct.8-14899-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Aureliano Díaz y Vicente Trigo, el café, minutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan Paullier N.o 1595 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20) — Montevideo 29 de Setiembre de 1952 — CAMPIO CARREIRA — PURIFICACION RAMILO DE CARREIRA

$32.00 20|pub. Oct.8-14900-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Andrés Sardiña y Primitivo Lema el bar y bebidas alcohólicas "Central", situado en la calle Yí N.o 1303 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, los compradores, en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1280 (escritorio 20) — Montevideo, 30 de Setiembre de 1952 — ELISEO BERES

$32.00 20|pub Oct.8-14901-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que venderé a mis hijos José O y Juan A. Toledo, el comercio de carnicería que tengo establecido en la Av. Simón Martínez 230, (Pueblo Santiago Vázquez) Los acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán en el comercio, de 9 a 11 horas — Montevideo, Junio 5 de 1952 — JOSE TOLEDO RODRIGUEZ

$16.00 20|pub Oct.9-14972-v.oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 que Luis Pablo Strata prometió vender a José Misa Camesella la carnicería instalada en calle 21 de Abril N.o 2650 de esta capital Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindin, calle Buenos Aires N.o 462 (Esc 4) — Montevideo, Octubre 3 de 1952 — LUIS P STRATA — José Misa Camesella.

$24.00 20|pub. Oct.9-14980-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 (Montevideo) hemos prometido en venta a los señores Aquilino García César Martínez, José Eutiquio Fernández el bar y restorán establecido en la Avda Uruguay N.o 508 de la ciudad de Salto (R O del U.), habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Salto, 26 de Setiembre de 1952 — CASIMIRO ELIZALDE GONZALEZ — GREGORIA CUNHA DE ELIZALDE — FULGENCIO CUNHA COLLAZO — VIOLETA URROZ DE CUNHA — AMERICO GARCIA. — AIDA MARZZEROLI DE GARCIA.

$32.00 20|pub Oct.9-14996-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Camarote y González, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre N.o 3652 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 2 de 1952. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.9-15000-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería en la calle Médanos 1050 al señor Andrés Pérez Martínez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.

$16.00 20|pub. Oct.7-14823-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay, 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Luis de la Torre 806|808, a la señora María Blanca Rodríguez de Castro (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952. — NORBERTO A. V. HERNANDEZ — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ

$24.00 20|pub. Oct.7-14824-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382, al señor Hermenegildo Fernández Alonso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Otubre de 1952. — VENANCIA PAZ DE PEON — JUAN PEON.

$16.00 20|pub. Oct.7-14825-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que se ha disuelto el Club Social y Cultural "ATAHUALPA" que funcionaba en la calle Juan José Arteaga 1317, acreedores presentarse en Lucas Obes 1297. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.7-14834-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Julio Bonino, el almacén y bar sito en Camino Pedro de Mendoza 6149, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952. — JOSE R. DE ARMAS. — HECTOR J. BONINO.

$16.00 20|pub. Oct.7-14835-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 1o de Junio de 1952 he prometido en venta a la señora Ella Drukman de Drukman mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta de confituras poseo en la avenida 18 de Julio 1191 de esta ciudad, quedando sin efecto el compromiso de venta a favor del señor Saul Drukman. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1952 — LEON BORGKOW — ELLA DRUKMAN DE DRUKMAN.

$21 00 20|pub. Oct.7-14839-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN RAMON GAMBETA y CIA. LIMITADA" a partir de Febrero 20 de 1952. Los que se consideren con derecho deben presentarse en 25 de Mayo y Colón (Melo). — Juan Ramón Gambetta Bedat. — Isaac A. Apolo — Pedro Fernández

$16.00 20 pub. Oct.7-14819-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes al señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Julio de 1952 — ROMAN VARELA GARCIA — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA

$16.00 20|pub Oct.7-14821-v oct 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería, sita en la calle Acevedo Díaz 1050 esquina Durazno al señor Román Varela García (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Julio de 1952 — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL — DOLORES MAGDALENA PEREZ MARTINEZ DE OTERO — ANDRES PEREZ MARTINEZ — ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ DE PEREZ.

$24 00 20 pub Oct.7-14822.v oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Charitt Limitada, nuestra fábrica de pisos parquets, ubicada en esta ciudad Guadalupe N.o 1155 Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Lluch Cazeaux calle Brito del Pino número 1515 — HECTOR ROVEGNO — ANIBAL S. OLMEDO

$16.00 20|pub. Oct.7-14890-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Víctor Tulio Pío, la lechería de la calle Juan Paullier N.o 1469 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — ULPIANO VIANA. — CONCEPCION GOMEZ de VIANA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16015-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos sus efectos se hace saber que la Sociedad "Casa Suiza, Finsterwald y Schaich", ha sido totalmente disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Adolfo Schaich, quien continuará con el negocio. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — VICTORIA SILVA DE FINSTERWALD. — VICTORIA FINSTERWALD DE LAGO. — ADOLFO SCHAICH.

$16 00 20|pub. Oct.21-15734-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Juan Prado Comesaña y Francisco Abella Abella, el almacén y bar de la calle Duilio N.o 1603, de esta ciudad. Acreedores: Plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1952. — JACINTO MARIA GRAÑA. — BATLLE RIVERA GRAÑA.

$16.00 20|pub. Oct.27-16014-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel Haro y Lino Fernández, el café y bar de la calle Manuel Herrera y Obes número 4301 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — AQUILINO BELLO

$16.00 20|pub Oct.27-16017-v.nov.18.

# AVISOS DEL DIA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Inscripción de los estatutos de la Sosiedad "La Montañesa S. A."**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de primer turno, doctor Mario H. Méndez, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "La Montañesa S. A." solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación: Testimonio: Acta. — Copia: En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí Oscar Germán Boix, Escribano, comparecen los señores don Blás Mastroianni hijo, casado con doña Juana Haydée Fuentes, domiciliado en el kilómetro cuarenta y dos y medio de la carretera a Salinas, doctor don Emilio Osvaldo Bonino casado con doña María Vicenta Pereira, domiciliado en la calle Domingo Cullen número ochocientos ochenta y nueve, contador don Héctor Bonnet Pouyanne, casado con doña Blanca Buela, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número tres mil cuatrocientos ochenta y siete, don Hugo Ferrando, casado con doña Rosa Lanfranco, domiciliado en la calle Guayaquí número tres mil noventa y cinco, don Luis Alberto Bordoli, casado con doa Gladys A. Ronca, domiciliado en la calle Roque Graceras número seiscientos veintidós bis, don Julio Raúl Gómez, casado con doña Ana Etchart, domiciliado en la calle doctor Alfredo Vidal y Fuentes número tres mil ochenta y dos, don Alberto Delgado, casado con doña María Gladys Gervaso, domiciliado en la calle Mateo Cortés número cinco mil ochenta y dos, doctor don Herbert Porro, soltero, domiciliado en la calle Chaná número dos mil doscientos cuarenta y tres, apartamiento tres, y don Alfredo Lombardi, soltero, domiciliado en la calle Batoví número dos mil doscientos setenta y cuatro piso dos Los matrimonios antedichos los son todos en únicas nupcias; y los domicilios expresados con excepción del primero lo son en esta Capital, todos los comparecientes orientales mayores de edad, de mi conocimiento y dicen: que han resuelto constituir una sociedad anónima, de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes cuyos estatutos proyectados por los doctores Emilio Osvaldo y Herbert Porro, son aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y transcriptos fielmente dicen así:

**Estatutos de: "La Montañesa S. A."**

CAPITULO I

Nombre y domicilio

Artículo 1.o. Con la denominación de "La Montañesa, Sociedad Anónima" queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y demás leyes vigentes.

Art. 2.o. El domicilio actual de la Sociedad estará en la Carretera a Salinas Kilómetro 42 1|2 (séptima sección de Canelones) pudiendo establecerse por resolución del Directorio sucursales o agencias en otras ciudades o pueblos del país o en el extranjero, siendo en tales casos esos lugares también domicilio de la Sociedad pero solamente para los actos y asuntos que tengan relación con ellos. Estas agencias o sucursales tendrán o nó capital propio, siempre que lo considere conveniente el Directorio.

CAPITULO II

Objeto y duración

Artículo 3 o La Sociedad tendrá por objeto: A) La continuación de los negocios de la firma "Blás Mastroianni Hnos. Ltda." que gira en el ramo de elaboración, industrialización y comercialización de productos de granja o sea de productos agropecuarios y de los ramos derivados y|o anexos a los citados; B) La importación, exportación, distribución y compra venta en plaza o en el exterior, y en general, cualquier operación comercial con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semi elaborados, frutos o productos del país o del extranjero; C) La industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados y manufacturados referente a cualquier clase de industria y en especial a la agropecuaria y de los ramos derivados y|o anexos a ellos afines, derivados o vinculadas a explotar en general dichas actividades y sus productos.

Art. 4.o La duración de la Sociedad será de noventa años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Este plazo podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de accionistas en las condiciones exigidas legalmente.

CAPITULO III

Capital social, acciones y accioinstas

Artículo 5.o. El capital social será de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) formado por seis mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una pudiéndose aumentar hasta un millón por resolución del Directorio con la aprobación del Poder Ejecutivo. Para elevar el capital por encima de un millón de pesos será necesario el voto de una asamblea convocada al efecto de conformidad con el Capítulo IV dando cumplimiento a las leyes vigentes.

Art. 6.o El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el plazo y condiciones para la subscripción e integración de las mismas. Por resolución del Directorio tomada por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, las acciones podrán ser integradas con aportes de bienes.

Art. 7.o. Las acciones serán al portador y el Directorio podrá emitir títulos al portador representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se harán constar las integraciones parciales por medio de certificados provisorios. Una vez integrado el valor de las acciones se canjearán los certificados provisorios por títulos representativos de una o más acciones al portador que llevarán numeración correlativa y progresiva expedidos en libretas talonarias debiendo ser firmado por el Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces.

Art. 8.o. Por cada diez acciones se tendrá derecho a un voto en las asambleas hasta el máximo de 6 votos establecidos por el Código de Comercio.

Art. 9.o. El Directorio queda facultado para determinar las demás condiciones de la emisión, formas de pago, plazo de integración, mora, recargo o caducidad de derechos en caso de incumplimiento, etc. En caso de emisión de nuevas acciones se dará preferencia de subscripción a los tenedores de acciones ya integradas en forma proporcional a los montos de las acciones integradas anteriormente.

Art. 10. El Directorio está facultado para entregar en pago de las acciones de la Sociedad por compra de bienes muebles o inmuebles o por adquisición del capital líquido de otro comercio o industria o por contratación de servicios no pudiendo en estos casos adjudicar las acciones en pago, por un valor inferior al nominal. También está facultado el Directorio para destinar parte de la o las emisiones que resuelva, para adjudicación al personal en forma de distribución liberal o colocación normal.

Art. 11. La posesión o subscripción de acciones implica de suyo, el conocimiento y aceptación de estos estatutos, y por parte de su dueño la abligación de someterse a ellos y acatar las resoluciones del Directorio y de las asambleas sin perjuicio de los acciones que los socios tengan derecho a entablar con arreglo a las leyes y ante los jueces del país. Las acciones así como, los títulos provisorios, son indivisibles y en caso de condominio la Sociedad reconocerá un sólo propietario por cada título con referencia a los derechos y deberes que representan. Los copropietarios deberán hacerse representar por un apoderado común. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvirtiera su propiedad, la Sociedad no reconocerá otro propietario que su tenedor, excepto cuando hubiere recaído sentencia judicial que le haya sido debidamente notificada.

Art. 12. Las acciones no integradas totalmente al finalizar el ejercicio, no tendrán derecho al dividendo que se distribuya.

CAPITULO IV

Administración y fiscalización

Artículo 13. La Sociedad será administrada y fiscalizada: 1) Por la asamblea general de accionistas; 2) Por el Directorio; 3) Por el Síndico.

Asambleas

Artículo 14 La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio económico de la Sociedad, en día y hora que fije el Directorio. Deberá pronunciarse sobre la memoria y balance anual presentada por el Directorio con el informe del Síndico, aprobar o modificar la propuesta del Directorio para el reparto de utilidades, elegir Directores titulares y sus suplentes, nombrar Síndico, titular y suplente y así como adoptar resoluciones sobre los asuntos que incluya el Directorio en la orden del día.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando lo considere conveniente, cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio dispondrá la asamblea dentro de los treinta días de la solicitud.

Art. 16. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por aviso que se publicarán durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro de Montevideo debiendo hacerse la primer publicación por lo menos con quince días de antelación a la fecha de la asamblea. En los avisos se establecerá expresa y ordenadamente el orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los allí enumerados.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado y resolverán válidamente por mayoría de votos. Las votaciones serán públicas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta. Si en la primera citación no concurriera el número de accionistas requeridos, deberá efectuarse nueva convocatoria, en la forma establecida en el artículo 17 y esta asamblea así convocada sesionará legalmente con los accionistas que concurran y sus resoluciones deberán tomarse por simple mayoría de votos.

Art. 18. Para decidir sobre la reforma de estos estatutos, la renovación de la Sociedad, su fusión con otra, la renovación del mandato de Directores o Síndicos, se requerirá la presencia de accionistas que representen como mínimo la mitad del capital integrado. Si la primera convocatoria no lograra el quórum necesario se efectuará otra en los términos del artículo 17 y la asamblea que así se realice funcionará legalmente con los accionistas que concurran, resolviendo por simple mayoría de votos.

Art. 19. Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o certificado bancario del depósito de las mismas, a cambio de lo cual se les entregará boleta de

entrada donde constará el número de votos que les corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la correspondiente carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, empleados y Síndico titular o suplente.

**Art. 20.** Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vice del Directorio, y en su ausencia por la persona que designe la asamblea por mayoría simple de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio y en su ausencia quien designe la asamblea en la forma citada anteriormente. Al constituirse la asamblea el Presidente que tendrá voz y voto, designará un accionista para que verifique el quórum, la proporción de votos y el capital representado así como el escrutinio de las votaciones. Las actas de las asambleas serán transcriptas en libro especial que deberá firmar en cada caso el Presidente, el Secretario y un accionista que designe la asamblea.

**Art. 21.** El requisito de las publicaciones no será necesario cuando asistan a la asamblea accionistas que representen 100 o|o del capital integrado, y se comunique su convocatoria al Organismo Oficial de Contralor con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Directorio

Artículo 22. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general de accionistas. Durarán cuatro años en el desempeño de sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. La asamblea designará también igual número de suplentes que sustituirán a los titulares en caso de renuncia, ausencia temporal o definitiva, por convocatoria del Directorio siguiendo el orden preferencial. La elección de Directores titulares y suplentes se hará por lista integral que presenten los accionistas a la asamblea.

**Art. 23.** Faltando suplentes con quienes reemplazar a los Directores titulares, en los casos previstos en el artículo anterior, los Directores presentes de común acuerdo, si son más de uno, nombrarán Directores interinos o suplentes hasta la reincorporación de los Directores sustituídos o hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes designados por la más próxima asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Esta procederá a la elección de reemplazantes de los titulares y suplentes que ejercerán su mandato for el término pendiente para los sustituídos o hasta la reincorporación de éstos.

**Art. 24.** El Directorio funcionará reglamentariamente con la presencia de dos de sus miembros cuando esté compuesto de tres, y de tres miembros cuando los Directores sean cinco, tomando resoluciones válidas en el primer caso por acuerdo de ambos y en el segundo caso por mayoría.

**Art. 25.** El nombramiento de Directores podrá recaer en personas que no sean accionistas. El cargo de Director podrá ser desempeñado por una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar por una persona física, que actuará en el Directorio con todas las facultades propias de su cargo por el término que le fije su representada quien podrá sustituir sus representantes cuantas veces lo deseare.

**Art. 26.** El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o en su defecto del Vicepresidente, por lo menos una vez al mes o cuando lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. En la primera sesión que celebre después de su elección, el Directorio designará su Presidente, Vicepresidente y Secretario. Sus miembros podrán desempear cualquier otro cargo en la Sociedad, rentado o no. La remuneración por el desempeo de cargos rentados dentro de la Sociedad será fijada por el propio Directorio y deberá ponerse en conocimiento de la asamblea general ordinaria próxima. Las deliberaciones y resoluciones de las sesiones de Directorio se transcribirán en libro especial de actas de Directorio, que firmarán en cada caso el Presidente y Secretario.

**Art. 27.** El Directorio ejercerá la representación y administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, pudiendo llevar a cabo dentro del país o en el exterior, todos los negocios, actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos, de la naturaleza que fueran, siempre que los juzgasen necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines establecidos en estos estatutos, aún en el caso que las leyes exigieran mandatos especiales. Puede el Directorio, en consecuencia, sin que esta enunciación tenga carácter limitativo, A) I) Prometer en venta y vender, al contado o a plazos, fraccionar, dar, ceder, permutar y en general enajenar a cualquier título, comprar, construir, tomar y dar en arriendo, administrar y explotar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y establecimientos comerciales o industriales II) Solicitar y contratar con Instituciones de Crédito o con particulares préstamos de dinero, a plazo fijo o amortizables, en vales o cuenta corriente, con las garantías que fueren menester o sin ellas, con el interés y demás condiciones corrientes en operaciones de esa naturaleza, aceptando en su caso las condiciones establecidas en las Cartas Orgánicas y Reglamentos de los Bancos Oficiales y particulares. III) En garantía de las citadas operaciones u otras de cualquier naturaleza, constituir hipotecas, anticresis o prendas sobre los bienes sociales, fianzas o cualquier otra de carácter personal. IV) Dar dinero en préstamo con las garantías que estime mejores o sin ellas y con el interés que estime conveniente pactar. V) Girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, librar cheques sobre fondos, depositados o en descubierto para las necesidades del giro. VI) Subscribir u otorgar las escrituras públicas y documentos privados, que fueren menester, con las cláusulas de su naturaleza y todas aquéllas que estime más conveniente establecer, para los fines sociales. B) Aceptar, restituir, ceder, transferir, constituir y extinguir hipotecas, warrants, prendas y toda clase de derechos reales; autorizar pagos aunque no sean los ordinarios de administración y establecer toda clase de inversiones de fondos acorde con el objeto de la Sociedad. C) Aceptar representaciones o agencias, comisiones y consignaciones o decidir negocios, en participación con Sociedades del país o del exterior en actividades comprendidas en los fines de la Sociedad. D) Designar y remover al personal administrativo, obrero y técnico de carácter eventual o permanente, fijándoles sus atribuciones y deberes, determinando sus sueldos, jornales u otras retribuciones ordinarias o extraordinarias cuando lo considere conveniente; conferir poderes generales o especiales, que subsistirán aunque cambie el Directorio mientras no fueren revocados, los que podrá hacer en cualquier momento, designando otros apoderados o reasumiendo personería. E) Comparecer en juicio de cualquier jurisdicción y en toda instancia, ya sea como actor, demandado o tercerista, denunciar o querellar, haciendo uso de las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo en el caso único de no tener otras pruebas; conciliar y transigir; someter el juicio a la decisión de árbitros; solicitar quitas y esperas y acordarlas; renunciar expresamente los recursos legales y a las prescripciones; recibir judicialmente el pago de la deuda, aceptar pago por entrega de bienes, aceptar concordatos; pedir y votar quiebras, pedir traba de embargos y secuestros y sus levantamientos. F) Emitir acciones cuando lo considere conveniente, dentro de las prescripciones de estos esttautos; convocar a asambleas, presentando en las ordinarias la memoria de su gestión y el balance anual, así como la cuenta de ganancias y pérdidas y la propuesta de distribución de utilidades. G) Resolver todos aquellos asuntos de interés para la Sociedad, que no hayan sido contemplados en estos estatutos, siempre que no violen disposiciones legales o administrativas.

**Art. 28.** Todo documento, contrato u obligación que emane de la Sociedad, deberá ser firmado para tener validez, por el Presidente o Vicepresidente y el Secretario, o un apoderado facultado para ello por el Directorio.

Síndico

Artículo 29. El Síndico será elegido con iguales formalidades que el Directorio, con su suplente, por la asamblea general ordinaria, durando su mandato cuatro años y pudiendo ser reelegido indefinidamente. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar periódicamente la contabilidad de la Sociedad y sus comprobantes y verificar la exactitud de la registración contable y de los balances. B) Informar sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar a la asamblea general. Las observaciones que merezca al Síndico la administración de la Sociedad las hará primeramente al Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el 1.o de Setiembre y terminará el 31 de Agosto del año siguiente

**Art. 31.** Al finalizar cada ejercicio el Directorio practicará el balance general debidamente afectado por las amortizaciones y reservas que aconseja la técnica contable, presentándolo al Síndico acompañado de la cuenta de ganancias y pérdidas, la propuesta de distribución de utilidades y la memoria anual de su gestión, a los efectos de su informe a la asamblea

**Art. 32.** De las utilidades líquidas que resulten del balance el Directorio, luego de efectuar las amortizaciones y reservas necesarias, acordará las remuneraciones extraordinarias para el personal que crea conveniente. El saldo resultante será distribuído en la siguiente forma: A) 5 o|o para el fondo de reserva social hasta llegar al 25 o|o (veinticinco por ciento) del capital realizado: B) El 15 o|o para retribución de los miembros del Directorio y Síndico cuando sean tres los Directores. Este 15 o|o se distribuirá, a su vez, en la siguiente proporción: 35 o|o para el Presidente y 65 o|o en parte iguales entre los dos Directores y el Síndico Cuando los Directores sean cinco el porcentaje a repartir será el 18 o|o en la siguiente forma: 25 o|o para el Presidente y 75 o|o para los cuatro Directores y el Síndico por partes iguales; C) El remanente será distribuído entre los accionistas como dividendo.

**Art. 33.** Aprobado el balance y las liquidaciones el Directorio fijará la fecha de pago de dividendos anunciándolo en la forma que estime conveniente, debiendo fijarse un anuncio en las oficinas de la Sociedad.

**Art. 34.** El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá distribuir dividendos provisorios semestrales en base a utilidades comprobadas que no podrán superar el cincuenta por ciento (50 o|o) del dividendo del ejercicio anterior.

**Art. 35.** Quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y su importe pasará al fondo de reserva social los dividendos que no sean cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha fijada para dar principio a su pago. Los dividendos impagos en poder de la Sociedad no devengarán interés alguno.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 36. La Sociedad se disuelve: A) Por terminación del plazo si la asamblea no decide su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes vigentes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, en la que se hallen presentes accionistas que representen tres cuartas partes del capital integrado (3|4) y que adopte decisiones por accionistas que representen tres cuartas partes (3|4) del capital representado.

**Art. 37.** La misma asamblea extraordinaria fijará la forma de liquidación de la Sociedad y determinará si ésta será efectuada por el Directorio, por el Síndico o por una Comisión que deberá elegir. Además fijará la remuneración del o de los liquidadores, así como el plazo de su mandato.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 38. Hasta la asamblea general ordinaria que se reuna para la consideración del balance anual cerrado en 31 de Agosto de 1956, el Directorio estará integrado así: Presidente, doctor Emilio Osvaldo Bonino: Vicepresidente, Blas Mastroianni (hijo): Secretario, Luis Alberto Bordoli; Síndico, contador Héctor Bonnet Pouyanne

**Art. 39.** Siendo uno de los objetos de la Sociedad la continuación de los negocios de la firma "Blas Mastroianni y Hnos. Ltda., la Sociedad iniciará sus operaciones adquiriéndole el activo y pasivo que resulte del balance general a practicarse en el 31 de Agosto de 1952 El precio que resulte será pagado a esa firma en acciones.

**Art. 40.** Queda autorizado el doctor Herbert Porro para realizar las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, estando facultado para aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que les sean exigidas y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio, sus publicaciones legales y obtener la matrícula de comerciante

Los comparecientes dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la Sociedad Anónima "La Montañesa" y solicitan del escribano autorizante incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de la misma. El subscripto escribano hace constar que la presente acta se halla extendida en diez fojas de dos pesos cada una, sellados numerados correlativamente del "A N o quinientos cincuenta y tres mil setecientos uno al quinientos cincuenta y tres mil setecientos diez, inclusive En su testimonio previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí de que doy fe. — Blas Mastroianni (hijo). — Emilio O. Bonino. — Héctor Bonnet Pouyanne — Luis Alberto Bordoli. — Julio R. Gómez — H. Ferrando — Alfredo Lombardi. — Alberto Delgado — Herbert Porro. — Oscar Germán Boix, Escribano.

---

En la ciudad de Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos, en cumplimiento de lo solicitado por los interesados en el documento que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolizaciones a mi cargo el acta constitutiva de "La Montañesa, Sociedad Anónima" y sus estatutos que antecede. Esta protocolización, que señalo con el número tres y de folios cinco a quince, sigue inmediatamente a la practicada el veintidós de Febrero último bajo el membrete: "Protocolización número 2. — Certificado de capacidad de Dolores Cherro de Altez" a fojas cuatro — Oscar Germán Boix, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que corre agregado de folios cinco a quince del Registro de Protocolizaciones a mi cargo del año en curso En fe de ello y para entregar a "La Montañesa, Sociedad Anónima", expido el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Oscar Germán Boix, Escribano.

---

Copia. — "Montevideo, Julio 23 de 1952 — Señor Ministro de Hacienda: Herber Porro constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (escritorio 27), al señor Ministro de Hacienda dice: Que he sido autorizado por los fundadores de "La Montañesa, Sociedad Anónima" conforme se expresa en el artículo 40 de los estatutos cuya copia adjunto, para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica. En con-

secuencia, pido al señor Ministro que, previos los trámites correspondientes, se aprueben los estatutos presentados y se autorice el funcionamiento de "La Montañesa, Sociedad Anónima", se me expida testimonio de las actuaciones y se me devuelvan los documentos acompañados con el fin de inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Saluda a usted atentamente. — (Fdo.): Herbert Porro (A. K. A. 4859).

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "La Montañesa, Sociedad Anónima" pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: No conteniendo los estatutos en vista cláusulas contrarias al orden público ni a la legislación vigente puede el Poder Ejecutivo aprobarlos, reconociendo a "La Montañesa, Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación) "La Montañesa", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será la continuación de los negocios de la firma "Blas Mastroianni Hnos. Ltda.", concernientes a la explotación de productos agropecuarios, importación, exportación y a la realización de operaciones con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, frutos o productos del país o del extranjero; 2.o Su capital autorizado será de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), pudiendo ser aumentado por el Directorio hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00), previa aprobación del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "La Montañesa, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese y archívese. — (Fos.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

---

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones: Herbert Porro, constituyendo domicilio en la calle Rivera número 236, de esa ciudad, al señor Juez digo: 1.o) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "La Montañesa, Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; 2.o Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales (artículo 40) vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículo 32 y 407); 3.o) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la Sociedad se denomina "La I ›ntaesa Sociedad Anónima"; B) Que el objeto es el que surge del artículo 3o de los estatutos acompañados el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la Sociedad es Carretera a Salinas, kilómetro 42 y 1|2 (7.a sección del Departamento de Canelones); D) Que el primer Directorio estará así constituído: Presidente, doctor Emilio O. Bonino; Vicepresidente, Blas Mastroianni (hijo); Secretario, Luis Alberto Bordoli; Síndico, Co tador Héctor Bonnet Pouyanne; E) Que el capital autorizado es de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos); F) Que ha sido designado Director-Gerente el señor Blas Bastroianni (hijo). Por todo lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2) Que previo los trámites correspondientes se ordene la ins ipción en el Registro Público de Comercio y se nos conceda la Matrícula de Comerciantes: 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito — Otrosí digo: Que a los efectos de retirar los edictos de publicaciones y los recaudos agregados, autorizo al doctor Miguel A Nobelasco. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad — Herber Porro.

Número 6 586. Canelones, 19 de Setiembre de 1952. — Por presentado, iniciando la gestión, que expresa, con los recaudos acompañados —que se agregarán— por acreditada la representación que invoca y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal y si dicho Magistrado no tuviese observaciones que formular, previa liquidación y pago de tributos, autos para resolución. — Méndez. — Manuel H. Bentancour. — Canelones, Setiembre 22 de 1952. — Bajo conocimiento pasa al señor Fiscal Letrado Departamental. Conste. — Bentancour. — Número 2.338. — Fiscalía Letrada Departamental de Canelones. — Canelones, Setiembre 22 de 1952. — Señor Juez. — Nada tiene que observar el suscripto en este expediente. — Raúl Laguarda. — Número 7.146. — Canelones, 8 de Octubre de 1952. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad del señor Fiscal, se resuelve: Decretar la inscripción de los etsatutos de la sociedad anónima "La Montañesa", en el Registro Público de Comercio y su inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Háganse publicaciones legales, que podrán acreditarse sin necesidad de presetnar escrito, efectúense los desgloses pertinentes, pudiendo entregarse todo, lo mismo que los edictos, al señor profesional autorizado para ello (fs. 14 v.) y, archívese. — Manuel H. Bentancour. — Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 9 del folio 72 a 82 del Libro 1 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia y de primer turno de Canelones. Conste. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 21 de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$605.00 1|pub. 16054.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

### Solicitud de inscripción de modificación de estatutos de Banco Italo Belga

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado el Banco Italo Belga solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Traducción número 1.454. — Extracto de las decisiones de la reunión del Consejo de Administración del Banco Italo-Belga, Sociedad Anónima, realizada en Amberes, Plaza Meir número 48, el 25 de Marzo de 1948. Están presentes o representados: los señores Willy de Munck, Presidente; Félix Deleborde, Gustave J. A. Verhoosel, Administradores; delegados, Auguste Callens, Alfred Gevers, Pierre Bonveisin, León Gyselynck, Administradores. Están ausentes y excusados: los señores Willy Burhaus, Charles Delbeke, Henri Grandjean, Carlo Orsi, Arrigo Stoffel, Administradores. — Montevideo. — Aumento del capital. — El Consejo decide aumentar el capital de la Sucursal del Banco Italo-Belga en Montevideo de $ o|u. 750.000.00 a $ o|u. 1:500.000.00 y da su acuerdo para que se hagan los trámites ante el Poder Ejecutivo uruguayo a los efectos de obtener las autorizaciones necesarias para este aumento de capital. — Amberes, el 9 de Abril de 1948. — Es extracto conforme (firmado) firma ilegible, Presidente del Consejo. Yo, el abajo firmado, Antonio Cols, escribano, con residencia en Amberes, certifico que la firma que antecede es la del señor Willy de Munck, Presidente del Consejo de Administración del Banco Italo-Belga y que el presente extracto es expedido válidamente en conformidad con los estatutos de la Sociedad (firmado) A. Cols — Hay un sello de dicho escribano. — Sigue en idioma castellano: Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay para la legalización de la firma del señor Antonio Cols, notario en ejercicio, de Amberes. — Amberes, 15 de Abril de 1948. — Por el Cónsul General (firmado) A. Castelle Caraffi, Cónsul. — Hay una estampilla uruguaya de servicio consular, inutilizada, con el sello del Consulado General del Uruguay en Amberes. — Número de orden: 1.480. — Número de arancel: 41. — Derechos percibidos: $ 5.00. — Francos 475.00. La infrascripta, traductora diplomada, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto, escrito en idioma francés, y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el número 1.454. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — Rosa K. de Sugar, traductora diplomada. — Traducción número 1.554. — Extracto de las decisiones de la reunión del Consejo de Administración del Banco Italo Belga, Sociedad Anónima realizada en Amberes. Plaza Meir número 48, el 25 de Marzo de 1948. — Están presentes o representados los señores Willy de Munch, Presidente; Félix Delaborde, Gustave J. A. Verhoosel, Administradores-delegados: Auguste Callens, Alfred Gevers, Pierre Bonvoisin, León Cyseynck, Administradores — Están ausentes y excusados los señores Willy Burhaus, Charles Delbeke, Henri Grandjean, Carlo Irsi, Arrigo Stoffel, Administradores — Montevideo — aumento de capital. — El Consejo decide aumentar el capital de la Sucursal del Banco Italo-Belga en Montevideo de $ o|u. 750.000.00 o $ o|u. 1:500.000.00 y da su acuerdo para que se hagan los trámites ante el Poder Ejecutivo uruguayo a los efectos de obtener las autorizaciones necesarias para este aumento de capital — Amberes, el 9 de Abril de 1948 — Es extracto conforme (firmado) firma ilegible, Presidente del Consejo. — Yo, el abajo firmado Antoine Cols, escribano, con residencia en Amberes, certifico que la firma que antecede es la del señor Willy de Munck, Presidente del Consejo de Administración del Banco Italo-Belga y que el presente extracto es expedido válidamente en conformidad con los estatutos de la Sociedad (firmado) A. Cols. — Hay un sello de dicho escribano. — Sigue en idioma castellano Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay para la legalización de la firma del señor Antonio Cols, notario en ejercicio, de Amberes. — Amberes, 15 de Abril de 1948. — Por el Cónsul General. — (Firmado: A. Castells Carafí, Cónsul. — Hay una estampilla uruguaya de servicio consular, inutilizada con el sello del Consulado General del Uruguay en Amberes. — Número de orden: 1 480. — Número de arancel: 41. — Derechos percibidos: $ 5.00. — Francos 475.00. La infrascripta, traductora diplomada, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del documento adjunto, escrito en idioma francés, y de esta versión al castellano deja copia en su archivo con el número 1.454 — Montevideo, 29 de Abril de 1848. — Rosa K. de Sugar, traductora diplomada.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. — Señor Ministro: Presente. — Agustín Minelli, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada mil cuatrocientos cuarenta y dos, apartamento once, apoderado del Banco Italo-Belga, al señor Ministro se presenta y dice: Que según resulta del acta original que debidamente traducida acompaño, el Consejo Directivo del Banco Italo-Belga, decidió elevar el capital de la Sucursal Montevideo, llevándolo de setecientos cincuenta mil pesos que es el capital social actual, a la suma de un millón quinientos mil pesos. Por ello, al señor Ministro pido: Que, previas las vistas que corresponda, autorice el citado aumento de capital de la Sucursal de Montevideo, del Banco Italo-Belga. — Otrosí digo Que una vez efectuado el trámite, se me devuelva el testimonio que acompaño. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Fdo.:) Agustín Minelli.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro (Fdo.) C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspector General de Hacienda. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — División Bancos y Sociedades Anónimas. — Señor Ministro: Tratándose de una institución extranjera y estando en forma la documentación presentada, corresponde tomar nota del aumento de capital de la Sucursal Montevideo del Banco Italo-Belga a la suma de $ 1:500.000.0 (un millón quinientos mil pesos) y autorizar su inscripción en el Registro Público de Comercio. De acuerdo a lo que dispone el artículo 4.o de la ley número 9.756, de 1.o de Enero de 1938, correspondería oír previamente al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Saludan al señor Minist o muy atentamente — (Firmado:) Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 3 de 948. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República estimándole su opinión. — (Fdo.) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1948. — El Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, en su última sesión resolvió: Considerados los antecedentes e informes ofrecidos, este Consejo Honorario no tiene observaciones que formular con respecto al aumento de capital del Banco Italo-Belga (Sucursal Montevideo), de $ 750 000.00 (setecientos cincuenta mil pesos) a pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). — (Fdo.:) Julio Carlos Netto, Secretario General — Ministerio de Hacienda — Montevideo, Enero 12 de 1949. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Por el Ministro (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Atento al informe favorable del Departamento de Emisión del Banco de la República, y estando en forma el aumento de capital de la Sucursal Montevideo del Banco Italo-Belga, también considera el Fiscal que corresponde sea aprobado notificándose la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos a los efectos pertinentes Se dará al compareciente testimonio de todo lo actuado y se le devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los fines de la inscripción en el Registro Pú-

blico de Comercio. — Montevideo, Enero 15 de 1949. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1949. — Vista: La gestión del Banco Italo-Belga, a fin de que se tome nota del aumento del capital asignado a la Sucursal Montevideo, llevándolo de setecientos cincuenta mil pesos a la suma de un millón de pesos. — Atento a que tratándose de una institución extranjera, se han llenado los requisitos del caso y se encuentra en forma la documentación presentada. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Tomar nota del aumento de capital asignado a la Sucursal Montevideo, por el Banco Italo-Belga, el que queda fijado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). — A los fines de la inscripción en el egistro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1949. — Vista: La resolución de 10 de Febrero último referente a aumento del capital asignado a la Sucursal del Banco Italo Belga en Montevideo: Atento a que, por error, se citó en dicha resolución un monto de un millón de pesos en vez de un millón quinientos mil pesos, como correspondía de acuerdo con la documentación presentada por los interesados; El Presidente de la República resuelve: Declarar que el capital de la Sucursal del Banco Italo-Belga en Montevideo es de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), según lo resuelto por el Consejo de Administración del citado Banco en la reunión celebrada en Amberes el 25 de Marzo de 1948. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de esta resolución. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES". — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 25 de Marzo de 1949. — Vista: la resolución de 10 de Febrero último referente a aumento del capital asignado a la Sucursal del Banco Italo-Belga en Montevideo. — Atento a que por error, se citó en dicha resolución un monto de un millón de pesos en vez de un millón quinientos mil pesos, como correspondía de acuerdo con la documentación presentada por los interesados. El Presidente de la República, resuelve: Declarar que el capital de la Sucursal del Banco Italo-Belga es de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00), según lo resuelto por el Consejo de Administración del citado Banco en la reunión en Amberes el 25 de Marzo de 1948. — A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, otórguese testimonio de esta resolución. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES. — Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Marzo de 1949. — Carlos M. Montaño. — Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 18 al F.o 52 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Ernesto Roland. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Agustín Minelli, por el Banco Italo Belga, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Según resulta del acta original debidamente traducida, que agrego, el Consejo Directivo del Banco Italo Belga resolvió elevar el capital de la Sucursal Montevideo, llevándolo de setecientos cincuenta mil pesos, a la suma de un millón quinientos mil pesos. Dicha resolución fué aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de Febrero del corriente año, y, aclarada, en lo que a su monto se refiere, por resolución que lleva fecha 25 de Marzo último. — En mérito a lo expuesto del señor Juez solicito: Se sirva ordenar que dicha modificación estatutaria previos los trámites que correspondan, se inscriba en el Registro Público de Comercio, se expidan los edictos pertinentes y se devuelvan oportunamente los recaudos que en esta ocasión acompaño. Otrosí digo: Que faculto al señor Angel Lorenzo, para recibirse de los recaudos referidos, incluso, el poder agregado. Es justicia. — Agustín Minelli.

18047. — Montevideo, Diciembre 30|949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — De la Fuente.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 21. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 1.o|950. — Francisco Pagano.

393. — Montevideo, Febrero 6|950. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fojas 7. Tasadas y satisfechas las costas, remítanse al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan y archívese. Previamente preséntese, sin necesidad de escrito el poder que acredite la personería invocada el cual podrá devolverse dejándose testimonio en autos. — De la Fuente.

Montevideo, Agosto 29|952 — Se inscribió con el número 18 al folio 52 y siguientes de libro 31 del Registro de Contratos. Diligenciado se devuelve al Juzgado de procedencia. Conste. — Roland.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.

$315.00. — 1|pub. — 16047.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 102**
Segundo llamado

Artículo: 37 000 kilogramos de fideos comunes. Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). Destino: Stock de Almacenes.

Apertura: Octubre 30 de 1952, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 24 de 1952.

(Cta. corriente) 3|pub. Oct.28-32858-v.oct.30.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION PUBLICA N.o 837
**Caños de goma y lona**

Se ha dejado sin efecto el llamado a licitación del epígrafe, cuya apertura se había anunciado para el día 17 de Noviembre de 1952, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 25 de 1952. — El Director General de Administración

(Cta. corriente) 3|pub. Oct.28-32855-v.oct.30

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
**Licitación pública**
Primer llamado

La Facultad de Humanidades y Ciencias llama a licitación para la conformación y publicación de un número de su revista, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se hará en esta oficina Cerrito 73, segundo piso, el 20 de Noviembre próximo venidero a las 9 horas en punto. — Montevideo, 24 de Octubre de 1952. — El Secretario.

(Cta. corriente) 5|pub. Oct.28-32856-v.nov.1.o

---

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo determinado en el decreto de 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de la Estación Tomás Gomensoro de esta Administración señor AMADO QUIROZ ESPINDOLA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día, a contar de la fecha o aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerársele como renunciante. — Montevideo, 22 de Octubre de 1952. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. Oct.28-16106-v.oct.30.

---

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.097. Compra de un chassis camión, para 3 (tres) toneladas de carga. Apertura: 16 de Diciembre de 1952, a las 16 horas.

N.o 2.098. Suministro de agua a los buques petroleros, en el Antepuerto y|o muelle de "La Teja". Apertura: 10 de Noviembre de 1952, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio ANCAP (avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.28-32857-v.nov.7.

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
**Trámite de patentes**

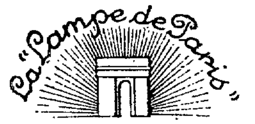
**ACTA N.o 66983.** — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Carafia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,




para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Oct.28-16088-v.nov.7.

**ACTA N.o 66984.** — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Hermann, de Montevideo, solicitan registrar la marca,




para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Oct.28-16089-v.nov.7.

**ACTA N.o 66990.** — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solictan la marca, "LIQFIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.28-16101-v.nov.7.

**ACTA N.o 66989.** — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo, solicitan la marca, "CAROLE RAY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.28-16102-v.nov.7.

---

**ADMINISTRACION MPAL. DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO**
**(AMDET)**
**Licitación pública N.o 336**
Segundo llamado

Adquisición de 630 plafones para las luces del techo de los autobuses de la Administración.

Fecha de apertura: Noviembre 10 de 1952. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Gerencia.

(Cta. corriente) 1|pub. Oct.28-32859 v.oct.28

---

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Licitación pública**
Segundo llamado

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras de abastecimiento y distribución de agua en la zona del Manga (camino Maldonado a la altura del Kilómetro 16), que comprende: suministro e instalación de un equipo de bombado suministro e instalación de la cañería de impulsión desde la bomba al tanque elevado existente en el lugar, suministro e instalación de las cañerías de distribución y suministro e instalación de tres postes surtidores.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo todos los días hábiles en horas de oficina (Palacio Municipal, sexto piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 6 de Noviembre de 1952 a la hora 15 en esta Dirección. El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes en las condiciones formales previstas.

(Cuenta corriente) 1|pub. Oct.28-32808-v.oct.28.

---

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.905).**

Montevideo, Octubre 28 de 1952

**7.a Sección**

RAFAEL MESSANO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay N.o y CARMEN DELIA ARNABAL, 31 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Uruguay N.o

RUBEN COPPOLA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1124 y MARIA REINA PERDOMO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1124.

WALTER CARLOS ARIGON, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Vázquez 1517 Ap. 2 y NELLY MOLLES 25 años, soltera oriental, domiciliada Vázquez 1517 Ap. 2.

WIFREDO NERY AZZATO, 30 años soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1264 e HILDA CLASCOAGA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1264.

ADOLFO PULCINO 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1391 y NELLY ALICIA TEMPONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1391.

CASTELAR JUANI, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado La Paz 1617 y DORA LLARENA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paz 1617.

LUIS TATO, 25 años, soltero, empleado, español domiciliado Gonzalo Ramírez 1682 Ap. 3 y

**MARIA GLORIA LOGULLO**, 22 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1682 Ap. 3.

**JUAN ALBERTO PEREYRA**, 51 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Uruguay 1518 y **JOSEFA MATTOS**, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1518.

## 11.a Sección

**ALFREDO FUENTES**, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Los Jockeys 4698 y **ROSA HILARIA BRITOS**, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4696.

**ARMANDO MELCHOR BEEQUER**, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3827 y **FELICIA LAURA RODRIGUEZ**, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3741.

**WALTER ROMAN**, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarvide 3233 y **ELSA MARTA MARINHO**, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Latorre 5235.

**JUAN CARLOS DESALVO**, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5583 y **AURELIA TERESA BELLINI**, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5543.

**ZOILO BUSLON**, 28 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Camino Maldonado 7245 y **ELSA ZACCAGNINO**, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 4185

**JULIO CESAR PERDOMO**, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3271 y **MARLENE PERDOMO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Núñes de Arce 4493.

**RAMON PABLO MARTINEZ**, 22 años, soltero, capataz, oriental, domiciliado Francisco Echegoyen 5005 y **MARIA DEL HUERTO REY**, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echegoyen 5005.

**JULIO RAUL CURBELO**, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814 e **IVONNE GONZALEZ**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6783.

**VICENTE RUIZ**, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fonseca 4741 y **HECTORINA DUARTE**, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Fonseca 4741.

**OSCAR RODRIGUEZ**, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4054 y **NELIDA CARMEN ASCARRAGA** 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Arana 5084.

**ALBERTO ACOSTA**, 33 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Alsacia 3816 bis y **TOMASA CARDOZO**, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Alsacia 3816.

**JUAN PEDRO VALLARINO**, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avenida Acrópolis 3414 y **MARIA ESTHER PLADA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3414.

**NELSON GALLERO**, 23 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Génova 3272 y **BLANCA HAYDEE PICARDO**, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlomagno s|n.

## 21.a Sección

**HUMBERTO DOS SANTOS**, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4235 y **MARIA LELIS GRIMON**, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4235.

**CARLOS GUALDEMAR ROCHA**, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Alvarez 1153 y **NYDIA ESMERALDA SILVA**, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Araure 1203.

**JOSE PALMAS RIOS**, 47 años, viudo, empleado, español, domiciliado Lucas 510 y **CONSUELO TODEA**, 47 años, soltera, española, domiciliada Olegario Andrade 4712.

## 24.a Sección

**ABEL ALVAREZ**, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llambí 1437 y **MARIA RUSSO**, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1431.

**PEDRO MARTIJA**, 61 años, soltero, jornalero, español, domiciliado 14 de Julio 1496 y **MARIA MOLINELLI**, 55 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1494.

**NELSON SANTIAGO SAMUEL FRASSINETTI**, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 3059 y **ROSA IRIS BATISTA MOLINA**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3267.

$2.00 P|p.v.oct.30.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICANOR LUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16092-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX MARIA MARTINEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16093-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA SOSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16094-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA BERNINZONE DE DELLA VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16095-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MORTIMER o MONTIMER PENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16096-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON GARCIA EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16118-v.nov.7.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado han comparecido HAMLET SEOANE y TOLENTINA SOSA DE SEOANE solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Walter Hugo y Alicia Ana, pues donde dice "Alicia Sosa" debe decir Tolentina Sosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub Oct.28-16097-v.nov.13.

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CARMEN ALVAREZ y AQUILES ANDREOLETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del día 1.o de Octubre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carmen Alvarez y Aquiles Andreoletti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. Oct.28-16098-v.nov.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO JUAN PIERPAULI FIORI, pues en ella aparece el apellido paterno como "Pierempaoli" cuando en realidad debe decir Pierpauli. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Oct.28-16099-v.nov.13.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO SERGA y MARIA DEL CARMEN PERTUSA, pues en ella figuran los nombres y apellidos de los contrayentes como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" cuando en realidad debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa. B) Las de nacimiento de sus hijos Omar Tabaré, Nilda Alcira y Norma Carmen, pues en ellas figuran los nombres y apellidos de sus padres como "Pedro Alcides Sergas y Carmen Benigna Pertusa" debe decir Pedro Serga y María del Carmen Pertusa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 15|pub. Oct.28-16115-v.nov.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "DE LEON (RAMON S.) con DELIA SELVA REYES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón S. de León y Delia Selva Reyes, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.28-16183-v.nov.19.

**Rectificación de partidas**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace público que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRUCTUOSO PEREZ con TEODORA FERNANDEZ, pues donde dice: "Teodoro", debe decir: "Teodora", B) La de nacimiento de Prospero Pérez Fernández, pues donde dice: Que es hijo de "Fructuoso Pérez" y de "Teresa Fernández", debe decir que es hijo de Fructuoso Pérez y Teodora Fernández, y C) La de nacimiento de Nicasio Pérez Fernández pues donde dice: "Dorila Fernández" debe decir: Teodora Fernández. — Montevideo, Octubre 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 15|pub. Oct.28-16002-v.nov.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JESUS o JUAN JESUS LLACUMIN BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16100-v.nov.7.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO VELAZQUEZ SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Octubre 11 de 1952. — Sofía M. Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.28-16113-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO MARTINEZ o MARCELO MARTINEZ RICARDO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo Setiembre 26 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.28-16112-v.nov.7.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDUVIGES SOSA DE ROBATTO y de don JUAN ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 4 de 1952. — Diego A. Fort. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16141-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MACEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 20 de 1952. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.28-16142-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DEL CARMEN PIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 15 de 1952. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli. Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.28-16143-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Incapacidad**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravigna Ortiz, dictada en autos "JULIO RICARDO HORACIO MARIA FERNANDEZ. Incapacidad" (Lo. 25. Fo 656), se hace saber que por resolución de fecha doce de Junio último se declaró al nombrado Julio Ricardo Horacio María Fernández en estado de incapacidad, designándole curador a su padre don Isidro Fernández. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 21 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.28-16107-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en autos "FELISIA VILLAGRAN. Rectificación de partida" (Lo. 37. Fo 429), se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de la impetrante, estableciéndose que donde figura la contrayente con el nombre de "Eloísa" debe decir Felisia. — Rivera, Octubre 18 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.

$12.00 15|pub Oct.28-16111-v.nov.13.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de **CAPITULINO TEOFILO DA SILVA y LEONOR DA SILVA DE PORTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 16 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.28-16109-v.nov.7.

**DE DURAZNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN AMARAL PRIETO o JUAN AMARAL OLIVERA PRIETO o PRIETTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1952. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.28-16110-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **FAUSTA DA TRINDADE o FAUSTA SOUZA DA TRINDADE DE BARROS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12.00 10|pub. Oct.28-15626-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Disolución y liquidación de sociedad conyugal**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "**BLANCA ESTHER AMESTOY y AMADO EMANUELE** Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 13. Fo. 78), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días (artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Setiembre 26 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

$32.00 20|pub. Oct.28-16127-v.nov.19

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN MARIA FERROU o JUAN MARIA FERROU MAESTRI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Juan Ferrou Maestri, sus herederos y sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, con quien proseguir el juicio. — San José. Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct.28-16131-v.dic.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **ALBERTO EUGENIO PEISINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Octubre 10 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.28-16130-v.nov.7

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de **VALENTIN ACEVEDO o VALENTIN J. ACEVEDO ESTEVEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. Oct.28-16132-v.nov.7.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ROSALIA PANDO DE RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 21 de 1952. — J. Ricardo Lasa, Juez.

$12.00 10|pub. Oct.28-16129-v.nov.7.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don **TOMAS NUÑEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.28-16123-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **INOCENCIA ROSA DE PEDROZO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 15 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16124-v.nov.7.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CANDIDA o PRASEDES CANDIDA SAGARDOY DE SOSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.28-16125-v.nov.7.

**Segunda copia de escritura**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña **JACINTA BASUALDO** solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Atanasio C Viera el 22 de Junio de 1921, en la que don Francisco de Paula Dias, representando a doña María Venuncia Dias Velloso, cedió a doña Jacinta Basualdo todos los derechos que les correspondían sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de campo situada en La Coronilla 8.a sección de Rivera, de una superficie de 323 hectáreas 3129 metros, que linda: al Norte, con Servando Ferreira; al Sur, con Concepción de Oliveira Velloso; al Este, con arroyo Coronilla y, al Oeste, con Horacio Rodríguez y viuda de Andrade. El inmueble está empadronado con el número 3608; y B) La mitad del solar número 6 de la manzana número 33 de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó. 1.a sección judicial, de 14 metros 316 milímetros de frente a la calle Rivera. por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Eustaquio Horacio Robales; al Sur, con José Brocco; al Este, con calle General Rivera y, al Oeste, con José Brocco. Y el inmueble está empadronado con el número 405, citándose y emplazándose a doña María Venuncia Dias Velloso. sus herederos o sucesores y a todos los que se consideren interesados, a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$40.00 10|pub. Oct.28-16126-v.nov.7.

**TOMAS GOMEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

**REMATE JUDICIAL**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Jacinto Proto Fernández y Otra contra Juan Fernández y Otros. Cesación de condominio" (L.o 45, F.o 367), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1952, en el lugar de su ubicación a las 17 horas, se procederá por el martillero, señor Tomás Gómez, asistido del alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de los 2/3 de la tasación, o sea $ 2 666.66 del siguiente inmueble: Solar de terreno, sus construcciones y mejoras sito en la 20.a sección judicial de Montevideo Padrón N.o 37 713, que según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1906, está señalado con el N.o 6, y tiene una superficie de 221 metros 36 decímetros así descriptos: 8 metros 59 de frente al sur este con frente a la calle Martín Berindhage por donde la puerta de entrada tiene el N.o 388, entre las de Conciliación y Bella Vista, 25 metros 75 de fondo lindando al noroeste con el solar N.o 9, al noreste con el solar 5 y al suroeste con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serie aceptada; 2.o) Los títulos se encuentran depositados en la carpeta N.o 276 del Banco Hipotecario, por estar gravado el bien a favor de esa institución (Hipoteca N.o 276, serie 27, ley 13 de Julio de 1921), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario adjunto.

$66.00 15|pub. Oct.28-16138-v.nov.13.

**GOMENSORO Y CASTELLS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos: **"Carlos M.a Travieso S. A. contra Sifredo Barrera y otros". Ejecución de prenda industrial L.o 41 F.o 286 remataremos al mejor postor el martes 11 de Noviembre a las 16 horas en nuestro salón de ventas calle Piedras 318 1 camión Fargo Diessel. — Garantía 30 o|o. — Comisión 6 o|o. — Entrega inmediata. — Transferencia judicial.**

$12.00 10|pub. Oct.28-16145-v.nov.7.

**"HOTEL URUGUAY LTDA."**

**Según acta certificada de Julio veintisiete de mil novecientos cincuenta y dos, inscripta con el N.o 11 al folio 65, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Durazno el 9 de Octubre de 1952, se constituyó lo sociedad "Hotel Uruguay Ltda."; de acuerdo a las siguientes bases: Socios: Areo María Morales; Felipe Justino Quijano y Avelino Abi-Rached. Objeto: Explotación de hoteles en todas sus formas. Capital: Quince mil pesos. Cuotas sociales: tres, a cinco mil pesos por cada socio. Domicilio: Calle Rivera número cuatrocientos ocho de la ciudad de Durazno. Plazo: cinco años. Administración y uso de la firma: por los tres socios, indistintamente. Asambleas Las ordinarias se reunirán anualmente en Durazno. Balances: Anuales con cierre al 31 de Julio y estados de cuenta mensuales. Fallecimiento y trasmisión cuotas: El fallecimiento de un socio no disuelve la sociedad. En este caso o en el de transferencia voluntaria de cuota, los coasociados tienen preferencia para la adquisición de la misma por su valor según balance extraordinario. Disolución: Cumplimiento del plazo. Resolución de la mitad de los socios. Pérdida del setenta y cinco por ciento del capital.**

$32.00 10|pub Oct.28-16139-v.nov.7.

**JUAN CARLOS LAMOLLE Y OTROS**

**Caducidad de promesa de venta a plazo**

**De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9099 se hace saber a doña LAURA MORALES o a sus sucesores a título universal o singular que en virtud de no haber pago por más de cuatro años las cuotas mensuales del solar empadronado con el N.o 125.831, situado en la 9.a sección de la capital, con frente a la Avenida Lezica, e inscripto en el Registro U de E. a Plazos L. 7-195-816, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caducada dicha promesa.**

$24.00 15|pub. Oct.28-16114-v.nov.13.

**BERCHESI Y MATTOS S. A.**

**CONVOCATORIA**

**De acuerdo a lo establecido por los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la 3.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en su local social Avenida Garibaldi 2579 el día 17 de noviembre de 1952 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:**

**1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. 2.o) Informes del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.**

**Nota: Para poder asistir a la asamblea los aciconistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la sede social sus acciones o recibo de depósito bancario correspondiente. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — El Directorio.**

$4.00 1|pub. Oct.28-16119-v.oct.28.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Hemos prometido vender a favor del señor José M. Rojo, el horno de ladrillos, sito en la calle Teniente Galeano 854, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo, Octubre 24 de 1952. — EUSEBIO DE LEON. — José María Rojo.**

$16.00 20|pub. Oct.28-16120-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

**Comunico que he prometido vender al señor Juan Anselmo Marquiz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras ubicado en la calle Andes N.o 1240. — Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el Centro del Comercio y la Industria, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 16 de 1952. — JOSE H ARCIERI.**

$24.00 20|pub. Oct.28-16137-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por escritura autorizada el 3 de Setiembre de 1952 por la escribana María Martín Zapirain, don Manuel Fernández Secades y don César Brindisi Masello, cedieron a los señores Romeo Braseili García y Antonio Perrone Delpiazzo, los derechos que como promitentes compradores les correspondían en el comercio de panadería y venta de helados "Las Brisas" ubicado en la calle Comercio N.o 1439. — Acreedores, presen-

tarse en el referido comercio dentro del término legal. — MANUEL FERNANDEZ. — CESAR BRINDISI. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone.

$24.00 20|pub. Oct.28-16108-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Oficinas Alario en la Avenida San Martín 2708 comunica que el señor ISIDORO LAMAS promete vender al señor Augusto Paraplí el comercio de carnicería de la calle Juan Paullier N.o 2172 de esta ciudad. Ley de 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores hora de 8 a 12 y de 15 a 19 en el mismo comercio con documentos en duplicados. — Montevideo, Octubre 25 de 1952.

$24.00 20|pub. Oct.28-16144-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica à los acreedores de ALBERTO PEREZ LABORDE, con comercio en Joaquín Suárez N.o 223 de la ciudad de Durazno, se presenten con los justificativos de su crédito en duplicado al escribano Alfredo E. Naguila en 18 de Julio N.o 458 de Durazno.

$16.00 20|pub. Oct.28-16140-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Balbino Fernández y Cía. la fábrica de pastas, fiambrería y alcoholicas embotelladas denominada "Roma" establecida en Avenida Brasil N.o 2550, habiendo tomado estos posesión de la misma en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — JUSTO PADILLA RUIZ. — JOSEFA ROMANOS DE PADILLA.

$24.00 20|pub. Oct.28-16128-v.nov.19.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Aviso que he prometido vender al Rafaela Miraglia y Carlos Dante Cravea, el comercio que en el ramo de fiambrería, lechería, frutas, comestibles y fermèntadas, establecido en esta capital (Montevideo), Joaquín Requena 1385 bis. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359 Esc. O. Condom Johnson. — OFELIA ACCIARI DE BLANCO.

$16.00 20|pub. Oct.28-16091-v.nov.19.

**LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.**
**ASAMBLEA ORDINARIA**
**Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 6.o ejercicio, el día 27 de Noviembre a las 11 horas en su local de la avenida 18 de Julio número 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 6.o ejercicio, con el dictamen del Síndico, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera el quórum requerido se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria. De acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le correspondan. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — El Directorio.

$14.40 3|pub. Oct.28-16087-v.oct.30

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

### FIBRATEX S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1950

Saldos deudores:

| | |
|---|---|
| Edificio, instalaciones, maquinarias, etc. .. | $ 5.009.624.67 |
| Materias primas, envases .............. | " 1.944.155.89 |
| Activo disponible .... | " 209.205.23 |
| Activo transitorio .... | " 199.702.19 |
| | $ 7.362.687.98 |
| Cuenta de orden .... | " 50.000.00 |
| | $ 7.412.687.98 |

Saldos acreedores:

| | |
|---|---|
| Capital integrado .... | $ 4.000.000.00 |
| Cuentas acreedoras .. | " 2.679.770.09 |
| Cuentas transitorias .. | " 682.917.89 |
| | $ 7.362.687.98 |
| Cuenta de orden ..... | " 50.000.00 |
| | $ 7.412.687.98 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas rubricado el 21 de Abril de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno y anotado con el Nº 1635 a folios 332 del libro respectivo.

$ 23.40. 1|Pub. — 17767.

### Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de saldos practicado el día 31 de Marzo de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, máquinas y útiles, autos y camiones, material de ventas, carros, animales y arreos, envases, casilleros ........... | $ 1.445.853.11 |
| Títulos de deuda pública, acciones, caja, deudores varios ... | " 372.081.81 |
| Cuentas varias deudoras .............. | " 1.623.047.95 |
| Acciones a emitir .... | " 45.700.00 |
| Acciones en garantía .. | " 50.000.00 |
| | $ 3.536.682.87 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva, fondo de previsión, pérdidas y ganancias .. | " 107.234.80 |
| Varias cuentas acreedoras .............. | " 2.379.448.07 |
| Valores depositados .. | " 50.000.00 |
| | $ 3.536.682.87 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 10 del libro Copiador rubricado el 4 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 26.40. 1|Pub. — 17861.

### Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance general practicado el día 30 de Junio de 1951

Activo—

| | |
|---|---|
| Propiedades, muebles y útiles, máquinas y útiles, autos y camiones, material de ventas, carros, animales y arreos, casilleros, envases ............ | $ 1.335.675.78 |
| Títulos deuda pública, acciones, caja, deudores varios ... | " 250.751.64 |
| Varias cuentas deudoras .............. | " 384.060.84 |
| Acciones en garantía .. | " 50.000.00 |
| | $ 2.020.488.26 |

Pasivo—

| | |
|---|---|
| Capital autorizado ... | $ 1.000.000.00 |
| Fondo de reserva, fondo de previsión, pérdidas y ganancias .. | " 311.607.84 |
| Varias cuentas acreedoras ............ | " 658.880.42 |
| Valores depositados .. | " 50.000.00 |
| | $ 2.020.488.26 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla contabilizado a folios 12 del libro Copiador de Balances rubricado el 4 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

$ 24.00. 1|Pub. — 17860.

### Edmundo J. Augenscheidt S. A.

Balance al 31 de agosto de 1951

Activo —

| | |
|---|---|
| Caja y Bancos ........ | $ 112.129.45 |
| Varios deudores ...... | " 58.984.72 |
| Mercaderías ......... | " 1.290.050.23 |
| Inmuebles y mejoras de edificio .......... | " 1.059.453.40 |
| Muebles, útiles, instalaciones y vehículos .. | " 172.347.67 |
| Llave, parte de fundador | " 336.300.00 |
| | $ 3.029.265.47 |
| Cuentas de orden ..... | " 326.669.01 |
| | $ 3.355.934.48 |

Pasivo —

| | |
|---|---|
| Varios acreedores ..... | $ 79.112.56 |
| Varias cuentas acreedor. | " 413.408.33 |
| Capital autorizado ... | " 2.700.000.00 |
| Acciones privilegiadas . | " 250.000.00 |
| Capital integrado ..... | " 2.450.000.00 |
| Fondo de reserva ..... | " 86.744.58 |
| | " 2.536.744.58 |
| | " 3.029.265.47 |
| Cuentas de orden ..... | " 326.669.01 |
| | $ 3.355.934.48 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 9 del libro Copiador rubricado el 15 de noviembre de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 24.60. 1 Pub. — 17853.

### Iglesia y Pouchulo S. A.

Resumen balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Debe

| | |
|---|---|
| Maquinarias — herramientas — muebles — útiles e instalaciones | $ 46.792.04 |
| Mercaderías, materias primas y envases .... | " 118.059.08 |
| Deudores varios y otras cuentas deudoras ... | " 332.342.71 |
| Acciones a emitir .... | " 435.000.00 |
| | $ 932.193.83 |

Haber

| | |
|---|---|
| Capital integrado y fondo de reserva ...... | $ 367.428.71 |
| Acreedores varios y otrs. cuentas acreedoras .. | 129.765.12 |
| Capital autorizado a integrar ........... | " 435.000.00 |
| | $ 932.193.83 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de saldos se halla contabilizado a folios 25 del libro Copiador rubricado el 25 de noviembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 19.20. — 1 Pub. — 17850.

**F. Rocco S. A.**

Balance de saldos correspondiente al trimestre vencido el 30 de setiembre de 1951

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Terrenos, edificios y construcciones | $ | 385.991.30 |
| Máquinas e instalaciones | " | 10.525.06 |
| Muebles, útiles y Camiones | " | 36.390.31 |
| Inversiones en otras compañías | | 120.000.00 |
| Mercaderías | " | 1.260.064.16 |
| Caja y Bancos | " | 2.563.38 |
| Deudores varios | " | 593.262.81 |
| Fondos públicos | " | 40.332.75 |
| Pagos anticipados | " | 15.507.13 |
| Varias cuetnas deudoras | " | 593.674.62 |
| Cuentas de orden | " | 633.084.14 |
| | $ | 3.696.395.66 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital realizado | $ | 1.200.000.00 |
| Reservas | " | 1.407.223.12 |
| Bancos | " | 352.586.16 |
| Acreedores varios | " | 44.892.14 |
| Cuentas a pagar | " | 8.939.05 |
| Impuestos a pagar | " | 31.365.91 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 9.725 14 |
| Cuentas de orden | " | 641.554.14 |
| | $ | 3.696.395.66 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete primer trimestre ejercicio 50|51 se halla contabilizado a folios 5|7 del libro Copiador de Balances rubricado el 18 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado.

$ 26.40. 1 Pub. — 17835.

---

**Hotel Nirvana S. A.**

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo. —

| | | |
|---|---|---|
| Edificios y construcciones, instalaciones fijas, maquinarias, herramientas, muebles y útiles, artículos de reposición, etc. | $ | 817.489.15 |
| Fondos fijos | " | 2.700.00 |
| Mercaderías y provisiones | " | 17.026.71 |
| Pagos anticipados | " | 2.522.79 |
| Otras cuentas a cobrar | " | 1.372.02 |
| Varias cuentas deudoras | " | 51.969.68 |
| Accionistas | " | 1.000.00 |
| Gastos dé organización | " | 22.811.85 |
| Cuentas de orden | " | 14.000 00 |
| | $ | 930.892.20 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Bancos | $ | 8.699.36 |
| Obligaciones Bancarias | " | 291.565.55 |
| Cuentas a pagar | " | 10.623.59 |
| Intereses e impuestos a pagar | " | 10.220.63 |
| Acreedores varios | " | 28.956.59 |
| Capital integrado | " | 499.000.00 |
| Capital subscripto | " | 1.000.00 |
| Reserva estatutaria | " | 6.976.82 |
| Varias cuentas acreedoras | " | 59.849.66 |
| Cuentas de orden | " | 14.000.00 |
| | $ | 930.892.20 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete y se halla contabilizado a folios 459 del libro Copiador rubricado el 26 de noviembre de 1945 en el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 6o. Turno y anotado con el No. 4763 a folios 252 del libro respectivo.

$ 29.40 1|Pub. — 17836

---

**LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.**

RESUMEN DE SALDOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 1950

IV Ejercicio

ACTIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | | | $ | 9.582.75 |
| **Exigible:** | | | | |
| Depósito en garantía de licitaciones | $ | 11.465.62 | | |
| Varios deudores en cuentas corrientes | " | 390.486.50 | " | 401.952.12 |
| **Realizable:** | | | | |
| Existencia de mercaderías | $ | 410.266.98 | | |
| Taller (trabajos en proceso) | " | 21.492.77 | | |
| Acciones y valores | " | 500.00 | | |
| | $ | 432.259.75 | | |
| Acciones a emitir | " | 1.425.000.00 | " | 1.857.259.75 |
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Maquinarias e instalaciones | $ | 126.198.89 | | |
| Herramientas | " | 8.764.78 | | |
| Instalaciones | " | 1.890.00 | | |
| Muebles y útiles | " | 6.019.36 | | |
| Automóviles de servicios y cobranzas | " | 15.806.67 | | |
| Terrenos y edificios | " | 1.192.997.84 | " | 1.351.677.54 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Pagos adelantados (Impuestos Seguros) | | | " | 20.767.31 |
| **Nominal:** | | | | |
| Cargos diferidos | | | " | 12.978.29 |
| Varias cuentas deudoras | | | " | 888.426.02 |
| | | | $ | 4.542.643.69 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones en garantía Directorio | | | " | 25.000.00 |
| | | | $ | 4.567.643.69 |

PASIVO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Patrimonio neto:** | | | | |
| Capital autorizado a subscribir | $ | 1.425.000.00 | | |
| Capital integrado | " | 1.575.000.00 | | |
| Reserva estatutaria | " | 28.952.75 | | |
| Previsiones especiales | " | 58.395.12 | | |
| | $ | 3.087.347.87 | | |
| Pérdidas y ganancias | " | 2.435.40 | $ | 3.089.783.27 |
| **Exigible:** | | | | |
| Bancos | $ | 226.900.00 | | |
| Varios acreedores en cuentas corrientes | " | 125.505.33 | | |
| Impuestos a pagar | " | 7.144.91 | | |
| Documentos a pagar | " | 110.000.00 | | |
| Dividendos | " | 140.00 | " | 469.690.24 |
| Varias cuentas acreedoras | | | " | 983.170.18 |
| | | | $ | 4.542.643.69 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Depositantes de acciones (Directorio) | | | " | 25.000.00 |
| | | | $ | 4.567.643.69 |

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 71 del libro Copiador Auxiliar; rubricado el 23 de Junio de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$ 113.40. — 1|pub. — 14138.

## LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

### RESUMEN DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 1951

### IV Ejercicio

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| Caja | | $ 11.536.91 |
| **Exigible:** | | |
| Depósito en garantía de licitaciones | $ 16.725.62 | |
| Varios deudores en cuentas corrientes | " 492.799.58 | " 509.525.20 |
| **Realizable:** | | |
| Existencia de mercaderías | $ 410.266.98 | |
| Taller (trabajos en proceso) | " 21.492.77 | |
| Acciones y valores | " 500.00 | |
| | $ 432.259.75 | |
| Acciones a emitir | " 1.200.000.00 | " 1.632.259.75 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Maquinarias e instalaciones | $ 130.702.40 | |
| Herramientas | " 12.127.27 | |
| Instalaciones | " 2.690.00 | |
| Muebles y útiles | " 29.572.76 | |
| Automóviles de servicios y cobranzas | " 15.806.67 | |
| Terrenos y edificios | " 1.219.469.35 | " 1.410.368.45 |
| **Transitorio:** | | |
| Pagos adelantados (Impuestos Seguros) | | " 28.625.57 |
| **Nominal:** | | |
| Cargos diferidos | | " 13.653.20 |
| Varias cuentas deudoras | | " 1.942.269.30 |
| | | $ 5.548.238.38 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Acciones en garantía Directorio | | " 25.000.00 |
| | | $ 5.573.238.38 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonio neto:** | | |
| Capital autorizado y subscribir | $ 1.200.000.00 | |
| Capital integrado | " 1.800.000.00 | |
| Reserva estatutaria | " 28.952.75 | |
| Previsiones especiales | " 58.395.12 | |
| | $ 3.087.347.87 | |
| Pérdidas y ganancias | " 2.435.40 | $ 3.089.783.27 |
| **Exigible:** | | |
| Bancos | $ 259.900.00 | |
| Varios acreedores en cuentas corrientes | " 31.360.60 | |
| Impuestos a pagar | " 6.880.76 | |
| Documentos a pagar | " 110.000.00 | |
| Dividendos | " 140.00 | " 408.281.36 |
| Varias cuentas acreedoras | | " 2.050.173.75 |
| | | $ 5.548.238.38 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de acciones (Directorio) | | " 25.000.00 |
| | | $ 5.573.238.38 |

**La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balancete trimestral, se halla contabilizado a folios 80 del libro Copiador, rubricado el 23 de Junio de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.**

$ 129.60. — 1|pub. — 14139.

## LAMAS, GARRONE Y CIA. S. A.

### ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1951

### IV Ejercicio

**ACTIVO**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Caja | | | | $ 16.227.[illegible] |
| **Exigible:** | | | | |
| Documentos a cobrar | | | $ 60.003.81 | |
| Depósitos en garantía de licitaciones | | | " 4.816.75 | |
| Varios deudores en cuentas corrientes | | | " 296.981.44 | " 361.802.00 |
| **Realizable:** | | | | |
| Mercaderías en Aduana | | | $ 73.859.39 | |
| Stock | | | " 745.525.95 | |
| Acciones y valores | | | " 1.690.33 | |
| Taller (trabajos en proceso) | | | " 14.024.88 | " 835.100.55 |
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Terrenos y edificios | | $ 1.309.412.54 | | |
| Amortización anterior | $ 25.812.91 | | | |
| Amortización ejercicio 1950/51 | " 18.307.81 | " 44.120.72 | $ 1.265.291.82 | |
| Maquinarias, instalaciones y herramientas | | $ 184.528.81 | | |
| Amortización anterior | $ 34.455.28 | | | |
| Amortización ejercicio 1950/51 | " 24.712.18 | " 59.167.46 | " 125.361.35 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Muebles y útiles | | $ 34.640.46 | | |
| Amortización anterior | $ 2.328.13 | | | |
| Amortización ejercicio 1950/51 | " 3.428.94 | " 5.757.07 | " 28.883.39 | |
| Automóviles de servicios y cobranzas | | $ 30.554.56 | | |
| Amortización anterior | $ 4.452.00 | | | |
| Amortización ejercicio 1950/51 | " 2.811.81 | " 7.263.81 | " 23.290.75 | " 1.442.827.31 |
| **Transitorio:** | | | | |
| Pagos adelantados | | | $ 11.108.65 | |
| Impuesto adicional a los artículos suntuarios | | | " 480.00 | " 11.588.65 |
| **Nominal:** | | | | |
| Cargos diferidos | | | $ 19.012.55 | |
| Amortización anterior | | $ 5.359.35 | | |
| Amortización ejercicio 1950/51 | | " 6.653.20 | " 12.012.55 | " 7.000.00 |
| | | | | $ 2.675.056.49 |
| **Cuentas de orden:** | | | | |
| Acciones en garantía (Directorio) | | | $ 25.000.00 | |
| Acciones a emitir | | | " 1.200.000.00 | " 1.225.000.00 |
| | | | | $ 3.900.056.49 |

**PASIVO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonio neto:** | | | |
| Capital integrado | | $ 1.800.000.00 | |
| Reserva estatutaria (saldo anterior) | $ 28.952.75 | | |
| Reserva estatutaria (Ejercicio 1950/51) | " 14.592.31 | " 43.545.06 | |
| Previsiones especiales (saldo anterior) | $ 63.413.48 | | |
| Previsiones especiales (Ejercicio 1950/51) | " 65.000.00 | " 128.413.48 | |
| Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva ) | | " 2.162.36 | |
| Intereses a vencer | | " 1.800.15 | " 1.975.921.05 |
| **Exigible:** | | | |
| Bancos | | $ 301.300.28 | |
| Cuentas a pagar e impuestos | | " 54.285.47 | |
| Acreedores varios | | " 13.000.00 | |
| Impuestos a pagar | | " 6.854.38 | |
| Varios acreedores en cuentas corrientes | | " 31.028.38 | |
| Dividendos | | " 120.00 | " 406.588.51 |
| **Utilidad a distribuir:** | | | |
| Gratificación al personal | | $ 45.000.00 | |
| Impuestos a pagar | | " 29.220.00 | |
| Directorio y Sindicatura | | " 40.821.54 | |
| Accionistas fundadores (artículos 56 y 65) | | " 8.755.39 | |
| Dividendo 1950/51 | | " 168.750.00 | " 292.546.93 |
| | | | $ 2.675.056.49 |
| **Cuentas de orden:** | | | |
| Depositantes de acciones (Directorio) | | $ 25.000.00 | |
| Capital autorizado a subscribir | | " 1.200.000.00 | " 1.225.000.00 |
| | | | $ 3.900.056.49 |

Roberto Lamas,
Presidente.

Julio Paradela,
Tesorero.

Carlos A. Anselmi,
Secretario.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance, se halla contabilizado a folios 94|95 del libro Copiador Auxiliar, rubricado el 23 de Junio de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 3268 a folios 345 del libro respectivo.

$ 123 10 — 1|pub. — 14140.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos; indicando dentro de las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho a reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# ESTADO CIVIL

**MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR, DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1952.**

(Cumplimiento del artículo 7º de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916)

## Colonia

### 3ª Sección —

Teodoro Suárez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Julia Alvarez, viuda oriental.

Tomás Venancio Bentancor, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Celedcnia Suárez, 31 soltera, oriental.

Juan Luis Mata Maciel, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Felicia Paula Pahuer, 30 años, soltera, oriental.

Elney Humberto Taneu, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Francisca Costela, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos López, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Marina Fajardo, 29 años, soltera, oriental.

Elías Cándido, 23 años, soltero, oriental y Laura Mercedes Carbajal, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Díaz, soltero, albañil, oriental y Luisa Peyrot, 22 años, soltera, oriental.

Rubén Antonio Fernández, 23 años, soltero, obrero, oriental y María Rita Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Narciso Gualberto Etchenique, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elza Eugenia Pírez, 22 años, soltera, oriental.

Sebastián Fabián Pérez, 46 años, viudo, jornalero, oriental y María Antonia Contrera, 29 años, soltera, oriental.

Isidro Francisco Cabrera, 24 años, soltero, jornalero argentino y Blancaluna Troche, 18 años, soltera, oriental.

### 4.a Sección. —

Alberto López, 29 años, viudo, pastor evangélico, argentino y Violeta Malán, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

Juan Carlos Vinçon, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Lucila Beatriz Mondón, 24 años, soltera, oriental.

### 5.a Sección. —

Mario César Arguinarena, 30 años, soltero, industrial, oirental y Mirta Enilda Clara, 26 años, soltera, oriental.

### 6.a Sección. —

Paulo Regino García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Graciana María Freire, 21 años, soltera, oirental.

Julio Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Acosta, 22 años, soltera, oriental.

Victorio Guaraglia, 55 años, soltero, carpintero, oriental y Tomasa Bibina Ardinas, 46 años, soltera, oriental.

Domingo Raúl Rivero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Torres, 15 años, soltera, oriental.

José Pedro Banchero, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Hortencia Mafalda Baldi, 24 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Mattos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Aurelia Ormas, 36 años, soltera, oriental.

Hugo Enrique Juan Avelino, 25 años, soltero, lechero, oriental y Amalia Justina Buenahora, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Ambrosio Villareal, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Antonia Neure, 17 años, soltera, oriental.

Alcides L. Rodríguez, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Matilde Zudaburo, 22 años, soltera, oriental.

Rubén Calcagno, 23 años, soltero, electricista, oriental y Mirtha Elena Sini, 19 años, soltera, oriental.

Alberto R. Dupré, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elida Mary Quintana, 18 años, soltera, oriental.

Tomás Antonio Zortele, 38 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Nicolasa O. Pulero, 34 años, soltera, oriental.

Joaquín Canelas Vasco, 62 años, divorciado, jornalero, portugués, y Noeme Gaona, 46 años, soltera, oriental.

Juan Geremías Mazzeo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Mary Vera, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Zubillaga, 43 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Velia Cremona, 39 años, soltera, oriental.

Julio Adalberto Sambucetti, 27 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Iris Cabrero, 18 años, soltera, oriental.

Manuel C. Llaguno, 36 años, soltero, comercio, oriental.

Manuel C. Llaguno, 36 años, soltero, comercio, oriental y Arcadia López, 28 años, soltera, oriental.

Elbio Julio Sapia, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Alicia Castillo, 21 años, soltera, oriental.

Tomás P. Báez, 34 años,, soltero, jornalero, oriental y Elisa Catalina Lahalo, 30 años, soltera, oriental.

Emilio Nilo Chaparro, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Daisy Elié Andujar, 17 años, soltera, oriental.

### 7.a Sección. —

Miguel Nicolás Zurbrigg, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Beatriz Marcelina Banchero, 33 años, soltera, oriental.

### 8.a Sección. —

Miguel Manitto, 56 años, soltero, jornalero, oriental y Orfelina Adela Vico, 53 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Pizurnia, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Azucena Martínez, 36 años, soltera, oriental.

Ramón Medina, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Carolina Bobio, 25 años, soltera, oriental.

### 11.a Sección. —

Elbio Maciel, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica González, 23 años, soltera, oriental.

Teodorino Ismael Carrizo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Ema Ortíz, 35 años, soltera, oriental.

### 12.a Sección—

Sisvetre Natalio García, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Gladys Buzzeta, 16 años, soltera, oriental.

### 13.a Sección.

Silvio René Legelén, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Ruiz, 18 años, soltera, oriental.

Epifanio Heriberto Pimienta, 29 años, jornalero oriental y Justa Helda Rodríguez, 16 años, oriental.

José Pedro Reyes, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Ramírez 21 años soltera, oriental.

Jacinto Roque Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Gregoria Revetria, 24 años, soltera, oriental.

### 14.a Sección—

Carlos Umberto Gougeón, 29 años, soltero, tejedor, oriental y Luisa Nelly Medeza, 19 años, soltera, oriental.

Ruben Mario Pérez, 32 años, zapatero, oriental y Emilia Enriqueta Sosa, 18 años, soltera, oriental.

Andrés Kairys, 42 años, soltero, jornalero, lituano y Nilda Rodríguez, 22 años, soltera, hiladora, oriental.

Abel Mauricio Chevantón, 31 años, soltero, tejedor, oriental y Irma Costales, 27 años, soltera, tejedora, oriental.

Wilfredo Govay, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Dupré, 25 años, soltera, oriental.

Enrique Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Solangel Eulalia Soffita, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Raúl Lapert, 26 años, soltero, tejedor, oriental y María Miné Mustaffá, 25 años, soltera, hiladora, oriental.

Mastrillo Arnaldo Gonelli, 22 años, años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Castro, 21 años, soltera, oriental.

José Mario Mora, 29 años, divorciado, albañil, oriental y Corina María Garbin, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Méndez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Renée Cabrera, 19 años, soltera, oriental.

Mario Clodomiro López, 21 años, soltero, tero, soldador eléctrico, oriental y Elza Angela Collazo, 23 años, soltera, oriental.

Leopoldo Pasos, 37 años, soltero, gráfico, oriental y Nelsa María Rodríguez, 23 años, soltera, textil, oriental.

## Durazno

### 1.a Sección —

Luis Alberto Laluz Machín, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Orfelia Leguisamón Cáceres, 22 años, soltera, oriental.

Hipólito Azziz, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Flores, 33 años, soltera, oriental.

Eustaquio Camilo Samaniego, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Aurora Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Iris Cabrera, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Gregorio Martínez, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Dotta, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Seredie, 23 años, soltero, mosaiquista, oriental y María Teresa Largacha, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Pantaleón Dinardi, 39 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Gregoria Césaro, 23 años, soltera, oriental.

### 2.a Sección —

Carlos Pedro Acuña Ramos, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Selma de Marco García, 22 años, soltero, educacionista, oriental.

Pedro Ramón Chappe, 26 años, soltero, comercio, oriental y Etelvina Feliciana Peralta, 30 años, soltera, oriental.

Carmelo Manuel Rovira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Denes, 24 años, soltera, oriental.
Calixto Abeldaño Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen D'Andrea, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ruiz Díaz, 23 años, soltero, militar, oriental y Ramona Gladys Cal, 21 años, soltera, oriental.
Juan José Arbiza, 57 años, soltero, hacendado, oriental y Dorotea Batista O. Colton, 53 años, viuda, oriental.
Carlos Raúl Camí, 38 años, soltero, hacendado, oriental y Violeta Eustaquia Marenco, 36 años, soltera, oriental.
Uruguay Curbelo Cledon, 25 años, soltero, militar, oriental y Nedda Nancy Bravo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Herminio Cauto Valdez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angela Alba Núñez, 17 años, soltera, oriental.
Ernesto Alcaiz Arriola, 26 años, soltero, oriental y Ricarda Carrocio, 18 años, soltera, oriental.
Julio Rene Leguizamón, 20 años, soltero, electricista, oriental y Amanda Gladys Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Aramis Manuel Marroni, 29 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen González, 27 años, soltera, oriental.
Wilfredo Andrés Galli, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Iris Delgado, 17 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ramírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Esther Ferras Videla, 18 años, soltera, oriental.
Máximo Laguna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Urumbelma Arrua, 16 años, soltera, oriental.
César Augusto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Diamela Oddone Ferragut, soltera, educacionista, oriental.
Lucio Gerez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Adelaida Daltoe, 27 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nivardo Rafael Vázquez, 25 años, soltero, mataderista, oriental y Aída López Peña, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Adalberto Rodríguez, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Blanca Soca, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Vicente Montes de Oca, 26 años, soltero, sereno, oriental y Violeta Renée Aycaguer, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Raúl Máximo Gómez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Orfa Zuria Carrere, 17 años, soltera, oriental.

**Flores**

1.a Sección —

Mario Luciano Vizcarret, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sara Violeta Abraham, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Gregorio Amado Dorrego, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Hernando, 46 años, soltera, oriental.
José Manuel Reinoso, 41 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Alicia Dupuy, 38 años, soltera, oriental.
Irineo Benigno Moreira, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Amalia Mora, 25 años, soltera, oriental.
Avelino Federico Somoza, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ilda Susana Sena, 30 años, soltera, oriental.
Agustín Máximo Fredes, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Ruben Antonio Rizzo, 23 años, zapatero, oriental y Rosa Berroa, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Larrauri, 23 años, soltero, militar, oriental y Elda Esther Peláez, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Meno Delgado, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Bidegain, 18 años, soltera, oriental.
Ciriaco Ramos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Deolinda Picart, 38 años, soltera, oriental.
Aparicio Castañares, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Blanca Saragoza, 19 años, soltera, oriental.
José Isidro González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Juan Pedro De León, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Olga Barbarita Bizzio, 25 años, soltera, oriental.
Luis Francisco Manrique, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ilda Raquel Mordernel, 20 años, soltera, oriental.
Omar Martín Birriel, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Elsa Márcico, 25 años, soltera, oriental.
Atanasio Cáceres, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Yolanda Curbelo, 21 años, soltera, oriental.
Avelino Justo Islas, 28 años, soltera, comerciante, oriental y Alicia Azucena Fredes, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Artigas Agustín Lozano, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Rueca, 20 años, soltera, oriental.
Antonio Grecca, 63 años, viudo, albañil, oriental y Julia María Elena Vitale, 52 años, soltera, oriental.

**Florida**

1.a Sección —

Carmelo Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Figueroa, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa García, 28 años, soltera, oriental.
Juan Gregorio Fleitas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Erna Elbia Souza, 18 años, soltera, oriental.
Aníbal Concepción Brecia, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Doris Norma Dodera, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Huber Aniber Riestra, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcidea Marcela Giménez, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Guido Ghiena, 41 años, soltero, pintor, oriental y Clara Alaníz, 36 años, soltera, oriental.
Wáshinton Esteban Piñeyro, 31 años, soltero, carpintero, oriental y Velia Adoré Teperino, 22 años, soltera, oriental.
Ernesto Raúl Tellechea, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental y Gladys Elsa Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Juan Méndez, 23 años, soltero, soldado, oriental y Marta Margot Larrosa, 18 años, soltera, oriental.
Manuel Morales, 71 años, soltero, jubilado, oriental y Guadalupe Maidana, 61 años, soltera, jubilada, oriental.
Clemente Muñoz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Petrona Hernández, 27 años soltera maestra, oriental.
Carlos Alberto Barreiro, 27 años, soltero, empleado, oriental y Sara Elsa Muracciole, 18 años, soltera, oriental.
Saturnino Pérez, 43 años, soltero, empleado, oriental y Delmira Haydée Alsina, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Arroyal, 24 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lucy Domínguez, 17 años, soltera, oriental.

Fidel Betolaza, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Moreira Aguilar, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Dionisio Amancio García, 55 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Trucido, 51 años, soltera, oriental.
Uberfil Bismark Pisano, 30 años, soltero, maestro, oriental y Sara Perdomo, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Laudiso, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Estela Noria, 23 años, soltera, oriental.
Alberto Kiefere, 44 años, viudo, empleado, oriental y Celeste Aída Gerona, 31 años, soltera, oriental.
Francisco Vicente Ruétalo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Matilde de Luján Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Paulino José Perdomo, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Liria María Rossi, 27 años, soltera, oriental.
Daniel Zibil, 60 años, soltero, comerciante, turco, y Caden Caraco, 59 años, soltera, turca.
Juan Carlos Ladislao Canclini, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Luisa Garaza Moreira, 34 años, soltera, oriental.
José Gregorio Britos, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Victoria Hernández, 25 años, soltera, oriental.
Orlando Walter Tejeiro, 28 años, soltero, chapista, oriental y Olga Eugenia Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Soria, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Iris Cabana, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gregorio Abel Pose, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez, 20 años, soltera, oriental.
Pascasio Ramón Guadalupe, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Norberta Capobiamco, 27 años, soltera, oriental.
Esteban Pera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eudoxia Custiel, 32 años, soltera, oriental.
Silverio Pereira, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Díaz, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Ofelia Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Fidel Honorio González, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Plada, 22 años, soltero, carpintero, oriental y María Angela Santa Rosa, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nicanor Luis Vales Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Iraserma Cuello Fernández, 19 años, soltera, oriental.
Oscar Alcides Sabbelle Sanz, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irene Peña Martínez, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gilberto Mercadal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Martina Píriz, 27 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Raimundo Nalerio, 28 años, soltero, albañil, oriental y Alba Blanca Abel, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Walter Fernández, 22 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Nelbis Giacoya, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Esmeralda Rodríguez, 22 años, soltera, educacionista, oriental.

Wilfredo Ramón Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Geledis Marcelina Alonso, 20 años, soltera, oriental.

Eladio Félix Thuez, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Angélica Albano, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo Ferrou, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Matilde Osta, 23 años, soltera, oriental.

Enrique Washington Gil, 26 años, soltero, educacionista, oriental y Alice Margot Lerena, 23 años, soltera, oriental.

Angel Antonio Giordano, 26 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Isidro De León, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Apolonia Soledad Sánchez, 25 años, soltera, oriental.

Américo Hastoy, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Beatriz Odela, 21 años, soltera, oriental.

Bolívar Berrueta, 26 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Martínez, 15 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Escaron, 32 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Gil, 36 años, soltera, empleada, oriental

..Wuarfil Pedro Bacci, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Hilda Pimienta, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Verilo Pereira, 23 años, soltero, comisionista, oriental e Irma Renée Gordano, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Felipe Delgado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nery del Carmen Falero, 30 años, soltera, oriental.

Máximo Pavlenco, 56 años, soltero, agricultor, rumano y Ana Melinicenco, 56 años, soltera, rumana.

13.a Sección —

Dinran René Olivera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ceferina Olga Marichal, 19 años, soltera, oriental.

Esteban Cuadro, 32 años, soltero, industrial, oriental María Elvira Luciana Castillo, 24 años, soltera, oriental.

**Lavalleja**

1.a Sección —

Mirán Arecelia Casas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Ilda Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Lorenzo Sención, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Natividad Noria, 21 años, soltera, oriental.

Helios Calixto García Olmedo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Walquiria Lorenza Barreiro Perdomo, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Delmiro Ambrosio Núñez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Marlene Hernández, 15 años soltera, oriental.

Próspero Chacón Bellini, 35 años, soltero, mecánico, oriental e Irma César Lujambio, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Landeira, 41 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Celina Acuña, 35 años, soltera, empleada, oriental.

Brígido Rodríguez, 76 años, soltero jubilado, oriental y Petronila Leoncia García, 51 años, soltera, oriental.

Alejandro Albano Ximeno González, 29 años, soltero empleado, oriental y Lidia Arasminda Pose Romay, 25 años, soltera, oriental.

Luz Rubí Fernández Pérez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Prima Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Feliciano Baubeta, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Rita Lucía Ana Palumbo, 21 años, soltera, oriental.

Hoover Unzain Sánchez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nila Moreira Cal, 21 años, soltera, maestra, oriental;

Wilson Ruben Ayusto, 20 años, soltero, albañil, oriental y Obdulia Ramona Mirabal, 20 años, soltera, oriental.

Juan González Hernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y Teresa María Larrosa, 20 años, soltera, oriental.

Rafael Pablo Cabrera, 37 años, soltero, empleado, oriental y Delia Lemos, 28 años, soltera, oriental.

Riciero Acosta, 24 años, soltero, militar, oriental y Daisis Esmeralda Navarro, 18 años, soltera, oriental.

Caraciolo Margarito Almará, 35 años, soltero, hacendado, oriental y María Luisa Alonzo, 23 años, soltera, oriental.

Ruben Charquero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Isacc Fernández, 13 años, soltera, oriental.

Virgilio Altez, 33 años, soltero, militar oriental y Célica Trifonia Pla, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Guiliani, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Marta Vesinday, 21 años, soltera, oriental.

Pedro Cirilo Beltrame, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Aurelia Umpiérrez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Trías Hernández, 25 años soltero, jornalero, oriental y Blanca Elba Patrón González, 22 años, soltera, oriental.

Basilicio Augusto Cabrera 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Vaghetti, 22 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Melgar, 22 años, soltero peluquero, oriental y María Rita García Lezcano, 18 años, soltera, oriental.

Modesto Guillermo Aparicio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Elena Layes, 28 años, soltera, oriental.

Atilio Ramón Seughán, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Echeverría Xandri, 23 años, soltera, oriental.

Ubaldo Juan Modesto Lemos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angela Violeta Rubí Olivera, 25 años, soltera, oriental.

Eduardo Libonatti, 25 años, soltero labrador, oriental y Vicenta Amalia García, 17 años, soltera, oriental.

Ibraín Francisco Urtiaga Perdomo, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Luciana Mendez Olivera, 26 años, soltera, oriental.

Velardes Marcos Bueno, 26 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Núñez García, 26 años, soltera, oriental.

Dardo Romeo Cardozo, 21 años, soltero, militar oriental y Rosa Méndez Bordón, 16 años, soltera, oriental.

Roque Evano Rodríguez Hernández, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Teresa Pérez Ratto, 21 años, soltera, oriental.

Neri Ramón Silva, 22 años, soltero, industrial, oriental y María Célica Santana, 18 años, soltera, oriental.

José Reyes Baserga, 46 años, viudo, jornalero, oriental y Cedes Lina Baserga, 34 años, soltera, oriental.

Ignacio Martínez, 32 años, soltero, labrador, oriental y Petrona Céppola, 24 años, soltera, oriental.

Silverio Varela, 40 años, soltero herrero, oriental y María Elena Fernandez, 26 años, soltera oriental.

Julio Varela Diaz, 25 años, soltero, maestro, oriental y Beatriz Ofelia Paulo Yaz, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Casimiro Edmundo Maeso, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminda Rancel, 19 años, soltera, oriental.

Antonio Silva, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Juana Valentina Vallejo, 30 años, soltera, oriental.

Jacinto Failes, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Martínez, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Francisco Pascual Hernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental e Hilaria Blanca Ramos, 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Enrique Anastasio Perdomo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Delia García, 23 años, soltera, oriental.

José Saturno Feria, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Elderma Moreira, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Rufino Osvaldo Bueno, 19 años, soltero, comercio, oriental y Delia Méndez, 20 años, soltera, oriental.

Blas González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Belia Francisca Martínez, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Osvaldo Angel D'Atri, 33 años, soltero, dibujante, oriental y María Nelly Bertone, 26 años, soltera, oriental.

Antonio Osorio (hijo), 34 años, soltero, gráfico, argentino y Laura Julia Fiorentino, 38 años, soltera, argentina.

Juan Giménez, 39 años, soltero, viajante, argentino y Mercedes Peralta Jiménez, 20 años, soltera, española.

Dionisio García, 35 años, soltero, contador, argentino y Amanda Elba Ríos, 19 años, soltera, argentina.

José Alejandro Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Lina Pérez González, 34 años, soltera oriental.

Enrique Germán Cambiasso, 45 años, soltero, empleado, argentino y Nélida Joaquina Vignati, 22 años, soltera, argentina.

José Agustín Villoldo, 31 años, soltero, empleado, argentino y Emma Zaira del Valle Sánchez, 36 años, soltera, argentina.

12.a Sección. —

Víctor Elio Arruti Patrón 37 años, soltero, ganadero, oriental y Juana Paulina Martínez, 23 años, soltera, oriental.

Madalino Núñez Reyes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Teresa Gómez Peregalli, 17 años, soltera, oriental.

**Maldonado**

2.a Sección —

Julio B. Menosse Nieto, 18 años soltero, empleado, oriental y Nelly Silva Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Orosmán Barrales, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Evidelia Nielbas, 24 años, soltera, oriental.

Pedro Julio Núñez, 25 años soltero, comerciante oriental y Margarita Pereira 18 años soltera, oriental.

Francisco A. Valdivia, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Victoria Barrales, 22 años soltera oriental.

Ramón Pérez, 21 años soltero jornalero, oriental y María Alberta Pérez, 17 años, soltera oriental.

Antonio Báez, 30 años soltero, jornalero, oriental y María Urunilda Hernández, 15 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Felipe Reineri, 29 años. soltero, empleado, oriental y Manuela Genoveva Díaz 24 años, soltera, oriental.
Alejandro Galo Mozo, 32 años, soltero electricista, oriental y Zulma Marrero Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.
Indalecio Calabuig, 24 años, soltero chofer, oriental y Edda Lancaster, 18 años, soltera, oirental.
Odón Juvenil Píriz, 23 años, soltero talabartero, oriental y Elena Blanco Torí 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto González, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Vicia Cuadrado, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Víctor P. Beltrán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia V. Lorenzo, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Francisco Márquez, 33 años, soltero, empleado, español y Antonia Pérez, 31 años, soltera, española.
Gabriel Martínez, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Primitiva Cruz Mollá 43 años, soltera, oriental.
Velentín Yernou Yuene, 24 años soltero, jornalero, oriental y Virginia Ramona Torres, 17 años, soltera, oriental.

**Paysandú**

1.a Sección. —

José Miguel Roberto Pereira, 21 años. soltero, empleado, oriental y Lidia Herminda Píriz, 19 años, soltera, oriental.
Silvestre Niell Thexeira, 29 anos, soltero, hacendado, oriental y Yolanda Varela, 24 años, soltera, oriental.
Raúl Sanguinetti, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Blanca Ruiz 22 años, soltera, oriental.
José María Montero, 40 años, soltero jornalero, oriental y María Rosa Garín, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Aguiar, 17 años, soltero, herrero, oriental y Esther Silveria Fuentes Remedios, 30 años, soltera, oriental.
Teodoro Brito, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Eulalia Ercilia Gutiérrez, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Silvera, 31 años, soltero, marino, oriental y María Celia de la Fuente, 30 años, soltera, oriental.
Francisco Aurelio Bottini, 25 años soltero, agricultor, oriental y Teresa Esther Giedeferri, 23 años, soltera, oriental.
Alejandro Juan Barth Ritter, 19 años soltero, jornalero, oriental y Nilda Lidia Herdt, 18 años, soltera, oriental.
Orlando Gilberto Albarenque, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Villagra, 18 años, soltera, oriental.
Washington Suárez, 33 años, soltero militar, oriental y Norma Esther Giosa, 22 años, soltera, oriental.
Oldemar Ceriani, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Javiera Fernanda da Silvoira, 30 años, divorciada, oriental.
Eustaquio José Acevedo, 22 años soltero, jornalero, oriental y María Rodríguez, López, 15 años, soltera, oriental.
Irineo Gómez Pico 28 años soltero jornalero, oriental y María Esther Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Santiago Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Lemas, 18 años, soltera, oriental.
Tauriano López Gordillo, 29 años, soltero, albañil, oriental y Elizabeth Gregoria Cabrera Milán, 13 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Larrañaga, 25 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Delia Vancher, 23 años, soltera, oriental.
Ernesto Ramón Scarabini, 31 años, soltero, empleado argentino y Nilda Nery Terzaghi, 18 años, soltera, oriental.
Humberto Félix Barbato, 24 años soltero, relojero, oriental y Ana María Guillermina Ordoqui, 22 años, soltera, oriental.
Juan Mario Sampallo, 21 años, soltero empleado, oriental y Dira Argelia Quintana González, 24 años, soltera, oriental.
Héctor Salvador Pontilio, 31 años, soltero, mecánico, oriental y Carlota Leonidas Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
José Juan Monasterio, 20 años, soltero, empleado, oriental y Selva Tomasa Arias, 18 años, soltera, oiiental.
Diego Campanella, 27 años, soltero, técnico mecánico, oriental y Gladys Renée Lagracia, 21 años, soltera, oriental.
Orlando Gilberto Ferrari, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gilda Salles, 24 años, soltera, oriental.
Ramón Varela, 31 años, soltero, empleado, oriental y Martha Margarita Nan, 23 años soltera, oriental.
Juan José Avendet, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Isabel Suárez Churruca, 26 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Burgos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Rina Argelia Valdéz, 20 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Ignacio Martínez, 34 años, soltero, jornalero oriental y Rosa Angelita Cruz, 31 años, soltera, oriental.
Juan Gualberto Noriega, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Julia Segaín, 27 años, soltera, educacionista, oriental.

4.a Sección. —

Roberto Jorge Arturo Schneider, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Lili Weber, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Muller, 25 años, soltero, agricultor, ruso y Lina Olinda Brandt, 20 años, soltera, brasileña.
Rodolfo Rouiller, 23 años soltero, jornalero, oriental y Enedina González, 17 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jorge Castro Nin, 37 años, soltero, comerciante, oriental y Amelia Martínez Castro, 23 años, soltera, oriental.
Roberto Crispín Sosa, 25 años, soltero, agricultor, oriental e Ilda Rafaela Camacho, 18 años, soltera, oriental.
Antolín Eulogio Ortiz, 38 años, soltero, empleado, oriental y Dionisio Vázquez, 25 años, soltera, oriental.
Carlos María Sinforiano Souza, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Noris Garmendia, 16 años, soltera, oriental.
Lorenzo Exequiel Brum, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Delia María Vega, 18 años, soltera, oriental.
Eustaquio Olivera, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Dionila Bandera, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Víctor Suárez, 55 años, soltero, empleado, oriental y Hortensia Acosta, 23 años, soltera, oriental.

**Río Negro**

1.a Sección —

Humberto Adán Pintos, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Zulema Angerosa, 21 años, soltera, oriental.
Angel Marcelino Castromán, 32 años, soltero, industrial, oriental e Irma Barboza, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Julio Pedrozo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Orfila Hernández, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Paulino Gutiérrez, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Amalilia Ester Borges, 23 años, soltera, oriental.
José María del Valle, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Puma Feliciana González, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Anala, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Dora Campis, 19 años, soltera, oriental.
Guillermo Forga, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Isabel Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Homer Vicente Demasi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Noeymí Nelva Gelvez, 23 años, soltera, oriental.
Gaspar Rodríguez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Modesto Céspedes, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Eremita Payret, 27 años, soltera, oriental.
José Ramón Serres, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Flores, 19 años, soltera, oriental.
Diego Felipe Barrientos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Noemí Vargas, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Pablo Bachi, 41 años, soltero, taximetrista, oriental y Marina Norberta Sierra, 41 años, oriental.
Valdemar Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lita Almeida, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Diego Quiroga (hijo), 18 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Inés Liesegang, 16 años, soltera, oriental.
Alejandro Fedorchuk, 27 años, soltero, jornalero, ruso y Elisa Pohiloirinov, 21 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Chiappa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Teresa Venetucci, 21 años, oriental.
Anselmo Pablo Ponce, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Haydeé Reyes, 30 años, soltera, oriental.
Julio Mario Elizalde, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sara da Costa, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Ramón Fuks, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gertrudis Rath, 21 años, soltera, rusa.
Ramón Rosales, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Herminia Maribel Salvatierra, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

José María Faller, 26 años, soltero, industrial, oriental y María Elvira Miranda, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alberto Burgos Francia, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Diva Díaz Nieves, 21 años, soltera, oriental.
Ademar Ramón Moreira, 27 años, soltero, empleado, oriental y Anita Burgos, 17 años, soltera, oriental.
Cirilo Pelayo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Mebip Vega, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Victoriano Peña, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Ildis Ramona González, 16 años, soltera, oriental